

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

CVE-2011-11134 Orden EDU/54/2011, de 2 de agosto por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios y actividades académicas universitarias en el curso 2011/2012. Pág. 26065

CVE-2011-11135 Orden EDU/55/2011, de 4 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 26073

Mancomunidad de Servicios Sociales Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro

CVE-2011-11109 Aprobación de la modificación del precio público por la participación en actividades de dinamización. Pág. 26131

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2011-11143 Notificación de acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de agosto de 2011. Pág. 26132

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2011-10844 Orden PRE/38/2011, de 22 de julio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 5500, Jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 26135

CVE-2011-10846 Orden PRE/39/2011, de 26 de julio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 8493, Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 26139

CVE-2011-11117 Orden PRE/43/2011, de 5 de agosto, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 324, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 26143

CVE-2011-11118 Orden PRE/44/2011, de 5 de agosto, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 3523, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 26147

Ayuntamiento de Escalante

CVE-2011-11092 Bases para la selección de un Técnico de Educación Infantil para el aula de dos años del Colegio Público Virgen de la Cama de Escalante, personal laboral no permanente. Pág. 26151

Ayuntamiento de Villafufre

CVE-2011-11088 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de paz titular y sustituto. Pág. 26156

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria**
- CVE-2011-11144** Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011. Pág. 26157
- Ayuntamiento de Ampuero**
- CVE-2011-11106** Adjudicación del contrato de gestión de espectáculos taurinos de las Fiestas Patronales de Ampuero 2011. Expte. C2011004. Pág. 26160
- Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso**
- CVE-2011-11107** Anuncio de subasta para la adjudicación de permisos de caza. Pág. 26162

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Concejo Abierto de Hazas**
- CVE-2011-11162** Exposición pública de la cuenta general de 2006. Pág. 26163
- CVE-2011-11163** Exposición pública de la cuenta general de 2007. Pág. 26164
- CVE-2011-11164** Exposición pública de la cuenta general de 2008. Pág. 26165
- CVE-2011-11165** Exposición pública de la cuenta general de 2009. Pág. 26166

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2011-11094** Notificación de resolución de expediente sancionador 53/11. Pág. 26167
- CVE-2011-11095** Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 78/11. Pág. 26169
- CVE-2011-11097** Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 59/11. Pág. 26171
- CVE-2011-11098** Notificación de resolución de expediente sancionador 49/11. Pág. 26173
- CVE-2011-11100** Notificación de resolución de expediente sancionador 81/11. Pág. 26176
- CVE-2011-11101** Notificación de incoación de expediente sancionador 125/11. Pág. 26178

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2011-11119** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1353/2010. Pág. 26180
- CVE-2011-11120** Notificación de resolución de expediente sancionador S-55/2011. Pág. 26182
- CVE-2011-11121** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1354/2010. Pág. 26184
- CVE-2011-11122** Notificación de resolución de expediente sancionador S-971/2010. Pág. 26186
- CVE-2011-11123** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1436/2010. Pág. 26189
- CVE-2011-11124** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1434/2010. Pág. 26191
- CVE-2011-11125** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1437/2010. Pág. 26193
- CVE-2011-11126** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1423/2010. Pág. 26195
- CVE-2011-11127** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1404/2010. Pág. 26197
- CVE-2011-11128** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1400/2010. Pág. 26199
- CVE-2011-11129** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1519/2010. Pág. 26201
- CVE-2011-11130** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1283/2010. Pág. 26203
- CVE-2011-11131** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1438/2010. Pág. 26206
- CVE-2011-11132** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1491/2010. Pág. 26208
- CVE-2011-11133** Notificación de resolución de expediente sancionador S-1425/2010. Pág. 26210

- Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria**
- CVE-2011-11145** Citación para notificación de procedimiento de recaudación. Liquidación 0472003318996 y otras. Pág. 26212

- Delegación del Gobierno en Cantabria**
- CVE-2011-11102** Notificación de resolución de expediente sancionador 616/2011 y otros. Pág. 26213
- CVE-2011-11104** Notificación de incoación de expediente sancionador 1006/2011 y otros. Pág. 26214

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Ayuntamiento de Noja	
CVE-2011-11112	Aprobación y exposición pública del padrón de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos para el segundo trimestre 2010 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 26215
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	
CVE-2011-10339	Anuncio de cobranza relativo a los recibos del IAE 2011 (cuotas nacionales y provinciales). Pág. 26216
Ayuntamiento de Santander	
CVE-2011-11077	Notificación de incoación de expediente sancionador AP 05/11. Pág. 26218
CVE-2011-11078	Notificación de incoación de expediente sancionador. Conductor Identificado EM 05/11. Pág. 26261
CVE-2011-11079	Notificación de resolución en expedientes sancionadores RM 05/11D. Pág. 26266
CVE-2011-11080	Notificación de requerimiento en expedientes sancionadores RI 05/11. Pág. 26269
CVE-2011-11081	Notificación de incoación de expediente sancionador NI 05/11. Pág. 26279

4.4. OTROS

Agencia Cántabra de Consumo	
CVE-2011-11136	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje 756/11/ARB. Pág. 26283
CVE-2011-11137	Notificación de resolución de archivo por mediación relativa a solicitud de arbitraje 869/10/ARB. Pág. 26284
CVE-2011-11138	Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 964/11/ARB. Pág. 26285
CVE-2011-11139	Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 544/11/ARB. Pág. 26286
CVE-2011-11140	Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 1098/11/ARB. Pág. 26287
CVE-2011-11141	Notificación de solicitud de arbitraje 1354/11/ARB. Pág. 26288
CVE-2011-11142	Notificación de solicitud de arbitraje 1439/11/ARB. Pág. 26289

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria	
CVE-2011-11045	Inicio del trámite de notificación de procedimientos de valoración colectiva de carácter general en los términos municipales de Los Corrales de Buelna, Rasines, Reocín, Soba y Tudanca. Pág. 26290
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	
CVE-2011-10738	Información pública de solicitud de autorización para construcción de 9 viviendas en Los Corrales de Buelna. Expte. A/39/07981. Pág. 26291
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera	
CVE-2011-9926	Información pública de expediente para rehabilitación de cabaña en parcela 118, polígono 3. Pág. 26292
Ayuntamiento de Valderredible	
CVE-2011-11116	Aprobación inicial del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico. Pág. 26293

7.5. VARIOS

Consejería de Obras Públicas y Vivienda	
CVE-2011-11096	Notificación de comunicación de remisión del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto frente a la resolución dictada por el Director General de Urbanismo recaída en el expediente sancionador 07/10 SC, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Pág. 26294

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

	Ayuntamiento de Bareyo	
CVE-2011-11115	Notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 26296
	Ayuntamiento de Castro Urdiales	
CVE-2011-11113	Notificación de retirada de vehículos abandonados de la vía pública.	Pág. 26297
CVE-2011-11114	Notificación de retirada de vehículos por infracción de tráfico.	Pág. 26298
	Ayuntamiento de Noja	
CVE-2011-11108	Información pública de la aprobación provisional del reglamento de los servicios de refuerzo en la plantilla de la Policía Local.	Pág. 26299
CVE-2011-11110	Información pública de la aprobación provisional del reglamento de modificaciones de turno por necesidades del servicio en el cuerpo de la Policía Local.	Pág. 26300
	Ayuntamiento de Potes	
CVE-2011-10786	Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 646.	Pág. 26301
	Ayuntamiento de Santander	
CVE-2011-10787	Información pública de solicitud de licencia de apertura de gasolinera en calle Nueva Montaña s/n. Expte. 62889/2010.	Pág. 26303

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander	
CVE-2011-11149	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 322/2011.	Pág. 26304

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2011-11134 *Orden EDU/54/2011, de 2 de agosto por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios y actividades académicas universitarias en el curso 2011/2012.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 81.3.b) que los precios públicos y derechos académicos por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional serán fijados por la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio. Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades, los fijará el Consejo Social de la respectiva Universidad, tal y como dispone el artículo 81.3.c) del mismo texto legal.

El artículo 7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, e impartidas en universidades públicas, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.

El artículo 16.2 de la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de Cantabria, dispone que la fijación o revisión de la cuantía de los precios públicos se realizará por Orden de la Consejería de la que dependa el órgano gestor, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda. El Decreto 49/2009, de 11 de junio, por el que se determinan los servicios y actividades académicas universitarias sujetos a precios públicos, establece las normas aplicables en relación con los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Cantabria, en los tres grupos de enseñanzas que actualmente se imparten en la Universidad de Cantabria.

En este contexto normativo y en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria de 3 de mayo de 2011, a propuesta del Consejo Social de la Universidad de Cantabria por acuerdo de fecha 16 de junio de 2011, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, la presente Orden fija los importes que han de satisfacer los alumnos por la prestación del servicio público de enseñanza universitaria, durante el próximo curso académico 2011/2012.

Por lo que antecede, en virtud de las competencias que me confiere el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con la disposición adicional segunda del Decreto 49/2009, de 11 de junio, por el que se determinan los servicios y actividades sujetas a precios públicos.

CVE-2011-11134

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

DISPONGO

Artículo único.- Los precios a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Cantabria en el curso 2011/2012 en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, serán abonados de acuerdo con las cuantías que se establecen en los Anexos de la presente Orden:

Uno.- Enseñanzas renovadas y no renovadas. (Artículos 2 y 3 Decreto 49/2009) (ANEXOS I y II)

1.- En el caso de enseñanzas renovadas, el importe de las materias o asignaturas se calculará de conformidad con el número de créditos asignados a cada una de ellas en función del grado de experimentalidad de las enseñanzas conducentes al título oficial que se pretenda obtener y según se trate de primera, segunda o tercera y sucesivas matrículas.

2.- En el caso de enseñanzas no renovadas, el importe del curso completo y de las asignaturas sueltas se calculará en función del grado de experimentalidad de las enseñanzas, según se trate de primera, segunda o tercera y sucesivas matrículas.

3.- El incremento respecto de las cuantías establecidas para el curso anterior es del 3,6 %.

Dos.- Enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior. (Artículos 4 y 5 del Decreto 49/2009).

a) Enseñanzas de Grado (ANEXOS III y IV).

1.- El importe de las materias, asignaturas o actividades se calculará de conformidad con el número de créditos asignados a cada materia, asignatura o actividad en función de la rama de conocimiento a la que esté adscrito el título y según se trate de primera, segunda o tercera y sucesivas matrículas.

2.- Los estudiantes que inicien estudios oficiales de Grado deberán matricularse de las materias, asignaturas o actividades previstas para el primer curso, salvo que les sean parcialmente reconocidos los estudios que inicien. Esta obligación no será de aplicación en el caso de estudios que contemplen la matriculación de estudiantes a tiempo parcial. El incremento respecto de las cuantías establecidas para el curso anterior es del 3,6 %.

b) Enseñanzas de Máster (ANEXOS III y IV).

1.- El importe de las materias, asignaturas o actividades se calculará de conformidad con el número de créditos asignados a cada materia, asignatura o actividad en función de la rama de conocimiento a la que esté adscrito el título. El incremento respecto de las cuantías establecidas para el curso anterior es del 3,6 %.

2.- Los estudiantes que inicien estudios oficiales de Máster deberán matricularse de las materias, asignaturas o actividades que establezca la Comisión de Posgrado del Centro responsable de las enseñanzas en la resolución de admisión.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

c) Enseñanzas de Doctorado (ANEXOS III y IV).

1.- En el caso de que los estudiantes deban cursar complementos de formación para el acceso a los estudios de doctorado o créditos de nivel de posgrado no incluidos en Másteres oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2.a) del Real Decreto 1393/2007, se abonarán los créditos correspondientes en función de la rama de conocimiento en que se encuadren las mencionadas enseñanzas.

2.- Quienes cursen estudios de Doctorado regulados el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o por ordenaciones anteriores aún vigentes, deberán abonar en concepto de tutela académica la cantidad fijada en el Anexo V, evaluación y pruebas, punto 5.

3.- El incremento respecto de las cuantías establecidas para el curso anterior es del 3,6 %.

Tres.- Otros precios. Artículo 7 Decreto 49/2009. (ANEXO V).

1.- En evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaría se tendrán en cuenta las tarifas señaladas en el Anexo V de la presente Orden. El incremento respecto de las cuantías establecidas para el curso anterior es del 3,6 %.

2.- El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial será fijado por el Consejo Social de la Universidad.

3.- Como consecuencia de la implantación del Plan de Capacitación Lingüística y de la necesidad de acreditación de niveles de inglés para el acceso a determinados estudios oficiales, la Universidad de Cantabria abre la posibilidad de participar en las pruebas de nivel a estudiantes no necesariamente matriculados en la UC. Aquellos estudiantes que deseen realizar las citadas pruebas sin estar matriculados en ninguna titulación de la UC deberán abonar los precios públicos establecidos en el Anexo V de la presente Orden. Los Profesores y Personal de Administración y Servicios de la UC, estarán exentos del abono de esta tasa.

La acreditación resultante, en su caso, de la superación de estas pruebas de aptitud sólo tendrá efecto respecto a la superación de los requisitos lingüísticos exigidos por la Universidad de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, desde cuya fecha las tarifas anexas podrán percibirse en cuanto estén relacionadas con servicios académicos a prestar durante el curso 2011/2012.

Santander, 2 de agosto de 2011.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO I

ENSEÑANZAS RENOVADAS Y NO RENOVADAS.

Grados de experimentalidad.

(Artículos 2 y 3 del Decreto 49/2009)

Grado de experimentalidad 1

Enseñanzas renovadas:

- Licenciatura en Medicina
- Diplomaturas en Enfermería y Fisioterapia

Grado de experimentalidad 2 (No se imparten en la Universidad de Cantabria)

Grado de experimentalidad 3

Enseñanzas renovadas:

- Licenciaturas en Máquinas Navales, Náutica y Transporte Marítimo
- Ingenieros: de Caminos, Canales y Puertos, Industriales, en Informática, Químico, y de Telecomunicación.
- Diplomaturas en Máquinas Navales y Navegación Marítima.
- Ingenieros Técnicos: Obras Públicas - Construcciones Civiles; Industriales - Electricidad, Electrónica Industrial, Mecánica y Química Industrial; Navales - Propulsión y Servicios del Buque, de Minas - Explotación de Minas, Mineralurgia y Metalurgia; de Telecomunicación - Sistemas Electrónicos.

Grado de experimentalidad 4

Enseñanzas renovadas:

- Licenciatura en Físicas

Grado de experimentalidad 5

Enseñanzas renovadas:

- Licenciaturas: Matemáticas y Psicopedagogía
- Diplomaturas en Maestro - Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Extranjera y Educación Física.

Grado de experimentalidad 6

Enseñanzas renovadas:

- Licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Geografía e Historia.
- Diplomaturas en Ciencias Empresariales, Turismo y Relaciones Laborales.

Enseñanzas no renovadas:

- Licenciaturas en Derecho.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO II

Enseñanzas renovadas y no renovadas

TARIFAS SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD DEL ANEXO I

Precio crédito y curso completo

GRADO DE EXPERIMENTALIDAD	1ª MATRICULA		2ª MATRICULA		3ª MATRICULA Y SUCESIVAS		PROGRAMA DE DOCTORADO
	€/Crédito	€/Curso completo	€/Crédito	€/Curso completo	€/Crédito	€/Curso completo	€/Crédito
1	15,56	932,13	21,99	1.348,49	33,16	2.039,21	50,00
2	15,06	903,57	21,87	1.310,15	32,92	1.975,71	49,27
3	14,54	871,02	21,07	1.262,98	30,72	1.843,14	47,04
4	12,84	767,49	18,54	1.111,80	27,94	1.678,19	39,96
5	11,62	696,39	16,87	1.000,23	25,36	1.522,74	35,12
6	9,95	596,70	14,62	865,25	21,74	1.304,77	28,31

El Importe mínimo a abonar en caso de matriculas de créditos sueltos será de **258,12** euros. (Artículo 2.3 Decreto 49/2009)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO III

ENSEÑANZAS ADAPTADAS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Ramas de conocimiento.
(Artículos 4 y 5 del Decreto 49/2009)**

1. Enseñanzas de Grado

RAMA	TITULACIÓN
ARTES Y HUMANIDADES	Grado en Historia
	Grado en Estudios Hispánicos
CIENCIAS	Grado en Física
	Grado en Matemáticas
CIENCIAS DE LA SALUD	Grado en Fisioterapia
	Grado en Medicina
	Grado en Enfermería
	Grado en Logopedia
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
	Grado en Turismo
	Grado en Administración y Dirección de Empresas
	Grado en Economía
	Grado en Derecho
	Grado en Relaciones Laborales
	Grado en Magisterio en Educación Infantil
	Grado en Magisterio en Educación Primaria
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Grado en Ingeniería Civil
	Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos
	Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros
	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
	Grado en Ingeniería Eléctrica
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
	Grado en Ingeniería Mecánica
	Grado en Ingeniería Química
	Grado en Ingeniería Marina
	Grado en Ingeniería Marítima
	Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
	Grado en Ingeniería Informática

2. Enseñanzas de Máster reguladas por el Real Decreto 1393/2007

RAMA	TITULACIÓN
ARTES Y HUMANIDADES	Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial
	Máster Universitario en Prehistoria y Arqueología
	Máster Universitario en Historia Contemporánea
	Máster Universitario Del Mediterráneo al Atlántico: La Construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval.
	Máster Universitario en Estudios Avanzados de Historia Moderna: "Monarquía de España" SS. XVI-XVIII.
	Máster Universitario en Nuevos Materiales
	Máster Universitario en Computación
	Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CIENCIAS	Máster Universitario en Matemáticas y Computación
	Máster Universitario en Técnicas de Análisis, Evaluación y Gestión Sostenible de Procesos y Riesgos Naturales
	Máster Europeo en "Theoretical Chemistry and Computational Modelling (Química Teórica y Modelización Computacional)"
CIENCIAS DE LA SALUD	Máster Universitario en Biología Molecular y Biomedicina
	Máster Universitario en Estudio y Tratamiento del Dolor
	Master universitario en Gestión Integral e Investigación en los Cuidados de las Heridas Crónicas
	Máster de Investigación trasnacional en Fisioterapia
	Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y el Desarrollo
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA)
	Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas)
	Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información
	Máster Universitario en Economía: Instrumentos del Análisis Económico
	Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico
	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria
	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
	Máster Universitario en Investigación e Innovación en Contextos Educativos
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Civil
	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Industrial
	Máster Universitario en Gestión Ambiental de Sistemas Hídricos
	Máster Universitario en Gestión Integrada de Zonas Costeras
	Máster Universitario en Ingeniería de Costas y Puertos
	Máster Universitario en Ingeniería Química "Producción y Consumo Sostenible"
	Máster Europeo en Ingeniería de la Construcción - "Master in European Construction Engineering"
	Máster Universitario de Investigación en Ingeniería Ambiental
	Máster Universitario en Ingeniería Ambiental
	Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles (TICRM)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

**TARIFAS DE LAS ENSEÑANZAS ADAPTADAS AL EEES
DE GRADO Y POSGRADO POR RAMA DE CONOCIMIENTO
Precio crédito**

RAMA DE CONOCIMIENTO	ENSEÑANZAS DE GRADO			ENSEÑANZAS DE POSGRADO Artículos 4.4 y 5 Decreto 49/2009
	1ª MATRICULA	2ª MATRICULA	3ª MATRICULA	
	€/Crédito			€/Crédito
CIENCIAS DE LA SALUD	15,56	21,99	33,16	27,42
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	14,54	21,07	30,72	25,81
CIENCIAS	12,22	17,71	26,65	20,60
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	10,78	15,74	23,55	17,40
ARTE Y HUMANIDADES	9,95	14,62	21,74	15,53

ANEXO I

OTROS PRECIOS (Artículo 7 del Decreto 49/2009)	
EVALUACIÓN Y PRUEBAS	EUROS
1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad:	66,43
2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las Licenciaturas en Bellas Artes, en Traducción e Interpretación, en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y en Educación Física.:	66,43
3. Proyecto de fin de carrera:	122,18
4. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior:	122,18
5. Tutela Académica	37,54
6. Examen para tesis doctoral:	122,18
7. Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:	
7.1 Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación:	122,18
7.2 Por trabajos exigidos para dicha convalidación:	203,45
8. Pruebas de aptitud para acreditación del nivel de idioma inglés B1 y B2	51,80
TÍTULOS	
1. Expedición de títulos académicos:	
1.1 Máster y Doctor/a:	196,15
1.2 Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a:	128,43
1.3 Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a y títulos propios de postgrado:	62,72
2. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales y títulos propios de postgrado:	29,95
SECRETARÍA	
1. Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro, certificaciones académicas, traslados de expediente académico y certificación acreditativa del nivel de conocimiento de lengua inglesa (B1 o B2):	23,27
2. Compulsa de documentos:	9,14
3. Expedición de tarjetas de identidad	4,97

2011/11134

CVE-2011-11134

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2011-11135 *Orden EDU/55/2011, de 4 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en su artículo 10.2, que, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.4, determina que, las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, así como que los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de los diferentes ciclos en uso de su autonomía. Así mismo, en su artículo 39.4 establece que, el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la citada Ley.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su artículo 18, que, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado. Asimismo, dicho artículo establece que, los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas del alumnado.

El Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas atribuye, en su artículo 10.2, a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia para establecer el currículo respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2011-11135

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título determinado en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la comunidad autónoma de Cantabria.
2. Lo dispuesto en la presente orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2.- Currículo.

1. La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:
Código: TMV202C
2. Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril.
3. Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril.
4. La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el anexo I de esta orden.

Artículo 3.- Estructura del Ciclo Formativo.

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.
2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles son los siguientes:
 - a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
 - 0452. Motores.
 - 0453. Sistemas auxiliares del motor.
 - 0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.
 - 0455. Sistemas de transmisión y frenado.
 - 0456. Sistemas de carga y arranque.
 - 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.
 - 0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad.
 - b. Otros módulos profesionales:
 - 0260. Mecanizado básico.
 - 0459. Formación y orientación laboral.
 - 0460. Empresa e Iniciativa Emprendedora.
 - 0461. Formación en Centros de Trabajo.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

3. Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán para el régimen presencial en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal que se establece en el anexo II de esta orden.

Artículo 4.- Espacios y Equipamientos.

Las características de los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional que impartan las enseñanzas que se establecen en esta orden son las que se determinan en el anexo III de dicha orden.

Artículo 5.- Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, así como las equivalentes a efectos de docencia son las recogidas respectivamente, en los anexos III.A) y III.B) del Real Decreto 453/2010, de 16 de abril.
2. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas a la educativa, se concretan en el anexo III.C) del Real Decreto 453/2010, de 16 de abril.

Artículo 6.- Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.

1. El currículo tiene en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.
2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica desarrollarán el currículo establecido en la presente orden, mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a las características y necesidades del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad en el marco del proyecto educativo del centro.
3. El currículo se desarrollará en las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales. En su elaboración se incorporarán las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la cultura del respeto al medio ambiente, el trabajo realizado conforme a las normas de calidad, la innovación, el espíritu emprendedor y la igualdad de género.

Artículo 7.- Convalidaciones y exenciones.

El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril.

Artículo 8.- Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación son las que se definen en los anexos V A) y V B) del Real Decreto 453/2010, de 16 de abril.

Disposición adicional primera. Organización de la formación.

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, tanto en la modalidad presencial, como semipresencial y distancia, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adaptar la organización a la que se refiere la

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

presente orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

Disposición adicional segunda. Capacitaciones y carnés profesionales.

1. La formación establecida en esta Orden en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales a todos los alumnos que hayan obtenido el título, cuyo currículum se establece en la presente orden, siguiendo para ello el modelo establecido en el anexo I de la Orden EDU/59/2010 de 9 de julio, para la acreditación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para el alumnado que haya obtenido el título de técnico o técnico superior de las enseñanzas de formación profesional inicial en Cantabria (BOC 22 de julio de 2010).

2. Además de las capacitaciones establecidas anteriormente, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones Públicas competentes.

Disposición transitoria primera. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2011/2012, se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo formativo cuyo currículum establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

2. En el curso 2012/2013, se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo curso del ciclo formativo cuyo currículum establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Disposición transitoria segunda. Transitoriedad en la aplicación.

1. El alumnado que durante el curso 2010/2011 no haya superado los módulos profesionales del primer curso necesarios para promocionar al segundo curso, se podrá incorporar al primer curso de las enseñanzas reguladas en la presente orden y se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 453/2010, de 16 de abril.

2. El alumnado de primer curso que, al finalizar el curso escolar 2010/2011, no haya superado algunos de los módulos profesionales y cumplan las condiciones requeridas para cursar el segundo curso, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, con el límite de las convocatorias establecidas por la normativa vigente. Transcurrido este periodo se le aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 453/2010, de 16 de abril por el que se establece el Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

3. El alumnado de segundo curso que, al finalizar el curso escolar 2011/2012, no haya superado algunos de los módulos profesionales, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, con el límite de las convocatorias establecidas por la normativa vigente, a excepción del módulo de formación en centro de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Transcurrido este periodo se le aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 453/2010, de 16 de abril por el que se establece el Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogatoria de normas: Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo normativo: El titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor: La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de agosto de 2011.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

**TÍTULO DE TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

ANEXO I

1. MÓDULOS PROFESIONALES.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son:

- Motores.
- Sistemas auxiliares del motor.
- Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.
- Sistemas de transmisión y frenado.
- Sistemas de carga y arranque.
- Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.
- Sistemas de seguridad y confortabilidad.
- Mecanizado básico.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en Centros de Trabajo.

1.1 Módulo Profesional: Motores.

Código: 0452

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Caracteriza el funcionamiento de motores de dos y cuatro tiempos y del motor rotativo Wankel, interpretando las variaciones de sus parámetros característicos y la funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado los diferentes componentes de los motores de dos y cuatro tiempos, con la función que cumplen.
- b) Se ha relacionado los diferentes componentes del motor rotativo Wankel, con la función que cumplen.
- c) Se han descrito los ciclos termodinámicos de los motores de dos y cuatro tiempos.
- d) Se han realizado los diagramas teóricos y reales de los motores de dos y cuatro tiempos.
- e) Se han interpretado los parámetros dimensionales y de funcionamiento característicos de los motores.
- f) Se han determinado los reglajes y las puestas a punto que hay que realizar en el montaje de los motores.
- g) Se han seleccionado las precauciones y normas que se deben tener en cuenta en el desmontaje y montaje de los motores.

RA 2. Caracteriza los sistemas de lubricación y refrigeración de los motores térmicos, identificando sus elementos y describiendo su función en el sistema.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características y propiedades de los lubricantes y refrigerantes utilizados en los motores.
- b) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de lubricación de los motores, enumerando sus componentes y los parámetros de los mismos.
- c) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de refrigeración de los motores e identificado los parámetros de los mismos.
- d) Se han identificado los componentes de los sistemas de lubricación y refrigeración y la función que realiza cada uno de ellos.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- e) Se han secuenciado las operaciones que se van a realizar en el manejo y aplicación de juntas y selladores para lograr la estanquidad de los circuitos.
- f) Se han seleccionado las precauciones que hay que observar en el manejo de los fluidos de los circuitos de refrigeración y lubricación.

RA 3. Localiza averías en los motores térmicos y en sus sistemas de lubricación y refrigeración relacionando sus síntomas y efectos con las causas que los producen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica correspondiente y se ha relacionado con el sistema objeto de la reparación.
- b) Se han seleccionado los medios y equipos, realizando la toma de parámetros necesarios en los puntos de medida correctos.
- c) Se ha comprobado que no existen fugas de fluidos, vibraciones y ruidos anómalos.
- d) Se han verificado los niveles del refrigerante y del lubricante del motor.
- e) Se ha verificado el estado del lubricante, comprobando que mantiene las características de uso determinadas.
- f) Se han aplicado procedimientos establecidos en la localización de averías.
- g) Se han comparado los valores de los parámetros obtenidos con los dados en la documentación técnica.
- h) Se ha planificado de forma metódica la realización de las actividades en previsión de posibles dificultades.

RA 4. Mantiene motores térmicos interpretando procedimientos establecidos de reparación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica determinando el proceso de desmontaje y montaje de los distintos componentes del motor.
- b) Se han seleccionado los medios, útiles y herramientas necesarias en función del proceso de desmontaje y montaje.
- c) Se ha realizado la secuencia de operaciones de desmontaje y montaje, siguiendo la establecida en documentación técnica.
- d) Se ha verificado el estado de las piezas comprobando que no existen roturas o desgastes anómalos.
- e) Se ha comprobado que la cilindrada y relación de compresión se corresponde con las especificaciones técnicas.
- f) Se han realizado los ajustes de parámetros estipulados en la documentación técnica.
- g) Se ha verificado que tras las operaciones realizadas se restituye la funcionalidad requerida.
- h) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades de trabajo.

RA 5. Mantiene los sistemas de lubricación y refrigeración de los motores, interpretando procedimientos establecidos de reparación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica determinando el proceso de desmontaje y montaje de los sistemas de lubricación y refrigeración.
- b) Se han seleccionado los medios, útiles y herramientas necesarias en función del proceso de desmontaje y montaje.
- c) Se ha realizado el desmontaje y montaje siguiendo la secuencia de operaciones establecida en la documentación técnica.
- d) Se ha realizado el purgado y se ha verificado la estanquidad del circuito de refrigeración.
- e) Se han realizado los ajustes de parámetros estipulados en la documentación técnica.
- f) Se ha verificado que tras las operaciones realizadas se restituye la funcionalidad requerida.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- g) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades de trabajo.

RA 6. Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de materiales, herramientas, útiles y máquinas del área de electromecánica de un taller.
- b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de las operaciones del área de electromecánica.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados en los procesos de electromecánica del vehículo.
- d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Duración: 231 horas

Contenidos básicos:

1. Caracterización de motores de dos y cuatro tiempos:
 - Componentes de los motores térmicos.
 - El motor alternativo. Tipos. Disposiciones. Componentes.
 - El motor rotativo Wankel.
 - Ciclos termodinámicos de los motores.
 - Estudio de los tiempos: admisión – compresión – trabajo – escape.
 - Descripción de las dos carreras del ciclo de dos tiempos.
 - Motor Rotativo Wankel
 - Diagramas teóricos y prácticos de los motores.
 - Ciclos teóricos y prácticos. Diagramas.
 - Cotas de corrección que se aplican al diagrama: avances y retardos.
 - Cruce de válvulas. Influencia. Límites.
 - Características, constitución y funcionamiento de los motores.
 - Arquitectura de los motores.
 - Orden de actuación. Diagramas.
 - Materiales de fabricación.
 - Relación de compresión. Influencia. Límites.
 - Métodos para la puesta a punto y mantenimiento de los sistemas de distribución.
 - Parámetros estáticos y dinámicos de funcionamiento.
 - Cálculo básico de parámetros: cilindrada, relación de compresión y velocidad media del pistón.
 - Rendimiento de un motor.
 - Curva de par y potencia. Interpretación.
2. Caracterización de sistemas de refrigeración y lubricación:
 - Características y propiedades de los lubricantes y refrigerantes utilizados en el motor.
 - Componentes del sistema de lubricación y función que realizan cada uno de ellos.
 - Componentes del sistema de refrigeración y función que realizan cada uno de ellos.
 - Juntas y selladores utilizados en los motores.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Normas de seguridad en la utilización de fluidos de los circuitos de refrigeración y lubricación.
- 3. Localización de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de refrigeración y lubricación:
 - Interpretación de la documentación técnica y de los equipos de medida.
 - Manuales y Software de taller. Estructura y manejo.
 - Disfunciones típicas de los motores térmicos y las causas a las que obedecen.
 - Condiciones para un funcionamiento correcto.
 - Ruidos anormales en el motor.
 - Disfunciones de los sistemas de refrigeración y lubricación y las causas a las que obedecen.
 - Métodos de diagnóstico en casos de procesos guiados.
 - Comprobación de la compresión.
 - Localización de ruidos.
- 4. Mantenimiento de los motores térmicos:
 - Interpretación de la documentación técnica correspondiente.
 - Número de motor. Referencias de fabricación.
 - Localización y cotejado de las características requeridas.
 - Útiles y herramientas necesarios en los procesos.
 - Herramienta universal y específica.
 - Técnicas y métodos de desmontaje y montaje.
 - Métodos para la colocación y limpieza de los elementos desmontados.
 - Medida de las piezas de desgaste.
 - Verificación de las operaciones realizadas.
- 5. Mantenimiento de los sistemas de lubricación y refrigeración:
 - Interpretación de la documentación técnica correspondiente.
 - Útiles y herramientas necesarios en los procesos.
 - Técnicas y métodos de desmontaje y montaje.
 - Técnicas de detección de fugas y sustitución de juntas.
 - Control y sustitución de los elementos.
 - Verificación de las operaciones realizadas.
 - Control de presiones y temperaturas
- 6. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:
 - Riesgos inherentes a los procesos y manejo de equipos y máquinas.
 - Prevención y protección colectiva.
 - Equipos de protección individual.
 - Señalización de seguridad en el taller.
 - Fichas de seguridad.
 - Gestión medioambiental.
 - Almacenamiento y retirada de residuos.
 - Procesos de desmontaje y montaje de motores y sistemas de refrigeración y lubricación.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantener motores térmicos de dos y cuatro tiempos y sus sistemas de lubricación y refrigeración. La función de mantenimiento de motores térmicos y sus sistemas de lubricación y refrigeración incluye aspectos como:

- Manejo de equipos y documentación técnica.
- Localización de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de lubricación y refrigeración.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Desmontaje y montaje de elementos o conjuntos.
- Ajuste, control y medición de parámetros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reparación y mantenimiento de motores térmicos de vehículos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), i), k), l) y p) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), g), i), j), y k) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El funcionamiento de los motores térmicos.
- Los procesos de diagnóstico de motores térmicos.
- La elección de métodos de reparación.
- La ejecución de reparaciones de motores.
- La verificación y control de la reparación.

1.2 Módulo Profesional: Sistemas auxiliares del motor. Código: 0453

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Caracteriza el funcionamiento de los sistemas auxiliares en los motores de ciclo Otto interpretando las variaciones de sus parámetros y la funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las características de los combustibles utilizados en los motores de gasolina y de gas licuado de petróleo (GLP).
- Se han identificado los elementos que constituyen los sistemas de encendido y sus parámetros característicos.
- Se han identificado los elementos que componen los sistemas de alimentación de los motores de gasolina y de GLP.
- Se han definido los parámetros de los sistemas de alimentación de los motores de gasolina, presiones, caudales, temperaturas, entre otros.
- Se han identificado los sensores, actuadores y unidades de gestión que intervienen en los sistemas de inyección de gasolina y de GLP.
- Se han relacionado los parámetros de funcionamiento del sistema de inyección de gasolina; tensión, resistencia, señales y curvas características, entre otros; con la funcionalidad del mismo.
- Se han secuenciado las fases de funcionamiento del motor de gasolina: arranque en frío, postarranque, aceleración y corte en retención, entre otras, interpretando sus características más importantes.
- Se ha manifestado especial interés por la tecnología del sector.

RA 2. Caracteriza el funcionamiento de sistemas auxiliares en los motores de ciclo Diesel interpretando las variaciones de sus parámetros y la funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las características de los combustibles utilizados en los motores Diesel.
- Se han identificado los elementos que componen los sistemas de alimentación de los motores Diesel.
- Se han descrito el funcionamiento de los sistemas de alimentación Diesel.
- Se han definido los parámetros de los sistemas de alimentación de los motores Diesel presiones, caudales, temperaturas, entre otros.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- e) Se han definido los parámetros de funcionamiento de los sensores, actuadores y unidades de control del sistema de inyección Diesel.
- f) Se han interpretado las características de los sistemas de arranque en frío de los motores Diesel.
- g) Se han seleccionado los diferentes ajustes a realizar en los sistemas de inyección.
- h) Se han interpretado las características que definen las diferentes fases de funcionamiento del motor Diesel: arranque en frío, pos calentamiento, aceleración y corte de régimen máximo, entre otras.

RA 3. Localiza averías en los sistemas auxiliares de los motores de ciclo Otto y de ciclo Diesel relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado si existen ruidos anómalos, tomas de aire o pérdidas de combustible.
- b) Se ha identificado el elemento o sistema que presenta la disfunción.
- c) Se ha seleccionado e interpretado la documentación técnica
- d) Se ha seleccionado el equipo de medida o control, efectuando su puesta en servicio.
- e) Se ha efectuado la conexión del equipo en los puntos de medida correctos realizando la toma de parámetros necesarios.
- f) Se ha extraído la información de las unidades de gestión electrónica.
- g) Se han comparado los valores obtenidos en las comprobaciones con los estipulados en documentación.
- h) Se ha determinado el elemento o elementos que hay que sustituir o reparar.
- i) Se han identificado las causas que han provocado la avería.
- j) Se ha planificado de forma metódica la realización de las actividades en previsión de posibles dificultades.

RA 4. Mantiene los sistemas auxiliares del motor de ciclo Otto interpretando y aplicando procedimientos establecidos según especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica determinando el proceso de desmontaje y montaje de los elementos que constituyen los sistemas de encendido y alimentación del motor.
- b) Se han seleccionado los medios, útiles y herramientas necesarias en función del proceso de desmontaje y montaje.
- c) Se ha realizado la secuencia de operaciones de desmontaje y montaje, siguiendo la establecida en documentación técnica.
- d) Se ha verificado el estado de los componentes.
- e) Se han realizado los ajustes de parámetros estipulados en la documentación técnica.
- f) Se han borrado los históricos de las unidades de mando y efectuado la recarga.
- g) Se ha verificado que tras las operaciones realizadas se restituye la funcionalidad requerida.
- h) Se han aplicado las normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas en las distintas operaciones.
- i) Se han efectuado las operaciones con el orden y la limpieza requerida.

RA 5. Mantiene los sistemas auxiliares del motor de ciclo Diesel interpretando y aplicando procedimientos establecidos según especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica determinando el proceso de desmontaje y montaje de los elementos que constituyen los sistemas de alimentación Diesel.
- b) Se han seleccionado los medios, útiles y herramientas necesarios en función del proceso de desmontaje y montaje.
- c) Se ha realizado el desmontaje y montaje, siguiendo la secuencia establecida.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- d) Se ha verificado el estado de los componentes.
- e) Se han realizado los ajustes de parámetros estipulados en la documentación técnica.
- f) Se ha realizado el mantenimiento de los sistemas de optimización de la temperatura de aire de admisión.
- g) Se han borrado los históricos de las unidades de mando y efectuado la recarga de datos en los sistemas de inyección Diesel.
- h) Se ha verificado que tras las operaciones realizadas se restituye la funcionalidad requerida.
- i) Se han aplicado normas de uso en equipos y medios, así como las de prevención, seguridad y de protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo.

RA 6. Mantiene los sistemas de sobrealimentación y anticontaminación de los motores de ciclo Otto y ciclo Diesel, interpretando los valores obtenidos en las pruebas de funcionamiento del motor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las características de los diferentes sistemas de sobrealimentación utilizados en los motores térmicos.
- b) Se han identificado los elementos que componen el sistema de sobrealimentación del motor.
- c) Se han descrito las características de los sistemas anticontaminación utilizados en los motores.
- d) Se han diagnosticado posibles disfunciones en el sistema de sobrealimentación.
- e) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos que constituyen los sistemas de sobrealimentación y anticontaminación de los motores.
- f) Se han relacionado los procesos de combustión de los motores térmicos con los residuos contaminantes generados.
- g) Se han relacionado las fuentes de contaminación del motor con los diferentes elementos contaminantes: vapores de combustible, vapores aceite y residuos de combustión.
- h) Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso de diagnosis de gases de escape en los motores.
- i) Se han aplicado normas de uso en equipos y medios, así como las de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo.

Duración: 220 horas

Contenidos básicos:

1. Caracterización de sistemas auxiliares en los motores de ciclo Otto:
 - Combustibles utilizados y sus características.
 - Derivados de combustibles fósiles.
 - Derivados de biocombustibles.
 - Influencia del tipo de combustible en el rendimiento del motor.
 - Sistemas de admisión y de escape.
 - Tipos de admisiones de aire.
 - Sistemas de escape.
 - Sistemas de encendido.
 - Sistemas de alimentación de combustible.
 - Sistemas combinados de alimentación y encendido.
 - Elementos de los sistemas de alimentación de combustible de los motores de ciclo Otto.
 - Sensores, actuadores y unidades de gestión.
 - Comunicación entre ellos.
 - Parámetros característicos de los sistemas de alimentación.
 - Tipos de mezcla.
 - Influencia de la proporción de mezcla en el rendimiento del motor.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

2. Caracterización de sistemas auxiliares de los motores Diesel:
 - Combustibles utilizados en los motores Diesel.
 - Derivados de combustibles fósiles
 - Derivados de biocombustibles.
 - Influencia del tipo de combustible en el rendimiento del motor.
 - Tipos y características de los sistemas de alimentación Diesel.
 - Sistemas por inyección indirecta con control mecánico y electrónico.
 - Sistemas por inyección directa con control mecánico y electrónico.
 - Constitución y funcionamiento de los sistemas de alimentación Diesel.
 - Comparación entre sistemas por diferencias de ejecución.
 - Comparación entre sistemas del mismo tipo de diferentes marcas.
 - Parámetros de funcionamiento: estáticos y dinámicos.
 - Sensores, actuadores y unidades de gestión.
 - Comunicación entre ellos.
 - Sistemas de arranque en frío de los motores Diesel.
3. Localización de averías de los sistemas auxiliares de los motores térmicos:
 - Identificación de síntomas y disfunciones.
 - Diagramas guiados de diagnosis.
 - Interpretación y manejo de documentación técnica.
 - Documentación original de los principales fabricantes de automóviles.
 - Documentación técnica reelaborada a partir de la original.
 - Elección del equipo de diagnóstico adecuado.
 - Manejo de equipos de diagnosis.
 - Toma de parámetros e interpretación de los mismos.
 - Sistemas autodiagnosis.
4. Mantenimiento de los sistemas auxiliares del motor de ciclo Otto:
 - Interpretación de documentación técnica.
 - Uso y puesta a punto de equipos y medios.
 - Procesos de desmontaje, montaje y reparación.
 - Carburadores.
 - Sistema de inyección mecánica de gasolina.
 - Sistemas de inyección electrónica de gasolina.
 - Sistemas de encendido tradicional.
 - Sistemas de encendido electrónico.
 - Sistemas combinados de gestión de inyección y encendido.
 - Parámetros a ajustar en los sistemas.
 - Reglaje de la riqueza de mezcla. en diferentes sistemas.
 - Reglaje de la velocidad de ralentí.
 - Reglaje del encendido.
 - Procesos de adaptación y reprogramación de los componentes electrónicos.
 - Métodos y técnicas de comprobación de los componentes que constituyen los sistemas.
 - Normas de seguridad laboral y protección ambiental.
5. Mantenimiento de los sistemas auxiliares del motor de ciclo Diesel:
 - Procesos de desmontaje y montaje de las bombas de inyección.
 - Bombas en línea.
 - Bombas rotativas de mando mecánico.
 - Bombas rotativas de gestión electrónica.
 - Procesos de desmontaje y montaje de sistemas con inyector bomba.
 - Procesos de desmontaje y montaje de sistemas por rail común.
 - Puesta a punto de las bombas de inyección sobre el motor.
 - Ajuste de parámetros en los sistemas de alimentación de los motores Diesel.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Mantenimiento del sistema de arranque en frío.
 - Sustitución y ajuste de inyectores.
 - De tipo mecánico.
 - De sistemas de gestión electrónica.
 - Ajustes y reparación de los diferentes sensores y actuadores del sistema de inyección Diesel.
 - Procesos de desmontaje, montaje y reparación.
 - Procesos de programación de los componentes electrónicos.
 - Precauciones en el manejo de los sistemas de alimentación y combustibles.
 - Normas de seguridad laboral y protección ambiental.
6. Mantenimiento de los sistemas de sobrealimentación y anticontaminación de los motores de ciclo Otto y Diesel:
- Turbocompresores, compresores: Constitución y funcionamiento.
 - Tipos de sistemas de sobrealimentación.
 - Influencia en el rendimiento del motor MEP o MEC.
 - Comprobación de averías.
 - Influencia en el rendimiento del motor. Presión de soplado.
 - Procesos de desmontaje y montaje.
 - De sistemas de sobrealimentación.
 - De sistemas de medición y tratamiento de contaminantes en los gases de escape.
 - De sistemas de recirculación de gases de escape, de tipo EGR.
 - De sistemas de recuperación de vapores de gasolina.
 - Diagnóstico y reparación.
 - Tipos de mezclas y su influencia sobre las prestaciones.
 - Constitución y funcionamiento de los sistemas anticontaminación.
 - Sistemas de medición de productos contaminantes en el escape de motores MEP y MEC.
 - Sistemas de reciclado de gases de escape.
 - Sistemas de recuperación de vapores de gasolina.
 - Residuos de la combustión.
 - Sistemas de depuración de gases.
 - Sistemas de tratamiento de humos en motores MEC.
 - Métodos y técnicas de mantenimiento.
 - Procesos de desmontaje y montaje.
 - Normas de seguridad laboral y protección ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de ajustar y mantener los sistemas auxiliares del motor de gasolina, GLP y Diesel.

Incluye aspectos como:

- Identificación de averías en los sistemas auxiliares del motor.
- Ajuste de parámetros de los sistemas auxiliares del motor.
- Mantenimiento de los sistemas auxiliares del motor.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Diagnóstico de averías en los sistemas auxiliares de los motores.
- Procesos de desmontaje y montaje de los elementos de los sistemas auxiliares.
- Ajuste de parámetros.
- Verificación de las reparaciones efectuadas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), i), j), k), l) y p) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), g), y h), del título.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Interpretación y manejo de documentación técnica.
- Manejo e interpretación de los datos suministrados por los equipos de diagnosis.
- Identificación de averías en los sistemas auxiliares del motor.
- Reparación de los componentes y sistemas auxiliares del motor.
- Técnicas de mantenimiento y reparación.

1.3 Módulo Profesional: Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección. Código: 0454

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Determina las cargas transmitidas por los elementos actuadores de sistemas hidráulicos y neumáticos, analizando las leyes físicas que los gobiernan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las características de los fluidos empleados en los circuitos.
- b) Se han identificado las magnitudes y unidades de medida más usuales empleadas, en hidráulica y neumática.
- c) Se han aplicado los principios básicos de la física al estudio del comportamiento de los fluidos.
- d) Se han estimado las pérdidas de carga que se producen en la transmisión de fuerza mediante fluidos.
- e) Se han valorado los problemas que ocasionan los rozamientos y golpes de ariete.
- f) Se han seleccionado las características de funcionamiento de los principales elementos hidráulicos y neumáticos.
- g) Se ha interpretado la simbología de elementos y esquemas utilizada en los circuitos de fluidos.
- h) Se ha interpretado el funcionamiento de los elementos hidráulicos y neumáticos en el circuito al que pertenecen.
- i) Se han relacionado las magnitudes del circuito con las cargas transmitidas.

RA 2. Monta circuitos de fluidos relacionando la función de sus elementos con la operatividad del circuito.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el esquema del circuito utilizando simbología normalizada.
- b) Se ha interpretado el funcionamiento del circuito.
- c) Se ha realizado el montaje de los elementos que constituyen el circuito, sobre panel.
- d) Se han comprobado las funciones de las cartas electrónicas asociadas al circuito con los equipos adecuados.
- e) Se ha realizado el ajuste de parámetros utilizando documentación técnica.
- f) Se han efectuado las medidas de parámetros y verificado que coinciden con las especificaciones de montaje.
- g) Se ha obtenido la caída de presión en la instalación, mediante ábacos y tablas.
- h) Se ha comprobado la estanqueidad y operatividad del circuito siguiendo procedimientos establecidos.
- i) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

RA 3. Caracteriza el funcionamiento de los sistemas de suspensión y dirección, describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los principios físicos a los que está sometido un vehículo con los trabajos y oscilaciones que se producen en los sistemas de suspensión y dirección.
- b) Se han relacionado las características y funcionamiento de los elementos de la suspensión con el tipo de la misma, al que pertenecen.
- c) Se han relacionado las características de funcionamiento de los elementos o mecanismos de dirección con el sistema al que pertenecen.
- d) Se ha relacionado la geometría de dirección con los principios cinemáticos que la justifican.
- e) Se han descrito la constitución y funcionamiento de los sistemas de orientación de ruedas traseras.
- f) Se han relacionado los elementos electrónicos empleados en los sistemas de suspensión y dirección con las funciones que realizan.
- g) Se han interpretado esquemas neumático/hidráulicos de distintos sistemas.
- h) Se han interpretado esquemas de funcionamiento electro-electrónico de los distintos sistemas.
- i) Se han interpretado las características de ruedas y neumáticos según su constitución.

RA 4. Localiza averías en los sistemas de suspensión y dirección relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el diagrama de secuencia lógica del proceso de diagnóstico de averías.
- b) Se han empleado diagramas de localización de averías guiadas.
- c) Se ha comprobado la posible existencia de ruidos, deslizamientos o pérdidas de fluidos en los sistemas de suspensión y dirección.
- d) Se ha realizado la conexión y calibrado de las herramientas de prueba o medida.
- e) Se han medido valores de presiones hidráulicas y neumáticas.
- f) Se han comparado los valores de presión medidos con los reflejados en la documentación técnica.
- g) Se ha relacionado el desgaste de los neumáticos con las causas que lo producen.
- h) Se ha realizado la extracción de datos de las centralitas electrónicas para determinar la avería.
- i) Se han comparado los parámetros obtenidos de las centrales electrónicas con los facilitados en especificaciones técnicas.
- j) Se han determinado las piezas a reparar, ajustar o sustituir.
- k) Se ha planificado de forma metódica la realización de las actividades en previsión de posibles dificultades.

RA 5. Mantiene los sistemas de suspensiones convencionales y pilotadas interpretando y aplicando procedimientos de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los medios, herramientas y utillaje específico necesarios para la actuación sobre los diferentes elementos.
- b) Se han realizado el desmontaje y montaje y la regulación de los elementos elásticos, aplicando las técnicas establecidas para cada sistema.
- c) Se han realizado el desmontaje y montaje y reglaje de los elementos de amortiguación, empleando las medidas de seguridad fijadas.
- d) Se ha realizado el mantenimiento de conducciones, válvulas y repartidores en función de su estado.
- e) Se ha realizado la carga de fluidos en el circuito y verificado las presiones de trabajo.
- f) Se ha realizado el reglaje de altura bajo vehículo.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- g) Se han aplicado los pares de apriete reflejados en la documentación técnica.
- h) Se ha realizado la recarga de datos y borrado la memoria de averías de las centrales electrónicas.
- i) Se ha realizado el ajuste de parámetros a los valores especificados en la documentación técnica.
- j) Se ha verificado que las intervenciones realizadas restituyen la funcionalidad del sistema.

RA 6. Mantiene los sistemas de direcciones convencionales y asistidas interpretando y aplicando procedimientos de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el equilibrado estático y dinámico del conjunto rueda-neumático.
- b) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos que constituyen el sistema de dirección.
- c) Se han realizado cálculos de relaciones de transmisión en las direcciones desmontadas.
- d) Se han respetado las medidas de seguridad y reglajes en el manejo de elementos de seguridad pasiva.
- e) Se ha seleccionado e interpretado la documentación técnica relacionada con el proceso de reparación y mantenimiento.
- f) Se han seleccionado el equipo y las herramientas necesarias y realizado el calibrado de los mismos.
- g) Se ha realizado el ajuste de los ángulos que forman la geometría de dirección.
- h) Se ha comprobado la transmisión de esfuerzos a través de los elementos de mando.
- i) Se ha comprobado que no existen ruidos anómalos en los sistemas intervenidos verificando que las intervenciones realizadas restituyen la funcionalidad requerida.
- j) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades.

RA 7. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas del taller de electromecánica.
- b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones en el área de electromecánica.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados.
- d) Se han valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Duración: 264 horas

Contenidos básicos:

1. Funcionamiento y características de los circuitos de fluidos:
 - Aplicaciones, ventajas e inconvenientes de la hidráulica y la neumática.
 - Fluidos: magnitudes, leyes y unidades.
 - Principios físicos de los fluidos: pérdidas de carga, rozamiento, golpe de ariete, entre otros.
 - Transmisión de fuerza mediante fluidos.
 - Estructura, función y aplicación de componentes.
 - Elementos que constituyen los circuitos:
 - Abastecimiento de energía en instalaciones hidráulicas y neumáticas.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Red de distribución. Canalizaciones.
 - Elementos receptores o de trabajo.
 - Válvulas o elementos de control.
 - Simbología.
 - Diseño de circuitos hidráulicos y neumáticos secuenciales.
2. Montaje de circuitos hidráulicos y neumáticos:
- Estructura de los circuitos (abierta y cerrada).
 - Tipos de mandos en circuitos hidráulicos y neumáticos:
 - Circuitos de mando manual
 - Circuitos de mando automático o semiautomático
 - Realización de esquemas sobre papel utilizando la simbología adecuada.
 - Realización de diferentes circuitos en ordenador utilizando los programas adecuados.
 - Interpretación de esquemas.
 - Aparatos de medida y control.
 - Actuadores hidráulicos y neumáticos.
 - Montaje y ajuste de elementos.
 - Mantenimiento de los circuitos hidráulicos y neumáticos.
 - Procesos de actuación para resolución de averías.
 - Estanqueidad e impermeabilización de los circuitos.
3. Caracterización de los sistemas de suspensiones y direcciones:
- Principios físicos que actúan sobre el vehículo.
 - Elementos de guiado y apoyo.
 - Mecanismos de transmisión del movimiento
 - Características, constitución y funcionamiento de distintos elementos.
 - Tipos de suspensión: características, funcionamiento y constitución.
 - Sistemas de suspensión convencionales
 - Sistemas de suspensión neumáticas e hidroneumáticas.
 - Sistemas de suspensión pilotadas
 - Tipos de direcciones:
 - Direcciones convencionales
 - Direcciones asistidas
 - Mecanismos y mandos que integran las direcciones.
 - Geometría de la dirección y principios cinemáticos.
 - Esquemas de funcionamiento.
 - Ruedas y neumáticos, características, identificación y legislación aplicada.
4. Localización de averías en los sistemas de suspensión y dirección:
- Diagramas de diagnóstico de averías.
 - Métodos guiados para la resolución de averías.
 - Equipos y medios de medición, control y diagnóstico.
 - Banco de suspensiones
 - Alineador al paso
 - Interpretación de parámetros: de lectura directa y de los suministrados por los equipos de autodiagnóstico del vehículo.
 - Procesos de actuación para resolución de averías.
5. Mantenimiento de los sistemas de suspensión:
- Técnicas de desmontaje y montaje de los elementos de suspensión.
 - Precauciones y seguridad en el mantenimiento de los elementos de suspensión.
 - Recarga de fluidos.
 - Reglaje de los elementos de suspensión.
 -

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Interpretación de documentación técnica y manuales de funcionamiento.
 - Ajuste de parámetros.
6. Mantenimiento de los sistemas de dirección:
- Interpretación de documentación técnica y manuales de funcionamiento.
 - Equilibrado estático y dinámico.
 - Procesos de sustitución de neumáticos y reparación de pinchazos.
 - Técnicas de desmontaje/montaje de los elementos de dirección.
 - Cálculo de transmisión de movimiento.
 - Alineado de dirección.
 - Cotas de dirección: verificación y ajuste.
 - Procesos de reparación y mantenimiento de los sistemas de dirección.
7. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:
- Riesgos inherentes al taller de electromecánica.
 - Medios de prevención.
 - Prevención y protección colectiva.
 - Equipos de protección individual o EPI.
 - Señalización en el taller.
 - Seguridad en el taller.
 - Fichas de seguridad.
 - Gestión ambiental.
 - Almacenamiento y retirada de residuos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantener los sistemas de suspensión y dirección devolviendo la operatividad prefijada.

La función de mantener los sistemas de suspensión y dirección incluye aspectos como:

- La interpretación de la documentación técnica.
- El manejo de los equipos de medida y diagnosis.
- El control e interpretación de parámetros.
- El desmontaje, sustitución y montaje de los elementos y sistemas.
- La comprobación de la operatividad final del sistema intervenido.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reparación y mantenimiento de sistemas de suspensión y dirección.
- Reparación de sistemas neumáticos e hidráulicos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), h), i), j), k) l) y p) del ciclo formativo y las competencias a), b), e), g), y h) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La transmisión de fuerza mediante fluidos.
- La diagnosis, reparación y mantenimiento de circuitos neumáticos e hidráulicos.
- La diagnosis, reparación y mantenimiento de los sistemas de suspensión y dirección.
- El manejo de equipos de diagnosis.
- La prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

1.4 Módulo Profesional: Sistemas de transmisión y frenado.
Código: 0455

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Caracteriza el funcionamiento del sistema de transmisión describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que lo constituyen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos de transmisión de fuerzas del vehículo.
- b) Se ha relacionado las fuerzas que intervienen en los sistemas de transmisión con el desplazamiento del vehículo.
- c) Se han identificado los parámetros de funcionamiento de los sistemas interpretando la documentación técnica.
- d) Se han descrito las características de funcionamiento de los embragues, convertidores y sus sistemas de accionamiento.
- e) Se ha relacionado la constitución de las cajas de cambio y variadores de velocidad del vehículo con sus características de funcionamiento.
- f) Se ha descrito las características de funcionamiento de los diferenciales y elementos de transmisión del vehículo.
- g) Se han identificado las funciones de los elementos de gestión electrónica y relacionado con la operatividad del sistema.
- h) Se ha mantenido una actitud de interés por la evolución de la tecnología en el sector.

RA 2. Caracteriza el funcionamiento del sistema de frenos describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que lo constituyen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado el funcionamiento de los elementos que constituyen los circuitos de frenos con los sistemas de accionamiento de los mismos.
- b) Se han calculado las fuerzas que actúan sobre las ruedas según el sistema de frenado utilizado.
- c) Se han identificado los elementos y piezas del circuito de frenos sobre el vehículo.
- d) Se han descrito las características de los sistemas de frenos del vehículo según su constitución.
- e) Se han identificado las características de los fluidos utilizados en los sistemas de frenos.
- f) Se han identificado los parámetros de funcionamiento de los sistemas interpretando la documentación técnica.
- g) Se ha interpretado la función de los elementos de gestión electrónica, y relacionado con la operatividad del sistema.
- h) Se han valorado la actitud el interés y la motivación en el sector.

RA 3. Localiza averías en los sistemas de transmisión y frenado relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado e interpretado la documentación técnica.
- b) Se ha identificado el elemento o sistema que presenta la disfunción.
- c) Se ha seleccionado el equipo de medida o control, efectuando su puesta en servicio.
- d) Se ha efectuado la conexión del equipo en los puntos de medida correctos.
- e) Se ha realizado la comprobación o medida de los parámetros estipulados.
- f) Se ha extraído la información de las unidades de gestión electrónica.
- g) Se ha comprobado la ausencia de ruidos anómalos, tomas de aire o pérdidas de fluidos.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- h) Se han comparado los valores obtenidos en las comprobaciones con los estipulados, determinando el elemento a sustituir o reparar.
- i) Se han determinado las causas que han provocado la avería.
- j) Se ha planificado de forma metódica la realización de las actividades en previsión de posibles dificultades.

RA 4. Mantiene los sistemas de transmisión de fuerzas del vehículo interpretando y aplicando procedimientos de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica, y se ha relacionado con el sistema objeto del mantenimiento.
- b) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios y se ha realizado su puesta en servicio.
- c) Se han realizado las operaciones de desmontaje y montaje, siguiendo las especificaciones técnicas.
- d) Se ha efectuado la reparación de componentes o elementos de los sistemas de transmisión de fuerza.
- e) Se han realizado los controles y ajustes de los parámetros estáticos y dinámicos siguiendo especificaciones técnicas.
- f) Se ha verificado, tras las operaciones realizadas, que se restituye la funcionalidad requerida en el sistema.
- g) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades.
- h) Se han cumplido las normas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

RA 5. Mantiene los sistemas de frenos interpretando y aplicando procedimientos de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica, y se ha relacionado con el sistema objeto del mantenimiento.
- b) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios y se ha realizado su puesta en servicio.
- c) Se han realizado las operaciones de desmontaje y montaje, siguiendo las especificaciones técnicas.
- d) Se ha reparado el sistema de frenos asegurando la total ausencia de vibraciones, ruidos y deslizamientos anómalos.
- e) Se ha verificado la estanquidad del circuito de frenos y la frenada efectiva, teniendo en cuenta normas técnicas y de protección ambiental.
- f) Se han realizado los controles y ajustes de los parámetros estáticos y dinámicos siguiendo especificaciones técnicas.
- g) Se han reparado los sistemas antibloqueo de ruedas y de control de tracción del vehículo.
- h) Se ha verificado, tras las operaciones realizadas, que se restituye la funcionalidad requerida en el sistema.
- i) Se han cumplido las normas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

Duración: 120 horas

Contenidos básicos:

1. Caracterización de los sistemas de transmisión:

- Física de la transmisión del movimiento.
 - Cadena cinemática.
 - La transmisión en los vehículos híbridos.
 - Sobrevirado. Infravirado.
- Interpretación de documentación técnica.
- Embragues y convertidores: Tipos, características, constitución y funcionamiento.
 - Accionamiento del embrague. Tipos.
 - Convertidor hidráulico de par. Constitución y fases de funcionamiento.
- Cambios de velocidades: Tipos, características, constitución y funcionamiento.
 - Determinación de las relaciones de cambio.
 - Sincronización. Tipos de sincronizadores.
 - Relación de transmisión en trenes epicicloidales. Ecuación de Willis.
 - Caja de cambio automático. Tipos.
- Mecanismos de transmisión de movimiento: Tipos, características, constitución y funcionamiento.
 - Árbol de transmisión. Semiárboles. Juntas. Tipos.
 - Overdrive supermarcha. Constitución y funcionamiento.
 - Cajas reductoras. Constitución y funcionamiento.
- Diferenciales y grupos reductores: Tipos, características, constitución y funcionamiento.
 - Tipos de diferencial.
 - Diferenciales autoblocantes. Tipos. Constitución y funcionamiento.
 - Diferencial Torsen. Constitución y funcionamiento.
 - Junta viscosa Ferguson. Constitución y funcionamiento.
 - Diferencial Haldex. Constitución y funcionamiento.
 - Tracción integral.
- Gestión electrónica de los sistemas de transmisión del movimiento.

2. Caracterización de los sistemas de frenos:

- Física del frenado.
 - Dinámica del frenado.
 - Adherencia.
 - Distancia de parada.
 - Reparto de la fuerza de frenado.
- Interpretación de documentación técnica.
- Sistemas de frenos de los vehículos: tipos, características, constitución y funcionamiento.
 - Freno de tambor. Tipos. Características.
 - Freno de disco. Tipos. Características.
- Sistemas de mando o accionamiento de los frenos.
 - Circuitos hidráulicos de mando. Tipos y características.
 - Líquido de frenos. Tipos. Características.
 - Accionamiento por aire comprimido.
 - Accionamiento eléctrico de los frenos.
 - Freno eléctrico.
 - Retardadores. Tipos. Constitución y funcionamiento.
- Sistemas antibloqueo de frenos.
- Sistema de control de tracción.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Interrelación entre sistemas de gestión de estabilidad, frenos y transmisión
 - Combinación ABS-ASR-ESP.
- 3. Localización de averías de los sistemas de transmisión y frenos:
 - Equipos de medición y control.
 - Banco de rodillos.
 - Manómetros.
 - Parámetros de funcionamiento.
 - Pruebas dinámicas.
 - Técnicas de diagnóstico guiadas.
 - Normas de seguridad y de uso que hay que tener en cuenta en los procesos.
- 4. Mantenimiento del sistema de transmisión:
 - Equipos de medición y control.
 - Técnicas de desmontaje y montaje de los sistemas.
 - Procesos de reparación.
 - Verificación y ajuste de los sistemas.
 - Procesos de actualización de datos en las unidades electrónicas.
 - Lectura de errores memorizados en la UCE.
 - Normas de seguridad laboral y protección ambiental.
- 5. Mantenimiento del sistema de frenos:
 - Equipos de medición y control.
 - Técnicas de desmontaje y montaje de los sistemas.
 - Procesos de reparación.
 - Verificación y ajuste de los sistemas.
 - Procesos de actualización de datos en las unidades electrónicas.
 - Normas de seguridad laboral y protección ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantener los sistemas de transmisión de fuerzas y frenos de los vehículos.

La función de mantener los sistemas de transmisión y frenos de los vehículos, incluye aspectos como:

- Manejo de equipos.
- Localización de averías.
- Ajuste de parámetros estáticos y dinámicos.
- Procesos de desmontajes y montajes.
- Procesos de reparación.
- Verificación de la reparación efectuada.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Diagnóstico de los sistemas de transmisión de fuerzas y frenos.
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de transmisión de fuerzas y frenos.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), h), i), j), k), l) y p) del ciclo formativo y las competencias a), b), f), g), y h), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Principios físicos de los sistemas de transmisión de fuerzas y frenos de vehículos.
- El manejo de equipos de medida y control.
- El funcionamiento de los sistemas de transmisión de fuerzas y frenos.
- El diagnóstico de averías.
- La realización de los procesos de mantenimiento de los sistemas de transmisión de fuerzas y frenos.

1.5 Módulo Profesional: Sistemas de carga y arranque. Código: 0456

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Caracteriza la funcionalidad de elementos y conjuntos eléctricos y electrónicos básicos en los vehículos, aplicando las leyes y reglas de la electricidad y el magnetismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las distintas magnitudes eléctricas y sus unidades asociadas.
- b) Se han identificado los elementos eléctricos y electrónicos por su simbología y se ha realizado su representación.
- c) Se han relacionado las características fundamentales de los semiconductores con su aplicación.
- d) Se han clasificado los diferentes tipos de componentes electrónicos básicos utilizados.
- e) Se han relacionado las características de los elementos pasivos utilizados con el funcionamiento del circuito.
- f) Se ha descrito el fenómeno de transformación y rectificación de la corriente.
- g) Se han descrito los procesos de generación de movimiento por efecto del electromagnetismo.
- h) Se han identificado los sensores y actuadores más usuales y su aplicación en vehículos.
- i) Se han identificado las aplicaciones más comunes en vehículos de conjuntos electrónicos básicos.
- j) Se han enunciado los principios básicos de electrónica digital.

RA 2. Monta circuitos eléctricos y electrónicos básicos relacionando la función de sus elementos con la operatividad del circuito.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los esquemas eléctricos de los circuitos.
- b) Se ha interpretado la documentación técnica de equipos y aparatos de medida.
- c) Se han resuelto circuitos eléctricos de corriente continua.
- d) Se han calibrado y ajustado los aparatos de medida.
- e) Se han medido los parámetros de los circuitos determinando el conexionado del aparato.
- f) Se han determinado y seleccionado las herramientas, útiles y materiales necesarios para el montaje de los circuitos.
- g) Se han realizado distintos montajes de acumuladores y se ha efectuado su carga.
- h) Se ha realizado el montaje de circuitos utilizando diferentes componentes.
- i) Se ha verificado la funcionalidad de los circuitos montados.
- j) Se han cumplido las normas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

RA 3. Caracteriza el funcionamiento de los sistemas de carga y arranque, describiendo la ubicación y funcionalidad de los elementos que los constituyen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las características del circuito de carga con su constitución.
- b) Se han identificado las características de los elementos que componen el circuito de carga.
- c) Se han localizado los elementos que componen los circuitos de carga en el vehículo.
- d) Se ha secuenciado el chequeo de los parámetros que se van a controlar en los sistemas de carga.
- e) Se han descrito las características y constitución del circuito de arranque.
- f) Se han interpretado las características de funcionamiento de los elementos que componen los circuitos de arranque.
- g) Se han identificado los elementos que componen el circuito de arranque en el vehículo.
- h) Se han identificado los parámetros a controlar en los sistemas de arranque.

RA 4. Localiza averías de los circuitos de carga y arranque, relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica.
- b) Se han identificado los síntomas provocados por la avería.
- c) Se han seleccionado los equipos y aparatos de medida, eligiendo el punto de conexión adecuado.
- d) Se han comprobado o medido distintos parámetros en función de los síntomas detectados.
- e) Se han comparado los parámetros obtenidos en las mediciones con los especificados.
- f) Se ha extraído la información de las unidades de gestión electrónica.
- g) Se ha comprobado la ausencia de ruidos anómalos, vibraciones y deslizamientos.
- h) Se han determinado las causas que han provocado la avería.
- i) Se ha planificado de forma metódica la realización de las actividades en previsión de posibles dificultades.

RA 5. Mantiene el sistema de carga interpretando y aplicando procedimientos establecidos según especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica, y se ha relacionado con el sistema objeto del mantenimiento.
- b) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios y se ha realizado su puesta en servicio.
- c) Se han realizado las operaciones de desmontaje y montaje, siguiendo procedimientos establecidos de trabajo.
- d) Se han comprobado el estado de los elementos, determinando los que se deben reparar o sustituir.
- e) Se han reparado elementos del sistema cuando sea factible su reparación.
- f) Se ha procedido al montaje de elementos sustituidos ajustando sus parámetros de funcionamiento.
- g) Se ha verificado tras las operaciones realizadas que se restituye la funcionalidad requerida por el sistema.
- h) Se han cumplido las normas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

RA 6. Mantiene el sistema de arranque del vehículo, interpretando los procedimientos establecidos por los fabricantes, y aplicando sus especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica y se ha relacionado con el sistema objeto del mantenimiento.
- b) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios y se ha realizado su puesta en servicio.
- c) Se ha comprobado el estado de los elementos determinando los que se deben reparar o sustituir.
- d) Se ha realizado la secuencia de operaciones de desmontaje, y montaje de los conjuntos y elementos estipulada en el procedimiento...
- e) Se ha procedido al montaje de elementos sustituidos realizado el ajuste de parámetros.
- f) Se ha verificado que tras las operaciones realizadas se restituye la funcionalidad requerida del sistema.
- g) Se han aplicado las normas de uso en equipos y medios, así como las de prevención, seguridad personal y de protección ambiental.
- h) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades.

Duración: 264 horas

Contenidos básicos:

1. Caracterización de componentes eléctricos y electrónicos:

- Fundamentos, leyes y reglas de la electricidad: magnitudes y unidades.
- Electroestática, electroquímica y electrodinámica.
 - Intensidad de corriente.
 - Diferencia de Potencial.
 - Resistencia eléctrica.
 - Ley de Ohm.
 - Ley de Joule.
 - Potencia eléctrica. Leyes y reglas que se utilizan en la resolución de circuitos.
- Leyes de Kirchoff.
- Generación de corriente, efectos electromagnéticos.
- Experiencia de Oersted.
- Leyes y reglas fundamentales electromagnéticas.
- La dinamo.
- Rectificación de corriente en la dinamo.
- Motor eléctrico de corriente continua.
 - Características y constitución de los elementos y conjuntos eléctricos y electrónicos básicos.
 - Nociones de corriente alterna.
 - Resistencia, puente de Wheatstone, condensador, bobina, relé, diodo, Diodo led, diodo Zener, transistor, tiristor, circuito darlington, multivibradores y conformadores de impulsos célula fotovoltaica, efecto Hall.
 - Función de los componentes eléctricos y electrónicos: semiconductores, y acumuladores entre otros.
 - Conceptos de electroquímica. Pila de Volta, acumuladores de Plomo-peróxido de plomo, Niquel-Cadmio, Ión Litio.
 - Identificación de las funciones lógicas básicas digitales.
 - Sistemas decimal, binario y hexadecimal.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Puertas lógicas.
 - Conectores, tipos, herramientas y útiles de unión.
 - Conectores metálicos de enchufe rápido.
 - Conductores de fibra óptica.
2. Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos:
- Interpretación y representación de esquemas.
 - Normativas internacionales.
 - Resolución de circuitos en corriente continua.
 - Características de los aparatos de medida más usuales.
 - Polímetro, Osciloscopio analógico y digital.
 - Magnitudes y conceptos típicos de los aparatos de medida.
 - Características de los circuitos.
 - Técnicas de montaje.
 - Asociación de acumuladores eléctricos.
 - Serie, paralelo y mixto.
 - Normas de seguridad y de uso que hay que tener en cuenta en el manejo de aparatos de medida y en el montaje de circuitos.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

3. Caracterización de los sistemas de carga y arranque:
 - Circuito de carga:
 - Componentes.
 - Acumuladores. Diferentes tipos.
 - Dinamo y regulación electromagnética
 - Alternador, rectificación y regulación electrónica
 - Constitución y características.
 - Parámetros de funcionamiento
 - Circuito de arranque:
 - Componentes.
 - Motor de arranque
 - Sistemas combinados de carga y arranque
 - Constitución y características.
 - Parámetros de funcionamiento.
4. Localización de averías de los sistemas de carga y arranque:
 - Interpretación de la documentación técnica del vehículo y de los equipos de medida.
 - Parámetros de funcionamiento correcto de los conjuntos, componentes y elementos de cada uno de los sistemas.
 - Disfunciones típicas y fallos frecuentes de los sistemas y las causas a las que obedecen.
 - Métodos de diagnóstico en casos de procesos guiados.
 - Elementos de diagnosis normalizados
 - Interacciones presentadas entre distintos sistemas.
 - Normas de prevención, seguridad y uso que hay que tener en cuenta en los procesos.
5. Mantenimiento de los sistemas de carga:
 - Procesos de desmontaje y montaje de los sistemas.
 - Ajuste de parámetros en los sistemas.
 - Procesos de mantenimiento de los componentes electrónicos.
 - Precauciones en el mantenimiento de los sistemas de carga.
 - Normas de seguridad laboral y protección ambiental.
6. Mantenimiento de los sistemas de arranque:
 - Procesos de desmontaje y montaje de los sistemas.
 - Ajuste de parámetros en los sistemas.
 - Procesos de mantenimiento y programación de los componentes electrónicos del sistema.
 - Precauciones en el mantenimiento de los sistemas de arranque.
 - Normas de seguridad laboral y protección ambiental.
7. Estudio de sistemas de carga y arranque en vehículos híbridos
 - Conocimiento de los diferentes componentes.
8. Estudio de los sistemas de carga y arranque en vehículos eléctricos
 - Conocimiento de los diferentes componentes.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantener los sistemas de carga y arranque de los vehículos.

Incluye aspectos como:

- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de carga y arranque.
- Manejo de aparatos de medida y control para el mantenimiento de los sistemas.
- Diagnóstico de los sistemas de carga y arranque.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Localización de las averías de los sistemas eléctricos de carga y arranque.
- Reparación y ajuste de los sistemas de carga y arranque.
- Instalación de nuevos equipos de carga y arranque.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), g), i), j), k) l) y p) del ciclo formativo y las competencias a), b), d), g), y h) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Los fundamentos eléctricos y electrónicos.
- El manejo de equipos de medida y diagnosis.
- El funcionamiento de los sistemas eléctricos de carga y arranque.
- El diagnóstico de averías.
- Los procesos de mantenimiento de los sistemas.

1.6 Módulo Profesional: Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.

Código: 0457

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Reconoce la funcionalidad y constitución de los elementos y conjuntos que componen los circuitos eléctricos auxiliares de vehículos, describiendo su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos que constituyen los circuitos eléctricos auxiliares y su ubicación en el vehículo.
- b) Se ha descrito el funcionamiento de los elementos y conjuntos de los circuitos.
- c) Se han relacionado las leyes y reglas eléctricas con el funcionamiento de los elementos y conjuntos de los circuitos auxiliares.
- d) Se han interpretado los parámetros de funcionamiento.
- e) Se han interpretado los esquemas de los circuitos eléctricos, reconociendo su funcionalidad y los elementos que los componen.
- f) Se han representado esquemas de los sistemas de alumbrado, maniobra, control, señalización, y otros sistemas auxiliares, aplicando la simbología específica.

RA 2. Localiza averías de los sistemas eléctricos auxiliares, relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado e interpretado la documentación técnica necesaria.
- b) Se ha identificado en el vehículo el sistema o elemento que hay que comprobar.
- c) Se ha preparado y calibrado el equipo de medida siguiendo las especificaciones técnicas.
- d) Se ha conectado el equipo previa selección del punto de medida correcto.
- e) Se han identificado las variaciones en el funcionamiento de los componentes y sus anomalías, relacionado la causa con el síntoma observado.
- f) Se han obtenido los valores de las medidas asignándoles la aproximación adecuada, según la precisión del instrumento o equipo.
- g) Se han verificado las unidades de gestión electrónica, interpretando los parámetros obtenidos.
- h) Se han explicado las causas de las averías, reproduciéndolas y siguiendo el proceso de corrección.
- i) Se han determinado los elementos a sustituir o reparar.

RA 3. Realiza el mantenimiento de los sistemas eléctricos auxiliares, interpretando y aplicando los procedimientos establecidos y las especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionando los medios, herramientas y utillaje específico necesarios para realizar el proceso de desmontaje, montaje y regulación.
- b) Se han desmontado y montado los elementos y conjuntos que componen los sistemas eléctricos auxiliares.
- c) Se han realizado ajustes y reglajes de parámetros en los elementos de los sistemas eléctricos auxiliares, siguiendo las especificaciones técnicas.
- d) Se han sustituido y reparado elementos mecánicos, eléctricos, electromagnéticos, electrónicos u ópticos, siguiendo las especificaciones técnicas.
- e) Se han borrado las memorias de históricos de las unidades de control electrónico.
- f) Se han adaptado y codificado las unidades de control y componentes electrónicos sustituidos.
- g) Se ha verificado, tras la reparación, que se restituye la funcionalidad al sistema.
- h) Se han realizado las operaciones de mantenimiento observando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

RA 4. Monta nuevas instalaciones y realiza modificaciones en las existentes seleccionando los procedimientos, los materiales, componentes y elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado e interpretado la documentación técnica y normativa legal, relacionada con la modificación o nueva instalación,
- b) Se han seleccionado los materiales necesarios para efectuar el montaje determinando las secciones de conductores y los medios de protección.
- c) Se ha calculado el consumo energético de la nueva instalación, determinando si puede ser asumido por el generador del vehículo.
- d) Se ha realizado el proceso de preparación, desmontando y montando los accesorios y guarnecidos necesarios.
- e) Se ha realizado la instalación y montaje del nuevo equipo o modificación siguiendo especificaciones.
- f) Se ha determinando la fijación más adecuada a la carrocería para conseguir la ausencia de ruidos y deterioros.
- g) Se ha verificado el funcionamiento de la modificación o nueva instalación, comprobando que no provoca anomalías o interferencias con otros sistemas del vehículo.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- h) Se han realizado las distintas operaciones observando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- i) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades.

RA 5. Localiza averías en las redes de comunicación de datos, relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características de los principales dispositivos utilizados en las redes de comunicación, como los codificadores, multiplexores y transceptores, entre otros.
- b) Se han descrito las arquitecturas de las redes de comunicación de datos más usadas en los vehículos.
- c) Se han aplicado los protocolos de comunicación de las redes de transmisión de datos más usadas en vehículos.
- d) Se han identificado en el vehículo los elementos que hay que comprobar para la localización de las averías.
- e) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- f) Se han localizado averías en las redes de comunicación, utilizando los equipos necesarios y seleccionando el punto de medida.
- g) Se han realizado las operaciones necesarias para reparar averías en las redes de comunicación, siguiendo especificaciones técnicas.
- h) Se ha planificado de forma metódica la realización de las actividades en previsión de posibles dificultades.

Duración: 120 horas

Contenidos básicos:

1. Caracterización de los circuitos eléctricos auxiliares:

- Circuitos de alumbrado, señalización y acústicos: constitución y funcionamiento.
 - Luces de posición, cruce, largas, antiniebla, gálibo, luz dinámica y luz de día.
 - Luces indicadoras de dirección y de peligro, vinculación con otros sistemas del vehículo (alarmas...)
 - Tecnologías de Xenón y de leds.
- Circuitos de información y control, ordenadores de abordaje, cuadro de instrumentos:
 - Circuitos analógicos, digitales, e indicadores ópticos y acústicos.
 - Sistemas de control de la red de abordaje y sistemas de transmisión de datos por señal eléctrica (multiplexado (CAN, LIN, VAN...) Bluetooth, entre otros)
 - Sistemas de transmisión de datos por señal óptica (MOST BUS)
 - Constitución y funcionamiento.
- Circuitos eléctricos de ayuda a la conducción: limpiaparabrisas, limpiafaros, lunas térmicas, control de velocidad, entre otros:
 - Tipología, Constitución y funcionamiento.
- Cálculo de secciones de conductores y protección de circuitos.
- Cálculo y colocación de fusibles y relés en los circuitos eléctricos auxiliares.
- Legislación vigente.

2. Localización de averías en los circuitos eléctricos auxiliares:

- Técnicas de diagnóstico guiadas.
- Localización y análisis de documentación técnica.
- Interpretación de documentación técnica.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Interpretación y manejo de esquemas eléctricos de diferentes fabricantes.
 - Identificación de síntomas y disfunciones.
 - Manejo de equipos de diagnosis.
 - Interpretación de parámetros.
 - Técnicas de localización de averías.
 - Con equipo de diagnosis.
 - Con lámpara de pruebas, polímetro y osciloscopio.
 - Sistemas auto diagnosis.
3. Mantenimiento de los sistemas eléctricos auxiliares:
- Circuitos de alumbrado, señalización y acústicos: procesos de mantenimiento.
 - Circuitos de información y control, ordenador de abordo, cuadro de instrumentos, entre otros:
 - Mantenimiento.
 - Borrado y actualización de mantenimientos con equipo de diagnosis.
 - Circuitos eléctricos de ayuda a la conducción, limpiaparabrisas, limpiafaros, lunas térmicas, entre otros:
 - Mantenimiento.
 - Ajuste de parámetros.
 - Normas de seguridad laboral y protección ambiental.
4. Montaje o modificaciones o nuevas instalaciones de circuitos eléctricos auxiliares:
- Interpretación de documentación técnica.
 - Calculo de la sección de conductores y fusibles.
 - Conexionado de conductores y cableados.
 - Esquemas y realización de conexiones de diferentes fabricantes.
 - Determinación de consumos.
 - Procesos de montaje.
 - Normas de seguridad laboral y protección ambiental.
5. Mantenimiento de redes de comunicación de datos:
- Principios de electrónica digital y puertas lógicas.
 - Dispositivos utilizados: codificadores, multiplexores y transceptores, entre otros.
 - Arquitecturas de las redes de comunicación, características.
 - Redes por señal eléctrica digital de tipo CAN, LIN, y VAN BUS.
 - Red óptica de tipo MOST BUS.
 - Aplicación a diferentes fabricantes.
 - Protocolos de comunicación.
 - Diagnosis.
 - Localización y reparación de averías.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantener los sistemas eléctricos auxiliares de vehículos.

Incluye aspectos como:

- Interpretar documentación técnica.
- Diagnosticar averías.
- Realizar el mantenimiento de los sistemas eléctricos auxiliares.
- Realizar el montaje de nuevas instalaciones.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La reparación de los sistemas eléctricos auxiliares.
- Modificaciones o instalación de nuevos sistemas eléctricos auxiliares.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), g), i), j), k) l) y p) del ciclo formativo y las competencias a), b), d), g), y h) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La interpretación de documentación técnica.
- El funcionamiento de los sistemas eléctricos auxiliares.
- El manejo de los equipos de diagnosis.
- El mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos auxiliares.
- La modificación o instalación de nuevos sistemas eléctricos auxiliares.
- Interpretación de la normativa vigente.

1.7 Módulo Profesional: Sistemas de seguridad y confortabilidad **Código: 0458**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Caracteriza la funcionalidad y constitución de los elementos que conforman los sistemas de seguridad y confortabilidad, describiendo su función en el conjunto al que pertenece.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los elementos que componen los sistemas de seguridad y confortabilidad.
- Se ha identificado el funcionamiento de los sistemas de seguridad y confortabilidad según sus características.
- Se han relacionado el uso de los fluidos utilizados en los sistemas de aire acondicionado y climatización con sus propiedades.
- Se han seleccionado las normas de utilización de los fluidos de aire acondicionado y climatización.
- Se han seleccionado las normas que hay que aplicar en el manejo, almacenamiento y seguridad de los equipos con dispositivos pirotécnicos.
- Se han realizado los esquemas de instalación de los sistemas de audiovisuales.
- Se han relacionado los parámetros de funcionamiento con los distintos sistemas.
- Se ha descrito el procedimiento que hay que utilizar en la recarga de datos y parámetros de funcionamiento de las centrales electrónicas.

RA 2. Localiza averías en los sistemas de seguridad y confortabilidad relacionando los síntomas y efectos con las causas que las producen.

Criterios de evaluación:

- Se ha identificado el elemento o sistema que presenta la disfunción.
- Se ha realizado un diagrama del proceso de diagnóstico de la avería.
- Se ha seleccionado la documentación técnica y se ha relacionado la simbología y los esquemas con los sistemas y elementos que hay que mantener.
- Se ha seleccionado el equipo de medida o control, efectuando la puesta en servicio del aparato.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- e) Se ha efectuado la conexión del equipo en los puntos de medida correctos realizando la toma de parámetros necesarios.
- f) Se ha extraído la información de las unidades de gestión electrónica.
- g) Se han comparado los valores obtenidos en las comprobaciones con los estipulados, determinando el elemento a sustituir o reparar.
- h) Se ha comprobado que no existen ruidos anómalos, tomas de aire o pérdidas de fluido.
- i) Se han determinado las causas que han provocado la avería.
- j) Se ha planificado de forma metódica la realización de las actividades en previsión de posibles dificultades.

RA 3. Mantiene los sistemas de control de la temperatura del habitáculo, analizando y aplicando procesos de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado, en la documentación técnica, los parámetros de los sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización.
- b) Se ha realizado un esquema de secuenciación lógica de las operaciones a realizar.
- c) Se han desmontado y montado componentes de los sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización.
- d) Se han regulado los parámetros de funcionamiento de estos sistemas.
- e) Se ha determinado la cantidad de refrigerante y lubricante necesarias para recargar el circuito.
- f) Se ha realizado la recuperación y recarga del fluido refrigerante utilizando la estación de carga.
- g) Se ha añadido colorante en la recarga de fluido refrigerante, para detectar fugas.
- h) Se han verificado las presiones de trabajo así como la temperatura de salida del aire.

RA 4 Mantiene las instalaciones y realiza el montaje de equipos audiovisuales, de comunicación y de confort, describiendo las técnicas de instalación y montaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han localizado los componentes de los sistemas audiovisuales, de comunicación y de confort en un vehículo, utilizando documentación del fabricante.
- b) Se ha comprobado la funcionalidad de las instalaciones de los sistemas.
- c) Se ha seleccionado e interpretado la documentación técnica necesaria para la instalación de nuevos equipos en el vehículo.
- d) Se ha efectuado un esquema previo de montaje de instalación del nuevo equipo.
- e) Se han seleccionado los elementos del equipo a instalar y se han calculado las secciones de los conductores.
- f) Se ha realizado la recarga de parámetros y datos.
- g) Se ha realizado el montaje de los distintos componentes del sistema.
- h) Se ha verificado su funcionamiento utilizando equipos de comprobación.
- i) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades.

RA 5. Mantiene los sistemas de seguridad de las personas y del propio vehículo, interpretando y aplicando procedimientos de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han localizado en un vehículo los elementos que componen los sistemas de seguridad.
- b) Se ha interpretado el esquema de funcionamiento de los sistemas de seguridad.
- c) Se ha desmontado, verificado y montado los componentes de los sistemas de seguridad.
- d) Se han leído y borrado los códigos de avería de airbag y pretensor de cinturón de seguridad con equipo de diagnosis.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- e) Se ha determinado el grado de protección de una alarma observando sus características técnicas.
- f) Se ha instalado un sistema de alarma en un vehículo realizando previamente un esquema con la ubicación de los componentes y su interconexión eléctrica.
- g) Se ha comprobado la interrelación entre los distintos sistemas.
- h) Se han reprogramado y codificado los componentes de los sistemas de seguridad.
- i) Se ha realizado el ajuste de parámetros y verificado el correcto funcionamiento.

RA 6. Sustituye lunas y elementos auxiliares de la carrocería describiendo los procedimientos de sustitución y montaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito distintos tipos de carrocería y su constitución general.
- b) Se han desmontado y montado guarnecidos y elementos auxiliares de puertas utilizando manuales de taller y documentación técnica.
- c) Se ha desmontado, verificado y montado el conjunto de cerradura de un vehículo.
- d) Se ha ajustado el anclaje de cierre de la puerta.
- e) Se han clasificado los tipos de lunas relacionándolas con su constitución y montaje.
- f) Se han identificado las lunas por su simbología grabada.
- g) Se han seleccionado las herramientas adecuadas para la extracción y montaje de una luna según sus características.
- h) Se ha procedido a la extracción y montaje de una luna calzada y otra pegada, empleando los procedimientos establecidos.
- i) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades.

RA 7 Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de materiales, herramientas, útiles y máquinas del área de electromecánica de un taller.
- b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de las operaciones del área de electromecánica.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados en los procesos de electromecánica del vehículo.
- d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.
- g) Se han aplicado las normas de seguridad en el manejo y almacenamiento de los sistemas pirotécnicos.

Duración: 80 horas

Contenidos básicos:

1. Caracterización de los sistemas de seguridad y confortabilidad:

- Fundamentos físico químicos de los sistemas y componentes que intervienen en los circuitos de calefacción y climatización.
- Identificación y localización de los elementos de los sistemas.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Transformaciones que se dan en elementos como condensadores, evaporadores, válvulas, filtros y demás elementos de un circuito de calefacción y climatización.
 - Características y funcionamiento de los sistemas de seguridad y confortabilidad.
 - Sensores que intervienen en el sistema
 - Gases utilizados en la climatización.
 - Normativa medioambiental
 - Fundamentos físico químicos de los sistemas y componentes que intervienen en los dispositivos pirotécnicos.
 - Normas de manejo y almacenamiento de equipos con dispositivos pirotécnicos.
 - Esquemas de instalación de los sistemas.
 - Intervención de los sistemas en las redes Multiplexadas
 - Parámetros de funcionamiento.
2. Localización de averías de los sistemas de seguridad y confortabilidad:
- Interpretación de documentación técnica.
 - Equipos y medios de medición, control y diagnosis.
 - Técnicas de recogida de datos e información.
 - Interpretación de parámetros.
 - Localización de averías a partir de la toma de parámetros.
 - Plan de actuación de resolución de problemas.
3. Mantenimiento de los sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización:
- Interpretación de la documentación técnica y parámetros.
 - Equipos, herramientas y útiles.
 - Procesos de desmontaje, y montaje de componentes de los sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización.
 - Mantenimiento de componentes.
 - Verificación de presiones y temperaturas.
 - Intervención de los sistemas en las redes Multiplexadas
 - Estación de carga y recuperación del fluido refrigerante.
 - Normas de uso en equipos.
4. Instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales, de comunicación y de confort:
- Interpretación de la documentación técnica.
 - Esquemas de montaje de equipos audiovisuales y de comunicación.
 - Procesos de instalación de nuevos equipos.
 - Equipos de audio, telefonía y video
 - GPS y navegadores
 - Redes inalámbricas en el vehículo
 - Legislación aplicable.
 - Procesos de mantenimiento de circuitos de los sistemas de confort.
 - Verificación de los sistemas.
 - Procesos de desmontaje y montaje de componentes de los sistemas de confort.
5. Mantenimiento de los sistemas de seguridad de las personas y del vehículo:
- Interpretación de la documentación técnica.
 - Equipos, herramientas y útiles.
 - Procesos de desmontaje, montaje y verificación de cinturón, pretensor, airbag entre otros.
 - Instalación de alarmas para el vehículo.
 - Programación de llaves.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Normas de uso en equipos.
- Procesos de recarga de datos.

6. Sustitución de elementos auxiliares de la carrocería y lunas:

- Interpretación de documentación técnica.
- Tipos y componentes de la carrocería.
- Tipos de uniones desmontables en la carrocería.
- Procesos de desmontaje de guarnecidos y elementos auxiliares.
- Herramientas para lunas y elementos auxiliares de la carrocería.
- Lunas empleadas en el vehículo. Tipos.
- Procesos de desmontaje y montaje de lunas.

7. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Riesgos inherentes a los procesos y manejo de equipos y máquinas.
- Prevención y protección colectiva.
- Equipos de protección individual.
- Señalización de seguridad en el taller.
- Fichas de seguridad.
- Gestión medioambiental.
- Rendimiento energético de vehículos, maquinaria y elementos auxiliares.
- Almacenamiento y retirada de residuos.
- Procesos de desmontaje y montaje de lunas.
- Seguridad en el manejo de equipos pirotécnicos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de sustituir y reparar los sistemas de seguridad y confortabilidad de un vehículo.

Incluye aspectos como:

- Interpretar los esquemas eléctricos y de montaje de los componentes.
- Diagnosticar averías.
- Desmontar, verificar, reparar y montar siguiendo especificaciones técnicas.
- Comprobación de la operatividad final del sistema.
- Cumplimiento de normas de prevención laboral y ambiental.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Mantenimiento de sistemas de control de la temperatura del habitáculo.
- Instalación y mantenimiento de sistemas audiovisuales, de comunicación y de confort.
- Mantenimiento de los sistemas de seguridad de las personas y del propio vehículo.
- Sustitución de lunas, desmontaje y montaje de accesorios de la carrocería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), g), h), i), j), k) l) y p) del ciclo formativo y las competencias a), b), d), g), y h) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La utilización de documentación técnica.
- El diagnóstico de averías.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Los procesos de mantenimiento de los distintos sistemas.
- Aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales.

1.8 Módulo Profesional: Mecanizado básico.

Código: 0260

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Dibuja croquis de piezas interpretando la simbología específica y aplicando los convencionalismos de representación correspondientes.

Criterios de evaluación:

- Se han representado a mano alzada vistas de piezas.
- Se ha interpretado las diferentes vistas, secciones y detalles del croquis, determinando la información contenida en este.
- Se ha utilizado la simbología específica de los elementos.
- Se han reflejado las cotas.
- Se han aplicado las especificaciones dimensionales y escalas en la realización del croquis.
- Se ha realizado el croquis con orden y limpieza.
- Se ha verificado que las medidas del croquis corresponden con las obtenidas en el proceso de medición de piezas, elementos o transformaciones a realizar.

RA 2. Traza piezas para su posterior mecanizado, relacionando las especificaciones de croquis y planos con la precisión de los equipos de medida.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los distintos equipos de medida (calibre, palmer, comparadores, transportadores, goniómetros) y se ha realizado el calado y puesta a cero de los mismos en los casos necesarios.
- Se ha descrito el funcionamiento de los distintos equipos de medida relacionándolos con las medidas a efectuar.
- Se han descrito los sistemas de medición métrico y anglosajón y se han interpretado los conceptos de nonio y apreciación.
- Se han estudiado e interpretado adecuadamente los croquis y planos para efectuar la medición y trazado.
- Se han realizado cálculo de conversión de medidas entre el sistema métrico decimal y anglosajón.
- Se han realizado medidas interiores, exteriores y de profundidad con el instrumento adecuado y la precisión exigida.
- Se han seleccionado los útiles necesarios para realizar el trazado de las piezas y se ha efectuado su preparación.
- Se ha ejecutado el trazado de forma adecuada y precisa para la realización de la pieza.
- Se ha verificado que las medidas del trazado corresponden con las dadas en croquis y planos.

RA 3. Mecaniza piezas manualmente, relacionando las técnicas de medición con los márgenes de tolerancia de las medidas dadas en croquis y planos.

Criterios de evaluación:

- Se han explicado las características de los materiales metálicos más usados en el automóvil, como fundición, aceros, y aleaciones de aluminio entre otros.
- Se han identificado las herramientas necesarias para el mecanizado.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- c) Se han clasificado los distintos tipos de limas atendiendo a su picado y a su forma teniendo en cuenta el trabajo que van a realizar.
- d) Se han seleccionado las hojas de sierra teniendo en cuenta el material a cortar.
- e) Se ha determinado la secuencia de operaciones que es preciso realizar.
- f) Se han relacionado las distintas herramientas de corte con desprendimiento de viruta con los materiales, acabados y formas deseadas.
- g) Se han estudiado e interpretado adecuadamente los croquis y planos para ejecutar la pieza.
- h) Se han dado las dimensiones y forma estipulada a la pieza aplicando las técnicas correspondientes (limado, corte, entre otros).
- i) Se ha efectuado el corte de chapa con tijeras, seleccionando estas en función de los cortes.
- j) Se han respetado los criterios de calidad requeridos.

RA 4. Rosca piezas exterior e interiormente ejecutando los cálculos y operaciones necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el proceso de taladrado y los parámetros que se van a ajustar en las máquinas según el material que se ha de taladrar.
- b) Se ha calculado la velocidad de la broca en función del material que se ha de taladrar y del diámetro del taladro.
- c) Se ha calculado el diámetro del taladro para efectuar roscados interiores de piezas.
- d) Se han ajustado los parámetros de funcionamiento de las máquinas taladradoras.
- e) Se han ejecutado los taladros en los sitios estipulados y se ha efectuado la lubricación adecuada.
- f) Se ha efectuado el avellanado teniendo en cuenta el taladro y el elemento a embutir en él.
- g) Se ha seleccionado la varilla teniendo en cuenta los cálculos efectuados para la realización del tornillo.
- h) Se ha seguido la secuencia correcta en las operaciones de roscado interior y exterior y se ha efectuado la lubricación correspondiente.
- i) Se ha verificado que las dimensiones de los elementos roscados, así como su paso, son las estipuladas.
- j) Se han respetado los criterios de seguridad y medio ambiente.

RA 5. Realiza uniones de elementos metálicos mediante soldadura blanda, describiendo las técnicas utilizadas en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características y propiedades de la soldadura blanda.
- b) Se ha realizado la preparación de la zona de unión y se han eliminado los residuos existentes.
- c) Se ha seleccionado el material de aportación en función del material base y la unión que es preciso efectuar.
- d) Se han seleccionado y preparado los desoxidantes adecuados a la unión que se pretende efectuar.
- e) Se han seleccionado los medios de soldeo según la soldadura que se desea efectuar.
- f) Se ha efectuado el encendido de soldadores y lamparillas respetando los criterios de seguridad.
- g) Se ha efectuado la unión y rellenado de elementos comprobando que reúne las características de resistencia y homogeneidad requeridas.

RA 6. Realiza uniones de elementos metálicos mediante soldadura oxiacetilénica y soldadura eléctrica al arco, describiendo las técnicas utilizadas en cada caso.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características y propiedades de la soldadura oxiacetilénica.
- b) Se han descrito las características y propiedades de la soldadura eléctrica al arco.
- c) Se ha realizado la preparación de los bordes de unión, dependiendo del espesor de material a unir y de acuerdo con las normas establecidas.
- d) Se ha seleccionado el material de aportación en función del material base y la unión que es preciso efectuar.
- e) Se han seleccionado y preparado los equipos adecuados para realizar la unión que se pretende efectuar.
- f) Se han seleccionado los medios de soldeo según la soldadura que se desea efectuar.
- g) Se ha efectuado el encendido de sopletes y regulación de presiones y caudales, respetando los criterios de seguridad.
- h) Se ha procedido al arranque de los equipos de soldadura eléctrica al arco, respetando las normas de seguridad.
- i) Se han efectuado el punteado y la unión de elementos comprobando que reúne las características de resistencia y homogeneidad requeridas.

Duración: 132 horas

Contenidos básicos:

1. Elaboración de croquis de piezas:

- Dibujo técnico básico.
- Normalización de planos.
 - Formatos
 - Escalas
 - Tipos de línea
 - Rotulación normalizada
- Simbología, normalización.
- Planta, alzado, vistas y secciones.
- Acotación.
- Técnicas de croquización.

2. Trazado de piezas:

- Fundamentos de metrología. Sistemas de medidas.
 - Errores en la medición
- Magnitudes y unidades.
 - Sistema Internacional de medidas y Sistema Anglosajón.
 - Conversión entre sistemas
- Instrumentos de medida directa.
- Aparatos de medida por comparación, apreciación de los aparatos de medida.
- Teoría del nonius.
- Tipos de medida.
- El trazado en la elaboración de piezas.
- Objeto del trazado, fases y procesos.
- Útiles utilizados en el trazado.
- Operaciones de trazado.

3. Mecanizado manual:

- Características de los materiales metálicos más usados en el automóvil (fundición, aceros y aleaciones de aluminio).

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Propiedades mecánicas, físicas y tecnológicas de los metales y sus aleaciones.
 - Tratamientos térmicos, termoquímicos y superficiales.
 - Formas comerciales de los productos siderúrgicos.
 - Objeto del limado.
 - Uso y tipos de limas atendiendo a su forma y a su picado.
 - Técnicas de limado.
 - Corte de materiales con sierra de mano.
 - Hojas de sierra: características, tipos y elección en función del trabajo que se ha de realizar.
 - Operaciones de aserrado.
 - El corte con tijera de chapa: tipos de tijeras.
 - Procesos de corte con tijeras de chapa.
4. Técnicas de roscado:
- Objeto del taladrado.
 - Máquinas de taladrar.
 - Parámetros que es preciso tener en cuenta en función del material que se pretende taladrar.
 - Brocas, tipos y partes que las constituyen.
 - Proceso de taladrado.
 - El avellanado.
 - Clases de tornillos.
 - Sistema.
 - Diámetro, paso, longitud.
 - Forma de la cabeza.
 - Calidad del material de fabricación.
 - Partes que constituyen las roscas. Tipos de roscas y su utilización.
 - Sistemas de roscas.
 - Métrica.
 - Whitworth.
 - Sellers.
 - Trapecial de husillo.
 - Normalización y representación de roscas.
 - Cálculos para la ejecución de roscas interiores y exteriores.
 - Medición de roscas.
 - Procesos de ejecución de roscas.
 - Roscado con machos y terrajas
 - Restauración de roscas dañadas mediante helicoil o casquillos roscados
5. Uniones por soldadura blanda:
- Equipos de soldar: soldadores y lamparillas.
 - Materiales de aportación.
 - Aleaciones para soldadura blanda,
 - Formatos de presentación.
 - Desoxidantes más utilizados.
 - Preparación del metal base.
 - El estañado.
 - Procesos de ejecución de soldaduras.
6. Uniones por soldadura oxiacetilénica y eléctrica:
- Preparación de las uniones.
 - Soldadura homogénea y heterogénea.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Oxidación y protección antioxidante.
- Deformaciones y tensiones provocadas al soldar.
- Soldadura oxiacetilénica.
 - Llama oxiacetilénica. Zonas características.
- Soldadura eléctrica al arco mediante electrodo revestido.
 - Soldadura SMAW.
 - Electrodo. Características.
 - Elección de parámetros dependiendo del material, grosor y equipo.
- Soldadura eléctrica al arco protegido por gas.
 - Soldadura GMAW.
 - Equipo de soldadura MIG/MAG.
 - Procesos de soldeo.
 - Soldadura GTAW – TIG.
 - Parámetros que intervienen en la soldadura.
- Soldadura mediante puntos de resistencia.
 - Características y aplicaciones.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional es un módulo de soporte y contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de montaje y mantenimiento mediante operaciones de mecanizado básico.

Las técnicas de mecanizado y unión asociadas a las funciones de montaje y mantenimiento incluye aspectos como:

- La interpretación de planos y croquis.
- Las características y tratamientos de materiales.
- La ejecución de mecanizado.
- La aplicación de las técnicas correspondientes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El desmontaje y montaje de elementos amovibles y accesorios.
- En todos aquellos procesos en los que interviene la interpretación de planos y croquis.
- En los procesos de medición de elementos y sustituciones parciales en las que se realice el trazado para el corte.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), y d) del ciclo formativo y la competencia a) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La elaboración de planos y croquis aplicando la simbología y normalización de la representación gráfica.
- La aplicación de las técnicas de metrología en los procesos de medición utilizando los equipos de medida adecuados a cada caso.
- La mecanización manual y el trazado para la obtención de piezas, ajustes y secciones de elementos.
- El montaje y desmontaje de elementos atornillados.
- La ejecución de roscados en los procesos de desmontaje y montaje.
- La ejecución de uniones mediante soldadura blanda.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- La realización de soldaduras fuertes, mediante equipo oxiacetilénico y equipos de soldadura eléctrica al arco.

1.9 Módulo Profesional: Formación y orientación laboral
Código: 0459

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.
- Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para esta titulación.
- Se ha analizado la evolución socioeconómica del sector relacionado con el perfil profesional de este título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- Se ha realizado una valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.
- Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.
- Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de formación profesional en Cantabria.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título.
- Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.
- Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo.
- Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- Se ha tomado conciencia de que la participación y colaboración son necesarias para el logro de los objetivos en la empresa.
- Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades, públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia.
- c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).
- f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos.
- i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con esta titulación.
- l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (PYME).

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas

Contenidos básicos:

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil profesional del título.
- Definición y análisis del sector relacionado con el perfil profesional de este título. Situación actual y perspectivas de inserción en las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector relacionado con el perfil profesional de este título de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
- El empleo público como salida profesional.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector relacionado con el perfil profesional de este título según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
- Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

3. Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- Tipología y resolución de conflictos colectivos.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
 - Prestaciones de la Seguridad Social, con especial referencia a la Incapacidad Temporal y al Desempleo.
5. Evaluación de riesgos profesionales:
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en la industria del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa.
 - Representación de los trabajadores en materia prevención de riesgos laborales.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una PYME.
7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m), n) y ñ) del ciclo formativo y las competencias i), h), m) y ñ) del título.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

**1.10 Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.
Código: 0460**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionada con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de electromecánica de vehículos automóviles y se han descrito los principales costes sociales en que incurrirán estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas del sector relacionado con el perfil profesional de este título prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa de electromecánica de vehículos automóviles.

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha valorado el desarrollo de las empresas de Economía Social.
- d) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- e) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una PYME.
- f) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de electromecánica de vehículos automóviles en la localidad de referencia.
- g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una PYME.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de electromecánica de vehículos automóviles.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- g) Se ha analizado la gestión comercial y de aprovisionamiento en una pequeña empresa.
- h) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria, para pequeña y mediana empresa.

Duración: 60 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Nuevos yacimientos de empleo.
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y como agente económico.
- La responsabilidad social de la empresa.
- Análisis del entorno general de una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Análisis del entorno específico de una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Relaciones de una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título con su entorno.
- Relaciones de una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título con el conjunto de la sociedad.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa. Elección de la forma jurídica.
- El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
- Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades laborales.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Profesionales y organismos públicos que desarrollan competencias en el ámbito de la creación de empresas y desarrollo de actividades empresariales.
- Fuentes y formas de financiación.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

4. Función administrativa y comercial

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La Gestión Comercial. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente. Plan de Marketing.
- Cálculo de costes, precio de venta y beneficios.
- Gestión de aprovisionamiento.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l), n), ñ) y o) del ciclo formativo y las competencias k), h), l), m), n) y ñ) del título.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector relacionado con el perfil profesional de este título, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de la electromecánica de vehículos automóviles relacionados con los procesos de éste.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de mantenimiento de electromecánica de vehículos automóviles y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

1.11 Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo **Código: 0461**

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

RA 1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los servicios que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes y sistemas de producción, almacenaje, entre otros.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- e) Se han valorado las competencias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

RA 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo a las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA 3. Realiza el mantenimiento de motores y de sus sistemas auxiliares, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado la documentación técnica, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.
- b) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.
- c) Se han consultado las unidades de autodiagnóstico del motor y sus sistemas, para determinar la avería, interpretando adecuadamente la información suministrada.
- d) Se ha diagnosticado la avería, estableciendo sus causas según un proceso razonado de causa-efecto.
- e) Se ha efectuado el desmontaje y montaje del motor del vehículo, según procedimiento.
- f) Se han desmontado y montado los elementos del motor realizando las sustituciones o reparaciones necesarias, y se han aplicado los parámetros estipulados.
- g) Se han realizado operaciones de mantenimiento, en los sistemas auxiliares del motor, siguiendo procedimientos definidos por los fabricantes.
- h) Se ha realizado el ajuste de parámetros del motor y de sus sistemas auxiliares para lograr su correcto funcionamiento.
- i) Se ha verificado que el motor reparado no tiene vibraciones, ruidos anómalos, ni pérdidas de fluidos.
- j) Se han realizado las pruebas necesarias del motor reparado y sus sistemas auxiliares evaluando los resultados obtenidos, y compararlos con los datos en especificaciones técnicas.

RA 4. Realiza el mantenimiento y la instalación de equipos de seguridad y confortabilidad, utilizando las técnicas y medios adecuados en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado la documentación técnica y la normativa legal e interpretando esquemas, parámetros y normas.
- b) Se han seleccionado equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.
- c) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.
- d) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas, para determinar la avería, interpretando adecuadamente la información suministrada y se ha borrado la memoria de históricos.
- e) Se ha diagnosticado la avería, estableciendo sus causas según un proceso razonado de causa-efecto.
- f) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados para realizar las sustituciones o reparaciones necesarias según procedimientos de trabajo.
- g) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los sistemas, para restituir la funcionalidad prescrita.
- h) Se ha efectuado la recarga de los sistemas de aire acondicionado y climatización, respetando las normas de seguridad personales y medioambientales.
- i) Se han realizado los esquemas y se han interpretado las especificaciones de montaje de la instalación del nuevo equipo.
- j) Se ha calculado si el balance energético de la instalación del nuevo equipo es asumible por el generador del vehículo.
- k) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los guarnecidos y accesorios, sin ocasionar desperfectos o daños.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

RA 5. Realiza el mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado la documentación técnica, equipos, herramientas y medios para efectuar el mantenimiento.
- b) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.
- c) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas, para determinar la avería, interpretando adecuadamente la información suministrada y se ha borrado la memoria de históricos.
- d) Se ha diagnosticado la avería, estableciendo sus causas según un proceso razonado de causa-efecto.
- e) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados para realizar las sustituciones o reparaciones necesarias según procedimientos de trabajo.
- f) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los elementos y sistemas, para restituir la funcionalidad prescrita.
- g) Se ha verificado que el diagnóstico y la reparación no han provocado otras averías o daños.
- h) Se han realizado los ajustes de parámetros, para restituir la funcionalidad prescrita.
- i) Se han realizado las pruebas de funcionamiento de los elementos e instalaciones reparadas, obteniendo sus valores y se han comparado con los del fabricante.
- j) Se ha realizado el mantenimiento cumpliendo las especificaciones de seguridad y ambientales.

RA 6. Realiza el mantenimiento de los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado la documentación técnica, los equipos, las herramientas y los medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.
- b) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.
- c) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas, para determinar la avería, interpretando adecuadamente la información suministrada.
- d) Se han comprobado las vibraciones, ruidos, rozamientos y pérdidas de fluidos.
- e) Se ha diagnosticado la avería, estableciendo sus causas y se ha comprobado la interacción con otros sistemas.
- f) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados para realizar las sustituciones o reparaciones necesarias según procedimientos de trabajo.
- g) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados efectuando las sustituciones o reparaciones necesarias según procedimientos de trabajo.
- h) Se ha realizado la recarga de los fluidos y se ha verificado que no existen fugas o pérdidas.
- i) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los sistemas, para restituir la funcionalidad prescrita.
- j) Se ha verificado el correcto funcionamiento del sistema reparado y se ha comprobado que no se han provocado otras averías o desperfectos.

Duración: 410 horas.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0452	MOTORES	231	7
0456	SISTEMAS DE CARGA Y ARRANQUE	264	8
0454	CIRC. DE FLUIDOS, SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	264	8
0260	MECANIZADO BÁSICO	132	4
0459	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	99	3
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0453	SIST. AUXILIARES DEL MOTOR	220	11
0455	SIST DE TRANSMISIÓN Y FRENADO	120	6
0458	SIST DE SEGURIDAD Y CONFORTABILIDAD	80	4
0457	CIRCUITOS. ELÉCTRICOS AUXILIARES DEL VEHÍCULO	120	6
0460	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	60	3
0461	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	410	
	TOTAL	1010	30

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO III

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

1.1. ESPACIOS MÍNIMOS:

Espacio formativo(*)	Superficie m ² 30 alumnos	Superficie m ² 20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Taller de transmisiones	240	140
Taller de motores con laboratorio	210	150
Laboratorio de electricidad y neumohidráulica	90	60
Taller de mecanizado	120	80

1.2. EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS:

Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Puesto de profesorado con ordenador y acceso a internet. - Equipo audiovisual: videoprojector y pantalla. - Biblioteca técnica e informática de automoción.
Taller de transmisiones	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de diagnosis. - Instalación de aire comprimido. - Manómetros. - Mesas de trabajo. - Juego de herramientas, extractores y llaves especiales. - Elevadores de dos y cuatro columnas. - Frenómetro. - Alineadora de direcciones. - Banco de pruebas de suspensiones. - Desmontadora y equilibradora de ruedas. - Útiles de desmontaje y montaje para sistemas de suspensión. - Útiles de desmontaje y montaje para embragues y cajas de cambio. - Documentación técnica. - Osciloscopio y polímetro. - Vehículos o maquetas simuladoras de sistemas: <ul style="list-style-type: none"> - Cajas de cambios: manuales, automáticas y semiautomáticas. - Tracción delantera, propulsión trasera y tracción total. - Diferenciales autoblocantes y de control electrónico. - Sistemas de frenos de disco, tambor y sistema ABS). - Suspensiones, (rígidas, independientes). - Direcciones, (cremallera, tornillo sin fin, asistidas hidráulica y eléctricamente).

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

<p>Taller de motores con laboratorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Juego de herramientas, extractores y llaves especiales. - Bancos de trabajo equipados con tornillo de banco. - Bancada para sujeción motores. - Grúa Pluma. - Máquina de limpieza para lavado de piezas. - Base de datos con información técnica. - Manuales técnicos. - Aparatos de medida, (calibre, micrómetros, alexómetro, reloj comparador). - Lámparas estroboscópicas para diesel y gasolina. - Sistema de diagnosis que comuniquen con UCE motor y con OBD. - Banco comprobación sistemas diesel. - Equipo de limpieza y tarado de inyectores. - Equipos de comprobación de circuitos de engrase y refrigeración. - Útiles específicos para reglaje y rectificación de válvulas y asientos. - Compresímetros gasolina y diesel. - Equipo puesta a punto y comprobación de distribución. - Equipo calado bombas diesel. - Vehículos o maquetas equipados con motores de diferentes sistemas de alimentación de gasolina y diesel. - Equipos de puesta a punto y comprobación de motores - Vehículo o maqueta simuladora de funcionamiento de sistemas motrices híbridos. - Banco de pruebas de motores.
<p>Laboratorio de electricidad y neumohidráulica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenador y cañón de proyección. - Documentación técnica. - Maquetas didácticas y vehículos equipados de circuitos de: <ul style="list-style-type: none"> - Alumbrado, maniobras y limpiaparabrisas. - Elevalunas, cierre centralizado y alarmas. - Red multiplexada: Can Confort. - Aire acondicionado y Climatizadores. - Sonido. - Air-bag y pretensores. - Equipo de autodiagnosis. - Equipos de medida: multímetro, osciloscopio. - Cargador y comprobador de baterías. - Máquina cargadora- recicladora de aire acondicionado. - Circuito de aire comprimido. - Panel de ensayos de hidráulica y neumática. - Ordenador equipado con programa informático simulador de circuitos hidráulicos, eléctricos y neumáticos. (Dos alumnos por cada ordenador).
<p>Taller de mecanizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas de trabajo. - Electroesmeriladora. - Cortadora de acero por plasma.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Equipo de soldadura eléctrica por electrodo revestido.- Equipos de soldadura semiautomática tipo MIG-MAG.- Equipo de soldadura TIG.- Soldadura oxiacetilénica.- Juegos de limas para metales.- Herramientas para prácticas de taladrado y para la fabricación roscas (machos, terrajas).Extractores de espárragos.- Aparatos de medida, (pie de rey, micrómetros, alexómetro, reloj comparador).- Peine de roscas y lima de roscas.- Lámparas y útiles de soldadura blanda.- Mármol, gramiles y útiles de trazado.- Remachadora manual.- Taladros neumático recto.- Taladros eléctricos.- Taladro de columna- Amoladora angular.- EPI para trabajos de soldadura y de mecanizado.- Panel de herramientas básicas de mecanizado. |
|--|--|

2011/11135

CVE-2011-11135

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

CVE-2011-11109 *Aprobación de la modificación del precio público por la participación en actividades de dinamización.*

La Comisión Gestora, en sesión de fecha 19 de julio de 2011, ha acordado modificar el precio público por la participación en actividades de dinamización organizadas por la Mancomunidad en los siguientes términos:

“3.-Cuantía: Las tarifas de este precio Público serán las siguientes.

ACTIVIDAD	PRECIO PÚBLICO
Campamento de Verano	120,00 euros para empadronados en los municipios que conforman la Mancomunidad y 150,00 euros para no empadronados.
Otros programas de dinamización	15,00 euros/ programa y día
Viaje anual Mancomunidad	430,00 euros/persona

Penagos, 2 de agosto de 2011.
El presidente,
José Carlos Lavín Cuesta.

2011/11109

CVE-2011-11109

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11143 *Notificación de acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de agosto de 2011.*

El Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La reforma organizativa operada por el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, supone, en la práctica, la supresión de algunas de las antiguas Consejerías, que, a su vez, se integran en otras.

A los efectos de no perturbar el normal funcionamiento de los servicios públicos afectados, en cuanto a la gestión económica, se hace conveniente adoptar el siguiente acuerdo, permitiendo la continuación de la tramitación de los expedientes por las unidades que lo vienen haciendo, hasta el cierre del ejercicio presupuestario 2011, mediante su encomienda de gestión desde las Consejerías afectadas por la reorganización.

El artículo 46 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria establece la autorización del Gobierno para la encomienda de gestión a órganos pertenecientes a diferentes Consejerías.

En su virtud, a propuesta conjunta de las Consejerías afectadas, oído el parecer de la Intervención General, se acuerda:

1. Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Consejería de Empleo y Bienestar Social, Sección 03, de la forma que se establece a continuación:

— Programas 912N, 232 A y 232 B adscritos a la actual Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 87/2011.

— Programa 458 A adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 87/2011.

— Programa 141M adscrito a la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 87/2011.

— Programa 494M adscrito a la Dirección General de Trabajo, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 87/2011.

— Programa 143A adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 87/2011.

CVE-2011-11143

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

— Programa 231 E, adscrito al Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS), a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 87/2011.

2. Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios del Instituto Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICSS), Sección 15, de la forma que se establece a continuación:

— Programa 494 N, adscrito al Instituto Cántabro de Servicios Seguridad y salud en el Trabajo (ICSS), a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 87/2011.

3. Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, Sección 12, de la forma que se establece a continuación:

— Programa 491 M, adscrito a la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 87/2011.

4. Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Sección 08, de la forma que se establece a continuación:

— Programa 432 A, adscrito a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 87/2011.

5. Autorizar la encomienda de gestión de la tramitación de anticipos de caja fija y pagos a justificar de la antigua Consejería de Empleo y Bienestar Social, Sección 03, a las habilitaciones número 1 y 3 de la referida Consejería, con la distribución establecida en la Orden EMP/5/2011, de 24 de enero.

6. Autorizar la encomienda de gestión de la tramitación de anticipos de caja fija y pagos a justificar de la antigua Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, Sección 12, relativos al programa 491 M, a la habilitación número 1 de la referida Consejería, según Orden IND/1/2011, de 3 de enero.

7. Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Consejería de Economía y Hacienda, Sección 06, programa 431 A "Comercio", adscrito a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 87/2011.

8. Autorizar la encomienda de gestión de la tramitación de anticipos de caja fija y pagos a justificar de la antigua Consejería de Economía y Hacienda, Sección 06, relativos al programa 431 A, a la habilitación número 2 de la referida Consejería, según Orden HAC/1/2011, de 14 de enero.

9. Autorizar la encomienda de gestión de la tramitación de anticipos de caja fija y pagos a justificar de la antigua Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, Sección 04, relativos los programas 261 M y 261 N a la habilitación número 1 de la referida Consejería, según Orden OBR/1/2011, de 20 de enero.

10. Las Consejerías afectadas efectuarán las actuaciones oportunas para actualizar las firmas autorizadas en las correspondientes cuentas bancarias.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

11. No se incluyen los créditos del capítulo I, cuya gestión corresponde a la Consejería de Presidencia y Justicia a través de la Dirección General de Función Pública.

12. Este Acuerdo tendrá vigencia hasta el cierre del ejercicio presupuestario del año 2011.

13. De conformidad con el artículo 46 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Secretarías Generales de las Consejerías afectadas, Intervención General, Dirección General de Tesorería y Presupuestos.

Santander, 5 de agosto de 2011.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2011/11143

CVE-2011-11143

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-10844 *Orden PRE/38/2011, de 22 de julio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 5500, Jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2011/3.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera otras Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas ala excma. sra. consejera de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación de la presente convocatoria, ya sea en el Boletín Oficial de Cantabria o en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CVE-2011-10844

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.- Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución de la Consejera de Presidencia y Justicia, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 22 de julio de 2011.

La consejera de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. B.O.C. de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO I

Consejería: Presidencia y Justicia.

Unidad: Dirección General del Servicio Jurídico.

Número de puesto: 5500.

Denominación: Jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Técnico Superior/Cuerpo de Letrados.

Titulación Académica: Licenciado en Derecho.

Nivel: 28.

Complemento específico: 22.013,69 €.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto abierto a otras Administraciones Públicas.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO – II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 5500, Jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 22 de julio de 2011.

CONVOCATORIA 2011/3

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO		
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO		DENOMINACIÓN			

Santander, de de 2011

(firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2011/10844

CVE-2011-10844

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-10846 *Orden PRE/39/2011, de 26 de julio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 8493, Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2011/5.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera otras Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas ala Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación de la presente convocatoria, ya sea en el Boletín Oficial de Cantabria o en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

CVE-2011-10846

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Quinta.- Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 26 de julio de 2011.
La consejera de Presidencia y Justicia,
(P.D. resolución de 20 de junio de 2008. B.O.C. de 1 de julio),
la directora general de función pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO I

Consejería: Economía, Hacienda y Empleo.
Unidad: Servicio Cántabro de Empleo.
Número de puesto: 8493.
Denominación: Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo.
Subgrupo: A1.
Cuerpo: Cuerpo Técnico Superior/Cuerpo Facultativo Superior/Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas/Cuerpo de Letrados.
Nivel: 30.
Complemento específico: 26.311,88 €
Régimen de dedicación: III.
Observaciones: Puesto abierto a otras Administraciones Públicas.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO – II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 8493, Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 26 de julio de 2011.

CONVOCATORIA 2011/6

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO		
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2011

(firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2011/10846

CVE-2011-10846

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-11117 *Orden PRE/43/2011, de 5 de agosto, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 324, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2011/8.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas a la excma. sra. consejera de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

CVE-2011-11117

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Quinta.- Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 5 de agosto de 2011
La consejera de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008, B.O.C. de 1 de julio),
La directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO I

Consejería: Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
Unidad: Dirección General de Turismo.
Número de puesto: 324.
Denominación: Secretario/a Alto Cargo.
Subgrupo: C1/C2.
Cuerpo: Administrativo/General Auxiliar.
Nivel: 16.
Complemento específico: 12.053,80 €.
Régimen de dedicación: III.
Observaciones: Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO – II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 324, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 5 de agosto de 2011.

CONVOCATORIA 2011/8

DATOS PERSONALES									
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			
FECHA DE NACIMIENTO:									
DIRECCIÓN									
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD	
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS PROFESIONALES									
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR									
CONSEJERÍA			NÚMERO		DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2011

(firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2011/11117

CVE-2011-11117

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-11118 *Orden PRE/44/2011, de 5 de agosto, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 3523, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2011/9

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas a la excma. sra. consejera de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

CVE-2011-11118

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Quinta.- Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 5 de agosto de 2011.
La consejera de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. B.O.C. de 1 de julio),
La directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO I

Consejería: Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
Unidad: Dirección General de Comercio y Consumo.
Número de puesto: 3.523.
Denominación: Secretario/a Alto Cargo.
Subgrupo: C1/C2.
Cuerpo: Administrativo/General Auxiliar.
Nivel: 16.
Complemento específico: 12.053,80 €.
Régimen de dedicación: III.
Observaciones: Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO – II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 3523, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 5 de agosto de 2011.

CONVOCATORIA 2011/9

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO		
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO		DENOMINACIÓN			

Santander, de de 2011

(firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2011/11118

CVE-2011-11118

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2011-11092 *Bases para la selección de un Técnico de Educación Infantil para el aula de dos años del Colegio Público Virgen de la Cama de Escalante, personal laboral no permanente.*

1. Naturaleza y características de la plaza.

1.1.- La plaza a la que se refieren estas bases tiene por objeto la provisión de un Técnico de Educación Infantil, sometida a la legislación laboral, personal laboral no permanente, mediante concurso, para el curso 2011/2012 y, en su caso, el 2012/2013.

1.2.- Los aspirantes que no obtengan la plaza que se oferta y así lo deseen formarán una bolsa de trabajo para cubrir cuantas bajas y vacantes de la plaza existente pudieran producirse a lo largo de los dos cursos citados.

1.3.- La contratación se realiza en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Escalante para el funcionamiento del aula de dos años del Colegio Público Virgen de la Cama, y con cargo a la subvención nominativa otorgada para esta finalidad por la Consejería de Educación.

2.- Modalidad y duración del nombramiento.

2.1.- El contrato objeto de la presente convocatoria será de duración determinada y sometido a la condición resolutoria de vigencia del convenio de colaboración arriba indicado. El contrato se concreta en los siguientes términos:

2.2.- La modalidad contractual será la de obra o servicio determinado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores y artículo 2º del RD 2.720/1998. El servicio que constituye su objeto es colaborar con el personal docente de Educación Infantil en las actividades a desarrollar con los niños; atender a los niños en los períodos previos y posteriores al horario escolar, así como en el tiempo intermedio entre las sesiones de mañana y tarde; y cualesquiera otras funciones que les sean encomendadas dentro de su nivel y categoría.

2.3.- En cualquier caso, el Técnico de Educación Infantil se situará bajo la dependencia funcional del Equipo Directivo del Colegio para el ejercicio de las tareas, y su jornada laboral será la que éste determine.

2.4.- El contrato extenderá su duración inicial desde el momento que se formalice el contrato hasta la finalización del curso escolar 2011/2012 en el mes de junio. Si se mantuviera en el siguiente curso la subvención nominativa de la Consejería de Educación para este programa, el Ayuntamiento podrá, potestativamente, bien convocar un nuevo concurso para cubrir la plaza, o bien celebrar un nuevo contrato de obra o servicio determinado para el curso escolar 2012/2013 con la misma persona que resulte seleccionada en este concurso.

3.- Requisitos de los aspirantes.

3.1.- Para ser admitido al concurso que se convoca, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de un estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos que esto se halla definido en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, o ser cónyuge o descendiente de aquellos, en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

CVE-2011-11092

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado e inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil o titulación equivalente de Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Técnico Especialista en Educación Infantil, rama Servicios a la Comunidad.

3.2.- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y continuar con los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de acordarse el nombramiento.

3.3.- El aspirante que resulte adjudicatario de dicho concurso quedará sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4.- Forma y plazos para la presentación de instancias.

4.1.- Las personas que deseen tomar parte en el proceso selectivo, al que se refieren estas bases, deberán rellenar la solicitud, conforme al modelo señalado en el anexo I.

Las instancias solicitando tomar parte en el citado concurso se dirigirán al señor alcalde del Ayuntamiento de Escalante y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficinas, de 9:00 horas a 14:00 horas, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4.2. Aquellos aspirantes que, en el caso de no obtener la plaza en el proceso selectivo, deseen ser incluidos en la bolsa de trabajo, que se tiene previsto crear, deberán hacerlo constar en la solicitud.

4.3. Los aspirantes acompañarán a su solicitud los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española presentarán fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) La documentación justificativa de los meritos detallados en el punto 6.1. a que hace referencia el punto 6.3 de estas bases, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la correspondiente documentación.

Asimismo, y junto con las instancias y documentación justificativa de los méritos, los aspirantes aportarán el Currículum Vitae.

5. Tribunal de selección.

5.1. El tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: La directora del Colegio Público Virgen de la Cama.

Vocales:

- 1.- Un vocal designado por el Gobierno de Cantabria.
- 2.- Una agente de desarrollo local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.
- 3.- El profesor/a titular del aula de dos años del Colegio Público Virgen de la Cama.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

4. El secretario del Ayuntamiento de Escalante o funcionario de la Corporación en quien delegue, que actuará como vocal y como secretario del Tribunal.

La totalidad de los miembros del Tribunal de selección deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la categoría que se está seleccionando.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, análogas a las convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

En este sentido, en la sesión de constitución, el presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.

6. Sistema selectivo.

6.1 La selección se efectuará mediante el sistema de concurso, con arreglo a los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (máximo 6 puntos).

- Por haber desarrollado trabajos idénticos a las del puesto a desempeñar: 0,20 puntos por mes (se consideran trabajos idénticos los relativos a las aulas de preescolar de 0 a 3 años).

- Por haber desarrollado trabajos relacionados con los del puesto a desempeñar: 0,10 puntos.

Las puntuaciones establecidas en este apartado para los servicios prestados se entenderán referidas a los que hubieran sido prestados en régimen de dedicación completa. Dichas puntuaciones se reducirán a la mitad en el supuesto de servicios prestados en régimen de dedicación a tiempo parcial, cualquiera que sea el porcentaje de la misma.

b) Por cursos/prácticas de especialización en temas relacionados con las tareas a desempeñar (máximo 3 puntos).

- Por cada fracción de 10 horas: 0,2 puntos.

c) Otros títulos relacionados con la Educación Infantil

- Por el Título de Diplomado en Magisterio: 1 punto.

- Por el Título de Licenciado en Psicol., Pedagogía o Psicopedagogía. 1 punto.

6.2. Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

— Los del apartado a) Mediante certificación expedida por la Administración competente y/o contratos de trabajo, junto a sus correspondientes alta y baja (originales o fotocopias compulsadas).

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

— Los del apartado b) Mediante la aportación del original del certificado de asistencia o fotocopia debidamente compulsada.

— Los del apartado c) Mediante fotocopia compulsada de la titulación referida.

La no aportación de la documentación en los términos indicados implicará la no valoración del mérito en cuestión.

7. Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización de contratos.

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal se reunirá en los cinco días siguientes para valorar los méritos.

7.2.- El tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del número de documento de identidad, proponiendo la contratación del candidato que haya obtenido la puntuación más alta. Si no presentase la documentación pertinente para su contratación o no tomase posesión, en el plazo que se le comunique, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

7.3.- Un ejemplar de estas listas será enviado por el Tribunal al Ayuntamiento junto con el resto de la documentación generada en el proceso selectivo.

7.4.- Aprobada por la Alcaldía la propuesta de contratación en régimen de derecho laboral formulada por el Tribunal calificador, el candidato propuesto se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento para proceder a la formalización del correspondiente contrato. Hasta tanto no se tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.5.- A los efectos anteriores, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde que se le notifique la contratación, el aspirante aprobado habrá de presentar, salvo casos debidamente justificados, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria (señalados en la cláusula tercera), conforme a modelo señalado en el anexo III de esta convocatoria, y proceder a la formalización del correspondiente contrato laboral de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre. En caso de no proceder en este sentido perderá el derecho a la contratación que podrá efectuarse a favor del segundo candidato propuesto y así sucesivamente.

8.- Lista de reserva o bolsa de empleo.

Los aspirantes que figuren en la lista de puntuación definitiva y que hayan sido calificados con 4 puntos o más formarán la lista de reserva por orden de puntuación total final obtenida, de mayor a menor.

9. Incidencias y legislación aplicable.

9.1.- El Tribunal de valoración queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

9.2.- Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.3.- Para lo no establecido en estas bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, la Ley 7/85, de 2 de abril, el RDL 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el RD 2.720/1998, de 18 de diciembre.

Escalante, 2 de agosto de 2011.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

CVE-2011-11092

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ANEXO I

D/D^a., mayor de edad, vecino de.
con domicilio en., provisto de DNI n.º.
.. Teléfono., e-mail. fax.
.....

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Técnico de Educación Infantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril reguladora del Estatuto Básico del empleado Público.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la Cláusula Tercera de las citadas bases, siendo de su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que presento la siguiente documentación:

—Copia compulsada del D.N.I.

—Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

—Documentación exigida para la debida valoración de los méritos sobre experiencia profesional, cursos o prácticas, y titulación.

SOLICITA

Que se tenga por presentada esta instancia dentro del plazo concedido al efecto y, en consecuencia, ser admitido para tomar parte en el proceso de selección de un Técnico de Educación Infantil para el aula de dos años del Colegio Publico Virgen de la Cama.

En. a. .. de. de 2011.

Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escalante.

2011/11092

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2011-11088 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de paz titular y sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de Juez de Paz titular y sustituto del municipio de Villafufre y con el fin de proveer el nombramiento de los nuevos jueces de Paz, se concede el plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", con el fin de que todas aquellas personas que reuniendo las condiciones deseen ser nombrados para estos cargos, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 13 de julio) presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio)

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

1. Ser español.
2. mayor de edad.
3. No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 31/1995 de Jueces de Paz.
4. Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
5. Actividad y profesión a que se dedica.
6. Edad del solicitante.

Junto con la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafufre, 26 de julio de 2011.

El teniente de alcalde,
Daniel Ruiz Arenal.

2011/11088

CVE-2011-11088

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-11144 *Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011.*

Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

OBJETO	TIPO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROD. ADJUDICACION LCSP
ADECUACION DE SUPERFICIE PARA ALMACENAMIENTO DE ARTES DE PESCA EN EL PUERTO DE LAREDO	OBRAS	INOR, SL	38.881,36	Art. 95 y 122
TRABAJOS PARA CAMBIO DE UBICACIÓN EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO LONJA DEL PUERTO DE SANTOÑA	OBRAS	AMS SOLUCIONES AMBIENTALES	4.128,00	Art. 95 y 122
TRABAJOS DE IMPLANTACION DE SISTEMA PARA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL PUERTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	OBRAS	ELECTRICIDAD ARABIA, S.L.	20.241,85	Art. 95 y 122
TRABAJOS PARA INSTALACION DE CANALETA Y CABLE ELECTRICO EN PANTALANES DEL PUERTO DE COLINDRES	OBRAS	AISTER	4.645,12	Art. 95 y 122
TRABAJOS PARA MODIFICAR LA UBICACIÓN DE FAROLA EXISTENTE EN EL PUERTO DE LAREDO	OBRAS	TAESA 2000, S.L.	8.663,00	Art. 95 y 122
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA NUEVO APARCAMIENTO AREA LONJA PESCADO DEL PUERTO DE SANTOÑA	OBRAS	INOR, SL	20.165,47	Art. 95 y 122
TRABAJOS SUBMARINOS DE ELINACION DE LODOS Y FANGOS BAJO PANTALANES DEPORTIVOS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	OBRAS	MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA, S.C.	4.747,24	Art. 95 y 122
TRABAJOS DE REPARACION DE HUMEDADES EN FACHADA DE LA LONJA DEL PUERTO CASTRO.	OBRAS	COTEXSANT	3.977,50	Art. 95 y 122
TRABAJOS DE IMPLANTACION DE SISTEMA PARA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL PUERTO COMILLAS	OBRAS	ELECTRICIDAD ARABIA, S.L.	4.006,45	Art. 95 y 122
TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 11 COLUMNAS DOBLES DE ALUMBRADO EN LA ZONA SUR DEL PUERTO DE LAREDO	OBRAS	TAESA 2000, S.L.	10.485,00	Art. 95 y 122
TRABAJOS DE IMPLANTACION DE UN SISTEMA PARA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL PUERTO DE SUANCES	OBRAS	ELECTRICIDAD ARABIA, S.L.	11.390,40	Art. 95 y 122
TRABAJOS DE REMODELACION DESPACHOS OFICINAS PUERTOS. FASE II	OBRAS	INOR, SL	4.349,45	Art. 95 y 122
TRABAJOS DE ADECUACION DE TERRENO E INSTALACION DE ELEMENTOS MODULARES EN LA DARSENA PESQUERA DEL PUERTO DE LAREDO	OBRAS	INOR, SL	19.112,00	Art. 95 y 122
TRABAJOS SUBMARINOS PARA REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO DE FONDEO PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS EN EL PUERTO DE COMILLAS	OBRAS	MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA, S.C.	3.290,44	Art. 95 y 122
TRABAJOS VARIOS PARA CONSTRUCCION DE ASEO Y PROTECCION PILARES LONJA COLINDRES	OBRAS	INOR, SL	13.650,31	Art. 95 y 122

CVE-2011-11144

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

TRABAJOS DE INSTALACION DE ESTABILIZADOR DE TENSION REGULADOR DE FLUJO EN ZONA DEPORTIVOS DEL PUERTO DE SAN VICENTE	OBRAS	ELECTRICIDAD ARABIA, S.L.	6.716,45	Art. 95 y 122
TRABAJOS PARA INSTALACION Y SUMINISTRO DE PROTECCIONES METALICAS EN EL DIQUE NORTE DEL PUERTO DE CASTRO	OBRAS	INOR, SL	7.598,49	Art. 95 y 122
TRABAJOS SUBMARINOS DE ELIMINACION DE LODOS Y FANGOS EN LA RAMPASUMERGIDA DEL CARRO VARADERO DE 200 TN. DEL PUERTO DE SAN VICENTE.	OBRAS	MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA, S.C.	7.595,60	Art. 95 y 122
TRABAJOS DE REPARACION DE CUBIERTA EN LA COFRADIA DE PESCADORES DE SANTOÑA	OBRAS	TITO, S.L.	3.347,40	Art. 95 y 122
TRABAJOS SUBMARINOS DE ELIMINACION DE LODOS Y FANGOS EN LA RAMPASUMERGIDA DEL CARRO VARADERO DE 400 TN. DEL PUERTO DE SAN VICENTE	OBRAS	MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA, S.C.	5.696,70	Art. 95 y 122
TRABAJOS DE TALLADO ANTIDESLIZANTE EN SUELOS DE MADERA DEL PUERTO DE LAREDO	OBRAS	PAVIMENTOS PAVITEC S.L.	18.206,20	Art. 95 y 122
FABRICACION Y MONTAJE DE MOSTRADOR MODULAR PARA LAS OFICINAS DE PUERTOS DE CANTABRIA	SERVICIOS	MANUEL SIERRA, S.L.	4.100,00	Art. 95 y 122
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION INTEGRAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA ZONA NORTE PUERTO LAREDO	SERVICIOS	S.I.C. INGENIEROS, S.L.	7.000,00	Art. 95 y 122
CONTRATO DE SERVICIOS PARA DIRECCION OBRA PROTECCION DARSENA ENTORNO PLAZA TOROS SANTOÑA	SERVICIOS	EGENOR, S.L.	7.300,00	Art. 95 y 122
CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRABAJOS DE DIRECCION DE OBRA DE RAMPASUMERGIDA EN COMILLAS	SERVICIOS	EGENOR, S.L.	6.284,67	Art. 95 y 122
INSTALACION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y PREVENCIÓN RIESGOS EN EL PUERTO DE LAREDO	SERVICIOS	NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES, S.L.	10.112,00	Art. 95 y 122
INSERCIÓN CUÑAS PUBLICITARIAS INAUGURACION PUERTO LAREDO	SERVICIOS	CADENA SER	5.076,80	Art. 95 y 122
SUMINISTRO DE CADENAS PARA STOCK ALMACEN	SUMINISTRO	TRILLO ANCLAS Y CADENAS	6.185,00	Art. 95 y 122
TRABAJOS DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE BARRERAS PARA ACCESO AL PUERTO DE SANTOÑA.	SUMINISTRO	LIMSAUBER, S.L.	5.950,00	Art. 95 y 122

Santander, 27 de julio de 2011.
El director de Puertos de Cantabria,
José Francisco Sánchez Cimiano.

2011/11144

CVE-2011-11144

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2011-11106 *Adjudicación del contrato de gestión de espectáculos taurinos de las Fiestas Patronales de Ampuero 2011. Expte. C2011004.*

Por resolución de alcaldía de fecha 4 de julio de 2011, se adjudicó el contrato de Gestión de Espectáculos Taurinos de las Fiestas Patronales de Ampuero 2011, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ampuero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Número de expediente: C2011004.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es

2. Objeto del contrato:

- a) Precio del contrato: 146.800 €; tipo de licitación: 17.000 €.
- b) Descripción. Gestión de espectáculos taurinos de las fiestas patronales de Ampuero 2011.
- c) Lote (en su caso): No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92.000.000.
- e) Acuerdo marco (si procede). No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín de Cantabria y Perfil del Contratante en www.contrataciondelestado.es
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de mayo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Abierto.
- b) Procedimiento: Ordinario.

4. Valor estimado del contrato: 143.800 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Aportación del contratista al Ayuntamiento, 17.000 € más IVA.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 4 de julio de 2011.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de julio de 2011.
- c) Contratista: "Tauromudéjar, S. L."
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 15.300 euros más 2.754 euros de IVA.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ofrece una baja del 10% sobre el precio inicial. Suscribe compromiso de calidad de los novillero, compromiso de calidad de rejoneadores, compromiso de calidad de los novillos y compromiso de bonificación del 50% de entradas a espectáculos para los integrantes de las peñas taurinas.

Ampuero, 4 de julio de 2011.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2011/11106

CVE-2011-11106

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2011-11107 *Anuncio de subasta para la adjudicación de permisos de caza.*

El próximo día 30 de agosto de 2011, a partir de las 12:00 horas, tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso la subasta para la adjudicación de los permisos que se relacionan:

- 10 permisos debatidos de venado,
- 3 permisos de rececho corzo,
- 2 permisos de rececho rebeco
- 7 permisos de rececho venado

Dentro del término municipal, MUP n.º 216 y 217, y por el procedimiento de pujas a la llana, admitiéndose también ofertas en sobre cerrado, que deberán contener fotocopia del N.I.F. del oferente y cheque expedido a favor de este Ayuntamiento por el importe ofertado, señalando el número de permisos por los que se hace la oferta.

El pliego de condiciones por el que se regirá la subasta, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de julio de 2011, se encuentra a disposición de cuantos interesados lo soliciten en las dependencias municipales.

Hermandad de Campoo de Suso, 1 de agosto de 2011.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2011/11107

CVE-2011-11107

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONCEJO ABIERTO DE HAZAS

CVE-2011-11162 *Exposición pública de la cuenta general de 2006.*

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Junta Vecinal con fecha 25 de julio de 2011, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hazas de Soba, 3 de agosto de 2011.
La alcaldesa pedánea,
Sara Trápaga Pardo.

2011/11162

CVE-2011-11162

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONCEJO ABIERTO DE HAZAS

CVE-2011-11163 *Exposición pública de la cuenta general de 2007.*

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Junta Vecinal con fecha 25 de julio de 2011, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hazas de Soba, 3 de agosto de 2011.

La alcaldesa pedánea,
Sara Trápaga Pardo.

2011/11163

CVE-2011-11163

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONCEJO ABIERTO DE HAZAS

CVE-2011-11164 *Exposición pública de la cuenta general de 2008.*

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Junta Vecinal con fecha 25 de julio de 2011, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hazas de Soba, 3 de agosto de 2011.

La alcaldesa pedánea,

Sara Trápaga Pardo.

[2011/11164](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONCEJO ABIERTO DE HAZAS

CVE-2011-11165 *Exposición pública de la cuenta general de 2009.*

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Junta Vecinal con fecha 25 de julio de 2011, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hazas de Soba, 3 de agosto de 2011.

La alcaldesa pedánea,

Sara Trápaga Pardo.

[2011/11165](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11094 *Notificación de resolución de expediente sancionador 53/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador número 53/11, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número de expediente: 53/11.
- Nombre y apellidos: Doña Belén Ubaldo Capillas.
- Domicilio: Urb. La Cruz, 1-A - Casar de Periedo.
- Resolución: Multa de 600 €.

“Visto el expediente sancionador número 53/11 incoado a doña Belén Ubaldo Capillas, como titular del establecimiento encuadrado en el Grupo “D” (Cafés y Bares), denominado “A LO MEJOR”, de Cabezón de la Sal, por infracción al artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, por el que se regula el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, calificada como grave, se resuelve lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Policía Local de Cabezón de la Sal denunció que el establecimiento “A LO MEJOR”, de Cabezón de la Sal, permanecía abierto al público a las 3:19 horas del día 5-12-10 con 5 clientes en el interior del local.

Según establece el artículo 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, el horario máximo de cierre de los establecimientos encuadrados en el grupo “D” (Cafés y Bares), es: Las 2:00 horas desde el 1 de octubre al 31 de mayo, y las 3:00 horas desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de febrero de 2011 se acordó la iniciación de expediente sancionador a doña Belén Ubaldo Capillas por los hechos descritos en el antecedente primero, habiéndosele notificado el acuerdo de iniciación con fecha 14-3-11. La interesada no formuló alegaciones dentro del plazo reglamentariamente establecido al efecto.

TERCERO.- Con fecha 15-04-11 se notifica a la interesada la puesta de manifiesto del expediente sin que haya presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, el expediente ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 127 a 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Real

CVE-2011-11094

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

II.- De cuantos datos y documentos obran en el expediente, se puede concluir afirmando que doña Belén Ubaldo Capillas, en su condición de titular del establecimiento "A LO MEJOR", de Cabezón de la Sal, ha incurrido en una infracción al régimen de horarios preceptuado en el artículo 4 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, al haber quedado suficientemente acreditado en la denuncia de los agentes de la autoridad, que el citado establecimiento se encontraba abierto a las 3:19 horas del día 5-12-10 con 5 clientes en el interior del local.

III.- El artículo 9 del referido Decreto señala que las infracciones a lo establecido en el mismo y disposiciones que lo desarrollen serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

IV.- Los hechos objeto de este procedimiento son tipificados por la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana de conformidad con lo establecido por el artículo 23.o) como infracciones graves, ya que anteriormente en el plazo de un año, había sido sancionado por la comisión de dos infracciones, según expediente 153/10.

El artículo 28-I de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, establece que las infracciones graves podrán ser sancionadas con una o más de las siguientes sanciones: - Multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros, - suspensión temporal de las licencias o autorizaciones o permisos hasta seis meses, - clausura del establecimiento hasta seis meses. El artículo 30.2 de dicha norma establece los criterios a que habrá que atender para concretar la sanción que proceda imponer. Así señala que las autoridades sancionadoras tendrán en cuenta idénticos criterios que los establecidos en el apartado 1, es decir, la gravedad de las infracciones, la cuantía del perjuicio causado y su posible trascendencia para la prevención, mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana, atendiendo además al grado de culpabilidad, reincidencia y capacidad económica del infractor, para graduar las sanciones que proceda imponer y, en su caso, para graduar la cuantía de las multas y la duración de las sanciones temporales.

Teniendo en cuenta que en el presente caso no concurren circunstancias especiales que agraven la conducta de la infractora, procede la imposición de la sanción en su grado mínimo.

V.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, el órgano competente para imponer sanciones graves es el consejero de Presidencia y Justicia.

Esta Consejería de Presidencia y Justicia, de acuerdo con todo lo anterior y una vez valoradas las circunstancias que concurren en el presente caso, RESUELVE sancionar a doña Belén Ubaldo Capillas, titular del establecimiento "A LO MEJOR", de Cabezón de la Sal, con multa de 600 euros por la infracción grave cometida el día 5 de diciembre de 2010.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la excelentísima señora consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso "Modelo 046", procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio."

Santander, 1 de agosto de 2011.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2011/11094

CVE-2011-11094

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11095 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 78/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador número 78/11, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número de expediente: 78/11.
- Nombre y apellidos: Don julio Campo Antón.
- Domicilio: Calle Grupo Sta. Teresa, número 17 2º C. - Boo de Guarnizo.

“Examinado el expediente sancionador, número 78/11, instruido a don julio Campo Antón, titular del establecimiento denominado “Sprint”, de Astillero.

HECHOS

PRIMERO: En denuncias formuladas por la Policía Local de Astillero, se hacía constar que el citado establecimiento permanecía abierto al público con clientes en su interior los días 25-02-11 a las 3:45 horas, 19-03-11 a las 5:45 horas y 20-03-11 a las 5:15 horas.

SEGUNDO: Acordada por esta Secretaría General la iniciación de expediente sancionador al titular del establecimiento, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado. Este, dentro del plazo de audiencia que le fue concedido al efecto, formula alegaciones negando los hechos denunciados y manifestando que en las fechas 19 y 20 de marzo de 2011 se desarrollaba el programa de las Fiestas Patronales en el Municipio de Astillero, que disponían de permiso municipal para la ampliación del horario de los establecimientos hasta las 6:30 horas, adjuntando escrito del Concejal Delegado de Festejos y Seguridad Ciudadana, en que se corrobora lo dicho por el denunciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Procede el archivo de las denuncias de fecha 19-03-11 y 20-03-11, al no al no resultar responsable de las infracciones administrativas que le fueron imputadas.

SEGUNDO: La fuerza denunciante se ha ratificado en el contenido de la denuncia de fecha 25-02-11, por lo que resulta acreditado en el expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, su responsabilidad en la infracción a lo preceptuado en el artículo 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, tipificada como falta leve en el artículo 26.e) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto.

TERCERO: Los artículos 28.1 a) y 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, facultan a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 72/97, de 7 de julio, para sancionar cada infracción con multa de 300,51 €.

CVE-2011-11095

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

En consecuencia, el instructor del expediente formula propuesta de resolución en el sentido de que por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia se sancione con multa de doscientos cincuenta euros a don julio Campo Antón, titular del establecimiento "Sprint" por la infracción cometida el día 25 de febrero de 2011, dada la reiteración en la comisión de infracciones leves, al haber sido sancionado por infracciones de la misma naturaleza, según resolución de esta Secretaría General de fecha 15-12-09 (exp. 211/09).

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, número 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes."

Santander, 1 de agosto de 2011.

El secretario general,

Javier José Vidal Campa.

2011/11095

CVE-2011-11095

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11097 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 59/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador número 59/11, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número de expediente: 59/11.
- Nombre y apellidos: Doña Antonia Robles.
- Domicilio: Calle Pintor Varela, 5 5º C - Santander.

“Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador número 59/11 incoado de oficio a doña Antonia Robles, en su condición de titular del establecimiento de hostelería de Grupo - “E” denominado “Diamante”, sito en Torrelavega, por infracción grave al horario de cierre establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (“Boletín Oficial de Cantabria” número 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, y resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Que, con fecha de 3 de marzo de 2011, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia acordó la incoación del expediente sancionador referenciado, indicándose en el mismo - amén de los contenidos mínimos preceptuados en el artículo 13.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora - la advertencia de que si la interesada no efectuaba alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de dicho acuerdo de incoación - que tuvo lugar a través del Boletín Oficial de Cantabria número 88, de fecha de 10 de mayo de 2011 - el mismo podría ser considerado como propuesta de resolución, no habiéndose presentado, dentro del citado plazo, alegación alguna por parte de aquella.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado». del 9) que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el meritado acuerdo de incoación se considera como propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, en base a los hechos imputados en la denuncia de los agentes de la autoridad, así como en atención a la tipificación jurídica de la infracción imputada y de las posibles sanciones a imponer, por todo lo cual procede proponer - en concepto de sanción - la imposición a doña Antonia Robles, titular del establecimiento “Diamante” de Torrelavega, de multa de 600 euros por la infracción grave cometida el día 11 de diciembre de 2010.

CVE-2011-11097

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, número 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.”

Santander, 2 de agosto de 2011.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

[2011/11097](#)

CVE-2011-11097

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11098 *Notificación de resolución de expediente sancionador 49/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador número 49/11, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número de expediente: 49/11.
- Nombre y apellidos: "Valliciengo de Hostelería, S. L."
- Domicilio: Valliciengo, número 6 bj. - Santander.
- Resolución: Multa de 1200 €.

"Visto el expediente sancionador número 49/11 incoado a "Valliciengo de Hostelería, S. L.", como titular del establecimiento encuadrado en el Grupo "D" (Cafés y Bares), denominado "Capitán Haddock", de Santander, por infracciones al artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, por el que se regula el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, calificadas como graves, se resuelve lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Policía Local de Santander denunció que el establecimiento "Capitán Haddock", de Santander, permanecía abierto al público a las 4:50 horas del día 21-11-10 y a las 4:50 horas del día 18-12-10 con 100 clientes en su interior.

Según establece el artículo 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, el horario máximo de cierre de los establecimientos encuadrados en el grupo "D" (Cafés y Bares), es: Las 2:00 horas desde el 1 de octubre al 31 de mayo, y las 3:00 horas desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de febrero de 2011 se acordó la iniciación de expediente sancionador a "Valliciengo de Hostelería, S. L." por los hechos descritos en el antecedente primero, habiéndosele notificado el acuerdo de iniciación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 54, de fecha 18-3-11, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander, donde ha estado expuesto desde el día 14 de marzo al día 1 de abril de 2011, al no haber sido posible la notificación a través del servicio de Correos, pese a los dos intentos realizados con fechas 21-02-11 y 22-02-11. El interesado no formuló alegaciones dentro del plazo reglamentariamente establecido al efecto.

TERCERO.- Con fecha 26-4-11, el instructor del expediente formula propuesta de resolución, que se notifica al interesado, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 100, de fecha 26-05-11, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander, donde ha estado expuesto desde el día 24 de mayo al día 11 de junio de 2011, al no haber sido posible la notificación a través del servicio de Correos, pese a los dos intentos realizados con fechas 29-04-11 y 3-05-11. El interesado no formuló alegaciones dentro del plazo reglamentariamente establecido al efecto.

CVE-2011-11098

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, el expediente ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 127 a 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

II.- De cuantos datos y documentos obran en el expediente, se puede concluir afirmando que "Vallicierno de Hostelería, S. L.", en su condición de titular del establecimiento "Capitán Haddock", de Santander, ha incurrido en dos infracciones al régimen de horarios preceptuado en el artículo 4 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, al haber quedado suficientemente acreditado en las denuncias de los agentes de la autoridad, que el citado establecimiento se encontraba abierto al público a las 4:50 horas del día 21-11-10 y a las 4:50 horas del día 18-12-10 con 100 clientes en su interior.

III.- El artículo 9 del referido Decreto señala que las infracciones a lo establecido en el mismo y disposiciones que lo desarrollen serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

IV.- Los hechos objeto de este procedimiento son tipificados por la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana de conformidad con lo establecido por el artículo 23.o) como infracciones graves, ya que anteriormente en el plazo de un año, había sido sancionado por la comisión de dos infracciones, según expediente 74/10.

El artículo 28-I de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, establece que las infracciones graves podrán ser sancionadas con una o más de las siguientes sanciones: - Multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros, - suspensión temporal de las licencias o autorizaciones o permisos hasta seis meses, - clausura del establecimiento hasta seis meses. El artículo 30.2 de dicha norma establece los criterios a que habrá que atender para concretar la sanción que proceda imponer. Así señala que las autoridades sancionadoras tendrán en cuenta idénticos criterios que los establecidos en el apartado 1, es decir, la gravedad de las infracciones, la cuantía del perjuicio causado y su posible trascendencia para la prevención, mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana, atendiendo además al grado de culpabilidad, reincidencia y capacidad económica del infractor, para graduar las sanciones que proceda imponer y, en su caso, para graduar la cuantía de las multas y la duración de las sanciones temporales.

Considerando las circunstancias concurrentes, debidamente acreditadas durante la instrucción del procedimiento, se considera que procede sancionar con multa de 600 euros cada una de las dos infracciones acumuladas en el expediente.

V.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, el órgano competente para imponer sanciones graves es la Consejera de Presidencia y Justicia.

Esta Consejería de Presidencia y Justicia, de acuerdo con todo lo anterior y una vez valoradas las circunstancias que concurren en el presente caso, RESUELVE sancionar a "Vallicierno de Hostelería, S. L.", titular del establecimiento "Capitán Haddock", de Santander, con multa de 600 euros por cada una de las dos infracciones graves cometidas los días 21 de noviembre y 18 de diciembre de 2010, ascendiendo la suma total de las sanciones a 1.200 euros.

CVE-2011-11098

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la excelentísima señora consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso "Modelo 046", procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio."

Santander, 1 de agosto de 2011.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2011/11098

CVE-2011-11098

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11100 *Notificación de resolución de expediente sancionador 81/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador número 81/11, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número de expediente: 81/11.
- Nombre y apellidos: Doña Luz Dary Bedoya Valencia.
- Domicilio: M. de la Hermida, número 44 bjo. - Santander.
- Resolución: Multa de 250 €.

“Examinado el expediente sancionador número 81/11 instruido a doña Luz Dary Bedoya Valencia, titular del establecimiento denominado “Bahía”, de Santander, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

PRIMERO: En denuncia practicada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el establecimiento permanecía abierto al público a las 3:20 horas del día 5-3-11 con 11 clientes en su interior.

SEGUNDO: Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia la iniciación de expediente sancionador el día 8 de abril de 2011, se dio traslado del acuerdo y de los hechos a la interesada, a través del Boletín Oficial de Cantabria número 88 de fecha 10-5-11. La interesada dentro del plazo de audiencia que le fue concedido, no formuló alegaciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora “Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados”.

SEGUNDO: En el presente procedimiento no se han presentado por la interesada alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

TERCERO: Los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

CVE-2011-11100

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CUARTO: El artículo 28.1 a) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1992) faculta a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, para sancionar cada infracción leve con multa de hasta 300,51 euros.

En el presente caso, la interesada ya ha sido sancionada anteriormente, según Resolución de fecha 1-7-10 (Expediente 101/10) de esta Secretaría General, por lo que se fija la cuantía de la sanción en 250 euros.

En consecuencia, esta Secretaría General,

RESUELVE

Sancionar en uso de las facultades que le están atribuidas, a doña Luz Dary Bedoya Valencia, titular del establecimiento "Bahía ", de Santander, con multa de 250 euros por la infracción leve cometida el día 5 de marzo de 2011.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la excelentísima señora consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso "Modelo 046", procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio."

Santander, 1 de agosto de 2011.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2011/11100

CVE-2011-11100

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11101 *Notificación de incoación de expediente sancionador 125/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número de expediente: 125/11.
- Nombre y apellidos Don Javier Gómez Ullate Fuente.
- Domicilio: Calle Veridiano Rojo, número 21 - Santander.

“Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander en fecha 29 de mayo de 2011, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento La Finca, cuyo titular es don Javier Gómez Ullate Fuente -sito en calle Río de la Pila, número 26 bj. de la localidad de Santander, con categoría “E”- se encontraba abierto al público en la fecha y hora siguiente: 29-05-11 a las 4:50 horas con 7 clientes en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (“Boletín Oficial de Cantabria” número 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida puede ser sancionada con multa de hasta 300,51 €.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” número 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a don Javier Gómez Ullate Fuente, en su condición de titular del establecimiento La Finca como presunto responsable de la comisión de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde

CVE-2011-11101

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos -dentro del citado plazo, y en horario de 9:00 a 14:00 horas- ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que -transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación- el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º.- Nombrar como Instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase el presente Acuerdo y notifíquese al instructor, al presunto responsable y al denunciante.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución."

Santander, 2 de agosto de 2011.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

2011/11101

CVE-2011-11101

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11119 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1353/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a AUTOCARES CIRIACO S. L., siendo su último domicilio conocido en CTRA. MADRID KM 185,5 C/POZUELO, 1, VALLADOLID (VALLADOLID), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001353/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001353/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra AUTOCARES CIRIACO S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 1595-DBH, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 009995, a las 10:30 horas del día 01-07-2010, en la carretera: A-67. Km: 161.70 por los siguientes motivos:

CARECER EN EL VEHÍCULO DEL RÓTULO QUE INDICA LA EXISTENCIA DE LIBRO DE RECLAMACIONES.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 21-10-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 07-12-2010, a AUTOCARES CIRIACO S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 27-12-2010 se recibe carta certificada, dicha carta no contiene ningún documento en su interior. Con fecha 02-03-2011 se le comunica la citada circunstancia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en orden a la graduación de la sanción el hecho de que se incumplen las obligaciones legales impuestas, en orden de la correcta prestación del servicio, y del cumplimiento de las condiciones de seguridad y de respeto del ordenamiento jurídico.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART.147 LOTT ART. 222 ROTT ART.3 O.FOM 3398/02 20-12 («Boletín Oficial del Estado» 9-1-03); ART.142.6 LOTT; ART.

CVE-2011-11119

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

199.6 ROTT, de la que es autor/a AUTOCARES CIRIACO S. L. y constituyen falta LEVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.C LOTT; ART. 201 ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a AUTOCARES CIRIACO S. L., como autor de los mismos la sanción de 301 euros

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio),
el director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11119](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11120 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-55/2011.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a DESNOVI S. L., siendo su último domicilio conocido en AV. VALDES, 38 - 2C, PONFERRADA (LEÓN), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-000055/2011.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-000055/2011 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra DESNOVI S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula C-2457-AM, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 102001, a las 15:33 horas del día 20-10-2010, en la carretera: A-67. Km: 195 por los siguientes motivos:

LLEVAR DEL TACÓGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE SIETE DÍAS.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 19-01-2011 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 11-03-2011 a DESNOVI S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que el objeto de las verificaciones y revisiones periódicas es garantizar un funcionamiento seguro y regular del aparato tacógrafo, instrumento fundamental para el control e inspección del cumplimiento de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, cuya observancia afecta de modo directo a la seguridad de las personas.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART. 16.1 R(CE) 3821-85; ART.141.5 LOTT, ART. 198.5 ROTT, de la que es autor/a DESNOVI S. L. y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART. 143.1.F LOTT, ART. 201.1.F ROTT.

CVE-2011-11120

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a DESNOVI S. L., como autor de los mismos la sanción de 1501 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio),
el director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11120](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11121 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1354/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a AUTOCARES CIRIACO S. L., siendo su último domicilio conocido en CTRA. MADRID KM 185,5 C/POZUELO, 1, VALLADOLID (VALLADOLID), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001354/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001354/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra AUTOCARES CIRIACO S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 1595-DBH, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 009996, a las 10:30 horas del día 01-08-2010, en la carretera: A-67. Km: 161.70 por los siguientes motivos:

LLEVAR EL DISCO-DIAGRAMA MAL COLOCADO EN EL TACÓGRAFO, IMPIDIENDO SU LECTURA..

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 21-10-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 07-12-2010, a AUTOCARES CIRIACO S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 27-12-2010 se recibe carta certificada, dicha carta no contiene ningún documento en su interior. Con fecha 02-03-2011 se le comunica la citada circunstancia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras de la graduación de la sanción que no se obra con la diligencia debida en cuanto a la obligación de velar por el buen funcionamiento y la correcta utilización del aparato tacógrafo, instrumento fundamental para el control e inspección del cumplimiento de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, cuya observancia afecta de modo directo a la seguridad de las personas.

CVE-2011-11121

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART. 13 R(CE) 3821/85, ART. 141.5 LOTT; ART. 198.5 ROTT, de la que es autor/a AUTOCARES CIRIACO S. L. y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART. 143.1.F LOTT; ART. 201.1.F ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a AUTOCARES CIRIACO S. L., como autor de los mismos la sanción de 1501 euros

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio),
el director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11121](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11122 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-971/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a SPACIO VALLADOLID S. A., siendo su último domicilio conocido en PO. SAN ISIDRO, 77, VALLADOLID (VALLADOLID), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-000971/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-000971/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra SPACIO VALLADOLID S. A., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 5198-GBW, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 046148, a las 09:10 horas del día 30-04-2010, en la carretera: N-634. Km: 275 por los siguientes motivos:

EXCEDERSE EN EL PESO MÁXIMO PARA EL CUAL ESTA AUTORIZADO. EXCESO: 12,8 %.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 28-06-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 12-07-2010, a SPACIO VALLADOLID S. A. el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 29-07-2010 el denunciado presentó escrito de descargos donde se rechaza la imputación que se practica. Ni en el boletín de denuncia, ni en el ticket, ni en el acuerdo de incoación se hace referencia a los datos de la báscula. Se ampara en el principio de presunción de inocencia. Se solicita como medio de prueba: informe de la Administración; informe del agente; márgenes de error de la báscula. Se solicita el archivo de las actuaciones y, en su defecto, se proceda a la práctica y remisión de las pruebas solicitadas, procediendo a la correcta calificación de los hechos y graduación de la sanción.

A fin de comprobar los hechos el instructor solicita la ratificación del agente denunciante, quien emite informe en el siguiente sentido: se ratifica plenamente en la denuncia. Posteriormente el agente emite informe aclaratorio.

El instructor del expediente formula, con fecha 11-10-2010, remisión de pruebas.

Con fecha 27-10-2010 el denunciado presentó escrito de descargos a pruebas donde se niegan los hechos. Solicita la remisión de las pruebas que obran en contra, solicita se acompañe la declaración de la persona que estaba de acompañante en el vehículo y, del agente testigo. Suplica el sobreseimiento del expediente, o en su caso, la remisión de las pruebas propuestas.

El instructor del expediente formula, con fecha 15-11-2010, una nueva remisión de pruebas.

Con fecha 28-12-2010 el denunciado presentó escrito de descargos a pruebas (2), manifestando que el hecho de que la matrícula fuera errónea destruye la presunción de veracidad del agente. Suplica la nulidad de las actuaciones, el sobreseimiento del expediente, o en su caso se acuerde la admisión, práctica y remisión de las pruebas solicitadas.

CVE-2011-11122

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

El instructor del expediente formula con fecha 13-01-2011 propuesta de resolución en la que propone se imponga a la expedientada la sanción de 361 euros.

Propuesta de resolución devuelta por el servicio de correos por ausente. Publicada en la página 8219-8221 del BOC número 48 de fecha 10-03-2011.

HECHOS PROBADOS

El instructor, conocidas las alegaciones, considera que los hechos quedan suficientemente probados en virtud de pesaje efectuado mediante la báscula fija con número 22905/100786 la cual se encuentra situada en la carretera N-634 P.K. 275, en el que se observa, tal y como se expresa en el boletín de denuncia, un peso de 3.950kgs cuando el peso máximo autorizado es de 3.500kgs, siendo dicho exceso del 12,8 % sobre el máximo para el cual esta autorizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

La notificación de la propuesta de resolución, se ha cumplido conforme con lo establecido en el artículo 59.5 LRJPAC.

Conforme al artículo 140.19 LOTT, la responsabilidad de la infracción por exceso de peso, corresponde tanto al transportista, como al cargador y al intermediario, salvo que alguno de ellos justifique respecto de sí mismo la existencia de causas de inimputabilidad.

Asimismo, en referencia al error en la matrícula, se trata de un simple error de transcripción que ya ha sido subsanado, y de conformidad el art. 58.3 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, la notificación del acto surte plenos efectos a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación.

En materia de transporte terrestre, esta regulado por su propio procedimiento sancionador establecido en la LOTT y en el ROTT, habiendo sido tramitado este expediente conforme a los mismos, remitiendo el instructor las pruebas consideradas pertinentes.

Para la aceptación de la presunción de inocencia es imprescindible una actividad probatoria por parte del denunciado, teniendo la denuncia valor probatorio en función de lo establecido en el art. 17.5 RD 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora. El denunciado no aporta prueba alguna, no desvirtuándose por tanto la presunción iuris tantum establecida por la denuncia.

Asimismo, hay que poner de manifiesto que el denunciado posee todos y cada uno de los documentos obrantes en el presente expediente, por lo cual, no procede una nueva remisión de los mismos.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción la capacidad de carga útil del vehículo, el exceso de peso con que circulaba, y su incidencia proporcional en la seguridad vial, así como en el mercado del transporte.

Conforme al art. 142.2 LOTT, se considera infracción leve el exceso de más del 6% hasta el 15% sobre la masa máxima autorizada de los vehículos de hasta 10 toneladas de M.M.A. Asimismo, conforme al art. 143.1.C, esta infracción se sancionará con multa de 301 a 400 euros. En este caso, el exceso fue de un 12,8% sobre una M.M.A de 3.500kgs, estableciéndose la cuantía a aplicar siguiendo un criterio de proporcionalidad. Dicho criterio implica que cada aumento en un punto porcentual supone un aumento de la cuantía de la sanción en 10 euros, hasta 381 euros cuando el porcentaje es de más del 14%.

Analizando los criterios previstos en el artículo 143.1 LOTT, en particular el relativo al beneficio ilícitamente obtenido, y considerando que, de acuerdo con dicho criterio, la magnitud del beneficio que ilícitamente puede derivarse de la comisión de una infracción como la sancionada en este caso depende, en última instancia, del exceso de peso en que se incurre, resulta razo-

CVE-2011-11122

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

nable aplicar un criterio de ponderación de acuerdo con el cual cada aumento de un punto porcentual sobre el exceso de peso suponga un correlativo aumento de la sanción que finalmente se imponga. A la vista de lo anterior, procede imponer una sanción de 361 euros.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Industria Turismo y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio),
el director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11122](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11123 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1436/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L., siendo su último domicilio conocido en P. IND. ERTETXES, 112 PAB.3, GALDÁCANO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001436/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001436/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra ESTRUCTURAS MÓVILES S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula M-7426-VJ, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 045495, a las 21:30 horas del día 21-08-2010, en la carretera: A-8. Km: 153 por los siguientes motivos:

NO HABER PASADO LA REVISIÓN DEL TACÓGRAFO.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 23-11-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 04-02-2011 a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que el objeto de las verificaciones y revisiones periódicas es garantizar un funcionamiento seguro y regular del aparato tacógrafo, instrumento fundamental para el control e inspección del cumplimiento de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, cuya observancia afecta de modo directo a la seguridad de las personas.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ANEXO I - VI PTO. 3 R(CE) 3821-85 R(CE); ART.141.5 LOTT; ART. 198.5 ROTT, de la que es autor/a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L. y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART. 143.1.F LOTT; ART. 201.1.F ROTT.

CVE-2011-11123

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L., como autor de los mismos la sanción de 1501 euros

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio),
el director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11123](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11124 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1434/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a MARÍA CARMEN DE LA FUENTE SUÁREZ, siendo su último domicilio conocido en LEONARDO RUCABADO, 12-2, CASTRO URDIALES (CANTABRIA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001434/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001434/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra MARÍA CARMEN DE LA FUENTE SUÁREZ, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 5781-DMS, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 045492, a las 02:30 horas del día 13-08-2010, en la carretera: A-8. Km: 151 por los siguientes motivos:

CARECER DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN NECESARIO PARA EL TTE. DE MERCANCÍA PERECEDERA.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 23-11-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 04-02-2011 a MARÍA CARMEN DE LA FUENTE SUÁREZ el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al artículo 140.26 LOTT La responsabilidad por la comisión de las infracciones contempladas en el presente número corresponderá: al transportista y a quien figure como expedidor en el documento de transporte, o de no existir éste, a la persona física o jurídica que hubiese contratado con el transportista por las infracciones de los apartados 26.1 y 26.2; a quien figure como expedidor, o de no existir éste, a la persona física o jurídica que hubiese contratado con el transportista por las infracción del apartado 26.3; al transportista por las infracciones de los apartados 26.4 y 26.6, y al transportista, expedidor o destinatario, o de no existir estos últimos, a la persona física o jurídica que figure como expedidor o destinatario en el documento de transporte, por la infracción del apartado 26.5.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción el tipo de mercancía transportada, no obrándose con la diligencia debida por cuanto se incumplen las condiciones establecidas para efectuar el transporte de la misma en las vías públicas.

CVE-2011-11124

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ANEXO 1 ATP ART.7 DEL R.D.237/2000 («Boletín Oficial del Estado» 16-3); ART.140.26.2 LOTT; ART. 197 ROTT, de la que es autor/a MARÍA CARMEN DE LA FUENTE SUÁREZ y constituyen falta MUY GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.G LOTT; ART. 201 ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a MARÍA CARMEN DE LA FUENTE SUÁREZ, como autor de los mismos la sanción de 2001 euros

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio),
el director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11124](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11125 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1437/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L., siendo su último domicilio conocido en P. IND. ERTETXES, 112 PAB.3, GALDÁCANO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001437/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001437/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra ESTRUCTURAS MÓVILES S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula M-7426-VJ, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 045495, a las 21:30 horas del día 21-08-2010, en la carretera: A-8. Km: 153 por los siguientes motivos:

CARECER DE HOJAS DE REGISTRO O DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE DEBE DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 23-11-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 04-02-2011 a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras de la graduación de la sanción que, la carencia de hojas de registro del aparato de control, de la tarjeta de conductor o, de los documentos impresos obligatorios, que está obligado a llevar en el vehículo, se trata de una práctica cuyo fin es intentar eludir el control, e inspección, del cumplimiento de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector y, cuya observancia afecta de modo directo a la seguridad de las personas.

CVE-2011-11125

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART 15.7 R(CE) 3821-85; R(CE) 561/2006; ART.140.24 LOTT, ART. 197.24 ROTT, de la que es autor/a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L. y constituyen falta MUY GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART. 143.1.G LOTT, ART. 201.1.G ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L., como autor de los mismos la sanción de 2.001 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio),
el director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11125](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11126 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1423/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a BASQUE CARGO SERVICES S. L., siendo su último domicilio conocido en PEDRO CASTILLO, 5, GALDAKAO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001423/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001423/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra BASQUE CARGO SERVICES S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 9234-FXC, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 046882, a las 16:40 horas del día 18-08-2010, en la carretera: A-8. Km: 158 por los siguientes motivos:

NO LLEVAR EN EL VEHÍCULO LOS DOCUMENTOS DE TTE. O ACOMPAÑAMIENTO, O NO INDICAR EN ELLOS LA MERCANCÍA PELIGROSA TRANSPORTADA. (RESPONSABLE EL ARRENDATARIO).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 04-11-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 18-01-2011 a BASQUE CARGO SERVICES S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Incoación es considerado Propuesta de Resolución.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción, el tipo de mercancía transportada, la naturaleza del peligro que la misma representa, así como la responsabilidad que este tipo de transporte comporta no obrándose con la diligencia debida por cuanto se incumplen las medidas de seguridad requeridas e indispensables para efectuar el transporte de la misma, con la consiguiente creación de un grave riesgo para la seguridad de las personas.

Conforme al artículo 140.25 LOTT La responsabilidad por la comisión de las infracciones contempladas en el presente apartado 25 corresponderá: al transportista y al cargador por las infracciones de los apartados 25.1 y 25.2; al transportista, al cargador o expedidor, en su caso, por las infracciones de los apartados 25.3 a 25.7; al cargador o expedidor, en su caso, por las infracciones de los apartados 25.8 a 25.16; al cargador o descargador, según el caso, por las infracciones de los apartados 25.17 y 25.18; al transportista por las infracciones de

CVE-2011-11126

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

los apartados 25.19 y 25.20, y a la empresa, obligada a tener consejero de seguridad, por las infracciones de los apartados 25.21 a 25.23.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ADR 5.4.1 Y 8.1.2; ART.140.25.4 LOTT; ART. 197 ROTT, de la que es autor/a BASQUE CARGO SERVICES S. L. y constituyen falta MUY GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.G LOTT; ART. 201 ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a BASQUE CARGO SERVICES S. L., como autor de los mismos la sanción de 2001 euros

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio)

El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11126](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11127 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1404/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a BASQUE CARGO SERVICES S. L., siendo su último domicilio conocido en PEDRO CASTILLO, 5, GALDAKAO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001404/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001404/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra BASQUE CARGO SERVICES S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 9234-FXC, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 046869, a las 16:40 horas del día 18-08-2010, en la carretera: A-8. Km: 158 por los siguientes motivos:

CARECER DE LA AUTORIZACIÓN DE TTES. (RESPONSABLE EL ARRENDATARIO).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 03-11-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 18-01-2011 a BASQUE CARGO SERVICES S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme el art. 138.1.b) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes terrestres y de sus actividades auxiliares y complementarias corresponderá, en las infracciones cometidas con ocasión de la realización de transportes o actividades auxiliares o complementarias de éstos llevados a cabo sin la cobertura del preceptivo título administrativo habilitante, o cuya realización se encuentre exenta de la obtención de éste, a la persona física o jurídica propietaria o arrendataria del vehículo o titular de la actividad.

A los efectos previstos en este apartado, se considera titular del transporte o actividad clandestina de que se trate a la persona física o jurídica que materialmente la lleve a cabo en nombre propio, la organice o asuma la correspondiente responsabilidad empresarial, así como a todo aquel que no siendo personal asalariado o dependiente colabore en la realización de dicho transporte o actividad.

CVE-2011-11127

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte o actividad auxiliar o complementaria de éste, sin la preceptiva autorización administrativa, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ARTS.47 Y 90 LOTT ARTS.41 Y 109 ROTT; ART.141.31 EN RELACIÓN CON EL ART. 140.1.9 DE LA LOTT; ART. 198.31 EN RELACIÓN CON ART. 197.1.9 ROTT, de la que es autor/a BASQUE CARGO SERVICES S. L. y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.F LOTT; ART. 201.1.F ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a BASQUE CARGO SERVICES S. L., como autor de los mismos la sanción de 1501 euros

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011
El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio)
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11127](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11128 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1400/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a BASQUE CARGO SERVICES S. L., siendo su último domicilio conocido en PEDRO CASTILLO, 5, GALDAKAO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001400/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001400/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra BASQUE CARGO SERVICES S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 9234-FXC, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 046881, a las 16:40 horas del día 18-08-2010, en la carretera: A-8. Km: 158 por los siguientes motivos:

CARECER DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR, SIENDO ESTE DE UN PAÍS NO PERTENECIENTE A LA U.E. (RESPONSABLE EL ARRENDATARIO).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte de mercancías con un conductor de un país tercero, sin la preceptiva certificación, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART.1 O.FOM 3399 20-12-02 («Boletín Oficial del Estado» 9-1-03); ART.141.19 LOTT; ART. 198.19 ROTT, de la que es autor/a BASQUE CARGO SERVICES S. L. y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.E LOTT; ART. 201.1.E ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a BASQUE CARGO SERVICES S. L., como autor de los mismos la sanción de 1.001 euros.

CVE-2011-11128

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011
El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio)
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11128](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11129 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1519/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a BASQUE CARGO SERVICES S. L., siendo su último domicilio conocido en PEDRO CASTILLO, 5, GALDAKAO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001519/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001519/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra BASQUE CARGO SERVICES S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 9234-FXC, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 093001, a las 12:40 horas del día 30-09-2010, en la carretera: A-8. Km: 168 por los siguientes motivos:

CARECER DE AUTORIZACIÓN DE TTE. (ARRENDATARIO).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 24-11-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 04-02-2011 a BASQUE CARGO SERVICES S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte o actividad auxiliar o complementaria de éste, sin la preceptiva autorización administrativa, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte.

Conforme el art. 138.1.b) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes terrestres y de sus actividades auxiliares y complementarias corresponderá, en las infracciones cometidas con ocasión de la realización de transportes o actividades auxiliares o complementarias de éstos llevados a cabo sin la cobertura del preceptivo título administrativo habilitante, o cuya realización se encuentre exenta de la obtención de éste, a la persona física o jurídica propietaria o arrendataria del vehículo o titular de la actividad.

A los efectos previstos en este apartado, se considera titular del transporte o actividad clandestina de que se trate a la persona física o jurídica que materialmente la lleve a cabo en

CVE-2011-11129

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

nombre propio, la organice o asuma la correspondiente responsabilidad empresarial, así como a todo aquel que no siendo personal asalariado o dependiente colabore en la realización de dicho transporte o actividad.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ARTS.47 Y 90 LOTT ARTS.41 Y 109 ROTT; ART.141.31 EN RELACIÓN CON EL ART. 140.1.9 DE LA LOTT; ART. 198.31 EN RELACIÓN CON ART. 197.1.9 ROTT, de la que es autor/a BASQUE CARGO SERVICES S. L. y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.F LOTT; ART. 201.1.F ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a BASQUE CARGO SERVICES S. L., como autor de los mismos la sanción de 1.501 euros

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011
El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio)
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11129](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11130 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1283/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a JAVIER MONROY CONTRERAS, siendo su último domicilio conocido en EMILIO ROCA, 19, BARCELONA (BARCELONA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001283/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001283/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra JAVIER MONROY CONTRERAS, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 5303-CMD, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 046819, a las 09:45 horas del día 23-07-2010, en la carretera: A-8. Km: 147 por los siguientes motivos:

CARECER DE HOJAS DE REGISTRO O DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE TIENE QUE LLEVAR EN EL VEHÍCULO.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 05-10-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 27-11-2010, a JAVIER MONROY CONTRERAS el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 10-12-2010 el denunciado presentó escrito de descargos manifestando que el vehículo portaba tacógrafo analógico y que fue comprado el 13-07-2010. Solicita anulación. Adjunta copias de discos de otros conductores y copia sin compulsar de la factura de la compra del vehículo.

A fin de comprobar los hechos el instructor solicita la ratificación del agente denunciante, quien emite informe en el mismo sentido de la denuncia.

El instructor del expediente formula con fecha 26-01-2011 propuesta de resolución en la que propone se imponga a la expedientada la sanción de 2001 euros.

Con fecha de 29-03-2011 el denunciado formula nuevas alegaciones adjuntando copia compulsada de la compra del vehículo del momento de la denuncia, fotocopia de la ficha técnica de cinco vehículos y discos originales de tres vehículos. Solicita admisión y estimación.

HECHOS PROBADOS

Los hechos quedan suficientemente probados en virtud de la denuncia formulada por el agente y su posterior ratificación, no habiendo aportado el denunciado prueba suficiente, no desvirtuándose por tanto la presunción iuris tantum establecida por la denuncia en función de lo establecido en el art. 17.5 RD 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora

CVE-2011-11130

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

En cuanto a las copias de los discos analógicos presentados por el denunciado junto a sus primeras alegaciones, es necesario hacer constar que se tratan de los discos de otros conductores y no los del conductor en el momento de la denuncia. Asimismo, no son los discos diagrama de las fechas que le faltaban a bordo en dicho momento, (es decir del 25-06-2010 al 20-07-2010) por lo que no resultan prueba suficiente.

En las alegaciones que el denunciado ha formulado frente a la propuesta de resolución, el denunciado ha presentado los discos originales de tres vehículos. En concreto ha presentado los discos originales del vehículo 4780-BTM, (vehículo cuya tarjeta de transporte esta en alta desde el mismo día de la denuncia) de los días 28,29, 30-06-2010 y 1,2,3,21,22,23,29 y 30-07-2010; del vehículo 5303-CMD presenta los discos de los días 17,18 y 19-07-2010; y del vehículo B-3422-OP presenta los discos del 20-06-2010 al 27-07-2010, no siendo prueba suficiente, ya que no presenta la copia compulsada de todos los vehículos en alta a fecha de la denuncia (faltarían las copias de los vehículos 1764-BGZ, B-1215-WV,7909-CLJ y 1949-CZD)

Asimismo, el denunciado no ha presentado prueba suficiente de que el conductor no haya conducido ningún otro vehículo de la empresa en alta a fecha de la denuncia en las fechas señaladas por el agente en el boletín de denuncia, (consultada la base de datos del Registro General del Transportista el denunciado tiene en alta a fecha de la denuncia 6 vehículos). La prueba suficiente en contrario hubiera sido la copia compulsada de todos los discos diagrama de todos los vehículos en alta a fecha de la denuncia desde el 25-06-2010 al 20-07-2010, a efectos de comprobar si el conductor en el momento de la denuncia había conducido.

De la denuncia formulada por el agente se desprende que el conductor carece de los discos diagrama que tiene obligación de llevar a bordo, incumpliendo la Disposición Final del Reglamento nº561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo del 2006, en cuyo apartado 4). establece la modificación del apartado. 7 del art. 15 del Reglamento 3821/85, según el cual se establece que "cuando el conductor conduzca un vehículo dotado de aparato de control de conformidad con el anexo I, el conductor deberá estar en condiciones de presentar, siempre que lo solicite el inspector: las hojas de registro de la semana en curso y las utilizadas por el conductor en los 15 días anteriores..." El citado Reglamento entró en vigor el 1 de mayo de 2006.

En el caso de que el conductor haya disfrutado de vacaciones, se haya encontrado de baja por enfermedad, o haya conducido un vehículo exento del ámbito de aplicación del R. (CE) Nº 561/2006 o del convenio AETR, deberá llevar a bordo del vehículo el certificado de actividades al amparo del anterior Reglamento, el cual se debe ajustar al modelo oficial de certificado de actividades al amparo del Reglamento (CE) Nº 561/2006, o del acuerdo europeo sobre trabajo de las tripulaciones de los vehículos que efectúen transportes internacionales por carretera, el cual deberá ser rellenado mecanográficamente y firmado antes de iniciar el viaje, y deberá ser conservado junto con los registros del tacógrafo en el lugar destinado para ello.

Se ha de tener en cuenta en aras de la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte publico de mercancías y que no portaba a bordo todos los discos o, en su caso, los documentos impresos obligatorios que está obligado a llevar, como el certificado de actividades (en el caso de que haya estado de vacaciones, de baja por enfermedad o haya conducido un vehículo exento), y que se trata de una práctica cuyo fin es intentar eludir el control e inspección del cumplimiento de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector y cuya observancia afecta de modo directo a la seguridad de las personas.

Conforme al art. 143.1 LOTT, las sanciones por infracciones muy graves se graduarán, dependiendo del tipo de infracción de que se trate, dentro de las horquillas siguientes: multa de 2001 a 3300 euros, multa de 3301 a 4600 euros o multa de 4601 a 6000 euros. En el presente caso, la conducta infractora está tipificada en el artículo 140.24 LOTT, correspondiéndole una

CVE-2011-11130

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

multa de entre 2001 y 3300 euros. De acuerdo con al art. 4.3. del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se impone la sanción en su grado mínimo, es decir, 2001 euros.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART 15.7 R(CE) 3821-85; R(CE) 561/2006; ART.140.24 LOTT, ART. 197.24 ROTT, de la que es autor/a JAVIER MONROY CONTRERAS y constituyen falta MUY GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART. 143.1.G LOTT, ART. 201.1.G ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a JAVIER MONROY CONTRERAS, como autor de los mismos la sanción de 2001 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011
El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio)
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

- LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).
- ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).
- O.M. .- Orden Ministerial.
- OOMM .- Órdenes Ministeriales.
- LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).
- CE .- Constitución Española.
- R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11130](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11131 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1438/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L., siendo su último domicilio conocido en P. IND. ERTETXES, 112 PAB.3, GALDÁCANO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001438/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001438/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra ESTRUCTURAS MOVILES S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula M-7426-VJ, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 045495, a las 21:30 horas del día 21-08-2010, en la carretera: A-8. Km: 153 por los siguientes motivos:

REALIZAR UN SERVICIO PÚBLICO DE TTES., CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA..

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 23-11-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 04-02-2011 a ESTRUCTURAS MOVILES S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme el art. 138.1.b) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes terrestres y de sus actividades auxiliares y complementarias corresponderá, en las infracciones cometidas con ocasión de la realización de transportes o actividades auxiliares o complementarias de éstos llevados a cabo sin la cobertura del preceptivo título administrativo habilitante, o cuya realización se encuentre exenta de la obtención de éste, a la persona física o jurídica propietaria o arrendataria del vehículo o titular de la actividad.

A los efectos previstos en este apartado, se considera titular del transporte o actividad clandestina de que se trate a la persona física o jurídica que materialmente la lleve a cabo en nombre propio, la organice o asuma la correspondiente responsabilidad empresarial, así como a todo aquel que no siendo personal asalariado o dependiente colabore en la realización de dicho transporte o actividad.

CVE-2011-11131

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte o actividad auxiliar o complementaria de éste, sin la preceptiva autorización administrativa, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ARTS.47 Y 90 LOTT ARTS.41 Y 109 ROTT; ART.141.31 EN RELACIÓN CON EL ART. 140.1.9 DE LA LOTT; ART. 198.31 EN RELACIÓN CON ART. 197.1.9 ROTT, de la que es autor/a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L. y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.F LOTT; ART. 201.1.F ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a ESTRUCTURAS MÓVILES S. L., como autor de los mismos la sanción de 1501 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011
El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio)
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11131](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11132 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1491/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a BASQUE CARGO SERVICES S. L., siendo su último domicilio conocido en PEDRO CASTILLO, 5, GALDAKAO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001491/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001491/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra BASQUE CARGO SERVICES S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 9234-FXC, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 093001, a las 13:40 horas del día 30-09-2010, en la carretera: A-8. Km: 168 por los siguientes motivos:

CARECER DEL CONTRATO DE TTE. DE MERCANCÍA, CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. (DOCUMENTO DE CONTROL) (RESPONSABLE EL ARRENDATARIO).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 19-11-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 04-02-2011 a BASQUE CARGO SERVICES S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte público careciendo del preceptivo documento de control con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART. UNICO O.FOM 238/03 31-1 («Boletín Oficial del Estado» 13-02); ART.141.19 LOTT; ART. 198.19 ROTT, de la que es autor/a BASQUE CARGO SERVICES S. L. y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.E LOTT; ART. 201.1.E ROTT.

CVE-2011-11132

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a BASQUE CARGO SERVICES S. L., como autor de los mismos la sanción de 1001 euros

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011
El director general de Transportes y Comunicaciones,
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio)
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11132](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-11133 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-1425/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a BASQUE CARGO SERVICES S. L., siendo su último domicilio conocido en PEDRO CASTILLO, 5, GALDAKAO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001425/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001425/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra BASQUE CARGO SERVICES S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 9234-FXC, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 046868, a las 16:40 horas del día 18-08-2010, en la carretera: A-8. Km: 158 por los siguientes motivos:

REALIZAR UN TTE. DE MERCANCIA PELIGROSA, CARECIENDO DE CUALQUIER SEÑALIZACIÓN EXIGIBLE. (RESPONSABLE EL ARRENDATARIO).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción, el tipo de mercancía transportada, la naturaleza del peligro que la misma representa, así como la responsabilidad que este tipo de transporte comporta no obrándose con la diligencia debida por cuanto se incumplen las medidas de seguridad requeridas e indispensables para efectuar el transporte de la misma, con la consiguiente creación de un grave riesgo para la seguridad de las personas.

Conforme al artículo 140.25 LOTT La responsabilidad por la comisión de las infracciones contempladas en el presente apartado 25 corresponderá: al transportista y al cargador por las infracciones de los apartados 25.1 y 25.2; al transportista, al cargador o expedidor, en su caso, por las infracciones de los apartados 25.3 a 25.7; al cargador o expedidor, en su caso, por las infracciones de los apartados 25.8 a 25.16; al cargador o descargador, según el caso, por las infracciones de los apartados 25.17 y 25.18; al transportista por las infracciones de los apartados 25.19 y 25.20, y a la empresa, obligada a tener consejero de seguridad, por las infracciones de los apartados 25.21 a 25.23.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ADR 5.3; ART.140.25.6 LOTT; ART. 197 ROTT, de la que es autor/a BASQUE CARGO SERVICES S. L. y constituyen falta MUY GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.G LOTT; ART. 201 ROTT.

CVE-2011-11133

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a BASQUE CARGO SERVICES S. L., como autor de los mismos la sanción de 2001 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de julio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
(por suplencia Decreto 115/2011, de 14 de julio)
el director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/11133](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-11145 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación. Liquidación 0472003318996 y otras*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces las notificaciones al interesado, a través del Servicio de Correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la citada entidad, sitas en la calle Juan de Herrera n.º 4 - 5.º de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre	NIF/CIF	Número de Liquidación
ANDRES FUERTES JAVIER	30644616Z	472003318996
DE PABLO LANZA ANTONIO	13540342N	472003279360
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	15334175Y	472003279386
MARCOS CONDE MANUEL	13803377L	472003279425
MONTES URAGA FRANCISCO JAVIER	01372133E	472003211193
PENAS VAZQUEZ JOSE LUIS	22700273D	472003424210
SIERRA GARCIA DANIEL	72096373K	472003279506
VIDAL CASTILLEJO RICARDO	44973533T	472003424205
ZUBILLAGA ITURRALDE GORKA	44132932A	472003295224

Santander, 1 de agosto de 2011.
El director de Puertos de Cantabria,
José Francisco Sánchez Cimiano.

2011/11145

CVE-2011-11145

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-11102 *Notificación de resolución de expediente sancionador 616/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el sr. ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 5 de agosto de 2011.

El delegado del Gobierno (por delegación de firma de 17 de enero de 2011),

El secretario general en funciones,

Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
616/2011	JOSE ANTONIO ESTEBAN ZORNOZA	13898414C	TORRELAVEGA	19/05/2011	25.1	300,52
625/2011	IVAN FERNANDEZ ALONSO	72051125Z	LAREDO	20/05/2011	25.1	300,52
627/2011	LANDER GONZALEZ CRUZ	72317087G	GERNIKA-LUMO	20/05/2011	25.1	300,52
630/2011	LUCÍA RIVAS JIMENEZ	18056386Y	BARBASTRO	20/05/2011	25.1	390,66
738/2011	IVÁN GARCÍA PALACIOS	45667300H	AMOREBIETA-ETXANO	24/05/2011	25.1	300,52
744/2011	SERGIO CABRA ARENAS	72033453Y	SANTANDER	24/05/2011	25.1	300,52
925/2011	ANDREAS PAPAGIANNAKIS	X9704446X	CASTRO-URDIALES	06/06/2011	25.1	300,52
927/2011	MIGUEL ÁNGEL JIMENEZ DOMENECH	72038285P	SANTANDER	06/06/2011	25.1	300,52
937/2011	ABDERRAZAK JABRANE	X3097465D	CORRALES DE BUELNA (LOS)	06/06/2011	25.1	300,52
938/2011	KAMAL MOUBTASSIM	X2970552X	PIÉLAGOS	06/06/2011	25.1	480,81

2011/11102

CVE-2011-11102

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-11104 *Notificación de incoación de expediente sancionador 1006/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 5 de agosto de 2011.

El delegado del Gobierno (por delegación de firma de 17 de enero de 2011),
El secretario general en funciones,
Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1006/2011	KEPA MADRAZO ABAROA	30681027Q	MUNDAKA	15/06/2011	25.1	300,52
1241/2011	JESÚS MORALES CABEZAS	52913767J	SANTANDER	06/07/2011	25.1	300,52
1242/2011	JOSE ANTONIO TORRE FERNANDEZ	72137356H	TORRELAVEGA	06/07/2011	25.1	300,52
1246/2011	ALEJANDRO DE DIEGO PONGA	16067577F	GETXO	06/07/2011	25.1	300,52
1248/2011	DAVID MIGUEL JIMÉNEZ	72180030G	SANTANDER	06/07/2011	25.1	300,52
1250/2011	MIGUEL ANGEL DEL BARRIO GARCÍA	72082086V	ASTILLERO (EL)	07/07/2011	25.1	150,26
1258/2011	FRANCISCO VEGA CASADO	30637637G	POTES	07/07/2011	25.1	300,52
1284/2011	CAROLINA JACOME BEZANILLA	72176305M	SANTANDER	08/07/2011	25.1	300,52
1286/2011	JESUS ANGEL ALVES GARCIA	13785019S	SANTANDER	08/07/2011	25.1	300,25
1290/2011	ANTONIO BLANCO JIMENEZ	72350603D	SANTANDER	08/07/2011	25.1	300,52
1298/2011	JOSE MIGUEL LASTRA ARNAIZ	72051374X	TORRELAVEGA	08/07/2011	25.1	300,52

2011/11104

CVE-2011-11104

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2011-11112 *Aprobación y exposición pública del padrón de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos para el segundo trimestre 2010 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Decreto Alcaldía de 4 de agosto de 2011 el Padrón de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos del segundo trimestre de 2010, los recibos correspondientes serán puestos al cobro en periodo voluntario los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2011.

El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley general Tributaria, los medios de pago podrán ser: dinero de curso legal, transferencias bancarias o cheques nominativos a favor del Ayuntamiento.

Quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, y por el periodo de un mes, se abrirá un plazo de información pública en el que el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, a los efectos de comprobación y reclamación.

Contra la aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública.

La interposición de recurso no precisará del previo pago de la cantidad exigida, ni detendrá la acción administrativa encaminada al cobro de la deuda a menos que el contribuyente solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será preceptivo acompañar garantía por el importe total de la deuda que sea acorde a lo establecido en el artículo 14.2 i) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará el devengo del recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada, hasta la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, momento en el que se exigirá el recargo de apremio ordinario del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Noja, 4 de agosto de 2011.

El alcalde-presidente,

Jesús Díaz Gómez.

2011/11112

CVE-2011-11112

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2011-10339 *Anuncio de cobranza relativo a los recibos del IAE 2011 (cuotas nacionales y provinciales).*

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondientes al ejercicio 2011, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso: Del 15 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

Lugar de pago:

—Cuotas nacionales: A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso que el obligado disponga de cuenta abierta.

—Cuotas provinciales: A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso que el obligado disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de internet, en la dirección <https://www.agenciatributaria.gob.es>, en la opción:

Sede electrónica {oficina virtual}, pago de impuestos

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Normativa aplicable:

1.- Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 18 de diciembre de 2003).

2.- Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 2005).

3.- Resolución de 8 de junio de 2011, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2011 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas («Boletín Oficial del Estado» 21 de junio de 2011).

4.- Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre la asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática antes las entidades colaboradoras con ocasión de la tramitación de procedimientos tributarios y, en particular, para el pago de las deudas por el sistema de cargo en cuenta o mediante la utilización de tarjetas de crédito o de débito («Boletín Oficial del Estado» 25 de junio de 2009).

5.- Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se crea la sede electrónica y se regula los registros electrónicos

CVE-2011-10339

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» 29 de diciembre de 2009).

6.- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con el registro y gestión de apoderamientos para la realización de trámites y actuaciones por internet ante al Agencia Tributaria («Boletín Oficial del Estado» 21 de mayo de 2010).

San Vicente de la Barquera, 14 de julio de 2011.

El alcalde,

Julián Vélez González.

[2011/10339](#)

CVE-2011-10339

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-11077 *Notificación de incoación de expediente sancionador AP 05/11.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los titulares/conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, se ha iniciado el procedimiento sancionador, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y la concejal delegada de Hacienda, el Órgano competente para su resolución por delegación del alcalde-presidente (resolución de 13 de junio de 2011).

En caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de veinte días naturales al Servicio de Gestión de Multas de Tráfico, nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, asimismo deberá adjuntar una copia licencia de conducción (carné de conducir) que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. (Artículo 9 BIS RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

Advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 65.5 j) del Real Decreto 339/1990, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre, como autor de una de falta muy grave, sancionada con el doble o triple de la sanción original.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiere producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma, esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

En caso de conformidad con la denuncia realizando el pago voluntario con el 50% de descuento en el plazo de veinte días naturales, se tendrá por concluido el expediente sancionador, y en consecuencia, se determina la firmeza de la sanción. Ello significa la renuncia a las alegaciones y recursos administrativos, siendo únicamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa, computándose los plazos desde el día siguiente al que tenga lugar el pago. (Artículo 80 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

Caso de disconformidad con la denuncia podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, consignando número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. (Artículo 81.1 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009)

En el supuesto de no efectuar alegaciones y no pagar dentro del plazo legalmente previsto, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y podrá ejecutarse la sanción transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. (Artículo 81.5 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

CVE-2011-11077

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley

Santander 18 de julio de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

— Forma de pago:

1. En el Servicio de Gestión de Multas (plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna Carta de Pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja Cantabria.

2. Por Giro Postal dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López n.º 6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto.

— Horario de atención al público: En el Servicio de Gestión de Multas, plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

— Relacion de códigos utilizados:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23 de noviembre de 2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC6	REBASAR EL HORARIO MAXIMO ESTABLECIDO PARA CARGA Y DESCARGA, SIN AUTORIZACIÓN PARA ELLO.
OC17	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION.
OC 22.11	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA EFECTUAR SU VENTA O ALQUILER.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC 91.1	Parar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad (Esta infracción descuenta 2 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado).
RGC 91.1	ESTACIONAR EN PASO PARA CICLISTAS.-CARRIL BICI
RGC 91. 1	ESTACIONAR EL VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION O CREANDO PELIGRO PARA OTROS USUARIOS.
RGC91.2	ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.
RGC91.2	ESTACIONAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.
RGC91.2	ESTACIONAR EL VEHÍCULO CONSTITUYENDO UN PELIGRO U OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRÁFICO DE PEATONES, VEHÍCULOS O ANIMALES.
RGC92.2	ESTACIONAR UN VEHÍCULO DE FORMA QUE NO PERMITE LA MEJOR UTILIZACIÓN DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE
RGC92.3	ABANDONAR EL PUESTO DE CONDUCTOR DEL VEHÍCULO SIN TOMAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS QUE EVITEN QUE SE PONGA EN MOVIMIENTO.
RGC94. 1	PARAR EN LA INTERSECCIÓN INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHÍCULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA EN ZONA RED.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO A NIVEL, PASOS INFERIORES, ACERAS Y PASOS PARA PEATONES.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad.
RGC154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN.
RGC171	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2011-11077

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA INURRITIGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDÓÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)							M
	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
14928	26/03/11	13:40	SIMANCAS 38	2640DTW	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13725073			ABASCAL GOMEZ, FELIPE MARTIN	CALVO SOTELO 16 2 IZQDA S - 39710 MEDIO CUDEYO				
17138	18/04/11	19:17	EL OJANCANO 0	2306FJK	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72061992			ABASCAL MUGICA, ZAYRA	BO SAN MARTIN 29D 2 2 1 A - 39479 PIELAGOS				
16004	29/03/11	19:55	RUBIO	6757DCR	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
13774386			ABRAMO AJURIA, ROBERTO	TRES DE NOVIEMBRE 6 2 A - 39010 SANTANDER				
16801	13/04/11	19:38	RUBIO 14	6757DCR	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13774386			ABRAMO AJURIA, ROBERTO	TRES DE NOVIEMBRE 6 2 A - 39010 SANTANDER				
14731	24/03/11	17:27	REINA VICTORIA 33	0317BVX	OLA 16 A	903	90,00 €	A
20205426			ACEBO BERODIA, BEATRIZ	CALLE ARENAL 2 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
14848	25/03/11	18:47	JUAN DE LA COSA 7	S4839AM	OLA 16 C	855	90,00 €	A
72042507			ACEREDA FERNANDEZ, BELEN	JUAN DE LA COSA 27 ENT IZ - 39004 SANTANDER				
14559	22/03/11	18:06	SAN JOSE 4	2351BZC	OLA 16 C	904	90,00 €	A
20210223			ACERO GUTIERREZ, JUAN RAMON	FERNANDO VI 5 BAJO DRCH - 39008 SANTANDER				
16008	30/03/11	9:43	ARGENTINA S/N	2351BZC	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
20210223			ACERO GUTIERREZ, JUAN RAMON	FERNANDO VI 5 BAJO DRCH - 39008 SANTANDER				
16070	30/03/11	16:10	ARGENTINA	2351BZC	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
20210223			ACERO GUTIERREZ, JUAN RAMON	FERNANDO VI 5 BAJO DRCH - 39008 SANTANDER				
15537	04/04/11	16:31	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 26	4798GBN	OLA 16 A	855	90,00 €	A
43681206			ACOSTA MARTINEZ, ANA MERCEDES	CR ARIBAU 69 3 2 - 8036 BARCELONA				
17216	19/04/11	17:58	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 31	9120BJL	OLA 16 C	894	90,00 €	A
20210333			AGUADO PEDRERO, JOSE CARLOS	CANALEJAS 21 1 A - 39004 SANTANDER				
14272	30/03/11	15:20	FERNANDEZ DE ISLA 11	2403BBT	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	A

CVE-2011-11077

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
13769203	AGUDO ANABITARTE, LUISA PILAR			BO PUNTANIA 8 Ñ LA FONTANA - 39120 PIELAGOS					
13488	23/03/11	8:30	PADRE RABAGO 4	4626CMX	RGC 94. 2	128	90,00 €	A	
13741332	AGUEROS PEREZ, MARIA BEGOÑA			C/ ENRIQUE GRAN 10 BJ IZ - 39003 Santander					
15016	28/03/11	18:37	JUAN JOSE RUANO 2	9218CPJ	OLA 16 A	888	90,00 €	A	
20199597	AGUILERA MARTIN, ROBERTO			ANTONIO MENDOZA 28 2 A - 39007 SANTANDER					
15355	01/04/11	16:46	ARCO IRIS 6	8795BJL	OLA 16 A	887	90,00 €	A	
13659535	AGUILERA MORO, LUIS M			CASTILLA 4 5 IZ - 39002 SANTANDER					
15358	01/04/11	17:12	PEDRO SAN MARTIN 21	0161CKL	OLA 16 A	854	90,00 €	A	
16578951	AGUIRRE CASTEJON, RUBEN			BO LA GLORIA 60 3 IZ SAN - 39012 SANTANDER					
14352	30/03/11	18:46	ISAAC PERAL 18	9376CDZ	RGC 171.	AMU11	60,00 €	A	
13785182	ALBA MONCALIAN, RODOLFO			CUESTA ATALAYA 29 A 5 IZDA - 39001 SANTANDER					
12997	16/03/11	18:53	RUALASAL 4	9701GKF	OLA 16 A	904	90,00 €	A	
13137541	ALDEA GARCIA, JOSE AGUSTIN			FUENTE DEL ANGEL 4 1 C - 22003 HUESCA					
14164	28/03/11	16:35	GRAVINA 7	1638DWH	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A	
13735048	ALEGRIA DE, LA COLINA JUAN			CASTELAR 13 1 IZD - 39004 SANTANDER					
13842	25/03/11	19:30	PIZARRO 4	7640GNG	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A	
72076590	ALONSO LOPEZ, JOSE LUIS			PEDRO RGUEZ PARETS 8 3C - 39012 SANTANDER					
14467	21/03/11	19:00	SIMANCAS 36	7247DWW	OLA 16 C	871	90,00 €	A	
13671534	ALONSO BERMUDEZ, JESUS MANUEL			CL VILLAFUFRE SN - 39638 VILLAFUFRE					
17283	20/04/11	12:26	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 32	0559DVB	OLA 16 C	894	90,00 €	A	
72041812	ALONSO DIEZ, SANTIAGO ALBERTO			GTRREZ SOLANA 7D 6D - 39011 SANTANDER					
14070	28/03/11	15:43	TRES DE NOVIEMBRE S/N	0320DBY	RGC 171.	AMU11	60,00 €	A	
13702629	ALONSO ODRIOZOLA, MARIA GLORIA			ISAAC PERAL 21 C 2 D - 39008 SANTANDER					
14893	26/03/11	11:40	VARGAS 57	0320DBY	OLA 16 C	871	90,00 €	A	
13702629	ALONSO ODRIOZOLA, MARIA GLORIA			ISAAC PERAL 21 C 2 D - 39008 SANTANDER					
15335	01/04/11	12:28	TRES DE NOVIEMBRE 38	0320DBY	OLA 16 C	885	90,00 €	A	
13702629	ALONSO ODRIOZOLA, MARIA GLORIA			ISAAC PERAL 21 C 2 D - 39008 SANTANDER					
15444	02/04/11	12:13	VARGAS 57	0320DBY	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
13702629	ALONSO ODRIOZOLA, MARIA GLORIA			ISAAC PERAL 21 C 2 D - 39008 SANTANDER					
15762	06/04/11	19:28	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 24	6820DNX	OLA 16 C	877	90,00 €	D	
20219644	ALONSO TRIGUEROS, FRANCISCO JAVIER			VALDENOAJA 27 4 4 - 39012 SANTANDER					
14779	25/03/11	11:36	ANTONIO LOPEZ 6	1352CYL	OLA 16 C	896	90,00 €	A	
13795204	ALVAREZ GARZON, MARIA ROSA			BO LA PUNTANIA 1 A CH 3 M - 39120 PIELAGOS					
14989	28/03/11	16:34	PASEO DE PEREDA 7	1615HCC	OLA 16 C	836	90,00 €	A	
9720672	ALVAREZ PEDROSA, SANCHEZ JORGE C NICO			CLL LES AGULLES 7 3 3 A - 12560 BENICASIM					
16120	30/03/11	19:10	JIMENEZ DIAZ 1	0169CJJ	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A	
13789065	AMADOR PAZ, JOSE MIGUEL			MONTEVIDEO 1 J 3 IZDA - 39008 SANTANDER					
14178	28/03/11	10:45	CANALEJAS 01-mar	S7118AG	RGC 94. 2.	AMU04	90,00 €	D	
44224470	AMAT VALOR, FRANCISCO JAVIER			C/ SAN MARTIN DEL PINO 23 13 5 IZ - 39011 Santander					
17081	18/04/11	12:30	NARCISO CUEVAS 17	S3437AD	OLA 16 B	891	90,00 €	D	
X3008757N	AMED ARCILA, DIANA LIZETH			PANDO 20 7 A - 39300 TORRELAVEGA					
14663	23/03/11	19:04	GANDARA 9	S4708AH	OLA 16 C	810	90,00 €	A	
13660646	AMOR GONZALEZ, JULIANA			REPUENTE 13 12 2 D - 39012 SANTANDER					

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido					
14953	28/03/11	12:17	ALONSO 12	5149FNX	OLA 16 C	891	90,00 €	A	
13941032	ANGULO CASANUEVA, MA ARANZAZU			CR IRUN LA CORUÑA 10 1A L - 39650 SANTA MARIA CAYON					
5197	27/01/11	13:17	VARGAS 57	8416BKZ	OLA 16 C	812	90,00 €	A	
13695439	ANSOTEGUI ALONSO, PATRICIO			C/ EL REBOLLAR-MIRONES 13 - Miera					
12786	14/03/11	13:44	FLORANES 19	6833CSN	OLA 16 A	855	90,00 €	D	
13714795	APARICIO MIGUEL, MA DEL CARMEN			LOPE DE VEGA 29 7 A 29 7 A - 39003 SANTANDER					
15887	08/04/11	19:00	JUSTICIA 8	7159FZK	OLA 16 C	871	90,00 €	A	
12146472	ARANGO GUTIERREZ, ANTONIO			BO LA TORRE SN 3 D MIRONE - 39725 MIERA					
16510	06/04/11	11:40	LEPANTO 5	8081FTW	RGC 94. 2	128	90,00 €	A	
72022874	ARANGUREN GARCIA, FRANCISCO JOSE			ARRABAL 19 5 - 39003 SANTANDER					
15319	01/04/11	11:03	ZORRILLA PASADIZO 0	4479BHL	OLA 16 A	891	90,00 €	A	
13794681	ARCE MUÑOZ, DAVID JESUS			S PEDRO DEL MAR 94 - 39012 SANTANDER					
17244	19/04/11	19:25	HEROES BALEARES 2	7096DWL	OLA 16 C	852	90,00 €	A	
20216491	ARCE MUÑOZ, RAUL			SAN PEDRO DEL MAR 94 - 39012 SANTANDER					
13791	25/03/11	9:15	ALTA 84	7776BVM	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A	
13769308	ARENILLAS RODRIGUEZ, ANA ROSA			CAPITAN PALACIOS 2 3 7 C - 39009 SANTANDER					
14524	22/03/11	12:48	CADIZ 1	6594BNM	OLA 16 C	894	90,00 €	A	
20195546	ARGOS ARGOS, ROBERTO			PEREZ GALDOS 14 2A - 39740 SANTOÑA					
14881	26/03/11	11:10	CARDENAL CISNEROS 115	M8374VM	OLA 16 A	854	90,00 €	A	
1102809	ARRACO MOLINERO, VICTOR MANUEL			C FERROCARRIL 3 - 28045 MADRID					
15942	09/04/11	12:43	SOMORROSTRO 3	9537DPC	OLA 16 A	887	90,00 €	A	
16059843	ARRANZ IZARZUGAZA, IGOR			MONTE OIZ 4 1 D - 48990 GETXO					
46862	27/12/10	13:37	CADIZ 18	3059DHP	OLA 16 A	901	90,00 €	D	
52867932	ARRANZ SIERRA, RAUL			C/ FONTA- DONIÑOS. PLAYA DONIÑOS FERROL 114 - 15593 Ferrol					
16194	31/03/11	15:45	MARQUES SANTILLANA S/N	7979BYK	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	D	
72447217	AYANI AMOZARRAIN, IGOR			C/ VITERI 2 6° D - 10500 GUIPUZCOA					
15958	09/04/11	13:11	GENERAL MOLA 17	6005FVD	OLA 16 A	880	90,00 €	A	
48648074	AYUSO LOPEZ, ENRIQUE			MARIA INMACULADA 19 LA AL - 30150 MURCIA					
14223	29/03/11	10:37	BARCELONA S/N	8298FCS	RGC 94. 2	AMU04	90,00 €	A	
13781916	AZNAR ECHEVARRIA, MARIA DEL CARMEN			JOSE MARIA COSSIO 8 2D - 39011 SANTANDER					
16021	31/03/11	10:32	PEÑA HERBOSA 22	8298FCS	RGC 94. 2	209	90,00 €	A	
13781916	AZNAR ECHEVARRIA, MARIA DEL CARMEN			JOSE MARIA COSSIO 8 2D - 39011 SANTANDER					
16279	01/04/11	17:20	CALDERON DE LA BARCA 10	4518CTV	RGC 94. 2	AMU03	90,00 €	A	
13156869	AZNAR PALACIOS, DAVID			REYES CATOLICOS 55 4B - 9006 BURGOS					
14268	30/03/11	17:25	MARQUES HERMIDA 68	7425CTH	RGC 91. 2.	AMU19	200,00 €	A	
13726004	BAENA BARCENA, GONZALO			GERARDO DIEGO 17 3 I - 39011 SANTANDER					
13454	23/03/11	11:50	CAPITAN PALACIOS 3	C8632BPW	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A	
X5860023Z	BALANTA HERNANDEZ, LESLY JANNETH			CASTILLA 83 P3 D - 39009 SANTANDER					
16386	05/04/11	10:20	MARINA S/N	TF7610CB	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	D	
13789746	BALLESTEROS TARILONTE, IGNACIO			BO SALAS 2B 2 2 E LIENCRE - 39120 PIELAGOS					
16737	13/04/11	11:47	PEDRO SAN MARTIN 12	2886FRN	OLA 16 A	852	90,00 €	A	
11400863	BARBEIRA MARIÑO, ANTONIO			L QUINTANILLA ISASI 8D 6 C - 39011 SANTANDER					
13905	25/03/11	11:20	BARCELONA S/N	0895BCS	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A	
12694484	BARCENA RUIZ, ANA MARIA			GRAL DAVILA 314 3 7 D - 39007 SANTANDER					

CVE-2011-11077

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19828	18/04/11	8:55	GENERAL DAVILA 127	0895BCS	RGC 94. 2	301	200,00 €	A
12694484	BARCENA RUIZ, ANA MARIA			GRAL DAVILA 314 3 7 D - 39007 SANTANDER				
47182	30/12/10	18:13	GENERAL MOLA 23	8662CKV	OLA 16 B	852	90,00 €	A
20170740	BARCO FERNANDEZ, ESTIBALIZ			C/ PADRE CORTAZAR 6 6 IZ - 48920 Portugalete				
15950	09/04/11	12:50	ANDRES DEL RIO 7	1330DJS	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13903843	BARREDA SAIZ, CARMEN			TRES DE NOVIEMBRE 1D 6B - 39008 SANTANDER				
17249	20/04/11	10:19	FRANCISCO CUBRIA 1	9070DJV	OLA 16 A	876	90,00 €	A
72038916	BARRIONUEVO ORDOÑEZ, TAMARA			EL SANTUCO 14 SANCIBRIAN - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
15352	01/04/11	13:43	MONTEJURRA 0	5733CFX	OLA 16 C	897	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
15834	08/04/11	12:52	MEXICO 0	5733CFX	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
3973	17/01/11	11:43	GUEVARA 19	8360GRG	OLA 16 A	881	90,00 €	A
13651581	BASTIDA PEREZ, LUIS MARIA			C/ SAN ROMAN LA TORRE 95 CHA 1 - 39012 Santander				
15473	02/04/11	13:11	HERNAN CORTES 18	0220BYG	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13923969	BASURTO GOMEZ, NARCISO			BO LAS CASUCAS 14 E 1 REQ - 39312 POLANCO				
16265	01/04/11	17:30	PADRE RABAGO 16	0942CPM	RGC 94. 2.	AMU26	90,00 €	A
13896966	BAYON CUEVAS, ROSA MARIA			AVD VALDECILLA 14 - 39008 SANTANDER				
14224	29/03/11	10:39	BARCELONA S/N	0738BPX	RGC 94. 2	AMU04	90,00 €	A
72032500	BEDIA ANDRES, BEATRIZ			SANTA TERESA 5 5 B - 39012 28001 MADRID				
14374	29/03/11	16:15	JIMENEZ DIAZ	3966CVT	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
72032500	BEDIA ANDRES, BEATRIZ			REPUNTE 76 BAJO - 39012 SANTANDER				
17014	16/04/11	11:46	GUEVARA 29	9664BXL	OLA 16 A	810	90,00 €	D
14584470	BENITO PETISCO, JUAN JOSE			AVD AMBASAGUAS 22 - 37160 VILLARINO				
15665	05/04/11	18:14	CADIZ 10	4116DGP	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13792185	BEOVIDE BEITIA, ESTEBAN			LOS FORAMONTANOS 7 3 B - 39012 SANTANDER				
16702	12/04/11	18:30	ISAAC PERAL 3	7217CGH	OLA 16 C	881	90,00 €	A
20217338	BERCANO FERNANDEZ, GERARDO			ALTA 46 A A 11 B - 39008 SANTANDER				
15715	06/04/11	13:01	JUAN JOSE RUANO 2	S4064AC	OLA 16 A	887	90,00 €	A
X4862354Q	BERCETTI DANIEL, LUIS			CALLE J DE LA COSA 3 2 D - 39700 CASTRO URDIALES				
13450	23/03/11	12:39	FLORANES 40	C5327BJB	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
13747408	BERDEJO VIDAL, JUAN ANTONIO			L VICENTE VELASCO 3 B 1 B - 39011 SANTANDER				
14129	28/03/11	19:40	FERNANDO VI 12	S2419AG	RGC 94. 2	AMU26	90,00 €	A
20198431	BERMUDEZ FERNANDEZ, MONICA			CANARIAS 2 2 DR - 39007 SANTANDER				
16765	13/04/11	13:04	HEROES BALEARES 6	S7910AB	OLA 16 A	854	90,00 €	A
X8959012Y	BERMUDEZ MONTES, JOSE FERNANDO			BAJADA CALZADA 3 2 C - 39006 SANTANDER				
13342	22/03/11	8:00	EMILIO PINO 3	3169FSZ	RGC 94. 2	AMU15	200,00 €	A
20199095	BERRAZUETA RASERO, MIGUEL ANGEL			BO LA JIERRA 63 SAN ROMAN - 39620 SANTA MARIA CAYON				
9507	28/02/11	11:40	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 3	7018CYW	OLA 16 C	810	90,00 €	D
20211441	BILBAO LOPEZ, MARIA DEL MAR			C/ PROFESOR JIMENEZ DIAZ 23 - 39007 Santander				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
18883	13/04/11	13:30	GENERAL DAVILA 238	4909CWD	RGC 94. 2	295	90,00 €	A
13746868	BLANCO GIL, JAVIER			MANUEL CACICEDO 43 S ROMAN - 39012 SANTANDER				
14457	21/03/11	18:28	VARGAS 45	9929DHT	OLA 16 B	888	90,00 €	A
11430998	BLANCO VAZQUEZ, FRANCISCO MODESTO			SEBASTIAN ELCANO 14 1 B - 33400 AVILES				
15741	06/04/11	18:08	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 26	0885DNZ	OLA 16 B	877	90,00 €	D
13735595	BOLADO SANCHEZ, BLANCA ROSA			SOL Y NIEVE 14 - 39509 CAMARGO				
19888	15/04/11	19:55	ARCO IRIS 5	0085DXF	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
72258774	BONE GRUEZO, MARCOS ANTONIO			DUQUE DE AHUMADA 6 2 E - 39008 SANTANDER				
18692	09/04/11	19:40	JOAQUIN RODRIGO S/N	4888BNK	RGC 94. 2	328	200,00 €	A
42953470	BONILLA VAZQUEZ, DOLORES			LAGO MAYOR 7 3 - 7013 PALMA MALLORCA				
14694	24/03/11	11:36	GUEVARA 19	3330CWZ	OLA 16 C	904	90,00 €	A
45420444	BORJA BORJA, JOSE LUIS			PL SOROLLA 2 3 A - 9400 ARANDA DE DUERO				
15842	08/04/11	13:04	DIVISION AZUL 5	S5947AG	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13673492	BORJA BORJA, LEONCIO			FCO ITURRINO 5 3 DCHA - 39006 SANTANDER				
6681	08/02/11	10:49	ALTA 131	0390FTP	OLA 16 C	890	90,00 €	D
9911682	BORJA JIMENEZ, HERMINIA			CL BLASCO GARAY 4 BJ B - 28802 ALCALA DE HENARES				
14803	25/03/11	13:25	MEXICO 0	0390FTP	OLA 16 C	903	90,00 €	A
9911682	BORJA JIMENEZ, HERMINIA			CL BLASCO GARAY 4 BJ B - 28802 ALCALA DE HENARES				
12586	11/03/11	10:35	MEXICO 0	3165BLL	OLA 16 A	885	90,00 €	A
76962166	BORJA JIMENEZ, ISAI			Bº BOFETAN - LIAÑO 93 - 39602 Villaescusa				
11942	11/03/11	12:10	JERONIMO SAIZ MAZA	M7346VJ	RGC 94. 2	128	90,00 €	D
35573379	BORJA SALAZAR, RAFAEL			P TORNEIROS QUINTA 14 - 36400 O PORRIÑO				
18748	07/04/11	10:35	PADRE RABAGO 2	S3005AL	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
X5917454Z	BORSUTSKA , TETYANA			C E FDZ BARROS 8 5 F MURI - 39600 CAMARGO				
15445	02/04/11	12:14	ZONA MARÍTIMA 27	2840FMX	OLA 16 C	855	90,00 €	A
73240485	BOUBETA CURRAS, SONIA			LA INDUSTRIA 6A PBJ - 39610 EL ASTILLERO				
15688	06/04/11	10:46	SANTA LUCIA 51	S2095AF	OLA 16 A	896	90,00 €	A
16511219	BOZALONGO JALON, MENDIRI ANTONIO E			FRONTON 3 2 B - 39008 SANTANDER				
14839	25/03/11	18:25	MAGALLANES 22	6291DCL	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13744928	BUELGA TERAN, DAVID			AVDA LOS INFANTES 34 B - 39005 SANTANDER				
16238	31/03/11	15:40	HERNAN CORTES FRENTE8	2094DCY	RGC 94. 2	AMU15	200,00 €	A
72042104	CACHO TOCA, JUAN JOSE			POZO DE LA TORRE 28 MORTE - 39120 PIELAGOS				
13387	22/03/11	17:14	HORADADA 1	0384DMX	RGC 94. 2	276	200,00 €	D
X7029586G	CALLE ALBERT, MANUEL			PASTEUR 41 AT 2 - 8024 BARCELONA				
14497	22/03/11	11:40	ALICANTE 3	4879BVZ	OLA 16 C	887	90,00 €	A
13789824	CALZADA GARCIA, MA VICTORIA			ALTA 52 7 1 - 39008 SANTANDER				
14208	29/03/11	20:44	CALDERON DE LA BARCA 10	9386FLV	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
13746270	CALZADA UNIVASO, JULIO			GUTIERREZ SOLANA 7E 10B - 39011 SANTANDER				
16630	12/04/11	11:29	ANTONIO LOPEZ 14	7885FLN	OLA 16 C	891	90,00 €	A
13686278	CAMINO GOMEZ, ROSA			AV JOSE ANTONIO 50 4F - 39770 LAREDO				
13958	25/03/11	11:10	PERINES 37	7109CSR	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
13718465	CAMPO ACEVEDO, SANTIAGO			SAN FERNANDO 72 6 2 - 39010 SANTANDER				
16615	11/04/11	19:40	FLORANES 47	8650CSC	OLA 16 C	903	90,00 €	A

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72052903	CAMPO AZCARRETA, JAVIER ALEXANDRO			RIO CUBAS 15 BJ IZ - 39004 SANTANDER				
15880	08/04/11	18:40	VARGAS 71	4043GNN	OLA 16 A	862	90,00 €	D
72027912	CAMPOS GUTIERREZ, LUIS			BO BARRIO NUEVO 276 LIAÑO - 39692 VILLAESCUSA				
13928	25/03/11	11:20	BARCELONA S/N	2615DNZ	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	A
13907794	CAMPUZANO RUIZ, CONCEPCION			JOSE MARIA PEREDA 25 5 I - 39300 TORRELAVEGA				
14098	29/03/11	12:05	CASIMIRO SAINZ	2615DNZ	RGC 94. 2	AMU14	90,00 €	A
13907794	CAMPUZANO RUIZ, CONCEPCION			JOSE MARIA PEREDA 25 5 I - 39300 TORRELAVEGA				
14113	28/03/11	16:40	ANTONIO DEL PUERTO	2615DNZ	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
13907794	CAMPUZANO RUIZ, CONCEPCION			JOSE MARIA PEREDA 25 5 I - 39300 TORRELAVEGA				
14875	26/03/11	10:56	DAOIZ Y VELARDE 18	S2087AJ	OLA 16 A	818	90,00 €	A
20210948	CAMPUZANO SERRAT, GERMAN			BALLESTAS 4B 4 D GUARNIZO - 39611 EL ASTILLERO				
14967	28/03/11	12:48	MEXICO 0	S1482AN	OLA 16 C	871	90,00 €	A
20190519	CAMUS ABASCAL, MARIO ANTONIO			BO LA RAÑADA 14 BLQ 3B 1 A - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
14914	26/03/11	12:46	JUAN DE LA COSA 33	2386BTL	OLA 16 A	855	90,00 €	A
13736102	CANALES SOLDEVILLA, ANGEL FRANCISCO			VALDENOAJA 22 4 E - 39012 SANTANDER				
18892	14/04/11	23:10	CONCEPCION ARENAL	S1213AN	RGC 94. 2	132	90,00 €	A
X5831758Q	CANDIA MARTINEZ, ALFREDO ASUNCION			DOCTOR ANTONIO RUIZ RUIZ 3 - 39840 AMPUERO				
15656	05/04/11	17:11	TRES DE NOVIEMBRE 38	1349BBY	OLA 16 A	885	90,00 €	A
13727262	CANO PELLON, FRANCISCO			BENEDICTO RUIZ 1 AJO - 39170 BAREYO				
14379	29/03/11	16:35	CARDENAL CISNEROS	BI5310BK	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
14954	28/03/11	12:17	VIRGEN DE LA PALOMA 2	BI5310BK	OLA 16 C	889	90,00 €	A
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
15339	01/04/11	12:50	MAGALLANES 43	BI5310BK	OLA 16 C	889	90,00 €	D
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
15676	05/04/11	18:47	MAGALLANES 38	BI5310BK	OLA 16 A	845	90,00 €	D
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
15803	07/04/11	13:47	MAGALLANES 0	BI5310BK	OLA 16 A	892	90,00 €	D
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
15931	09/04/11	12:03	MAGALLANES 29	BI5310BK	OLA 16 A	889	90,00 €	D
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
16894	14/04/11	19:21	MAGALLANES 38	BI5310BK	OLA 16 C	904	90,00 €	D
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
17650	26/04/11	12:43	MAGALLANES 35	BI5310BK	OLA 16 C	891	90,00 €	D
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
17681	26/04/11	18:20	CARDENAL CISNEROS 69	BI5310BK	OLA 16 A	836	90,00 €	D
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
17823	28/04/11	16:49	MAGALLANES 33	BI5310BK	OLA 16 C	836	90,00 €	D
72258505	CANTILLO JIMENEZ, SANDRA DEL CARMEN			MAGALLANES 37 4 B - 39007 SANTANDER				
16224	31/03/11	19:25	RUBIO 9	7157BVN	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A
72187494	CAPURRO RUIZ, FABRICIO DELFIN			C/ FRANCISCO ITURRINO 3 3º DR - 39011 Santander				
15095	29/03/11	18:24	JUAN DE GARAY 1	S9936AH	OLA 16 A	888	90,00 €	A
76072304B	CARBALLO VENTURA, LORENZO			GUTIERREZ SOLANA 7 A 3 C - 39011 SANTANDER				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
17243	19/04/11	19:24	CASTILLA 8	6118FKH	OLA 16 C	887	90,00 €	D
72127953	CARCEDO ALDECOA, JAVIER			URB EL SOLAR 27 TANOS - 39316 TORRELAVEGA				
12671	11/03/11	19:15	CAPITAN CORTES 8	6867CBT	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72069956	CARRAL GARMENDIA, IGNACIO			C/ ALTA 91 4 D - 39008 Santander				
15093	29/03/11	18:02	ARCO IRIS 12	S4865AK	OLA 16 A	896	90,00 €	A
20207917	CARRICONDO GOMEZ, FRANCISCO MARIANO			C/ BARRIO SAN MARTIN (ZURITA) 27 F CH 3 - 39479 Piélagos				
15331	01/04/11	12:02	CADIZ 19	9054FYB	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13914823	CASAL GARMENDIA, MARTA ESPERANZA			CL CALDERON BARCA 10 2 - 39002 SANTANDER				
20666	20/04/11	10:35	CARDENAL CISNEROS 58	S1481AG	RGC 94. 2	AMU09	200,00 €	A
13959739	CASQUERO MUNUA, VENANCIO			BO LA TORRE 24 MONTE - 39012 SANTANDER				
18746	07/04/11	11:46	CARDENAL CISNEROS 63	M3981XL	RGC 94. 2	AMU03	90,00 €	A
13984089	CASTANEDO ALVARO, SERGIO			AVDA DE BESAYA 14 - 39300 TORRELAVEGA				
15591	04/04/11	19:18	VARGAS 55	4119HBW	OLA 16 A	885	90,00 €	A
20209051	CASTAÑEDA CANEL, LAURA			CALLE ALZAMIENTO 2 3 IZ - 39008 SANTANDER				
14237	30/03/11	11:30	RIO DE LA PILA 32B	S6682AH	RGC 94. 2	214	200,00 €	A
13692385	CASTAÑEDA FERNANDEZ, JOSE LUIS			RIO DE LA PILA 32 B 4 D - 39001 SANTANDER				
13603	24/03/11	17:15	VALDECILLA AVENIDA	2933FTS	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
72350287S	CASTILLO DIAZ, RENE VICTOR			FERNANDO RIOS 89 5 IZ - 39005 SANTANDER				
13781	25/03/11	16:40	VALDECILLA AVENIDA 11	2933FTS	RGC 94. 2.	AMU04	90,00 €	A
72350287S	CASTILLO DIAZ, RENE VICTOR			FERNANDO DE LOS RIOS 89 5I - 39006 SANTANDER				
14071	28/03/11	15:45	TRES DE NOVIEMBRE 36	4746CLD	RGC 171.	AMU11	60,00 €	A
13909188	CASTILLO MANRIQUE, MARIA REMEDIOS			ALCAZAR TOLEDO 18 2 D - 39008 SANTANDER				
14868	26/03/11	10:39	MONTE CALOCA 2	2839FPM	OLA 16 A	888	90,00 €	A
72058474	CASTILLO OREJON, SERGIO			JIMENEZ DIAZ 3 2 DCHA - 39000 SANTANDER				
16084	31/03/11	15:08	ISAAC PERAL 3	S1034AS	RGC 171.	AMU11	60,00 €	A
13734689	CASTILLO SANTIAGO, MA SOLEDAD			ALCAZAR DE TOLEDO 18 5 D - 39008 SANTANDER				
15967	09/04/11	13:34	JUAN JOSE RUANO 1	4424BZH	OLA 16 C	885	90,00 €	A
X5588621N	CASTILLO VALDIVIESO, ISABEL PATRICIA			C/ SAN ROMAN - LA GLORIA 105 2 B - 39012 Santander				
14578	22/03/11	19:06	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 22	1042FPR	OLA 16 A	903	90,00 €	D
13749424	CAVADA SAINZ, TRAPAGA PABLO			BONIFAZ 13 3 - 39003 SANTANDER				
16969	15/04/11	17:27	GOMEZ OREÑA 5	1042FPR	OLA 16 C	898	90,00 €	D
13749424	CAVADA SAINZ, TRAPAGA PABLO			BONIFAZ 13 3 - 39003 SANTANDER				
13800	25/03/11	7:16	GOMEZ OREÑA 11	S6265AG	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
13845772	CAYON SOLAR, MA LOS ANGELES			EMILIA PARDO BAZAN 2 4 I - 39300 39003 SANTANDER				
14693	24/03/11	11:36	CAMILO ALONSO VEGA 28	GC9464CK	OLA 16 A	855	90,00 €	A
13774675	CEBALLOS CARRERA, RAUL			SAN ANDRES 25 3 A - 39009 SANTANDER				
15552	04/04/11	17:14	DUQUE DE AHUMADA 10	9788BKR	OLA 16 A	877	90,00 €	A
X7565845H	CEDEÑO MORA, RODRIGO FLORENTINO			TRAV ENSEÑANZA 4 BJ - 39001 SANTANDER				
8144	11/02/11	12:06	SIMANCAS 0	9984BHW	OLA 16 A	888	90,00 €	D
50069763	CELADOR MOYA, M ANGELA			ACEBO 13 PERALEJO - 28211 EL ESCORIAL				
14271	30/03/11	13:15	CALDERON DE LA BARCA 5	S9036AB	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	A
9795044	CEMBRANOS SUAREZ, JORGE			MAURA 21 - 39005 SANTANDER				
14619	23/03/11	13:03	CARDENAL CISNEROS 71	5164CXZ	OLA 16 C	866	90,00 €	A

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20195279	CHAGARTEGUI NAZABAL, IBAN			RAMON PELAYO 23 5 C - 39750 COLINDRES				
16860	14/04/11	17:12	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 22	7866GTL	OLA 16 C	894	90,00 €	A
51917216	CHALEB ASFOUR, HAFEZ			C VEGA SN VEGA - 39630 VILLAFUFRE				
13975	26/03/11	23:00	FRANCISCO PALAZUELOS 13	4434GMG	RGC 94. 2	175	200,00 €	D
13773290	CHAPERO FERNANDEZ, JUAN JOSE			C/ PEREZ GALDOS 20 2 IZ - 39005 Santander				
15393	01/04/11	19:20	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 20	S6767AP	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13886919	CHICOTE CAMPO, CARMEN MARIA			VIRGEN DEL MAR 125 - 39012 SANTANDER				
15708	06/04/11	12:40	SIMANCAS 36	4538FRJ	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13752964	CICERO BRA, MA DOLORES			ANTONIO LOPEZ 58 P04 IZ - 39004 SANTANDER				
15217	31/03/11	11:22	ZONA MARÍTIMA 26	1308DXN	OLA 16 C	901	90,00 €	A
71700003	CIDERES RODRIGUEZ, ELENA			PZA CUADRO 4 2 C - 39004 SANTANDER				
16826	14/04/11	11:55	PASEO DE PEREDA 21	1308DXN	OLA 16 C	896	90,00 €	A
71700003	CIDERES RODRIGUEZ, ELENA			PZA CUADRO 4 2 C - 39004 SANTANDER				
16753	13/04/11	12:35	ISAAC PERAL 16	5350FKG	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13583105	CIFRIAN DIEZ, RAMON			BO LA CRUZ 1 LIENCRES - 39618 39120 PIELAGOS				
15787	07/04/11	12:38	EL OJANCANO 0	9641DVF	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13934193	COBO BRIZ, JUAN CARLOS			ALTO CRUCES 182 BARREDA - 39300 TORRELAVEGA				
16080	30/03/11	16:15	LEÑA, PLAZA DE 4	9553CBL	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
13887765	COBO GONZALEZ, MARIA CONCEPCION			PZ LA ESPERANZA 1 4 CT - 39001 SANTANDER				
15680	05/04/11	19:04	ANDRES DEL RIO 2	7869BVH	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13897384	COLLADO BALZA, JOSE			PRINCIPAL 17 - HELGUERA - 39439 MOLLEDO				
15949	09/04/11	12:49	ISAAC PERAL 3	S1696Y	OLA 16 A	881	90,00 €	A
X6975944K	COLTA , VLADIMIR			PRADO SAN ROQUE 46 1 D - 39005 SANTANDER				
12499	21/03/11	11:10	ALTA 46	8220DVB	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
13699914	CORBACHO MARQUINA, JOSE ANTONIO			SANTA ANA 8 1A MURIEDAS - 39509 CAMARGO				
16357	04/04/11	18:45	FELIX RODRIGUEZ S/N	7511CPC	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
72208532	CORTES ANGULO, AURORA			AV CARD HERRERA ORIA 61 8A - 39011 SANTANDER				
15481	04/04/11	10:17	ACEBEDOS 4	0698GNS	OLA 16 A	876	90,00 €	A
X8698222J	COUTINHO SOARES, JOSE ANTONIO J			C FERNANDEZ VALLEJO 46 3 G - 39316 TORRELAVEGA				
16202	31/03/11	18:40	CANALEJAS 8	0633FGY	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	A
20191575	CRESPO DE LARA ACHA, LOPE			MENENDEZ PELAYO 71 B 2 4I - 39006 SANTANDER				
15472	02/04/11	13:09	CADIZ 12	5235GCK	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13715661	CRUZ FERNANDEZ, JOSE MARIA			BO COBILLAS 196 AJO - 39170 BAREYO				
16444	04/04/11	17:25	CASTILLA 67	S1248AS	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A
20197140	CRUZ RUIZ, MANUEL			ZANCAJO OSORIO 10 2D 10 2D - 39009 SANTANDER				
15386	01/04/11	18:55	REINA VICTORIA 4	6953DRM	OLA 16 C	896	90,00 €	D
20189592	CUBERO SCHUMANN, IGNACIO ALBERTO			BAJADA SAN JUAN 127 B 3 B - 39011 SANTANDER				
14806	25/03/11	13:40	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	4233DRP	OLA 16 A	896	90,00 €	A
11207502	CUESTA ALVERA, JAIME			AVDA PABLO GARNICA 34 - 39300 TORRELAVEGA				
15178	30/03/11	17:44	ALTA 123	8592GDL	OLA 16 A	871	90,00 €	A

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72133073J	CUESTA CRESPO, AMAYA			BARRIO SAN PEDRO 42 W RUM - 39312 POLANCO				
13035	17/03/11	12:15	ALTA 103	L1653V	OLA 16 A	881	90,00 €	D
X8560647R	DANIEL PILIP, DUMITRU			C/ P.C. CAMARREAL 92 1 C - 39011 Santander				
13604	24/03/11	17:20	CAMILO ALONSO VEGA	L1653V	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
X8560647R	DANIEL PILIP, DUMITRU			SAN SEBASTIAN 14 2 IZDA - 39001 SANTANDER				
18677	08/04/11	12:40	SAN LUIS 13	1616HBC	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
72171573B	DE DIEGO COSSIO, LAURA			CLL CASTROS 36 6 A - 39005 SANTANDER				
16251	01/04/11	15:25	MARQUES HERMIDA 72	3740DZW	RGC 91. 2.	AMU27	200,00 €	A
16054434	DE DIEGO, PONGA AITOR			MARIA GOIRI 13 4 IZ - 48990 GETXO				
18330	06/05/11	18:46	GUEVARA 20	0317GLN	OLA 16 C	896	90,00 €	A
78904150	DE LA FUENTE JIMENEZ, ISABEL MARIA			SANTA LUCIA 7 5 B - 39003 SANTANDER				
15681	05/04/11	19:07	FLORANES 56	6098GRM	OLA 16 A	897	90,00 €	A
72079281	DE LA, CALZADA RUILOBA ANA			CL VALDERRAMA 4 M 5 - 39010 SANTANDER				
16165	31/03/11	15:55	FLORANES	6098GRM	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
72079281	DE LA, CALZADA RUILOBA ANA			CL VALDERRAMA 4 M 5 - 39010 SANTANDER				
16085	30/03/11	16:45	RUBIO 14	A5605EL	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A
72080120	DE LA, CRUZ CALLE JULISSA A			BO LA MACORRA 12 3 BJ D C - 39479 PIELAGOS				
15675	05/04/11	18:45	PERINES 38	3163BRM	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13708147	DE MIER, VELEZ MA LUZ			AVDA DEPORTE 13 4 6 D - 39011 SANTANDER				
14202	29/03/11	16:18	VARGAS 39	2858BYM	RGC 94. 2.	AMU08	90,00 €	A
13682537	DE PAZ, GONZALEZ TOMASA			BARRIO TIGUDIN (HORNEDO) 11 BJ - 39716 Entrambasaguas				
14003	26/03/11	12:55	CALDERON DE LA BARCA 9	1883DTG	RGC 94. 2.	294	90,00 €	A
72053352	DE TORRE BETRIAN, MIGUEL ANGEL			CONSUELO BERGES 23 1 B - 39012 SANTANDER				
18725	07/04/11	10:05	PEDRUECA	9696DZG	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	A
72096357	DEL RIO, RODRIGUEZ SANTIAGO			BO LAS POZAS 8 CASTILLO S - 39195 ARNUERO				
16423	04/04/11	8:00	ISAAC PERAL 36	9343FKZ	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
X6342362C	DEL ROSARIO, NOBOA DE MEDINA KENN			ISAAC PERAL 27 2 B - 39008 SANTANDER				
15049	29/03/11	11:42	CADIZ 16	2159FLF	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13049553	DELGADO MONTON, PILAR			PLZ MAYOR 14 ZUMEL - 9150 VALLE DE SANTIBANEZ				
16428	04/04/11	7:30	DAOIZ Y VELARDE 5	6324FVP	RGC 94. 2.	AMU11	90,00 €	A
13794021	DELGADO TEJA, MA MANUELA			GOMEZ OREÑA 9 PL 4 PTA 6 - 39003 SANTANDER				
16541	11/04/11	11:19	ISAAC PERAL 0	S3738AS	OLA 16 C	891	90,00 €	A
72153262	DI GLERIA, NORIEGA ANNIE JEANNI			ALTA 46 B ESC E 5 C - 39008 SANTANDER				
12309	18/03/11	9:00	JUAN GUERRERO URREIS S/N	O4036BC	OC 22. 11	289	150,00 €	A
X3525832R	DIADIOU BIRANE,			C/ PRIMERO DE MAYO 42 4 - 39011 Santander				
14758	24/03/11	19:11	PEDRO SAN MARTIN 25	S6553AH	OLA 16 B	897	90,00 €	A
13792054	DIAZ BRINGAS, RAMON PAULINO			BO PESQUERO ENTREPATIOS 2 - 39009 SANTANDER				
12494	21/03/11	15:00	HERNAN CORTES 26	5052GDP	RGC 94. 2.	AMU08	90,00 €	A
20212154	DIAZ MARCANO, SERGIO			GPO SAN FRANCISCO 38 4 D - 39007 SANTANDER				
15076	29/03/11	16:44	SIMANCAS 23	2084BSY	OLA 16 C	897	90,00 €	A
10861736	DIAZ RODRIGUEZ, LAUREANO			AVDA DE LA COSTA 28 6IZDA - 33208 GIJON				
13870	25/03/11	20:00	ALCAZAR DE TOLEDO 6	6007DCJ	RGC 94 2	AMU27	200,00 €	A
13646915	DIAZ SARRAGA, RAMON			MEMENDEZ PELAYO 32 5 C MU - 39600 CAMARGO				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
15904	09/04/11	10:43	ACEBEDOS 13	LO1212M	OLA 16 A	818	90,00 €	A
8111914	DIAZ TEZANOS, NICANOR			RIO TORMES 6 8 - 37774 GUIJO DE AVILA				
15671	05/04/11	18:36	ANTONIO MENDOZA 1	0185DPD	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13844850	DIEGO EVIA, FERNANDEZ MARIA DEL			PEREZ GALDOS 4 3 B - 39005 SANTANDER				
18611	07/04/11	15:50	CIRUELOS 35	6590BYC	RGC 91. 2.	282	200,00 €	A
13775917	DIEGO RODRIGUEZ, ANTONIO PABLO			CARD HERRERA ORIA 120 3 C - 39011 SANTANDER				
15380	01/04/11	18:46	JUAN DE PIASCA 1	S5107AF	OLA 16 A	885	90,00 €	A
15352839	DIEZ CASUSO, M ARRATE			STA TERESA DE JESUS 47 MA - 39600 CAMARGO				
15874	08/04/11	18:01	GANDARA 10	9478FND	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72032928	DIEZ PEREZ, FERNANDO			CL PEÑA HERBOSA 21 6 IZ - 39003 SANTANDER				
15935	09/04/11	12:18	GANDARA 10	9478FND	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72032928	DIEZ PEREZ, FERNANDO			CL PEÑA HERBOSA 21 6 IZ - 39003 SANTANDER				
15719	06/04/11	13:12	VALDERRAMA 4	9568DBB	OLA 16 A	897	90,00 €	A
X4976312D	DOMINGUEZ BOLAÑOS, JORGE ANDRES			PZ DOS DE MAYO 5 E D - 39008 SANTANDER				
15812	07/04/11	19:39	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	S4223AN	OLA 16 A	825	90,00 €	D
13774012	DOMINGUEZ PASTOR, FRANCISCO JAVIER			CANALEJAS 11 D 1 G - 39004 SANTANDER				
18133	04/05/11	13:31	GENERAL MOLA 19	S4223AN	OLA 16 A	894	90,00 €	D
13774012	DOMINGUEZ PASTOR, FRANCISCO JAVIER			CANALEJAS 11 D 1 G - 39004 SANTANDER				
14501	22/03/11	11:55	TRES DE NOVIEMBRE 27	S6841AP	OLA 16 C	888	90,00 €	A
12749535	DONIS GARCIA, MARIA ISABEL			VIRGEN DEL CAMINO 3 3 DCH - 39006 SANTANDER				
14470	21/03/11	19:14	HERNAN CORTES 41	1144GDH	OLA 16 A	836	90,00 €	A
X9038186Z	DRACEA, CRISTINA			C/ VALDENOJA 28 7 A - 39012 Santander				
14510	22/03/11	12:15	GUEVARA 22	S4134AK	OLA 16 C	904	90,00 €	A
32783400	DURILLO BARRUL, ANTONIA E			CERVANTES 6 5 - 39001 SANTANDER				
15462	02/04/11	12:44	FLORIDA 12	S4134AK	OLA 16 A	876	90,00 €	A
32783400	DURILLO BARRUL, ANTONIA E			CERVANTES 6 5 - 39001 SANTANDER				
16662	12/04/11	13:37	GUEVARA 0	S4134AK	OLA 16 C	818	90,00 €	A
32783400	DURILLO BARRUL, ANTONIA E			CERVANTES 6 5 - 39001 SANTANDER				
10684	02/03/11	11:36	ACEBEDOS 17	S0806AK	OLA 16 C	854	90,00 €	D
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander				
10792	03/03/11	12:36	ACEBEDOS 17	S0806AK	OLA 16 C	880	90,00 €	D
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander				
11282	09/03/11	17:39	ISAAC PERAL 4	S0806AK	OLA 16 A	888	90,00 €	D
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander				
12583	11/03/11	10:18	CONCEPCION ARENAL 2	BU9842M	OLA 16 A	876	90,00 €	D
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander				
13150	18/03/11	17:32	SAN JAVIER GRUPO 20	BU9842M	OLA 16 A	887	90,00 €	D
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander				
14396	21/03/11	11:55	CAPITAN CORTES 4	BU9842M	OLA 16 C	885	90,00 €	D
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander				
14710	24/03/11	12:41	ACEBEDOS 9	BU9842M	OLA 16 C	889	90,00 €	D

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander					
14920	26/03/11	13:01	ISAAC PERAL 1	BU9842M	OLA 16 C	885	90,00 €	D	
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander					
14945	28/03/11	11:39	ALICANTE 1	BU9842M	OLA 16 A	885	90,00 €	D	
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander					
15002	28/03/11	17:12	ISAAC PERAL 2	BU9842M	OLA 16 A	885	90,00 €	D	
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander					
15119	30/03/11	10:21	ACEBEDOS 8	BU9842M	OLA 16 A	876	90,00 €	D	
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander					
15272	31/03/11	17:09	JUAN DE GARAY 4	BU9842M	OLA 16 A	888	90,00 €	D	
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			C/ ALCAZAR DE TOLEDO 16 BIS 1 IZD - 39008 Santander					
16093	30/03/11	19:15	RUBIO 14	3296BFX	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A	
51058188	ELEGIDO GONZALEZ, QUEVEDO ANTONIO			C TOLEDO 73 - 28939 ARROYOMOLINOS					
15833	08/04/11	12:52	MONTE CALOCA 2	BI1673CV	OLA 16 C	885	90,00 €	A	
78935409	ELORDI ALONSO, AITOR			C JUAN DE LA COSA 8 1 DR - 39700 CASTRO URDIALES					
16407	04/04/11	10:30	SIMANCAS 15	6263GGL	RGC 94. 2.	AMU06	90,00 €	A	
13747418	ENGUIITA VILLA, MARIA LUCIA			C L CASIMIRO IBORRA 8 3 B - 39740 SANTOÑA					
16301	02/04/11	7:28	ANDRES DEL RIO 1	0100BSY	RGC 91. 2.	276	200,00 €	D	
72037798	ESCARDA ALVARO, MIGUEL			RENTERIA REYES 10 4 A - 39740 SANTOÑA					
16803	13/04/11	19:45	RUBIO 6	S5991AN	OLA 16 C	866	90,00 €	A	
72183829	ESCOBAR LENIS, LUIS FERNANDO			CARD CISNEROS 99 3 IZ - 39007 SANTANDER					
17034	16/04/11	12:25	CARDENAL CISNEROS 12	0192FCN	OLA 16 C	897	90,00 €	A	
72172615	ESCOBEDO DIESTRO, ALICIA			C L TORRE QUEVEDO 19 2 A - 39011 SANTANDER					
14484	22/03/11	11:01	ALTA 99	S1474V	OLA 16 C	877	90,00 €	A	
17706693	ESCUDERO JIMENEZ, ABILIO			ABRA DEL PAS 971 8 1 A MO - 39310 MIENGO					
14873	26/03/11	10:50	GUEVARA 20	BI7600CK	OLA 16 A	836	90,00 €	A	
20203863L	ESCUDERO JIMENEZ, HERMINIA			CARDENAL HERRERA ORIA 55 2 - 39009 SANTANDER					
15691	06/04/11	11:12	ACEBEDOS 17	BI7600CK	OLA 16 A	876	90,00 €	A	
20203863L	ESCUDERO JIMENEZ, HERMINIA			CARDENAL HERRERA ORIA 55 2 - 39009 SANTANDER					
17255	20/04/11	10:52	GUEVARA 28	BI7600CK	OLA 16 A	807	90,00 €	A	
20203863L	ESCUDERO JIMENEZ, HERMINIA			CARDENAL HERRERA ORIA 55 2 - 39009 SANTANDER					
17356	20/04/11	19:04	GUEVARA 25	BI7600CK	OLA 16 C	807	90,00 €	A	
20203863L	ESCUDERO JIMENEZ, HERMINIA			CARDENAL HERRERA ORIA 55 2 - 39009 SANTANDER					
16664	12/04/11	13:41	JUSTICIA 8	S0384AP	OLA 16 C	877	90,00 €	A	
20199451	ESCUDERO JIMENEZ, ROSA			CRDNL HERRERA ORIA 55 2 DR - 39009 SANTANDER					
15103	29/03/11	19:01	CADIZ 9	9300DTL	OLA 16 B	890	90,00 €	A	
72073822	ESPIGARES GARCIA, EVA JULIA			BARO LA GANDARA 2 BOO DE - 39478 PIELAGOS					
15515	04/04/11	12:33	CONCEPCION ARENAL 3	3137DKT	OLA 16 C	877	90,00 €	A	

CVE-2011-11077

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
13983507	EXPOSITO COLLADO, MIGUEL ANGEL			CTRA CUATRO CAMINOS 26 BA - 39720 RIOTUERTO					
13780	25/03/11	22:45	EDUARDO GARCIA 33	8195GLP	RGC 94. 2	175	90,00 €	A	
20206990	EXPOSITO RUIZ, DAVID			C E GARCIA 33 D 4 29 - 39011 SANTANDER					
3631	11/01/11	19:52	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 26	1498FNY	OLA 16 C	874	90,00 €	A	
10823775	FERNANDEZ ALVAREZ, MA BEGOÑA			C/ CANALEJAS 71 3 IZ - 39003 Santander					
16338	04/04/11	7:50	MARQUES DE LA HERMIDA 56	S5137AB	RGC 94. 2	AMU13	90,00 €	A	
72072870	FERNANDEZ BEZANILLA, LUIS JAVIER			URB LADERA SUR 27 MOMPIA - 39108 SANTA CRUZ BEZANA					
15558	04/04/11	17:45	HERNAN CORTES 32	3445DBT	OLA 16 C	901	90,00 €	A	
20196855	FERNANDEZ COBO, BENITO			L TORRES QUEVEDO 38 1 IZ - 39011 SANTANDER					
16773	13/04/11	16:28	HERNAN CORTES 35	3445DBT	OLA 16 A	881	90,00 €	A	
20196855	FERNANDEZ COBO, BENITO			L TORRES QUEVEDO 38 1 IZ - 39011 SANTANDER					
16175	31/03/11	16:25	CARDENAL CISNEROS 110	1938CNB	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A	
13570940	FERNANDEZ COBO, CONCEPCION			JUAN DE HERRERA 22 6 D C - 39001 SANTANDER					
13517	24/03/11	19:55	JUAN JOSE RUANO S/N	O3783BU	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A	
72039053	FERNANDEZ CRESPO, MIGUEL			RAMON Y CAJAL 5 1 IZ GUAR - 39611 EL ASTILLERO					
14557	22/03/11	17:44	JUAN DE LA COSA 5	2384FWN	OLA 16 C	901	90,00 €	A	
13752250	FERNANDEZ DE, LA RIVA LUIS SALVADO			BO SOMARRIBA 8 PAMANES - 39718 LIERGANES					
15228	31/03/11	11:59	SIMANCAS 1	0694DRW	OLA 16 A	862	90,00 €	A	
40527084	FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID			PRESIDENT MACIA 119 - 17230 PALAMOS					
13564	24/03/11	10:05	VARGAS 63	S5281AN	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A	
13713872	FERNANDEZ FERNANDEZ, MIRANDA MARIA LUISA			SAN JOSE 35 5 A - 39610 EL ASTILLERO					
14407	21/03/11	12:30	ACEBEDOS 7	7580DVV	OLA 16 C	889	90,00 €	D	
20197067	FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL			AVDA CALES PIQUES 120 CAL - 7760 CIUTADELLA MENORCA					
14748	24/03/11	18:44	LEÑA, PLAZA DE 6	7580DVV	OLA 16 C	904	90,00 €	D	
20197067	FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL			AVDA CALES PIQUES 120 CAL - 7760 CIUTADELLA MENORCA					
15197	30/03/11	18:53	GUEVARA 39	1831HBV	OLA 16 C	818	90,00 €	A	
13914139	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA EVA			GENERAL CEBALLOS 1 3 D I - 39300 TORRELAVEGA					
15019	28/03/11	18:46	ACEBEDOS 1	7066FNZ	OLA 16 C	866	90,00 €	A	
72044337	FERNANDEZ LOPEZ, ROSA MARIA			BOO 30B BJ B BOO DE GUARN - 39613 EL ASTILLERO					
16121	30/03/11	19:30	PADRE RABAGO 2	9424DCD	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A	
13673357	FERNANDEZ MARTIN, VICTOR			PEDROSA 11 1 D - 39750 COLINDRES					
15625	05/04/11	12:31	FLORANES 65	S6007Z	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
13770560	FERNANDEZ MESONES, LUIS			FLORANES 57 5 B - 39010 SANTANDER					
16886	14/04/11	19:00	EMILIO PINO 7	8424GTM	OLA 16 A	887	90,00 €	A	
2622678	FERNANDEZ ORTIZ, DE LA TORRE MARIA AN			UR ARCO IRIS 71 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA					
10894	04/03/11	17:05	LEALTAD 21	6746CJG	OLA 16 A	897	90,00 €	D	

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13776436	FERNANDEZ PARDO, NIEVES			C/ DOCTOR DIEGO MADRAZO 24 1 C - 39012 Santander				
2302	03/01/11	12:58	CONCEPCION ARENAL 0	2907GND	OLA 16 C	818	90,00 €	A
20217923	FERNANDEZ REVUELTA, BALBINO			C/ SAN FERNANDO 16 A 9 F - 39010 Santander				
16234	31/03/11	19:00	ALTA 53	S4999AM	RGC 171.	AMU11	60,00 €	A
X6173801A	FERNANDEZ RIVAS, ELKIN			FDO DE LOS RIOS 91 5 IZ - 39006 SANTANDER				
14774	25/03/11	11:18	SANTA CLARA 12	9120GKS	OLA 16 C	904	90,00 €	A
13770015	FERNANDEZ SAN, JULIAN GUTIERREZ CAR			PERINES 17 4 - 39007 SANTANDER				
18937	14/04/11	19:30	BAILEN 4	S1325F	RGC 94. 2	128	200,00 €	D
13772338	FERNANDEZ VEGA, MA DEL PUERTO			URB PUEBLO DEL SOL 1 5 MO - 39310 MIENGO				
18780	11/04/11	19:45	SAN SEBASTIAN S/N	IB3053DK	RGC 91. 1.	287	80,00 €	A
72190634	FLORES ROJAS, DIANA KARIME			FCO ITURRINO 64 4 D - 39011 SANTANDER				
8981	22/02/11	12:53	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 4	0587CWJ	OLA 16 C	818	90,00 €	A
72062139	FONFRIA RAMOS, MIGUEL ANGEL			C/ AVDA DE CANTABRIA 21 4 3 D - 39012 Santander				
12623	11/03/11	16:22	VALDERRAMA 1	S8608AJ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
32671027	FONTELA MUIÑOS, GUILLERMO A			C/ PRADO SAN ROQUE 36 1 IZ - 39001 Santander				
14640	23/03/11	17:21	MONTE CALOCA 1	9817DXD	OLA 16 A	850	90,00 €	A
X4453551S	FRANCO ESTUPIÑAN, LIDIA PAMELA			C/ CARDENAL HERRERA ORIA 61 8 A - 39011 Santander				
13088	17/03/11	19:11	VARGAS 47	5605GJC	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13737309	FRANCO RODRIGUEZ, TOMAS ANTONIO			CR SANT JORDI 22 3 B - 39110 17600 FIGUERES				
12900	15/03/11	18:53	NARCISO CUEVAS 2	9779GRX	OLA 16 A	862	90,00 €	D
X3256648D	FRASER HAFOKA, SIMON			C/ CARDENAL HERRERA ORIA 72 8 A - 39011 Santander				
15938	09/04/11	12:29	PROFESOR DIAZ 19	9379CCT	OLA 16 B	903	90,00 €	A
72041308	FUENTE MARDONES, ANGEL			GERARDO DIEGO 17 1 IZ - 39011 SANTANDER				
15504	04/04/11	11:40	ANTONIO LOPEZ 18	S9054AP	OLA 16 C	880	90,00 €	D
72024560	FUENTEVILLA MAZO, MA DEL CARMEN			BO SALA 90 LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
14612	23/03/11	12:52	ALTA 86	2557BPR	OLA 16 A	877	90,00 €	A
20197257	GABARRE BORJA, DAVID			CALDERON DE LA BARCA 8 7 B - 39002 SANTANDER				
14759	24/03/11	19:15	JUAN JOSE RUANO 2	BI7576BY	OLA 16 B	850	90,00 €	A
72059437	GALDIANO CAMUS, RUTH			CAMUS 49 2 - 39011 SANTANDER				
14664	23/03/11	19:06	MAGALLANES 5	3048FTY	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13726173	GALIANO SAEZ, ROSA MARIA			C/ MONTE-SAN PEDRO MAR 39 - 39012 Santander				
14840	25/03/11	18:27	ISABEL LA CATOLICA 16	3048FTY	OLA 16 C	845	90,00 €	A
13726173	GALIANO SAEZ, ROSA MARIA			C/ MONTE-SAN PEDRO MAR 39 - 39012 Santander				
14747	24/03/11	18:40	JUAN JOSE RUANO 1	8394DPT	OLA 16 C	821	90,00 €	A
5788336	GALLEGO PRECIADO, CHAMORRO FRANCISCO			FERNANDEZ DE ISLA 13 3 D - 39008 SANTANDER				
18791	12/04/11	9:37	MACIAS PICAVEA S/N	2302BVR	RGC 94. 2	281	90,00 €	A
72185034	GALLEGOS RODRIGUEZ, AURELIA ODILA			CALLE CALVO SOTELO 8 4 I - 39001 SANTANDER				
14562	22/03/11	18:14	ALTA 88	9024CVG	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13943146	GALLO PEÑA, CARMELO			QUINTANILLA DE AN - 39250 VALDERREDIBLE				
15792	07/04/11	12:53	LOPE DE VEGA 6	S2164AF	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13745128	GARAY PARAS, MANUEL FCO			MONTEVIDEO 1 D - 39008 SANTANDER				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20683	20/04/11	8:25	AGUAYOS 8	2687GHM	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
X6910629A	GARAY ROJAS, NESTOR			AGUAYOS 12 4 B - 39003 SANTANDER				
13935	25/03/11	12:00	CADIZ 11	8045FRW	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
12769181	GARCIA ALVAREZ, ANTONIO JOSE			URB PORTOBELO 4 BJ D SOTO - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
3902	15/01/11	10:50	CAPITAN CORTES 2	S0167Z	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13678899	GARCIA AMO, LUIS GONZAGA			ALTA 70 A 7 A - 39008 SANTANDER				
13830	25/03/11	10:15	JIMENEZ DIAZ 14	4171GTT	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	A
13753156	GARCIA BEDIA, FRANCISCO JAVIER			UR LOS ROSALES 79 D B P1 - 39620 SANTA MARIA CAYON				
10671	01/03/11	19:16	RUBIO 4	S1460AF	OLA 16 C	854	90,00 €	D
72037708	GARCIA BERNARDO, MARIA			URB LOS ALAMOS 42 - 39100 Santa Cruz de Bezana				
16482	06/04/11	8:40	MOCTEZUMA 10	4354CZF	RGC 171.	AMU11	60,00 €	A
20190417	GARCIA CARRILES, BEATRIZ			LAREDO 18 ENTLO IZQ - 39003 SANTANDER				
14791	25/03/11	12:33	FLORANES 51	0981GJD	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13679851	GARCIA CUEVA, FCO GERARDO			FCO TOMAS VALIENTE 17C 4D - 39011 SANTANDER				
14386	21/03/11	11:14	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	1366BCJ	OLA 16 A	855	90,00 €	A
2158776	GARCIA DE, LEANIZ NOGUERA JULIO			ROSAS 2 - 39770 LAREDO				
15085	29/03/11	17:12	GUEVARA 19	4871DKL	OLA 16 C	866	90,00 €	A
12654406	GARCIA DEL, RIO ISABELINO			URB CAMINO DE SANTIAGO 10 - 34120 CARRION DE CONDES				
16414	05/04/11	10:45	CAMILO ALONSO VEGA 10	0544FBF	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
72036279	GARCIA ECHEVARRIA, GLORIA			C ALIANZA 39 - 28041 MADRID				
20784	23/04/11	21:40	MUELLE DE FERRYS	5812DPD	RGC 94. 2	314	90,00 €	D
20200465	GARCIA FRANCO, ROSA ISABEL			BO EL CALVARIO 22 CUETO - 39012 SANTANDER				
16903	15/04/11	11:01	BARCELONA 3	S5041AP	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13740170	GARCIA GARCIA, MA TERESA			SAN JUAN BAUTISTA 71 ONTA - 39680 CORVERA TORANZO				
17642	26/04/11	12:17	RUALASAL 10	1782BWD	OLA 16 C	873	90,00 €	D
13702409	GARCIA GARCIA, MARIA TERESA			CALLE GENERAL DAVILA 6 3D - 39005 SANTANDER				
15773	07/04/11	11:33	RODRIGUEZ 5	S4589AH	OLA 16 A	877	90,00 €	A
20200546	GARCIA GONZALEZ, MARIA JOSE			AVDA DEL DEPORTE 11 3 1 A - 39011 SANTANDER				
14589	23/03/11	11:41	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 26	5421GLW	OLA 16 C	903	90,00 €	A
1787455	GARCIA JIMENEZ, EMILIO			CTRA CANILLAS 46 1 B - 28043 MADRID				
17144	19/04/11	10:43	MEXICO 0	3733BCX	OLA 16 A	854	90,00 €	D
53784155	GARCIA JIMENEZ, RAQUEL			PZ JACQUES COUSTEAU 8 2 F - 33212 GIJON				
20677	20/04/11	17:10	SARGENTOS PROVISIONALES 8	S4265AM	RGC 154.	AMU26	90,00 €	A
13794911	GARCIA MACHADO, OSCAR			MARQUES HERMIDA 42 6E - 39009 SANTANDER				
14861	25/03/11	19:30	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	4056DXK	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13685058	GARCIA MAESTRO, GARCIA JOSE MANUEL			CANALEJAS 21 10A - 39004 SANTANDER				
18833	11/04/11	11:30	RESIDENCIA CANTABRIA S/N	1185CFX	RGC 94. 2	293	90,00 €	A

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
13981914	GARCIA PEREDA, DAVID			BARRIO SANJERO 1 HINOJEDO - 39350 SUANCES					
15837	08/04/11	12:57	MEXICO 0	S3567AC	OLA 16 A	862	90,00 €	A	
20213535	GARCIA REGUERA, RUBEN			LA RONDA 180 C3 3 B PUENT - 39007 39530 REOCIN					
17041	16/04/11	12:47	MONTE 9	3757GTW	OLA 16 A	897	90,00 €	A	
72040523	GARCIA RIVAS, MARIA ANGARA			BO EL JURRIO 33 A 4 2 D P - 39612 PIELAGOS					
16174	31/03/11	16:10	PADRE RABAGO 4	0735DJD	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A	
13735082	GARCIA TAZON, JUAN IGNACIO			EULOGIO FDEZ BARROS 8 7F - 39600 CAMARGO					
15022	28/03/11	19:13	JUAN DE LA COSA 5	9237DVC	OLA 16 C	855	90,00 €	A	
13674823	GARCIA VARELA, FRANCISCO			CL JUAN DE LA COSA 5 2 A - 39004 SANTANDER					
15143	30/03/11	12:14	BARCELONA 3	1166GXT	OLA 16 C	855	90,00 €	A	
40300078	GAROLERA SOLA, MA DOLORES			CR PINEDA 7 - 17242 QUART					
15231	31/03/11	12:11	BARCELONA 3	1166GXT	OLA 16 A	896	90,00 €	A	
40300078	GAROLERA SOLA, MA DOLORES			CR PINEDA 7 - 17242 QUART					
14889	26/03/11	11:34	PASEO DE PEREDA 5	7672GRV	OLA 16 C	836	90,00 €	A	
72065304	GARRIDO DOU, JAVIER			BO VENTA 25 BJ DC REVILLA - 39600 CAMARGO					
16967	15/04/11	17:25	BONIFAZ 21	1314BDJ	OLA 16 A	894	90,00 €	D	
72065554	GARRIDO VALENTIN, LAURA			LOS CIRUELOS 31 2 I - 39011 SANTANDER					
14041	28/03/11	8:50	ISAAC PERAL 12	VI34200	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A	
13746691	GIMENEZ CUETO, FERNANDO			REYES CATOLICOS 36 4 IZ - 1002 VITORIA GASTEIZ					
14348	30/03/11	18:35	ISAAC PERAL 9	VI34200	RGC 171.	AMU11	60,00 €	A	
13746691	GIMENEZ CUETO, FERNANDO			REYES CATOLICOS 36 4 IZ - 1002 VITORIA GASTEIZ					
16292	02/04/11	2:10	PERINES 33	VI34200	RGC 94. 2.	126	90,00 €	A	
13746691	GIMENEZ CUETO, FERNANDO			REYES CATOLICOS 36 4 IZ - 1002 VITORIA GASTEIZ					
17873	29/04/11	11:34	SIMANCAS 42	M5839SN	OLA 16 C	876	90,00 €	D	
X8506736W	GIOL , IULIAN NICOLAE			BRUNETE 5 1 B - 39400 CORRALES BUELNA					
12737	12/03/11	13:19	LEALTAD 18	6181FGZ	OLA 16 A	852	90,00 €	A	
16044483	GOIRIGOLZARRI PALACIN, MARIA ISABEL			BO LA HORTERA 10 - LIENCRES - 39120 PIELAGOS					
15327	01/04/11	11:41	MOCTEZUMA 10	S3097AL	OLA 16 A	810	90,00 €	A	
20212686	GOMEZ ABANDO, OSCAR ANTONIO			FERNANDEZ CABALLERO 80 GU - 39480 EL ASTILLERO					
15446	02/04/11	12:14	MOCTEZUMA 10	S3097AL	OLA 16 A	810	90,00 €	A	
20212686	GOMEZ ABANDO, OSCAR ANTONIO			FERNANDEZ CABALLERO 80 GU - 39480 EL ASTILLERO					
18689	09/04/11	9:55	SANTA LUCIA 29	S3097AL	RGC 154	330	200,00 €	A	
20212686	GOMEZ ABANDO, OSCAR ANTONIO			FERNANDEZ CABALLERO 80 GU - 39480 EL ASTILLERO					
15952	09/04/11	12:54	MEXICO 0	S8112AP	OLA 16 B	897	90,00 €	A	
13902216	GOMEZ CAMINERO, JESUS			JUAN XXIII 1 IZQ - 39300 TORRELAVEGA					
13734	24/03/11	15:40	REINA VICTORIA 14	4203BKB	RGC 94. 2	AMU27	200,00 €	A	
13766463	GOMEZ GOMARA, GONZALO			REINA VICTORIA 14 9 D - 39004 SANTANDER					
17129	18/04/11	18:37	SANTA CLARA 8	5872BYZ	OLA 16 A	904	90,00 €	A	
72071771	GOMEZ GOMEZ, PABLO			LEALTAD 12 4 D - 39002 SANTANDER					
17349	20/04/11	18:46	EMILIO PINO 7	5872BYZ	OLA 16 A	821	90,00 €	A	
72071771	GOMEZ GOMEZ, PABLO			LEALTAD 12 4 D - 39002 SANTANDER					
16239	31/03/11	16:05	RIO DE LA PILA S/N	5815DDJ	RGC 94. 2.	AMU15	200,00 €	A	

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13927872	GOMEZ ITUARTE, MARIA DEL PILAR			AV PABLO GARNICA 79 1 IZ - 39300 TORRELAVEGA				
16242	31/03/11	13:35	NUMANCIA, PLAZA 3	2065CZZ	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	A
72067140	GOMEZ OLAVARRI, MARIA DEL CARMEN			ISAAC PERAL 34 3 B - 39008 SANTANDER				
15457	02/04/11	12:38	CADIZ 20	7088CPX	OLA 16 B	894	90,00 €	A
9335691	GOMEZ PEREZ, MANUEL			C/ PALACIO VALDES 1 3 B - 47005 VALLADOLID				
13948	25/03/11	12:26	MONTEZUMA S/N	6724DZD	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
13690288	GOMEZ RABAGO, Mª MERCEDES			CL JOSE ORTEGA GASSET 75 - 28010 MADRID				
3520	17/01/11	19:45	CASTILLA 31	7530GXF	RGC 94. 1	AMU11	60,00 €	A
48307130	GOMEZ RODRIGUEZ, LUIS			C/ CORDOBA 4 B - 46185 Pobra de Vallbona (la)				
18698	10/04/11	17:15	AVENIDA DE LOS CASTROS 53-A	6970DHN	RGC 94. 2	207	200,00 €	A
13929802	GOMEZ RUIZ, GASTON			URB LA CAMPANILLA 4 A 1 J - 39627 SANTA MARIA CAYON				
14419	21/03/11	12:58	SIMANCAS 36	0417DGL	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13527369	GOMEZ RUIZ, MANUEL			AMISTAD 21 2 IZ - 39006 SANTANDER				
15921	09/04/11	11:28	ANDRES DEL RIO 6	5608DXJ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72062887	GOMEZ RUIZ, TAMARA			URB MARINA SPORT 2 PBJ E - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
14428	21/03/11	13:20	LEALTAD 19	3037BZN	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13763276F	GOMEZ SANTIAGO, Mª DEL CARMEN			FERNANDO VI 17 4 D - 39008 SANTANDER				
14321	29/03/11	11:30	CALVO SOTELO 16	5260GDC	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A
13780268	GOMEZ TORRE, JESUS ALFREDO			BO SAN BENITO 2 PARBAYON - 39612 PIELAGOS				
15772	07/04/11	11:31	GUEVARA 26	1713GRL	OLA 16 C	810	90,00 €	A
20216049	GOMEZ ULLATE, FUENTE ANA			AV REINA VICTORIA 33 8 - 39004 SANTANDER				
16682	12/04/11	17:30	FLORANES 40	2922DZF	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13922767	GOMEZ VELASCO, FEDERICO			CASTILLO PEDROSO SN CASTI - 39699 CORVERA TORANZO				
13592	24/03/11	15:40	NUMANCIA, PLAZA	2764BNH	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
72123626	GONZALEZ ARCE, PABLO			MAYOR 4 3 - 39200 REINOSA				
16748	13/04/11	12:30	BEATO DE LIEBANA 4	3788FYJ	OLA 16 C	904	90,00 €	A
72042332	GONZALEZ CUEVA, JAVIER			MONTEVIDEO 29 3 DCHA - 39008 SANTANDER				
16968	15/04/11	17:25	FRANCISCO CUBRIA 3	5483DJN	OLA 16 A	904	90,00 €	A
2516359	GONZALEZ DE, ULLOA LUIS			CONSUELO BERGES 18 B 1 C - 39012 SANTANDER				
14257	30/03/11	15:01	DUQUE DE AHUMADA 8	1601BXC	RGC 171.	AMU11	60,00 €	A
72072823T	GONZALEZ FERNANDEZ, ALVARO			C/ LA UNIVERSIDAD 11 5º A - 39005 Santander				
14042	29/03/11	16:55	CIRUELOS 35	1387DCC	RGC 94. 2	255	200,00 €	A
72067063	GONZALEZ FERNANDEZ, ELENA			GENERAL DAVILA 58 - 39006 SANTANDER				
14975	28/03/11	13:10	TRES DE NOVIEMBRE 41	S1004AK	OLA 16 C	887	90,00 €	D
13767254	GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS			C/ SOL 19 1 - 39003 Santander				
14736	24/03/11	17:53	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S0953AM	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13927329	GONZALEZ GARCIA, ALFREDO			LOS CIRUELOS 51 1 C - 39012 SANTANDER				
16791	13/04/11	18:40	PEÑA HERBOSA 18	8852DDM	OLA 16 C	898	90,00 €	A
6569148	GONZALEZ GONZALEZ, SONIA MARIA			JUAN DEL CASTILLO 8 4 DR - 39006 SANTANDER				
17163	19/04/11	12:19	ISAAC PERAL 37	2422FFT	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72045760P	GONZALEZ MEJIAS, MRIA BEGOÑA			P C PRIMERO DE MAYO 8 2 E - 39011 SANTANDER				
14197	28/03/11	17:15	MARQUES HERMIDA 14	6488GRT	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	A

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
13902878	GONZALEZ MONASTERIO, JUAN CARLOS			BO MAZO DE ARRIBA 41 A SA - 39012 SANTANDER					
14475	21/03/11	19:39	ESPERANZA PLAZA 0	8431DTM	OLA 16 C	845	90,00 €	A	
13751631	GONZALEZ MOVELLAN, ROBERTO DANIEL			BO LAS REIGADAS 22C 1G LI - 39120 PIELAGOS					
19833	15/04/11	19:40	RUIZ ZORRILLA 16	S2468AH	RGC 94. 2.	AMU09	90,00 €	A	
13731688	GONZALEZ OLAZARAN, JUAN JOSE			PROF JIMENEZ DIAZ 3 2 IZ - 39007 SANTANDER					
16369	04/04/11	19:14	ANTONIO LOPEZ 46	0254DPD	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	A	
13890712	GONZALEZ PEÑA, MA CONSOLACION			JOSE MARIA DE PEREDA 85 4B - 39300 TORRELAVEGA					
13668	24/03/11	11:30	ANTONIO DEL PUERTO S/N	2228CVS	RGC 94. 2.	AMU06	90,00 €	A	
13770351	GONZALEZ PINTO, COTERILLO ADOLFO			AV CANTABRIA 9 B 1 B - 39012 SANTANDER					
16372	04/04/11	11:30	MOCTEZUMA TRAVESIA S/N	S4516AG	RGC 92. 2	AMU22	60,00 €	A	
39831663	GONZALEZ RIBAS, ANTONINO			GPO SAN FRANCISCO 2 1 B - 39007 SANTANDER					
17303	20/04/11	13:15	ZONA MARÍTIMA 35	S7320AJ	OLA 16 A	894	90,00 €	A	
13663155	GONZALEZ ROJO, ALMUDENA			L TORRES QUEVEDO 18 4 D - 39011 SANTANDER					
15599	05/04/11	10:32	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 18	9675CWP	OLA 16 C	880	90,00 €	A	
72137881	GONZALEZ RUIZ, ALEJANDRO			FDEZ VALLEJO 74 2 C TANOS - 39316 TORRELAVEGA					
14145	29/03/11	13:10	VARGAS 55	5186DSK	RGC 94. 2.	AMU12	90,00 €	A	
36030234	GONZALEZ SANCHEZ, JORGE			CT GANDARA 73 CS - 36210 VIGO					
12711	12/03/11	12:03	REINA VICTORIA 29	4848CNP	OLA 16 C	807	90,00 €	A	
13738725	GONZALEZ SANSEGUNDO, JULIA			C/ JUAN DE LA COSA 27 5 DR - 39004 Santander					
14854	25/03/11	18:53	JUAN DE LA COSA 21	3911BGL	OLA 16 C	855	90,00 €	A	
13738725	GONZALEZ SANSEGUNDO, JULIA			C/ JUAN DE LA COSA 27 5 DR - 39004 Santander					
10696	02/03/11	12:29	CARDENAL CISNEROS 85	4836BHW	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			C/ JUAN DE LA COSA 5 3 C - 39004 Santander					
12918	16/03/11	11:22	ANTONIO MENDOZA 1	4836BHW	OLA 16 C	852	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			C/ JUAN DE LA COSA 5 3 C - 39004 Santander					
13042	17/03/11	12:39	ANTONIO MENDOZA 1	4836BHW	OLA 16 C	852	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			C/ JUAN DE LA COSA 5 3 C - 39004 Santander					
14493	22/03/11	11:19	ANTONIO MENDOZA 3	4836BHW	OLA 16 C	876	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			C/ JUAN DE LA COSA 5 3 C - 39004 Santander					
14602	23/03/11	12:26	COBO DE LA TORRE 7	4836BHW	OLA 16 A	850	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			C/ JUAN DE LA COSA 5 3 C - 39004 Santander					
14716	24/03/11	13:08	TRES DE NOVIEMBRE 5	4836BHW	OLA 16 B	887	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			C/ JUAN DE LA COSA 5 3 C - 39004 Santander					
14787	25/03/11	12:16	VARGAS 39	4836BHW	OLA 16 C	885	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			C/ JUAN DE LA COSA 5 3 C - 39004 Santander					
14851	25/03/11	18:48	ANTONIO MENDOZA 3	4836BHW	OLA 16 C	866	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			C/ JUAN DE LA COSA 5 3 C - 39004 Santander					
14919	26/03/11	12:59	ALCAZAR DE TOLEDO 6	4836BHW	OLA 16 A	888	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			C/ JUAN DE LA COSA 5 3 C - 39004 Santander					
15140	30/03/11	12:10	TRES DE NOVIEMBRE 2	4836BHW	OLA 16 C	888	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			C/ JUAN DE LA COSA 5 3 C - 39004 Santander					
16562	11/04/11	12:45	ANTONIO MENDOZA 1	4836BHW	OLA 16 C	873	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			JUAN DE LA COSA 27 1 IZ - 39004 SANTANDER					

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
16689	12/04/11	17:52	FLORANES 5	4836BHW	OLA 16 C	904	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			JUAN DE LA COSA 27 1 IZ - 39004 SANTANDER					
16703	12/04/11	18:34	SIMANCAS 21	4836BHW	OLA 16 A	852	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			JUAN DE LA COSA 27 1 IZ - 39004 SANTANDER					
17273	20/04/11	11:56	FLORANES 10	4836BHW	OLA 16 C	876	90,00 €	A	
13704803	GONZALEZ SANSEGUNDO, MA SONSOLES			JUAN DE LA COSA 27 1 IZ - 39004 SANTANDER					
16389	05/04/11	10:35	MOCTEZUMA TRAVESIA	9588CZF	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	D	
12677296	GONZALEZ VEGA, JOSEFA			URB MONTE CORBAN 2 SANCIB - 39110 SANTA CRUZ BEZANA					
13857	25/03/11	10:15	PASEO DE PEREDA 30	6285CSR	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A	
13669900	GORBEÑA MAZARRASA, MARIA			PEREZ GALDOS 6D 3DR - 39005 SANTANDER					
16240	31/03/11	16:20	AGUAYOS 5	S2558AM	RGC 94. 2	AMU15	90,00 €	A	
X7756571M	GRACIAN ANCAYA, CONSUELO MARIELLA			AGUAYOS 3 INT 4 - 39003 SANTANDER					
14638	23/03/11	17:15	PEDRO SAN MARTIN 17	5811GTZ	OLA 16 A	807	90,00 €	A	
20206779	GRECIANO ORTIZ, RICARDO FRANCISCO			C BENIDORM 2 4 D - 39005 SANTANDER					
14604	23/03/11	12:32	ALTA 125	S5422AP	OLA 16 C	812	90,00 €	D	
15966302	GRECIET PAREDES, MARIA DEL CARMEN			FUENTENUEVA 7 E 3 - 39540 SAN VICENTE BARQUERA					
17321	20/04/11	17:22	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	S5763AG	OLA 16 C	894	90,00 €	A	
X6278600Z	GROSU IGOR,			C ARGENTINA 17 1 C - 39008 SANTANDER					
15451	02/04/11	12:24	SAN MARTIN 0	1367GFW	OLA 16 A	896	90,00 €	D	
53745424	GUERRERO VELAZQUEZ, RAMON ALTAGRACIA			MAYOR 35 - 28700 SAN SEBASTIAN REYES					
17882	29/04/11	12:10	PERINES 24	S8391AJ	OLA 16 A	904	90,00 €	D	
72029047	GUTIERREZ BOLIVAR, ANGEL MANUEL			EL SOL 20 VILLAVERDE DE P - 39793 RIBAMONTAN MONTE					
14198	28/03/11	17:20	CASTILLA 43	1609DYK	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	A	
13889619	GUTIERREZ CIANCA, JOSE ANTONIO			B EL VALLE 60 CERRAZO - 39539 REOCIN					
14084	28/03/11	14:35	AMALIACH PLAZA S/N	0937CPN	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	A	
13703653	GUTIERREZ CURRAS, JUAN			TETUAN 17 ESC A 2 A - 39004 SANTANDER					
16559	11/04/11	12:40	SANTA LUCIA 33	1548FFT	OLA 16 C	890	90,00 €	A	
415637	GUTIERREZ FERNANDEZ, MARIA LUZ			CL RAMON MENENDEZ PIDAL 3 - 39006 SANTANDER					
20691	20/04/11	11:20	RUALASAL 1	4748GWY	RGC 94. 2	128	200,00 €	A	
13787093	GUTIERREZ FLORANES, JOSE MANUEL			CERVANTES 11 3 - 39001 SANTANDER					
17513	23/04/11	13:31	SANTA CLARA 13	5981GJW	OLA 16 A	880	90,00 €	D	
13942554	GUTIÉRREZ FUENTE, IGNACIO MANUEL			AV LOS INFANTES 16 1 B - 39005 SANTANDER					
17023	16/04/11	12:02	MONTEJURRA 6	O8176BZ	OLA 16 A	852	90,00 €	A	
20216128	GUTIERREZ GONZALEZ, CARLOS			JUSTICIA 17 1DC - 39000 SANTANDER					
14957	28/03/11	12:24	ARCO IRIS 30	4451DBJ	OLA 16 B	896	90,00 €	A	
13778675	GUTIERREZ SAIZ, BLANCA MARIA			UR LAS ARENAS 1 PBJ A CUC - 39318 MIENGO					
15489	04/04/11	10:59	JUAN DE PIASCA 1	S1484AS	OLA 16 C	885	90,00 €	D	
X2455252W	HALLOUMI MOHAMED,			POMALUENGO 97 - 39660 CASTAÑEDA					
6876	10/02/11	11:07	CAPITAN CORTES 6	S9495AC	OLA 16 A	894	90,00 €	A	
13690895	HAYA GARCIA, MARIA JOSEFA			ALTA EDIF STA ROSA 64 2 4 - 39008 SANTANDER					
8239	12/02/11	11:05	CAPITAN CORTES 6	S9495AC	OLA 16 A	894	90,00 €	A	
13690895	HAYA GARCIA, MARIA JOSEFA			ALTA EDIF STA ROSA 64 2 4 - 39008 SANTANDER					
8406	15/02/11	11:09	CAPITAN CORTES 6	S9495AC	OLA 16 A	890	90,00 €	A	

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
13690895	HAYA GARCIA, MARIA JOSEFA			ALTA EDIF STA ROSA 64 2 4 - 39008 SANTANDER					
18656	08/04/11	8:10	ALTA 66	S9495AC	RGC 94. 2.	AMU07	90,00 €	A	
13690895	HAYA GARCIA, MARIA JOSEFA			ALTA EDIF STA ROSA 64 2 4 - 39008 SANTANDER					
18607	07/04/11	21:20	LAS MARZAS 5	S7814AP	RGC 94. 2	298	90,00 €	A	
13762323	HAZAS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL			BO EL ESQUILO 221 SAN MIG - 39766 VOTO					
14781	25/03/11	11:49	ZONA MARÍTIMA 29	5567CFM	OLA 16 C	901	90,00 €	A	
72177267	HEREDIA MUÑOZ, GREGORIO STANLEY			CL RIO DE LA PILA 23 - 39003 SANTANDER					
15839	08/04/11	13:00	MEXICO 0	3573FPM	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
13779537	HERNANDEZ BORJA, SOLEDAD			CARDENAL H ORIA 80 3 IZ - 39009 SANTANDER					
16318	05/04/11	8:05	ALTA 90	3573FPM	RGC 94. 2	AMU20	200,00 €	A	
13779537	HERNANDEZ BORJA, SOLEDAD			CARDENAL H ORIA 80 3 IZ - 39009 SANTANDER					
18957	14/04/11	21:10	CARDENAL CISNEROS 52	7488FZZ	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	D	
28733712	HERNANDEZ DE, MIGUEL IRUNE			LAS ERAS SN - 42191 LOS RABANOS					
14944	28/03/11	11:33	FLORANES 10	S1632AN	OLA 16 A	852	90,00 €	A	
20198091	HERNANDEZ DUAL, RAMON			CARNAL HERRERA ORIA 55 2 I - 39011 SANTANDER					
46956	28/12/10	12:04	MEXICO 1	S0024AJ	OLA 16 C	810	90,00 €	A	
13193902	HERNANDEZ GABARRI, ALFREDO			C/ ALBERICIA LAVAPIES 25 - 39012 Santander					
4977	25/01/11	11:46	LEALTAD 19	M0312TG	OLA 16 C	904	90,00 €	A	
51625601	HERNANDEZ LEZANA, ENRIQUE			C/ FUENCALIENTE 4 4 DR - 28017 MADRID					
13113	18/03/11	12:34	MEXICO 0	S4668AN	OLA 16 C	876	90,00 €	A	
20200862	HERNANDEZ PISA, JESUS			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 C 4 A - 39011 Santander					
14384	21/03/11	11:10	VARGAS 57	S9432AJ	OLA 16 A	862	90,00 €	A	
72077448	HERRERA GOMEZ, MANUEL			SAN FERNANDO 72 3 8 IZ - 39010 SANTANDER					
13066	17/03/11	17:32	VALDERRAMA 2	S2020AK	OLA 16 C	881	90,00 €	D	
13696166	HERRERA CEBALLOS, ANGEL ANTONIO			C/ P.C. LAS ACACIAS II 3 - 39011 Santander					
15600	05/04/11	10:33	ISABEL LA CATOLICA 15	5979CFK	OLA 16 A	876	90,00 €	A	
13941066	HERRERA PEÑA, VICTOR MANUEL			AVD CONCORDIA 18 A 6 C MA - 39600 CAMARGO					
13831	25/03/11	11:45	CALDERON DE LA BARCA 14	2747DYF	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	A	
13897060	HERRERO GONZALEZ, MA AGUSTINA			CARMONA - 39558 CABUERNIGA					
12017	15/03/11	19:35	RESIDENCIA CANTABRIA S/N	2273DCL	RGC 94. 2	248	90,00 €	A	
13663817	HERRERO OBREGON, JOSE LUIS			C/ POBLADO CALATRAVA - PONTEJOS B 3 - 39130 Marina de Cudeyo					
13695	24/03/11	7:50	ALCAZAR DE TOLEDO S/N	7306DLJ	RGC 94. 2.	AMU15	200,00 €	A	
13832742	HIGUERA MARTINEZ, JOSE			EDUARDO GARCIA DEL RIO 3 - 39004 SANTANDER					
14592	23/03/11	11:46	DUQUE DE AHUMADA 8	7306DLJ	OLA 16 C	881	90,00 €	A	
13832742	HIGUERA MARTINEZ, JOSE			EDUARDO GARCIA DEL RIO 3 - 39004 SANTANDER					
13728	24/03/11	10:05	JUSTICIA S/N	A9697BS	RGC 94. 2	128	90,00 €	A	
20219687	HIGUERUELO SUAREZ, MARIA GLORIA			JOSE MARIA COSSIO 33 B 7B - 39011 SANTANDER					
13783	25/03/11	23:35	ANTONIO DE CABEZON S/N	1217FSD	RGC 94. 2	186	200,00 €	A	

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
72081668	HOJAS SANCHEZ, ELENA MARIA			UR SOTOMAR II 9 SOTO DE L - 39110 SANTA CRUZ BEZANA					
14549	22/03/11	17:00	VARGAS 33	S3404AC	OLA 16 A	888	90,00 €	A	
X7874816F	HORINCAR , GEORGEL VASILE			SANTA TERESA 3 A 3 A - MALIAÑO - 39600 CAMARGO					
15840	08/04/11	13:00	GANDARA 4	S3404AC	OLA 16 C	877	90,00 €	A	
X7874816F	HORINCAR , GEORGEL VASILE			SANTA TERESA 3 A 3 A MALI - 39600 CAMARGO					
15825	08/04/11	12:14	SIMANCAS 30	VI0116X	OLA 16 C	852	90,00 €	A	
13918726	HOYOS OCHMANN, MANUEL JAVIER			BO LA ESPRILLA 6 4 IGOLLO - 39608 CAMARGO					
20651	19/04/11	10:20	AGUAYOS 5	1218CYR	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A	
72077102	HOYUELA BARRIGON, FELIPE			C ANTONIO DE CABEZON 15 BJ - 39003 SANTANDER					
13198	19/03/11	10:31	CADIZ 14	9592BGS	OLA 16 A	896	90,00 €	D	
13715276	HURTADO CACHO, VICTOR			C/ NAVALIAS - MONPIA 6 1 D - Santa Cruz de Bezana					
13715	24/03/11	11:20	MAGALLANES S/N	S8137AF	RGC 94. 2	AMU15	90,00 €	A	
13728190	IBAÑEZ MANSILLA, MA LUZ			AV DE LOS CASTROS 83 9 B - 39005 SANTANDER					
16217	31/03/11	18:50	MAGALLANES	S8137AF	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A	
13728190	IBAÑEZ MANSILLA, MA LUZ			AV DE LOS CASTROS 83 9 B - 39005 SANTANDER					
13904	25/03/11	11:00	SANTA LUCIA 42-44	S8856AG	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A	
13675498	IBARRONDO GOMEZ, JUAN RAMON			CAMPOGIRO 74 2 IZDA - 39011 SANTANDER					
14434	21/03/11	16:42	MAGALLANES 29	S8856AG	OLA 16 A	876	90,00 €	A	
13675498	IBARRONDO GOMEZ, JUAN RAMON			CAMPOGIRO 74 2 IZDA - 39011 SANTANDER					
14624	23/03/11	13:40	PEDRO SAN MARTIN 15	S6362AG	OLA 16 C	807	90,00 €	A	
20219485	IGLESIAS ARCOS, JOSE MANUEL			LA ROCHELA 39 CUETO - 39012 SANTANDER					
19753	16/04/11	2:50	LA MONTAÑESA S/N	S0255AJ	RGC 94. 2	224	200,00 €	A	
72172530	IGUIÑIZ SANTIAGO, YOSUNE			BARO LA CASETA 20 LIENCRE - 39120 PIELAGOS					
15067	29/03/11	12:42	FLORANES 50	2165CCB	OLA 16 B	871	90,00 €	A	
35768740	INFANTE CEBERIO, JON			LOS ABEDULES 14 2 IZD - 39011 SANTANDER					
4548	25/01/11	11:40	SAN JOSE 22	M1516XB	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	A	
46996219	INGUANZO MALVEIRA, ISMAEL MARCOS			C/ NIÑO JESUS DE PRAGA 13 4 A - 29004 MALAGA					
17173	19/04/11	12:35	JUSTICIA 6	S0157AF	OLA 16 B	897	90,00 €	A	
X8728070F	IURASOG , GABRIEL			FCO ITURRINO 56 2 IZQ - 39001 SANTANDER					
14275	30/03/11	11:15	FLORANES 45	7112GSZ	RGC 94 2	AMU18	200,00 €	A	
192511	IZQUIERDO MARTINEZ, GERARDO			AV CASTROS 137 C 3 D - 39005 SANTANDER					
14940	28/03/11	11:28	VAZQUEZ DE MELLA 7	4470FHF	OLA 16 C	897	90,00 €	A	
20216799	JAYO ESCOBEDO, ANTONIO			C JOAQUIN BUSTAMANTE 21 2I - 39011 SANTANDER					
20735	25/04/11	22:30	GENERAL DAVILA 154	BI6282CG	RGC 94. 2	198	90,00 €	D	
72144095	JIMENEZ ALUNDA, ANDREA			AV FERNANDO ARCE 2 - 39300 TORRELAVEGA					
15023	28/03/11	19:15	SAN JAVIER GRUPO 20	S9607Z	OLA 16 C	885	90,00 €	A	
72047007	JIMENEZ BORJA, JOSE			ALTA 89 4 B - 39008 SANTANDER					
15100	29/03/11	18:48	LEÑA, PLAZA DE 4	S9607Z	OLA 16 C	866	90,00 €	A	
72047007	JIMENEZ BORJA, JOSE			ALTA 89 4 B - 39008 SANTANDER					
15971	09/04/11	13:41	JUAN JOSE RUANO 1	S9607Z	OLA 16 A	885	90,00 €	A	
72047007	JIMENEZ BORJA, JOSE			ALTA 89 4 B - 39008 SANTANDER					
15135	30/03/11	11:42	JUAN JOSE RUANO 2	S0145Z	OLA 16 A	888	90,00 €	A	

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
72178858	JIMENEZ GABARRI, ANGEL			L TORRES QUEVEDO 36 2 IZ - 39011 SANTANDER					
14613	23/03/11	12:54	ACEBEDOS 7	S3567AC	OLA 16 B	889	90,00 €	A	
44976294	JIMENEZ GABARRI, ELENA			C/ GUTIERREZ SOLANA 13 1 C - 39011 Santander					
13793	25/03/11	15:35	CARDENAL CISNEROS 117	S9666AK	RGC 94. 2	AMU21	90,00 €	A	
72179967	JIMENEZ HERNANDEZ, MIKEL			CARD HERRERA ORIA 57 2 A - 39011 SANTANDER					
16979	15/04/11	18:26	CADIZ 10	M4920OL	OLA 16 A	821	90,00 €	A	
20219564	JIMENEZ JIMENEZ, RAMON			GUTIERREZ SOLANA 13 9 - 39011 SANTANDER					
15342	01/04/11	12:55	MEXICO 0	3040BJG	OLA 16 B	871	90,00 €	A	
72077456	JIMENEZ LEON, PRISCILA			MARIA B LANCHARD 13 10 A - 39011 SANTANDER					
10693	02/03/11	12:11	CARDENAL CISNEROS 4	3040BJG	OLA 16 C	854	90,00 €	A	
72077456	JIMENEZ LEON, PRISCILA			C/ MARIA BLANCHARD PINTORA 23 10 A - 39011 Santander					
14682	24/03/11	10:45	ALTA 66	2822DDY	OLA 16 A	876	90,00 €	A	
20197665	JIMENEZ MUÑOZ, AMPARO			CORCEÑO 36 - 39012 SANTANDER					
16640	12/04/11	12:23	ALTA 91	2822DDY	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
20197665	JIMENEZ MUÑOZ, AMPARO			CORCEÑO 36 - 39012 SANTANDER					
10673	01/03/11	19:21	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 17	3931BSN	OLA 16 C	877	90,00 €	D	
13730356	JIMENEZ ROSILLO, MARIA PALMIRA			C/ PINARES, GRUPO LOS 8 A 2 A - 39005 Santander					
11940	11/03/11	12:10	JERONIMO SAIZ MAZA 2	3931BSN	RGC 94. 2	128	90,00 €	D	
13730356	JIMENEZ ROSILLO, MARIA PALMIRA			C/ PINARES, GRUPO LOS 8 A 2 A - 39005 Santander					
15490	04/04/11	11:00	PEDRO SAN MARTIN 6	9833GDW	OLA 16 A	854	90,00 €	A	
71344088	JIMENEZ ZAPATER, CARLOS			CL ALFONSINA STORNI 2A 3B - 39012 SANTANDER					
16962	15/04/11	17:11	ACEBEDOS 7	8729BKK	OLA 16 C	810	90,00 €	A	
13752448	JORDAN QUINZANO, FRANCISCA			CARDENAL CISNEROS 5 1 I - 39007 SANTANDER					
15584	04/04/11	19:02	SANTA LUCIA 50	M2852UJ	OLA 16 C	901	90,00 €	A	
20188344	JORRIN DEL, HOYO BEGOÑA			MERILLA CARCABAL SN - 39728 SAN ROQUE RIOMIERA					
10886	04/03/11	16:38	CARDENAL CISNEROS 8	S3052AB	OLA 16 C	852	90,00 €	D	
X5303286S	JOUMAR , LAHCEN			BARRIO EL VARDAL (RENEDO DE PIELAGOS) 27 - Piélagos					
14713	24/03/11	13:03	RUBIO 4	S3052AB	OLA 16 B	891	90,00 €	D	
X5303286S	JOUMAR , LAHCEN			BARRIO EL VARDAL (RENEDO DE PIELAGOS) 27 - Piélagos					
14523	22/03/11	12:45	ALTA 70	7520GDN	OLA 16 C	881	90,00 €	A	
72393231	JURADO MERINO, LAURA			POMALUENGO 116 E2 3 B - 39660 CASTAÑEDA					
15759	06/04/11	19:14	RUALASAL 18	3670FML	OLA 16 C	810	90,00 €	A	
22127933	JUSTAMANTE BELDA, JOSE DAVID			AV REINA VICTORIA 1 2 B - 3600 ELDA					
18733	07/04/11	8:45	RUALASAL 18	3670FML	RGC 94. 2	AMU13	90,00 €	A	
22127933	JUSTAMANTE BELDA, JOSE DAVID			AV REINA VICTORIA 1 2 B - 3600 ELDA					
14980	28/03/11	13:26	FLORANES 40	3991FKW	OLA 16 C	854	90,00 €	A	
X2444363S	KYLANDER , VICTORIA ANNA C			C/ FLORANES 53 6 A - 39010 Santander					
15344	01/04/11	13:07	ISABEL LA CATOLICA 3	NA6387BD	OLA 16 A	889	90,00 €	D	
79068820	LAARABA CHAABNA, NOUR EDDINE			C LCDO POZA 38 6 DR - 48011 BILBAO					
5152	27/01/11	10:38	SIMANCAS 32	3827FBM	OLA 16 A	894	90,00 €	A	

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
44628413	LAINEZ MORALEDA, JAVIER			C/ IBIA - SARRIGUREN 19 3 A - 31621 Egúes				
17107	18/04/11	13:47	PASEO DE PEREDA 32	S7408AK	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72083831	LAMA MONTES, GONZALO DE LA			LA ROCHELA 41 - 39012 SANTANDER				
14397	21/03/11	11:57	FALANGE ESPAÑOLA 0	0775CML	OLA 16 A	888	90,00 €	A
20217564	LAPUCCI RUIZ, OGARRIO DANIEL			C/ TRES DE NOVIEMBRE 19 6 C - 39010 Santander				
14591	23/03/11	11:46	FALANGE ESPAÑOLA 0	0775CML	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20217564	LAPUCCI RUIZ, OGARRIO DANIEL			C/ TRES DE NOVIEMBRE 19 6 C - 39010 Santander				
16566	11/04/11	13:01	SAN JOSE 16	1557CGX	OLA 16 C	810	90,00 €	A
14896328	LARRALDE ECHEVARRIA, FLORA			LOS PORTUARIOS 2 7 1 D - 39009 SANTANDER				
15142	30/03/11	12:12	SIMANCAS 0	2186DTV	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13764594	LASO DIAZ, JOSE RAMON			GENERAL DAVILA 308 9A - 39006 SANTANDER				
14659	23/03/11	18:49	PERINES 34	8810DJD	OLA 16 C	854	90,00 €	D
13774541	LAVIN BLANCO, JOSE LUIS			BO LA IGLESIA PTAL 1 BJ B - 39192 Meruelo				
12887	15/03/11	17:41	SANTA LUCIA 6	5796CNS	OLA 16 C	836	90,00 €	A
13792644	LAYA SEIJAS, ROBERTO			C/ FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE 13 B 2º A - 39011 Santander				
15375	01/04/11	18:31	MENDEZ NUÑEZ 4	2460CSF	OLA 16 A	850	90,00 €	D
X5045945K	LEON CHAVEZ, JAZMIN VERONICA			C/ EDUARDO MARQUINA 7 1 C - 28019 MADRID				
14505	22/03/11	12:09	CONCEPCION ARENAL 3	S7723AK	OLA 16 C	881	90,00 €	A
72079896	LEON JIMENEZ, DAVID			ANTONIO CABEZON 12 1 - 39003 SANTANDER				
17027	16/04/11	12:13	ALTA 46	S7723AK	OLA 16 C	871	90,00 €	A
72079896	LEON JIMENEZ, DAVID			ANTONIO CABEZON 12 1 - 39003 SANTANDER				
17258	20/04/11	10:59	ALTA 49	S7723AK	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72079896	LEON JIMENEZ, DAVID			ANTONIO CABEZON 12 1 - 39003 SANTANDER				
14336	29/03/11	16:10	PROGRESO PLAZA S/N	S1949AD	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	A
72048362	LEON LEON, MARIA			MA BLANCHARD 23 1 7 D - 39011 SANTANDER				
15686	05/04/11	19:29	JUAN DE PIASCA 0	S3901AM	OLA 16 A	871	90,00 €	A
72079339	LEON PEREZ, JONATAN			PASADIZO FERNANDEZ 1 BJO - 39001 SANTANDER				
14724	24/03/11	13:54	CARDENAL CISNEROS 39	6375CCP	OLA 16 C	866	90,00 €	D
13662626	LESTON GUTIERREZ, JOSE MARIA			C/ ARGENTINA 5 D 2 D - 39008 Santander				
15237	31/03/11	12:32	PEDRO SAN MARTIN 9	BI4740CN	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13735813	LINARES GONZALEZ, JAVIER			C MANUEL F MADRAZO 22 - 39750 COLINDRES				
15296	31/03/11	18:41	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	4833BXD	OLA 16 C	894	90,00 €	A
20193642	LLAMA DE, LA VEGA ICIAR MARIA			NICOLAS SALMERON 8 2B - 39009 SANTANDER				
15770	07/04/11	11:21	SIMANCAS 1	7652FYX	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13789237	LOPEZ CAMUS, MA LUZ			DOÑANA 2 - 39610 EL ASTILLERO				
15436	02/04/11	11:48	FLORANES 45	6212DPJ	OLA 16 A	852	90,00 €	A
20203426	LOPEZ GARCIA, LUIS ALBERTO			CALLE TRES FUENTES 4 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
18755	07/04/11	17:26	CASTILLA 17	3509FDV	OC 6	AMU19	96,00 €	A
13792888H	LOPEZ GIRON, MANUEL			URB LA MINA 116 BJ B ARCE - 39478 PIELAGOS				
15531	04/04/11	13:34	LOS INDIANOS 0	1968CTM	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13744015	LOPEZ GOMEZ, EMILIO			MIES DEL VALLE 16 3 D - 39010 SANTANDER				
20686	20/04/11	11:20	FRANCISCO QUEVEDO 6	7640DRK	RGC 94. 2	AMU14	90,00 €	A
13789362	LOPEZ MARTINEZ, TOMAS			GRAL DAVILA 314 3 8 A - 39007 SANTANDER				
14445	21/03/11	17:19	EMILIO PINO 6	S0414AP	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13727222	LOPEZ MEGIDO, COVADONGA			GRAL DAVILA 324 G 10 D - 39007 SANTANDER				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
14561	22/03/11	18:13	CALDERON DE LA BARCA 17	S0414AP	OLA 16 A	821	90,00 €	A
13727222	LOPEZ MEGIDO, COVADONGA			GRAL DAVILA 324 G 10 D - 39007 SANTANDER				
15010	28/03/11	17:57	CALVO SOTELO 14	S0414AP	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13727222	LOPEZ MEGIDO, COVADONGA			GRAL DAVILA 324 G 10 D - 39007 SANTANDER				
15298	31/03/11	18:48	CALDERON DE LA BARCA 15	S0414AP	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13727222	LOPEZ MEGIDO, COVADONGA			GRAL DAVILA 324 G 10 D - 39007 SANTANDER				
15333	01/04/11	12:13	CALVO SOTELO 14	S0414AP	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13727222	LOPEZ MEGIDO, COVADONGA			GRAL DAVILA 324 G 10 D - 39007 SANTANDER				
15886	08/04/11	19:00	CADIZ 19	S0414AP	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13727222	LOPEZ MEGIDO, COVADONGA			GRAL DAVILA 324 G 10 D - 39007 SANTANDER				
14388	21/03/11	11:21	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	1145CNC	OLA 16 A	855	90,00 €	A
46838365	LOPEZ SABOYA, CRISTINA			CL BECERREA 7 PB 1 - 28029 MADRID				
14452	21/03/11	18:07	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	1145CNC	OLA 16 C	855	90,00 €	A
46838365	LOPEZ SABOYA, CRISTINA			CL BECERREA 7 PB 1 - 28029 MADRID				
14818	25/03/11	17:08	TRES DE NOVIEMBRE 1	6604DSC	OLA 16 C	888	90,00 €	A
X3396890C	LORA , JOSE GABRIEL			CARDENAL H ORIA 94 4 I - 39011 SANTANDER				
3335	20/01/11	15:55	MARQUES DE LA HERMIDA 44	8934BKK	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
28583726	LUIS BOSCO, RAFAEL			CALLE 577 N 21 LA CAÑADA - 46182 PATERNA				
3386	20/01/11	14:45	CASTILLA 45	8934BKK	RGC 94. 2	AMU03	90,00 €	A
28583726	LUIS BOSCO, RAFAEL			CALLE 577 N 21 LA CAÑADA - 46182 PATERNA				
13720	24/03/11	11:15	CALDERON DE LA BARCA 12	S7954Z	OLA 16 A	AMU20	90,00 €	A
13470888	LUIS DEL, AMO ADOLFO			RUAMAYOR 20 2 - 39008 SANTANDER				
16204	31/03/11	18:40	CANALEJAS 6-BIS	S5839AH	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	A
13767434	MAGALDI FERNANDEZ, MARIA CRISTINA			VARGAS 35 5 - 39010 SANTANDER				
14901	26/03/11	12:27	PEDRO SAN MARTIN 1	6350BMT	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13782553	MAGALDI FERNANDEZ, SILVIA			P MARIA BLANCHARD 8 2 BJ B - 39600 CAMARGO				
16218	31/03/11	10:00	CAMILO ALONSO VEGA	6350BMT	RGC 171.	AMU19	60,00 €	A
13782553	MAGALDI FERNANDEZ, SILVIA			P MARIA BLANCHARD 8 2 BJ B - 39600 CAMARGO				
10970	05/03/11	12:09	VAZQUEZ DE MELLA 18	5096BBD	OLA 16 A	877	90,00 €	D
72056086	MAIZ HERNANDEZ, RAUL			C/ GUTIÉRREZ SOLANA (MALIAÑO) 21 6 D - 39600 Camargo				
5208	27/01/11	16:58	FLORANES 29	S1429AS	OLA 16 C	887	90,00 €	A
20206518	MARGALLO OJEDA, MARIA CARMEN			C/ FLORANES 20 4 D - 39010 Santander				
15915	09/04/11	11:14	PERINES 21	1104BSV	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13918119	MARGALLO TORAL, JESUS			BO RIVERO 65 J - 39409 SAN FELICES BUELNA				
15642	05/04/11	13:27	ALTA 66	4592CJZ	OLA 16 C	871	90,00 €	D
12398493	MARQUEZ DEL, OLMO RICARDO			CTRA CIRCUNVALACION 14 - 47000 VALLADOLID				
16561	11/04/11	12:41	ALTA 119	4592CJZ	OLA 16 A	852	90,00 €	D
12398493	MARQUEZ DEL, OLMO RICARDO			CTRA CIRCUNVALACION 14 - 47000 VALLADOLID				
16927	15/04/11	12:25	CADIZ 14	4592CJZ	OLA 16 C	876	90,00 €	D
12398493	MARQUEZ DEL, OLMO RICARDO			CTRA CIRCUNVALACION 14 - 47000 VALLADOLID				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
18743	07/04/11	11:55	CALDERON DE LA BARCA 9	5623BCX	RGC 94. 2	AMU14	90,00 €	A
13684784	MARTIN DIEZ, JOSE LUIS			EL COTERO 12 ARCE - 39470 PIELAGOS				
14492	22/03/11	11:16	ZONA MARÍTIMA 25	S2764AL	OLA 16 C	903	90,00 €	A
20213523	MARTIN GIL, VIDEGAIN JAVIER			RIA DE SOLIA 3 15 - 39610 EL ASTILLERO				
15823	08/04/11	12:06	SIMANCAS 40	2136GHS	OLA 16 A	852	90,00 €	D
14877815	MARTIN MOLINOS, ROBERTO			AV CIUDAD PAMPLONA 1 3 IZ - 48100 MUNGIA				
15683	05/04/11	19:07	ACEBEDOS 2	3376CDT	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13575956	MARTINEZ ARQUES, CONCEPCION			URB SOMACUEVA 5 CHA 54 LI - 39120 PIELAGOS				
14404	21/03/11	12:14	VALDERRAMA 2	0727DXG	OLA 16 C	877	90,00 €	A
20200145	MARTINEZ BALBAS, GUSTAVO			BO SOCOBIO 1 ORUÑA - 39477 PIELAGOS				
12427	21/03/11	20:55	CAÑOS S/N	5716BSY	RGC 94. 2	221	90,00 €	A
14595718	MARTINEZ BARRERA, MARIA INMACULADA			C GENERAL DAVILA 302 6D - 39007 SANTANDER				
18654	08/04/11	8:25	COLUMNA SAGARDIA S/N	6099CGV	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	D
13795709	MARTINEZ BECEIRO, FCO VICTOR			CAPT PALACIOS 2 PT 5 3 A - 39009 SANTANDER				
16445	04/04/11	17:15	CASTILLA 67	5178HBB	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A
20203460	MARTINEZ FERNANDEZ, MA LILIANA			URB BEZANABELLA 34 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
14456	21/03/11	18:24	ANTONIO LOPEZ 24	9455GRP	OLA 16 B	855	90,00 €	A
9662645	MARTINEZ GOMEZ, ALBERTO LUIS			C/ HENAO 23 PRL DR - 48009 Bilbao				
18905	14/04/11	20:20	AGUAYOS 17	5290DHG	RGC 94. 2	AMU15	200,00 €	A
13746455	MARTINEZ GOMEZ, JOSE ADOLFO			LOS AGUAYOS 11 2 D - 39003 SANTANDER				
17089	18/04/11	12:47	CADIZ 20	0919CZZ	OLA 16 C	885	90,00 €	D
10869016	MARTINEZ LACARRA, OSCAR			ADOSINDA 13 2 IZQ - 33205 GIJON				
2249	11/01/11	11:25	ANTONIO LOPEZ 62	7519CZP	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A
13785718	MARTINEZ LASTRA, CATALINA			AV DE CASTROS 123 A 3 D - 39005 SANTANDER				
15406	02/04/11	10:34	REINA VICTORIA 2	S5205AH	OLA 16 A	896	90,00 €	A
72052114	MARTINEZ LEAL, CATALINA			FLORIDA 10 1 IZ - 39007 SANTANDER				
13974	26/03/11	21:35	BONIFAZ	S4316Z	RGC 94. 2	272	200,00 €	A
13693710	MARTINEZ MAIZ, MARGARITA			FERNANDO DE LOS RIOS 67 7B - 39006 SANTANDER				
17293	20/04/11	12:48	FLORIDA 3	7361CFP	OLA 16 C	880	90,00 €	A
72051712	MARTINEZ MIER, ANA			GP LAS CANTERAS 2 B 2 DCHA - 39004 SANTANDER				
16300	02/04/11	5:15	ESPERANZA PLAZA S/N	5013GSH	RGC 94. 2	198	90,00 €	A
72033797	MARTINEZ RODRIGUEZ, ENEIDA			CL TRES NOVIEMBRE 1 C 3 A - 39010 SANTANDER				
15593	04/04/11	19:23	ANTONIO LOPEZ 32	7945DRK	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13741374	MARTINEZ TRIGO, FEDERICO JUAN			GENERAL DAVILA 32 2D - 39005 SANTANDER				
18593	06/04/11	18:37	CASTILLA 7	7945DRK	RGC 94 2	AMU18	200,00 €	A
13741374	MARTINEZ TRIGO, FEDERICO JUAN			GENERAL DAVILA 32 2D - 39005 SANTANDER				
12729	12/03/11	12:51	DAOIZ Y VELARDE 30	7945DRK	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13741374	MARTINEZ TRIGO, FEDERICO JUAN			MAZUECAS 29 - 39796				
15853	08/04/11	16:28	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 26	1361BMB	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13671228	MATE SALAZAR, LUIS ANTONIO			TRAV S SEBASTIAN 7 - 39001 SANTANDER				
16900	15/04/11	10:46	REINA VICTORIA 15	8797DZN	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13766340	MATO DE, PABLO JOSE RAMON			SAN FERNANDO 16 2 7 H - 39010 SANTANDER				
16920	15/04/11	12:02	NARCISO CUEVAS 3	2833FTT	OLA 16 C	852	90,00 €	A
20198660	MATO JARA, DANIEL			EMILIO PINO 1 3 DR - 39002 SANTANDER				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
16583	11/04/11	16:51	HERNAN CORTES 40	6155CCZ	OLA 16 A	876	90,00 €	D
X7295645E	MAYA SERNA, SANDRA MILENA			CL ENRIQUE GRANADOS 7 - 28220 MAJADAHONDA				
14213	29/03/11	15:16	CONCEPCION ARENAL 3	6287DRW	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	A
72076624	MAYORAL SOBERON, ALEJANDRO			ALTA 23 11 - 39008 SANTANDER				
15254	31/03/11	13:11	MOCTEZUMA 10	0933DPP	OLA 16 C	810	90,00 €	A
X4424648T	MAZA MARTINEZ, SENIA			C/ CARDENAL CISNEROS 52 EN DR - 39007 Santander				
14566	22/03/11	18:20	PEÑA HERBOSA 20	1254BRY	OLA 16 C	810	90,00 €	A
20208920	MAZA RUIZ, FEDERICO			JUAN DEL CASTILLO 26 3 D - 39007 SANTANDER				
14846	25/03/11	18:41	MAGALLANES 31	0383CBS	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13770283	MAZO PEREZ, GEMA			LA PEREDA 15 2 1 E - 39012 SANTANDER				
14938	28/03/11	11:08	FLORANES 10	4121GDX	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72061499	MEDIAVILLA DEL, RIO BEATRIZ			CL PERINES 33 1 DR - 39007 SANTANDER				
14253	30/03/11	17:25	VARGAS 67	3019DCL	RGC 94. 2	AMU26	90,00 €	A
13745666	MEGIA LOPEZ, JUAN CARLOS			RUAMAYOR 10 5 IZ - 39008 SANTANDER				
15714	06/04/11	12:59	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	5193FVX	OLA 16 C	903	90,00 €	A
12777391	MEGIDO MELENDRE, PEDRO JOSE			CL MENENDEZ PELAYO 15 2 DC - 34001 PALENCIA				
10786	03/03/11	12:14	ALTA 66	6739FVP	OLA 16 C	888	90,00 €	D
72204916	MENDEZ ESTEVEZ, PEDRO ANTONIO			CUESTA DE LA ATALAYA 11 1º IZ - 39001 Santander				
10930	04/03/11	19:21	GUEVARA 15	6739FVP	OLA 16 C	850	90,00 €	D
72204916	MENDEZ ESTEVEZ, PEDRO ANTONIO			CUESTA DE LA ATALAYA 11 1º IZ - 39001 Santander				
15963	09/04/11	13:21	SIMANCAS 24	S2215AC	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13687917	MENDEZ GAUTIER, JOSE			CAMILO ALONSO VEGA 44 8 D - 39006 SANTANDER				
15919	09/04/11	11:23	LOPE DE VEGA 23	S2194AF	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13134773	MENDOZA GARCIA, ENRIQUE			MONTEVIDEO 11 2 D - 39008 SANTANDER				
15320	01/04/11	11:11	MEXICO 0	2538DYL	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13143882	MENDOZA GIMENEZ, JOSE ANTONIO			J MARIA COSSIO 13 7 D - 39011 SANTANDER				
14767	25/03/11	10:32	ANTONIO LOPEZ 32	9605DVJ	OLA 16 A	896	90,00 €	A
43751460	MENDOZA RODRIGUEZ, DESIDERIO MAXIMINO			BO EVARISTO LAVIN 140A 1 4 - 39130 MARINA CUDEYO				
15696	06/04/11	11:26	ISABEL LA CATOLICA 12	SA6167V	OLA 16 A	890	90,00 €	A
71437967	MENENDEZ GARCIA, FERNANDO			MAGALLANES 29 2 C - 39007 SANTANDER				
15399	01/04/11	19:47	VARGAS 9	7152DXN	OLA 16 C	887	90,00 €	A
72033489	MENENDEZ GUERRA, GUILLERMO			GUTIERREZ SOLANA 11 11 B - 39011 SANTANDER				
16720	12/04/11	19:44	PEÑA HERBOSA 9	7152DXN	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72033489	MENENDEZ GUERRA, GUILLERMO			GUTIERREZ SOLANA 11 11 B - 39011 SANTANDER				
16476	06/04/11	9:20	GAMAZO S/N	9621DYY	RGC 94. 2	294	90,00 €	A
18154148	MERAYO PRADA, MARIA GLORIA			TRES DE NOVIEMBRE 1D 9B E - 39010 SANTANDER				
14880	26/03/11	11:10	SANTA LUCIA 30	9937DWX	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13758963	MERENDON MERINO, PALOMA			C/ MENENDEZ PELAYO 5 1 A - 39006 Santander				
16613	11/04/11	19:31	CADIZ 20	1523BZB	OLA 16 C	887	90,00 €	A
13756358	MERINO GRAM, MA ANGELES			CL FLORANES 10 A 5 DR - 39010 SANTANDER				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
16181	31/03/11	19:36	CAMILO ALONSO VEGA 13	9756GFP	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
20208846	MERINO REGOYO, DANIEL			BO LAS CAVADAS 104 OREJO - 39719 MARINA CUDEYO				
14890	26/03/11	11:35	JUAN JOSE RUANO 2	O4798BU	OLA 16 C	888	90,00 €	A
53541860	MERINO VELEZ, JOSE FEDERICO			C EZCURDIA 71 12 A - 33203 GIJON				
14399	21/03/11	12:05	GANDARA 14	S2316AG	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13791249	MIER CAMPO, COSSIO PEDRO JOSE DE			JOSE MARIA COSSIO 58 7 B - 39011 SANTANDER				
18630	08/04/11	23:25	LA UNIVERSIDAD 82	3170CHY	RGC 94. 2	144	90,00 €	A
16065764	MIGUEZ AZPIAZU, MARTA			BO LA COTERA 143 SANTIAGO - 39619 MEDIO CUDEYO				
15644	05/04/11	16:21	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 29	5056DHC	OLA 16 A	855	90,00 €	A
50867500	MIJARES BERMEJO, SANTIAGO			C ALCALA 153 2 - 28014 MADRID				
5142	26/01/11	19:09	ALTA TRAVESIA 4	4613FLR	OLA 16 C	897	90,00 €	A
X8781273B	MINCU CONSTANTINA, ALINA			C/ ALBINO PEREZ AYESTARAIN 30 - 28830 San Fernando de Henares				
16046	31/03/11	8:55	RUALASAL 18	9348DSV	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	A
5357956	MIRANDA CARMENA, CLARA			BARO MAZO DE ARRIBA 69J - 39012 SANTANDER				
16025	31/03/11	8:20	MANUEL RIOZ PEDRAJA S/N	7671CCH	RGC 94. 2	220	200,00 €	A
X7087959A	MIRCEA , CRISTIAN			ALAMEDA AYUNTAMIENTO 19 - 39750 COLINDRES				
14910	26/03/11	12:42	SIMANCAS 36	7127GHV	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13770588	MOJA GONZALEZ, LUIS			C/ SAN JOSE 14 6 DR - 39003 Santander				
15089	29/03/11	17:28	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 12	S6148AH	OLA 16 A	854	90,00 €	A
72182554K	MONTALVO AGUADO, REYDBERG			PERINES 18 2 - 39007 SANTANDER				
13678	24/03/11	10:15	CARDENAL CISNEROS 110	1130CZL	RGC 94. 2.	AMU11	90,00 €	A
X4388272X	MONTALVO	VENTOSILLA,	ELIGIO	PERINES 18 2 - 39007 SANTANDER				
13986	28/03/11	11:30	PUENTE S/N	1130CZL	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
X4388272X	MONTALVO	VENTOSILLA,	ELIGIO	PERINES 18 2 - 39007 SANTANDER				
14077	28/03/11	15:20	LEON FELIPE	S7092AJ	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A
13771605	MONTENEGRO PRIETO, JOSE VICENTE			LEON FELIPE 7 BAJO IZDA - 39004 SANTANDER				
13925	25/03/11	10:10	RIO DE LA PILA	S3618AC	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
13735846	MONTES LOPEZ, VALEIRAS ROSANA C			RUBEN DARIO 6 2 I - 39002 SANTANDER				
15289	31/03/11	18:26	SIMANCAS 32	6508CCP	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72353865	MONTROYA PERDIZ, YASMIN			FDEZ ONTORIA 1 2 2 - 39610 EL ASTILLERO				
12411	21/03/11	8:40	LA UNIVERSIDAD 48	S4240AK	RGC 92. 3	249	60,00 €	A
13705305	MORA GAO, ENRIQUE			BO LA TORRE 48 MONTE - 39012 SANTANDER				
15175	30/03/11	17:39	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	0581BCS	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72012719	MORA GONZALEZ, MARIA MERCEDES			LA ROZA VARGAS - 39679 PUENTE VIESGO				
13742	24/03/11	12:55	SAN LUIS 13	C5442BDJ	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	A
13758090	MORAS PEREZ, ANTONIO			AVDA LOS CASTROS 141 C 6 B - 39005 SANTANDER				
15969	09/04/11	13:39	JUAN JOSE RUANO 1	9999DZG	OLA 16 A	885	90,00 €	A

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20199747	MORATINOS SARO, JOSE MANUEL			AVDA CASTROS 123 A 10 B - 39007 SANTANDER				
15970	09/04/11	13:40	ZORRILLA PASADIZO 0	M5537MV	OLA 16 C	876	90,00 €	A
20199747	MORATINOS SARO, JOSE MANUEL			AVDA CASTROS 123 A 10 B - 39007 SANTANDER				
13613	24/03/11	12:25	NARCISO CUEVAS 2	S7735AM	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	A
20208915	MORENO AMONDARAIN, PABLO			LA CANTABRICA BL 1 1 2 D - 39610 EL ASTILLERO				
15440	02/04/11	12:07	FLORANES 23	8279FRH	OLA 16 C	845	90,00 €	A
5382362	MORENO DIAZ, ANGEL			ALTA 93 F 1 IZ - 28006 39008 SANTANDER				
15439	02/04/11	11:57	CARDENAL CISNEROS 32	8802FNW	OLA 16 A	876	90,00 €	A
5382362	MORENO DIAZ, ANGEL			MALDONADO 50 8 E - 28006 MADRID				
15917	09/04/11	11:17	ISABEL LA CATOLICA 13	8802FNW	OLA 16 A	818	90,00 €	A
5382362	MORENO DIAZ, ANGEL			MALDONADO 50 8 E - 28006 MADRID				
16918	15/04/11	12:00	ALTA 52	S1883AS	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13727161	MORENO OPORTO, JOSE ANGEL			JUSTICIA 2 1 C - 39008 SANTANDER				
14189	28/03/11	8:58	CAMILO ALONSO VEGA 14-A	0902BVT	RGC 91. 2.	AMU19	200,00 €	A
X3635447K	MORENO PATINO, SHIRLEY			C PEÑA DEL CUERVO 12 3 DR - 39008 SANTANDER				
13790	25/03/11	8:05	CAMILO ALONSO VEGA 16	0340GJW	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
72053780	MORENO ROLDAN, BELEN			C J M COSSIO 64 7 E - 39012 SANTANDER				
14810	25/03/11	16:45	ANDRES DEL RIO 8	4656FDJ	OLA 16 A	855	90,00 €	A
20204246	MOVELLAN CAZON, CESAR			GENERAL DAVILA 242 P01 D - 39006 SANTANDER				
17068	18/04/11	11:41	SIMANCAS 21	9568CBH	OLA 16 A	903	90,00 €	A
3111848	MUELA PALOMARES, SANDRA MA DE LA			CERVANTES 14 - 19001 GUADALAJARA				
17900	29/04/11	13:03	FALANGE ESPAÑOLA 2	BI1539BZ	OLA 16 C	810	90,00 €	D
72054486	MUGICA DIEZ, MARIA DEL CARMEN			LG HORTIGAL 3 3 D - 39540 SAN VICENTE BARQUERA				
13889	25/03/11	10:45	ALTA 111	S5828AL	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	A
13776859	MUNITIS REY, ANA MERCEDES			ALBERICO PARDO 63 A - 39011 SANTANDER				
15704	06/04/11	12:27	ZONA MARÍTIMA 24	3397FZP	OLA 16 C	873	90,00 €	A
13788079	MUÑIZ COLSA, EVA			C SAN FERNANDO 22 9 A - 39010 SANTANDER				
14466	21/03/11	18:54	SAN MARTIN 0	4618CCL	OLA 16 C	901	90,00 €	A
50846014	MUÑIZ SAN, ROMAN MARIA ISABEL			SAN FERNANDO 34 3 IZQ - 39010 SANTANDER				
15203	30/03/11	19:23	CAPITAN CORTES 4	3055GDS	OLA 16 C	877	90,00 €	A
9774693	MUÑOZ PEREZ, JOSE MARIA			C HACIENDA 22 - 37185 VILLAMAYOR				
15503	04/04/11	11:32	NARCISO CUEVAS 1	S0936Z	OLA 16 A	903	90,00 €	A
19467603	MUÑOZ RUEDA, RAFAEL B			LIEBANA 11 3 C - 39001 SANTANDER				
16593	11/04/11	17:45	NARCISO CUEVAS 3	S0936Z	OLA 16 C	903	90,00 €	A
19467603	MUÑOZ RUEDA, RAFAEL B			LIEBANA 11 3 C - 39001 SANTANDER				
15727	06/04/11	16:43	ALTA 66	9554DTC	OLA 16 C	871	90,00 €	A
72048876	MUÑOZ SUSILLA, MIGUEL			ALTA 52 2 C - 39008 SANTANDER				
14112	28/03/11	16:35	REINA VICTORIA	5436BXD	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
13775124	NALDA CONDADO, GUILLERMO			TETUAN 15 2 - 39004 SANTANDER				
16274	01/04/11	18:45	CANALEJAS 15	5436BXD	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	A
13775124	NALDA CONDADO, GUILLERMO			TETUAN 15 2 - 39004 SANTANDER				
14394	21/03/11	11:45	JUAN JOSE RUANO 2	1117GVJ	OLA 16 C	850	90,00 €	A
20194952	NAVARRO GONZALEZ, ROBERTO			PEÑA HERBOSA 13 4 IZDA - 39003 SANTANDER				
15192	30/03/11	18:44	SAN ANDRES 5	BI8868BH	OLA 16 B	852	90,00 €	A
X2140733P	NICOLAE CIURAR, SALAJAH			PERINES 16 4 I - 39007 SANTANDER				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
15496	04/04/11	11:14	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	BI6582BW	OLA 16 A	880	90,00 €	D
X6868645V	NICULAE MADALIN, DANIEL			ILLETA 10 3 A URB AKELARRE - 48990 GETXO				
16535	11/04/11	10:58	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 26	BI6582BW	OLA 16 A	880	90,00 €	D
X6868645V	NICULAE MADALIN, DANIEL			ILLETA 10 3 A URB AKELARRE - 48990 GETXO				
17062	18/04/11	11:20	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	BI6582BW	OLA 16 A	873	90,00 €	D
X6868645V	NICULAE MADALIN, DANIEL			ILLETA 10 3 A URB AKELARRE - 48990 GETXO				
15576	04/04/11	18:38	GUEVARA 2	0771DHP	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13728754	NISTAL REGUELA, JUAN ANTONIO			DOCTOR MARAÑON 1 1 - 39005 SANTANDER				
13520	24/03/11	20:40	ATALAYA CUESTA S/N	M6801TP	RGC 94. 2	130	90,00 €	A
72070393	NONTOA RESTREPO, MARTA LUCIA			C/ P.C. PRIMERO DE MAYO 58 20 1º A - 39011 Santander				
16793	13/04/11	18:43	ANDRES DEL RIO 2	6168DGB	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72079383	OCEJO LEIRA, REBECA			LA MONTAÑESA 6 4 IZ - 39004 SANTANDER				
16437	04/04/11	12:35	LEOPOLDO PARDO 11-A	8483BNY	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
44556657	OCHANDORENA ECHANDI, MARTIN JOSE			SANPEDRO 15 - 31744 ELGORRIAGA				
15579	04/04/11	18:47	CAPITAN CORTES 2	3306BVT	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13707712	OCHOA GUTIERREZ, PABLO SEGUNDO			PZ DIECIOCHO DE JULIO 3 - 39770 LAREDO				
14955	28/03/11	12:19	ACEBEDOS 1	9308DVL	OLA 16 C	845	90,00 €	A
13785627	OJEDA CALVO, FCO JAVIER			ALTA 55A 1A - 39012 SANTANDER				
12486	13/03/11	18:31	CIRUELOS 17	9308DVL	RGC 94. 2	276	200,00 €	A
13785627	OJEDA CALVO, FCO JAVIER			C/ LOS CIRUELOS 14 4 A - 39011 Santander				
12849	15/03/11	12:08	ACEBEDOS 9	9308DVL	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13785627	OJEDA CALVO, FCO JAVIER			C/ LOS CIRUELOS 14 4 A - 39011 Santander				
15097	29/03/11	18:34	REMEDIOS PLAZA 2	1072CSZ	OLA 16 C	866	90,00 €	A
20201449	OLIVERI GOMEZ, IVAN			FEDERICO VIAL 5 6 A - 39009 SANTANDER				
17176	19/04/11	12:44	GANDARA 4	1072CSZ	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20201449	OLIVERI GOMEZ, IVAN			FEDERICO VIAL 5 6 A - 39009 SANTANDER				
16838	14/04/11	12:45	TRES DE NOVIEMBRE 35	4579CGW	OLA 16 C	891	90,00 €	A
72047673	OLMO SANCHEZ, GUSTAVO DEL			AV NVA MONTAÑA 8 2 D - 39011 SANTANDER				
17493	23/04/11	12:57	ALTA 101	BI1005BT	OLA 16 A	852	90,00 €	D
72081302	ONTAVILLA GARCIA, REBECA			BO SORRIBERO BAJO 28 RENE - 39470 PIELAGOS				
15408	02/04/11	10:46	SAN MARTIN 0	5907FCL	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13934454	ONTAVILLA SANTIAGO, PEDRO			DEL FERROCARRIL 7 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
16481	06/04/11	8:35	MOCTEZUMA TRAVESIA	2176BFZ	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	A
13720126	ORTEGA FERNANDEZ, HIGINIO			VALLADOLID 14 4 - 39007 SANTANDER				
16380	05/04/11	10:30	DALIA S/N	4733FCJ	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	A
20193598	ORTEGA GRACIA, ROBERTO			CONSUELO BERGES 5 3 DR - 39012 SANTANDER				
15259	31/03/11	13:43	ALTA 70	S1972AK	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72074667	ORTIZ ESTANDIA, JULIAN			CAMPOGIRO 5 5 I - 39011 SANTANDER				
16297	02/04/11	21:45	COLUMNA SAGARDIA 5	S6288AH	RGC 94. 2	321	90,00 €	A
X9214244F	ORTIZ FORY, ARISTIDES			CASTILLA 61 6 7 - 39009 SANTANDER				
16124	30/03/11	19:40	PADRE RABAGO 2	9938FNX	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
72066560	OTI RECIO, ADRIAN			UR PLAYA SAN JUAN CANAL 30 - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
14081	28/03/11	17:10	BARCELONA S/N	M0402TP	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
20209031	PABLO SANCHEZ, ALBERTO DE			URB VISTA ALEGRE 13 C - 39610 EL ASTILLERO					
15738	06/04/11	17:48	RUBIO 4	7465GPJ	OLA 16 C	890	90,00 €	A	
13679337	PADILLA RUIZ, MARIA DEL CARMEN			CL NICOLAS SALMERON 2 IZ 3 - 39009 SANTANDER					
13570	24/03/11	15:20	ANTONIO LOPEZ 28	9669BWH	RGC 94. 2	AMU05	90,00 €	A	
7893745	PAEZ MEZA, HEVER GUSTAVO			C A LOPEZ 22 1 IZ - 39009 SANTANDER					
14395	21/03/11	11:46	ANJANA 0	0552DWT	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
X3438088W	PAEZ VALENCIA, OSCAR FARNEY			LA GLORIA 76 4 C - 39012 SANTANDER					
14603	23/03/11	12:27	DUQUE DE AHUMADA 6	0552DWT	OLA 16 B	881	90,00 €	A	
X3438088W	PAEZ VALENCIA, OSCAR FARNEY			LA GLORIA 76 4 C - 39012 SANTANDER					
15094	29/03/11	18:07	ANJANA 0	0552DWT	OLA 16 C	871	90,00 €	A	
X3438088W	PAEZ VALENCIA, OSCAR FARNEY			LA GLORIA 76 4 C - 39012 SANTANDER					
15427	02/04/11	11:19	ISAAC PERAL 21	0552DWT	OLA 16 A	877	90,00 €	A	
X3438088W	PAEZ VALENCIA, OSCAR FARNEY			LA GLORIA 76 4 C - 39012 SANTANDER					
15694	06/04/11	11:24	JUAN DE PIASCA 0	0552DWT	OLA 16 C	871	90,00 €	A	
X3438088W	PAEZ VALENCIA, OSCAR FARNEY			LA GLORIA 76 4 C - 39012 SANTANDER					
13669	24/03/11	11:30	BARCELONA S/N	8560DDF	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	A	
13756835	PALACIO AZCONA, ROSARIO GEMA			LA MIES 19 MALIAÑO - 39600 CAMARGO					
14216	29/03/11	16:35	TRES DE NOVIEMBRE 36	BI6460CH	RGC 171.	AMU11	60,00 €	A	
72184626	PALACIO ROJAS, DAMIAN ARMANDO			RUAMAYOR 10 1 DR - 39008 SANTANDER					
18578	06/04/11	12:30	MARQUES DE LA HERMIDA 58	8525DWW	RGC 94. 2.	AMU10	90,00 €	A	
13919312	PALAZUELOS GOMEZ, TOMAS			ROLISAS C 13 MAR - 39312 POLANCO					
15138	30/03/11	12:01	ANJANA 0	8832BKZ	OLA 16 C	873	90,00 €	A	
X6589575Y	PALMEROLA GARAY, FLAMINIO			C NARCISO CUEVAS 17 P 06C - 39007 SANTANDER					
15961	09/04/11	13:17	VAZQUEZ DE MELLA 5	S5738AJ	OLA 16 A	852	90,00 €	A	
13776958	PANDIELLO CRESPO, JORGE MANUEL			BO LA ROZA 4 VARGAS - 39679 PUENTE VIESGO					
17333	20/04/11	17:56	ISAAC PERAL 25	9043CBH	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
20194088	PASTOR CRESPO, VIRGINIA			RESPUELA 4 O 5 V - 39100 SANTA CRUZ BEZANA					
19863	18/04/11	12:50	MENENDEZ PELAYO 3	9043CBH	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	A	
20194088	PASTOR CRESPO, VIRGINIA			RESPUELA 4 O 5 V - 39100 SANTA CRUZ BEZANA					
13716	24/03/11	12:25	VARGAS	8133CXP	RGC 94. 2.	AMU15	90,00 €	A	
13706944	PAZ GONZALEZ, FRANCISCO DE			BO BOJAR 13 A IGOLLO - 39608 CAMARGO					
13841	25/03/11	17:55	ALFONSO XIII S/N	9143CYX	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A	
13689825	PAZ GONZALEZ, MA BEGOÑA DE			UR SOMONTE 51 SAN ROMAN - 39012 SANTANDER					
14334	29/03/11	15:45	CASTILLA 64	BU8057X	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	A	
13912712	PEDRAJA GUTIERREZ, MA JOSE			C/ Bº CALVA - REVILLA 51 - 39600 Camargo					
6364	02/02/11	18:53	ISAAC PERAL 23	5028FBV	OLA 16 C	807	90,00 €	D	
13753825	PEDRERO ARENAL, JOSE MANUEL			C/ LAS HUERTAS (ARGOMILLA) - 39626 Santa María de Cayón					
11368	10/03/11	17:37	TRES DE NOVIEMBRE 31	5028FBV	OLA 16 C	889	90,00 €	D	
13753825	PEDRERO ARENAL, JOSE MANUEL			C/ LAS HUERTAS (ARGOMILLA) - 39626 Santa María de Cayón					
14709	24/03/11	12:37	ANDRES DEL RIO 8	5028FBV	OLA 16 C	903	90,00 €	D	
13753825	PEDRERO ARENAL, JOSE MANUEL			C/ LAS HUERTAS (ARGOMILLA) - 39626 Santa María de Cayón					
16162	31/03/11	14:55	HORADADA S/N	2578BLG	RGC 94. 2	217	200,00 €	D	

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
13695026	PELLON FERNANDEZ, FONTECHA JESUS FRANC			AUTONOMIA 17 4 D - 39012 SANTANDER					
15153	30/03/11	13:05	GENERAL MOLA 62	6495BMT	OLA 16 C	807	90,00 €	A	
13768098	PEÑA GARCIA, MA JOSE			AVD DE BILBAO 40 1 4 A MU - 39600 CAMARGO					
15425	02/04/11	11:14	TRES DE NOVIEMBRE 38	S9734AD	OLA 16 A	885	90,00 €	A	
13740977	PEÑA MAROTIAS, MONTSERRAT			BO ONTORIA 259 A ONTORIA - 39500 CABEZON LA SAL					
45580	10/12/10	12:48	ANTONIO LOPEZ 18	S3025AH	OLA 16 C	892	90,00 €	A	
13733807	PEÑALVER FERNANDEZ, PABLO			Bº EL PALACIO-HERMOSA 162 - 39724 Medio Cudeyo					
14044	28/03/11	9:00	CALZADAS ALTAS	SS7516AX	RGC 94. 2	AMU12	200,00 €	A	
13707228	PEREZ BORJA, JESUS			JOSE MA COSSIO 17 2 C - 39011 SANTANDER					
14066	28/03/11	15:10	CALZADAS ALTAS S/N	SS7516AX	RGC 94. 2	AMU11	200,00 €	A	
13707228	PEREZ BORJA, JESUS			JOSE MA COSSIO 17 2 C - 39011 SANTANDER					
14125	28/03/11	16:40	ISAAC PERAL 27	S6135AD	RGC 94. 2	AMU26	90,00 €	A	
13707228	PEREZ BORJA, JESUS			JOSE MA COSSIO 17 2 C - 39011 SANTANDER					
14528	22/03/11	13:07	DUQUE DE AHUMADA 8	SS7516AX	OLA 16 A	881	90,00 €	A	
13707228	PEREZ BORJA, JESUS			JOSE MA COSSIO 17 2 C - 39011 SANTANDER					
14729	24/03/11	17:14	ALTA 66	SS7516AX	OLA 16 A	881	90,00 €	A	
13707228	PEREZ BORJA, JESUS			JOSE MA COSSIO 17 2 C - 39011 SANTANDER					
15855	08/04/11	16:50	SIMANCAS 20	S0552AK	OLA 16 A	852	90,00 €	A	
13759638	PEREZ CRESPO, JOSE ALFREDO			STA TERESA DE JESUS 12 BJ - 39600 CAMARGO					
15604	05/04/11	11:10	DAOIZ Y VELARDE 25	0390GDH	OLA 16 C	890	90,00 €	A	
13794070	PEREZ DE, LA CONCHA LUIS ANTON			C CISNEROS 97 1D - 39007 SANTANDER					
15841	08/04/11	13:04	ALTA 131	4710GDP	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
13771052	PEREZ HERNANDEZ, ADOLFO			PRONILLO 50 - 39011 SANTANDER					
5580	27/01/11	13:24	CIRUELOS 48	4611FXJ	RGC 94. 2	282	200,00 €	D	
72128079	PEREZ HERREROS, FERNANDO			C/ CONCHA ESPINA 8 EE 2 DR - 39012 Santander					
17264	20/04/11	11:21	ACEBEDOS 3	8649BVV	OLA 16 C	866	90,00 €	A	
72062605	PEREZ JIMENEZ, CRISTIAN			GUTIERREZ SOLANA 7 D 4 A - 39011 SANTANDER					
15422	02/04/11	11:09	VARGAS 65	8182DZZ	OLA 16 A	862	90,00 €	A	
13697928	PEREZ PALENCIA, MARIA OLGA			CL GENERAL DAVILA 34 B 5 D - 39005 SANTANDER					
15557	04/04/11	17:45	VARGAS 65	8182DZZ	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
13697928	PEREZ PALENCIA, MARIA OLGA			CL GENERAL DAVILA 34 B 5 D - 39005 SANTANDER					
2506	05/01/11	13:08	RUBIO 6	S2806AP	OLA 16 A	876	90,00 €	A	
17697500	PEREZ PEREZ, RAMON			C/ JOSE MARIA DE COSSIO 66 2 C - 39011 Santander					
12373	20/03/11	17:50	ALCALDE VEGA LAMERA	1320GDH	RGC 94. 2	190	200,00 €	A	
13705880	PEREZ REVILLA, AVELINA ANGELES			C/ JUAN XXIII 2 A 4 IZ - 39001 Santander					
16783	13/04/11	17:32	JUSTICIA 6	4748DCZ	OLA 16 C	897	90,00 €	A	
72124665	PEREZ SABORIDO, MARTIN CARLOS MANUEL			ARROYO DE VALDEARROYO 89 - 39416 LAS ROZAS					
16655	12/04/11	13:15	FLORANES 37	3329DGR	OLA 16 A	903	90,00 €	A	
20206917	PEREZ SANTOS, BEATRIZ			VIOLETA 6 - 39010 SANTANDER					
14721	24/03/11	13:25	ACEBEDOS 3	S6871AJ	OLA 16 C	889	90,00 €	A	
72088125F	PEREZ VARGAS, ISRAEL			CNAL HERRERA ORIA 53 4 D - 39011 SANTANDER					
14915	26/03/11	12:47	FLORANES 10	S6871AJ	OLA 16 A	852	90,00 €	A	

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72088125F	PEREZ VARGAS, ISRAEL			CNAL HERRERA ORIA 53 4 D - 39011 SANTANDER				
14538	22/03/11	16:35	VAZQUEZ DE MELLA 1	0397BYK	OLA 16 C	862	90,00 €	D
13738716	PEROJO QUINTANA, RUBEN			PUENTE ROMANO SN - 39722 LIERGANES				
14820	25/03/11	17:11	PEDRO SAN MARTIN 17	0397BYK	OLA 16 C	862	90,00 €	D
13738716	PEROJO QUINTANA, RUBEN			PUENTE ROMANO SN - 39722 LIERGANES				
16904	15/04/11	11:05	ISAAC PERAL 0	LO0301V	OLA 16 C	891	90,00 €	D
X6206834P	PETREUS, MARIA			CAPILLAS 2 3 IZ - 39300 TORRELAVEGA				
8827	19/02/11	13:04	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 19	3714DTF	OLA 16 A	848	90,00 €	A
5389355	PINEDO TESTA, GERMAN			GENERAL ORAA 78 ES INT 3 B - 28006 MADRID				
14924	26/03/11	13:24	MOCTEZUMA 10	6428CLG	OLA 16 A	818	90,00 €	A
13667879	PINTO GARRIDO, MARIA FELISA			SANTA LUCIA 25 3 IZ - 39003 SANTANDER				
12493	21/03/11	12:00	ALTA 46	8921GCJ	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
X6637375N	POCOHUANCA REQUEJO, JULIO ALONSO			C L TORRES QUEVEDO 19 10B - 39011 SANTANDER				
16917	15/04/11	11:51	REINA VICTORIA 11	7328DVZ	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13700736	POMBAR GOMEZ, JESUS			RUALASAL 22 2 - 39001 SANTANDER				
14131	28/03/11	19:55	JUSTICIA 2	2526FLX	RGC 171.	AMU26	60,00 €	A
72069272	PONTE LOPEZ, JAVIER			CL TETUAN 32 3 DR - 39004 SANTANDER				
16231	31/03/11	18:30	RUAMAYOR 9	8289BRT	RGC 171.	AMU11	60,00 €	A
13708231	PRIETO LIAÑO, MARIA MERCEDES			RUAMAYOR 11 7 I - 39008 SANTANDER				
15581	04/04/11	18:52	LOPE DE VEGA 10	3896BGV	OLA 16 A	901	90,00 €	D
72173172	PROMOCIONES Y, FOMENTO DE CONTRATAS			AV JUAN HORMAECHEA 1 ISLA - 39195 ARNUERO				
16470	06/04/11	11:39	BEATO DE LIEBANA 15	S4489AF	RGC 94. 2	130	200,00 €	A
13694132	QUEVEDO DELGADO, MARIA BLANCA			LEONARDO TORRES QUEVEDO 11 - 39011 SANTANDER				
15246	31/03/11	12:51	JUAN JOSE RUANO 2	S7376AG	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13656839	QUEVEDO FERNANDEZ, JAVIER			CAPITAN PALACIOS 5 7T - 39009 SANTANDER				
12074	17/03/11	12:10	RUIZ ZORRILLA 10	4316FLR	RGC 94. 2	281	90,00 €	A
20205422	QUEVEDO GATO, JOSE LUIS			C/ LOS ALCORNOQUES 6 3 IZ - 39011 Santander				
12840	15/03/11	11:10	EL LABARO 0	7791DVP	OLA 16 A	854	90,00 €	A
20205422	QUEVEDO GATO, JOSE LUIS			C/ LOS ALCORNOQUES 6 3 IZ - 39011 Santander				
13627	24/03/11	19:53	ANTONIO LOPEZ	7059DTT	RGC 171.	AMU19	60,00 €	A
13766245	QUINTANA PUENTE, ROSA MARIA			RUIZ ZORRILLA 5 1 D - 39009 SANTANDER				
14606	23/03/11	12:36	MEXICO 1	5444DDZ	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72033879H	QUINTANAL CALVO, PABLO			LEPANTO 16 7B - 39610 EL ASTILLERO				
15826	08/04/11	12:26	TRES DE NOVIEMBRE 2	S4409AM	OLA 16 A	885	90,00 €	A
13888113	RABA FERNANDEZ, FERNANDO			PZA EL GALLO 4 AT B SANTI - 39311 CARTES				
14391	21/03/11	11:29	ALTA 125	0947CRY	OLA 16 C	862	90,00 €	A
X2550615F	RAMIREZ OROZCO, MARIA DEL ROSARIO			C/ URB. PORTOVELO (SOTO DE LA MARINA) 5 I - 39110 Santa Cruz de Bezana				
13115	18/03/11	12:39	MEXICO 0	0748CZK	OLA 16 A	876	90,00 €	A
X3744656A	RAMON JARAMILLO, SANDRA AMABEL			C/ PRIMERO DE MAYO 58 15 3 B - 39011 Santander				
15458	02/04/11	12:39	TRES DE NOVIEMBRE 2	7434CXY	OLA 16 C	887	90,00 €	A
20201813	RAMOS GONZALEZ, OSCAR JOSE MARIA			B CARMEN STA LUCIA 11 BJ D - 39003 SANTANDER				
10224	05/03/11	2:15	SANTA LUCIA 28	7434CXY	RGC 94. 2	132	90,00 €	A
20201813	RAMOS GONZALEZ, OSCAR JOSE MARIA			C/ BURGOS 16 1 D - 39010 Santander				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
10784	03/03/11	12:08	FERNANDEZ DE ISLA 0	7434CXY	OLA 16 A	896	90,00 €	A
20201813	RAMOS GONZALEZ, OSCAR JOSE MARIA			C/ BURGOS 16 1 D - 39010 Santander				
11363	10/03/11	17:12	TRES DE NOVIEMBRE 2	7434CXY	OLA 16 C	894	90,00 €	A
20201813	RAMOS GONZALEZ, OSCAR JOSE MARIA			C/ BURGOS 16 1 D - 39010 Santander				
12944	16/03/11	13:05	JUAN DE GARAY 4	7434CXY	OLA 16 C	866	90,00 €	A
20201813	RAMOS GONZALEZ, OSCAR JOSE MARIA			C/ BURGOS 16 1 D - 39010 Santander				
14675	23/03/11	19:31	FERNANDEZ DE ISLA 29	7434CXY	OLA 16 A	850	90,00 €	A
20201813	RAMOS GONZALEZ, OSCAR JOSE MARIA			C/ BURGOS 16 1 D - 39010 Santander				
15300	31/03/11	19:01	ALCAZAR DE TOLEDO 4	7434CXY	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20201813	RAMOS GONZALEZ, OSCAR JOSE MARIA			C/ BURGOS 16 1 D - 39010 Santander				
14421	21/03/11	13:00	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 23	8818FWC	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13763409	RENEADO GOMEZ, MARIA DEL MAR			CR DEL VIVERO - 39520 COMILLAS				
14620	23/03/11	13:11	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 21	8818FWC	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13763409	RENEADO GOMEZ, MARIA DEL MAR			CR DEL VIVERO - 39520 COMILLAS				
17097	18/04/11	13:00	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	8818FWC	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13763409	RENEADO GOMEZ, MARIA DEL MAR			CR DEL VIVERO - 39520 COMILLAS				
17259	20/04/11	11:06	SIMANCAS 0	8818FWC	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13763409	RENEADO GOMEZ, MARIA DEL MAR			CR DEL VIVERO - 39520 COMILLAS				
46971	28/12/10	12:59	CARDENAL CISNEROS 65	9371CND	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72184138	REQUENA TORRES, GUILLERMO DANIEL			C/ VIEJA DE PINTO 20 2 B - 28021 MADRID				
15041	29/03/11	11:24	REINA VICTORIA 11	3576GJK	OLA 16 C	855	90,00 €	A
13476481	REVESTIDO GALLEGO, CONCEPCION			C JUAN HERRERA 6 3 IZ - 39002 SANTANDER				
16337	04/04/11	8:35	ATALAYA CUESTA 31	6972FMY	RGC 94. 2	214	90,00 €	A
13714533	REVUELTA CASTENEDO, ALFREDO			CL LA MAR 6 3 I - 39750 COLINDRES				
15845	08/04/11	13:23	PEDRO SAN MARTIN 19	S7092AH	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13731142	REY LOPEZ, MARIA ANGELES			GENERAL DAVILA 42 3 IZDA - 39006 SANTANDER				
16558	11/04/11	12:39	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 18	S1233AJ	OLA 16 B	903	90,00 €	A
72678500	RICO SAEZ, JOSE MA			LUIS DE LA SIERRA CANO 26 - 39710 MEDIO CUDEYO				
14410	21/03/11	12:33	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 4	S1111AL	OLA 16 C	855	90,00 €	A
72070721	RIEGO NEBREDA, ROCIO			GARELLY CAMARA 6 7 A - 39770 LAREDO				
14609	23/03/11	12:50	CASTILLA 16	S1111AL	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72070721	RIEGO NEBREDA, ROCIO			GARELLY CAMARA 6 7 A - 39770 LAREDO				
15054	29/03/11	12:01	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 24	S1111AL	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72070721	RIEGO NEBREDA, ROCIO			GARELLY CAMARA 6 7 A - 39770 LAREDO				
15256	31/03/11	13:16	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	S1111AL	OLA 16 A	894	90,00 €	A
72070721	RIEGO NEBREDA, ROCIO			GARELLY CAMARA 6 7 A - 39770 LAREDO				
15266	31/03/11	16:48	SAN MARTIN 0	S1111AL	OLA 16 A	896	90,00 €	A
72070721	RIEGO NEBREDA, ROCIO			GARELLY CAMARA 6 7 A - 39770 LAREDO				
15827	08/04/11	12:30	CASTILLA 1	S1111AL	OLA 16 C	892	90,00 €	A
72070721	RIEGO NEBREDA, ROCIO			GARELLY CAMARA 6 7 A - 39770 LAREDO				
3635	12/01/11	11:20	VAZQUEZ DE MELLA 18	M8189XX	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13773798	RIO SALAS, MA DEL PUERTO DEL			C/ COSTA BRAVA 34 - 28034 MADRID				
8987	22/02/11	13:12	MAGALLANES 37	1326CYV	OLA 16 B	862	90,00 €	D

CVE-2011-11077

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13705990	RIOS SANCHEZ, JESUS			C/ VALENTIN JALON 11 - 9005 BURGOS				
10828	03/03/11	18:27	MAGALLANES 32	1326CYV	OLA 16 C	862	90,00 €	D
13705990	RIOS SANCHEZ, JESUS			C/ VALENTIN JALON 11 - 9005 BURGOS				
7757	14/02/11	17:00	TRES DE NOVIEMBRE 41	2148FYS	RGC 94. 2	AMU27	90,00 €	A
72179391	RIQUELME MONTESINOS, ROBERTO ANTONIO			PLAYA DE USGO 82 25 - 39310 MIENGO				
15195	30/03/11	18:46	SIMANCAS 38	8934CBR	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13750914	ROBLES GONZALEZ, JUAN CARLOS			ZARAGOZA 18 2 IZQ - 39006 SANTANDER				
16994	15/04/11	19:35	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	2749FWK	OLA 16 A	887	90,00 €	D
72041597	ROBREDO SANCHEZ, JULIO CESAR			UR ARENAS 8 2 A - 39310 MIENGO				
14569	22/03/11	18:46	SIMANCAS 22	BI1401CF	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13793191	RODENAS FERNANDEZ, SUSANA			AURELIO DIEZ 11 C 20 RENE - 39470 PIELAGOS				
16684	12/04/11	17:32	SANTA LUCIA 4	4922GTV	OLA 16 C	890	90,00 €	D
9398711	RODRIGO TORIBIO, IVAN			TRAV SAN FERNANDO 14 1 A - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
1339	17/01/11	20:25	RUAMENOR	0405FMN	RGC 94. 2	128	90,00 €	D
20188603	RODRIGUEZ ALVAREZ, RUBEN			URB LAS TERRAZAS 4 1 A MO - 39310 MIENGO				
14553	22/03/11	17:28	ANTONIO DEL PUERTO 0	8532GBN	OLA 16 A	901	90,00 €	A
13724429	RODRIGUEZ CAMPOS, MA DEL CARMEN			MONTE 8 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
15514	04/04/11	12:33	CARDENAL CISNEROS 105	9991GZF	OLA 16 C	852	90,00 €	A
14703214	RODRIGUEZ CASTAÑEDA, MARIA MONSERRAT			BO GAMA 57 A E 2 C GAMA - 39790 BARCENA CICERO				
15323	01/04/11	11:19	PEDRO SAN MARTIN 11	5170DCZ	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13732852	RODRIGUEZ CASTRO, JUAN MANUEL			JULIO DE PABLO 11 7 C MAL - 39600 CAMARGO				
13539	24/03/11	11:10	CARDENAL CISNEROS	S8903AP	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	A
13796750	RODRIGUEZ COLSA, JOSE ALFONSO			URB CARCABILLO 8 IZDA SAR - 39620 SANTA MARIA CAYON				
1383	21/12/10	15:50	TANTIN 24	1856BJN	RGC 94. 2	303	90,00 €	A
13897977	RODRIGUEZ DE, DIOS FIDEL			C/ RAMON Y CAJAL 43 1 D 4 - 39005 Santander				
15474	02/04/11	13:13	CADIZ 20	6858GHS	OLA 16 B	894	90,00 €	A
7474291	RODRIGUEZ DIAZ, CESAR			C ALVARO CUNQUEIRO 41 - 28035 MADRID				
17352	20/04/11	18:52	SAN ANDRES 7	S3514AN	OLA 16 B	889	90,00 €	A
13756002	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MA LUISA			ALONSO 12 - 39010 SANTANDER				
15373	01/04/11	18:26	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 12	B0928PK	OLA 16 A	852	90,00 €	A
72035127	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO			MARQUES ENSENADA 29 1 IZ - 39009				
15954	09/04/11	13:01	CARDENAL CISNEROS 12	M1794OY	OLA 16 C	818	90,00 €	A
22993083	RODRIGUEZ GIMENEZ, JOSE			AV BUENOS AIRES 43 - 28018 MADRID				
16409	04/04/11	12:45	MONTEJURRA S/N	3788FJH	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
13738059	RODRIGUEZ GOMEZ, MA CLAUDIA			NARCISO CUEVAS 17 3 C - 39010 SANTANDER				
15098	29/03/11	18:35	NARCISO CUEVAS 17	4208FVC	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13927363	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO			BO LA CALLE 2 B PARBAYON - 39480 PIELAGOS				
14717	24/03/11	13:17	CADIZ 19	M5122VS	OLA 16 C	890	90,00 €	D
72048961	RODRIGUEZ GONZALEZ, BORJA			C/ VIA CORNELIA 11 C 4 IZ - 39001 Santander				
4947	24/01/11	18:27	CADIZ 10	6039DYT	OLA 16 C	903	90,00 €	A
78562816	RODRIGUEZ HERNANDEZ, LETICIA			QUINTIN BENITO 6 ATI - 38200 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
14482	22/03/11	10:52	FERNANDEZ DE ISLA 19	2150CBT	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13897883	RODRIGUEZ LAVID, VIDAL			BARRIO RIBERO 38 SOMO RIB - 39140 RIBAMONTAN MAR				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
45067	02/12/10	18:37	GANDARA 7	7447CNX	OLA 16 C	818	90,00 €	A
72070711	RODRIGUEZ PEÑA, RAUL			C/ ALBERICIA AV DEPORTE 3 13 2 D - 39011 Santander				
14328	29/03/11	18:40	PUENTE S/N	5778DNH	RGC 94. 2	AMU15	200,00 €	A
13708474	RODRIGUEZ SEDANO, LUIS			CASTELAR 47 4 DCHA - 39004 SANTANDER				
15929	09/04/11	11:48	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	S1822AM	OLA 16 A	898	90,00 €	A
13539458	RODRIGUEZ URQUIJO, SIMON			BO SOCOBIO 13 SOCOBIO - 39660 CASTAÑEDA				
15924	09/04/11	11:36	ZORRILLA PASADIZO 0	2800CMZ	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13899182	ROIZ GUTIERREZ, DANIEL			RIO DEVA 2 3 B - 39540 SAN VICENTE BARQUERA				
13962	27/03/11	15:33	VALDECILLA AVENIDA	BI0841CT	RGC 94. 2	324	90,00 €	A
X8039118C	ROJAS BRAVO, CARLOS			TRES DE NOVIEMBRE 17 3 D - 39010 SANTANDER				
14181	28/03/11	11:02	BARCELONA S/N	9144BJL	RGC 94. 2	AMU04	90,00 €	A
13778799	ROLDAN MEDIAVILLA, MA TERESA			C/ CASTELAR 1 3 DB - 39004 Santander				
16271	01/04/11	10:00	CALDERON DE LA BARCA 10	4103CTL	RGC 94. 2	AMU14	90,00 €	A
13097654	ROMAN SANTIUSTE, MARIA ELENA			MOLINILLO 21 - 9342 S MARIA DEL CAMPO				
4168	19/01/11	11:12	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 0	VI7574U	OLA 16 A	850	90,00 €	A
16037253	ROMERO ZAMORANO, Mª TERESA			C/ LEONARDO RUCABADO 13 BIS 4 B - 39700 Castro-Urdiales				
16168	31/03/11	15:20	JIMENEZ DIAZ 14	3863GLK	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
13482565	RUBIO MUÑOZ, EDUARDO			CL TRES DE NOVIEMBRE 25 IZ - 39010 SANTANDER				
12727	12/03/11	12:45	ALICANTE 48	6933FYF	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72190966	RUEDA MARTINEZ, SAMUEL			C/ ALSEDO BUSTAMANTE 2 EN IZ - 39001 Santander				
15372	01/04/11	18:25	SANTA LUCIA 69	4947GCS	OLA 16 A	896	90,00 €	A
20188869	RUIZ RIBADULLA, PATRICIA			CL LA LLATA 5A 19 SANCIBR - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
8588	17/02/11	10:50	GUEVARA 29	0987DRC	OLA 16 C	852	90,00 €	D
13782196	RUIZ GONZALEZ, ANGELES AZUCENA			UR RIA DEL PAS 310 BOO - 39478 PIELAGOS				
16388	05/04/11	10:35	ARRABAL 25	0987DRC	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	D
13782196	RUIZ GONZALEZ, ANGELES AZUCENA			UR RIA DEL PAS 310 BOO - 39478 PIELAGOS				
15551	04/04/11	17:12	CARDENAL CISNEROS 97	6015FGL	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13877481	RUIZ GUTIERREZ, MARIA SOCORRO			JOSE PEREZ MOLINO 14 1 IZ - 39006 SANTANDER				
16790	13/04/11	18:33	CASTILLA 7	6554GPL	OLA 16 B	889	90,00 €	A
13742838	RUIZ HORMAECHEA, MARTA			C BURGOS 10 5 F - 39340 SUANCES				
14332	29/03/11	15:15	ANIBAL G. RIANCHO S/N	2520DVF	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	A
13731468	RUIZ MARTINEZ, EUSEBIO			BO SALAS 4 4 2 F LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
19755	16/04/11	8:15	CARDENAL CISNEROS 98	2520DVF	RGC 94. 2	323	200,00 €	A
13731468	RUIZ MARTINEZ, EUSEBIO			BO SALAS 4 4 2 F LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
14358	29/03/11	16:15	LIRIO 8	0099BYL	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
72055951	RUIZ MONTOYA, IGNACIO			GUTIERREZ SOLANA 7 E 1 C - 39011 SANTANDER				
15857	08/04/11	16:56	HEROES BALEARES 4	S7410AP	OLA 16 A	854	90,00 €	A
72079791	RUIZ PEROJO, DIEGO ANTONIO			PINTOR GTZ SOLANA 7A 11C - 39011 SANTANDER				

CVE-2011-11077

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
14377	29/03/11	16:30	CARDENAL CISNEROS 96-AB	8503BJH	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A	
20213787	RUIZ PORTABALES, BERNARDO			CISNEROS 87 IZ 5 H - 39007 SANTANDER					
14642	23/03/11	17:29	ZORRILLA PASADIZO 1	8503BJH	OLA 16 A	810	90,00 €	A	
20213787	RUIZ PORTABALES, BERNARDO			CISNEROS 87 IZ 5 H - 39007 SANTANDER					
15875	08/04/11	18:03	PEÑA HERBOSA 13	8503BJH	OLA 16 C	877	90,00 €	A	
20213787	RUIZ PORTABALES, BERNARDO			CISNEROS 87 IZ 5 H - 39007 SANTANDER					
15851	08/04/11	13:52	BONIFAZ 5	7460BZK	OLA 16 C	877	90,00 €	A	
20198870	RUIZ POTABALES, JAVIER			CISNEROS 87 5 H - 39007 SANTANDER					
14735	24/03/11	17:51	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 12	9194CTY	OLA 16 A	854	90,00 €	A	
13789646	RUIZ REAL, GERVASIO ANGEL			BO SOMAVILLA 9 B 1 - 39509 CAMARGO					
14830	25/03/11	17:51	SIMANCAS 25	S2737AP	OLA 16 C	862	90,00 €	A	
13773262	RUIZ VEGA, MIGUEL ANGEL			AV DEPORTE GO LLANO 2 4 C - 39011 SANTANDER					
18602	07/04/11	23:30	OBISPO MNDEZ. LUARCA	4493FLY	RGC 94. 2	267	90,00 €	D	
13786141	RUS ALARCON, SALVADOR			BO BOJAR 7 BJ IGOLLO - 39608 CAMARGO					
13537	24/03/11	19:35	CADIZ	4292BHL	RGC 94. 2	AMU25	90,00 €	A	
20205027	SABIO GUTIERREZ, MARIA ARANZAZU			AV LOS CASTROS 65 A 2 3 A - 39005 SANTANDER					
14293	30/03/11	18:50	TETUAN	4292BHL	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	A	
20205027	SABIO GUTIERREZ, MARIA ARANZAZU			AV LOS CASTROS 65 A 2 3 A - 39005 SANTANDER					
46953	28/12/10	11:52	ALTA 69	3893CSD	OLA 16 A	893	90,00 €	A	
30661447	SAENZ ARRIBA, ENRIQUE			C/ EL FERIAL (GAMA) 49 1 - 39790 Bárcena de Cicero					
15689	06/04/11	10:58	ZONA MARÍTIMA 18	7420DXY	OLA 16 C	873	90,00 €	A	
13766865	SAEZ ABASCAL, MA MERCEDES			CL CASARES 11 - 39628 PENAGOS					
15387	01/04/11	18:58	PEDRO SAN MARTIN 15	7070FWZ	OLA 16 C	897	90,00 €	A	
29148309	SAGASTI LACALLE, MA JOSE			SAN JULIAN 1 - 31263 DICASTILLO					
15385	01/04/11	18:55	ALTA 121	9749HCG	OLA 16 C	871	90,00 €	A	
72094362	SAINZ CRESPO, BEATRIZ			CLL MONTE DE SARO 16 - 39639 SARO					
14947	28/03/11	11:48	CARDENAL CISNEROS 28	8678BXM	OLA 16 A	873	90,00 €	A	
16237203	SAINZ GARCIA, DAVID CARLOS			PZA NUMANCIA 7 2 IZ - 39007 SANTANDER					
15357	01/04/11	17:03	FLORANES 10	7450FCR	OLA 16 C	903	90,00 €	A	
20206225	SAINZ MUÑIZ, FERNANDO			BARRIO EL SOITO 7 A 1 ORU - 39477 PIELAGOS					
15810	07/04/11	19:16	ANTONIO LOPEZ 32	5939BZZ	OLA 16 A	825	90,00 €	A	
20206225	SAINZ MUÑIZ, FERNANDO			BARRIO EL SOITO 7 A 1 ORU - 39477 PIELAGOS					
14931	28/03/11	10:21	VALDERRAMA 3	S8254AK	OLA 16 A	876	90,00 €	A	
13675272	SAINZ OBREGON, ROBERTO V			- 39640 VILLACARRIEDO					
19787	17/04/11	5:35	GUEVARA 11	9660CNN	RGC 94. 2	231	200,00 €	D	
72150973	SAIZ RUIBAL, DEBORA			SAN ROQUE 29 - 39311 CARTES					
18583	06/04/11	8:45	MONTEJURRA S/N	S6638AH	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A	
13721249	SALAS PIDAL, MARIA TERESA			GRAL DAVILA 121 C 4 - 39007 SANTANDER					
16065	30/03/11	15:10	CARDENAL CISNEROS 96	5034GHW	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A	
13662734	SALAS SAINZ, AQUILINO			ANTONIO LOPEZ 30 P03 IZ - 39009 SANTANDER					
15505	04/04/11	12:09	SANTA LUCIA 35	S6717Z	OLA 16 A	810	90,00 €	A	
X8116877Q	SALAVASTRU, MARIANA			CARDENAL CISNEROS 6 5 DR - 39001 SANTANDER					
15646	05/04/11	16:29	ZONA MARÍTIMA 33	8640FMP	OLA 16 A	855	90,00 €	D	
13780509	SAMANO SUAREZ, MARIA ELENA			PZA ASUNCION 2 2 - 39005 SANTANDER					

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
18770	07/04/11	11:05	CALDERON DE LA BARCA 9	2268CHT	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	A
19884140	SAMPEDRO CUBELLS, JUAN ANTONIO			C J M IPARRAGUIRRE 22 2 A - 20305 IRUN				
14324	29/03/11	14:45	VALLICIERGO 9	S2060AS	RGC 94. 2	AMU15	200,00 €	A
13742936	SAN EMETERIO, PALACIOS MA JESUS			LABARO 6 4 DCHA - 39007 SANTANDER				
15890	08/04/11	19:09	ACEBEDOS 7	S5998AJ	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13714983	SAN EMETERIO, RICONDO AVELINA			LA VENTILLA 2 1 B SOLARES - 39710 MEDIO CUDEYO				
14534	22/03/11	13:31	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 18	S5570AK	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13781343	SAN JUAN, DIEGO EMILIA MARIA			SAN CELEDONIO 2 EN IZ - 39001 SANTANDER				
15488	04/04/11	10:51	FALANGE ESPAÑOLA 2	BI0566CJ	OLA 16 A	885	90,00 €	A
X6049978N	SANABRIA KARINA, ALICIA			VARGAS 7 3 IZ - 39010 SANTANDER				
13815	25/03/11	15:31	PROGRESO PLAZA S/N	4360BKB	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	A
50684960	SANABRIA RUCANDIO, MARIA DEL CARMEN			CASTILLA 81 5 D - 39009 SANTANDER				
12979	16/03/11	17:34	TRES DE NOVIEMBRE 1	6709CHY	OLA 16 C	866	90,00 €	D
72063328	SANCHEZ BERASATEGUI, RICARDO DAVID			FRANCISCO ITURRINO 2 1 D - 39011 SANTANDER				
13023	17/03/11	11:30	TRES DE NOVIEMBRE 2	6709CHY	OLA 16 A	854	90,00 €	D
72063328	SANCHEZ BERASATEGUI, RICARDO DAVID			FRANCISCO ITURRINO 2 1 D - 39011 SANTANDER				
13110	18/03/11	12:25	TRES DE NOVIEMBRE 7	6709CHY	OLA 16 C	888	90,00 €	D
72063328	SANCHEZ BERASATEGUI, RICARDO DAVID			FRANCISCO ITURRINO 2 1 D - 39011 SANTANDER				
3755	13/01/11	17:21	SANTA LUCIA 42	6343CDT	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13714801	SANCHEZ COBO, HUMBERTA			C/ SAN SIMON 15 2 - 39003 Santander				
14179	28/03/11	10:55	BARCELONA S/N	S1575AJ	RGC 94. 2	AMU04	90,00 €	D
13720903	SANCHEZ COLLADO, MARIA LUISA			DEL MONTE 9 3 - 39006 SANTANDER				
14651	23/03/11	18:26	GENERAL MOLA 48	0769DHF	OLA 16 C	818	90,00 €	D
22414141	SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCO			VALIENTES VIEJOS N 10 LOS - 30500 MOLINA DE SEGURA				
15347	01/04/11	13:10	TRES DE NOVIEMBRE 38	7311FRL	OLA 16 A	885	90,00 €	A
46241173	SANCHEZ OCAÑA, LOMBAN ANTONIO			AV DE ALEMANIA 2 3 DR - 33400 AVILES				
4031	17/01/11	18:39	MEXICO 0	4231FXR	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13892581	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIA			BARRO LUAÑA 257 PBJ COBRE - 39320 ALFOZ LLOREDO				
16192	31/03/11	17:40	MARQUES DE LA HERMIDA 72	S5595AJ	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	A
7812919	SANCHEZ VAZQUEZ, MA JESUS			UR EL CASINO 1 3 A SARON - 39620 SANTA MARIA CAYON				
16193	31/03/11	19:40	CAPITAN PALACIOS 3	S5595AJ	RGC 94. 2	AMU22	200,00 €	A
7812919	SANCHEZ VAZQUEZ, MA JESUS			UR EL CASINO 1 3 A SARON - 39620 SANTA MARIA CAYON				
15292	31/03/11	18:34	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 16	3555DZY	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13763101	SANTIAGO ECHEVARRIA, VIOLETA			AVDA BILBAO 83A 3A MURIED - 39600 CAMARGO				
16229	31/03/11	21:15	CAMILO ALONSO VEGA 25	S5469AF	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
13698348	SANTOS PELLON, MANUEL E			CAMPOGIRO 92 6 BAJO - 39012 SANTANDER				
15754	06/04/11	18:47	GUEVARA 14	8462DTW	OLA 16 C	810	90,00 €	A

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72068433	SANZ RODRIGUEZ, PATRICIA			B CARMEN STA LUCIA 11 BJ D - 39003 SANTANDER				
16915	15/04/11	11:38	VIRGEN MILAGRO GRUPO 14	S9471AG	OLA 16 A	871	90,00 €	D
13926628	SAÑUDO COBO, JOSE MANUEL			JULIAN URBINA 27 1 D - 39300 TORRELAVEGA				
14715	24/03/11	13:04	CONCEPCION ARENAL 3	3502BNV	OLA 16 A	881	90,00 €	A
25727468	SARABIA ODRIOZOLA, MANUEL			MENENDEZ PELAYO 15 1 IZDA - 39750 COLINDRES				
4086	18/01/11	12:49	MONTE CALOCA 1	1126CCC	OLA 16 A	890	90,00 €	D
13938288	SASIAN CASTILLO, HORACIO			C/ VERONICA 15 INT. 2 D - 28014 MADRID				
2150	04/01/11	19:58	NUEVA MONTAÑA, AVENIDA S/N	7110BBT	RGC 94. 2.	255	90,00 €	A
2076235	SEGURA ACEVEDO, JOSE ANTONIO			C/ CONCHA ESPINA 10 1 1 A - 39012 Santander				
23164	10/06/10	19:34	ISAAC PERAL 26	2683GPF	OLA 16 C	894	90,00 €	A
20210695	SEOANE CARCOBA, SERGIO			C ALTA 80 A 9 - 39008 SANTANDER				
28290	22/07/10	18:36	VARGAS 57	2683GPF	OLA 16 B	896	90,00 €	A
20210695	SEOANE CARCOBA, SERGIO			C ALTA 80 A 9 - 39008 SANTANDER				
15222	31/03/11	11:35	ALICANTE 3	S9206AM	OLA 16 A	881	90,00 €	A
13738881	SERRANO GIRAQ, JUAN CARLOS			URB EL SOL 12 SOBARZO - 39627 PENAGOS				
16203	31/03/11	20:20	BARCELONA S/N	0985GFW	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
13480360	SERRANO PEREZ, CARMEN			CL GENERAL DAVILA 324A 8C - 39007 SANTANDER				
15434	02/04/11	11:46	HERNAN CORTES 18	4204DBM	OLA 16 C	810	90,00 €	D
13159968	SERRANO REY, JESUS ANGEL			LEGION ESPAÑOLA 1 5 A - 9001 BURGOS				
17047	16/04/11	13:22	SIMANCAS 34	S0426S	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13475966	SETIEN PEDRERO, JOSEFA			ALTA 89 - 39008 SANTANDER				
15500	04/04/11	11:19	TRES DE NOVIEMBRE 36	6393CMR	OLA 16 C	885	90,00 €	A
44906776	SIERRA MORAN, JUAN			MURO 6 2 IZ - 47004 VALLADOLID				
16887	14/04/11	19:06	PASEO DE PEREDA 26	M4047XY	OLA 16 C	896	90,00 €	A
53531580	SOBERA GARCIA, JORGE			C ROBLEDA 98 PTE S MIGUEL - 39530 REOCIN				
46337	21/12/10	16:38	ISABEL LA CATOLICA 14	0111CTZ	OLA 16 A	904	90,00 €	A
13786475	SOLAR GALINDO, CRISTINA			C/ DOCTOR DIEGO MADRAZO 30 1 B - 39012 Santander				
11874	11/03/11	12:35	REAL RACING CLUB S/N	0111CTZ	RGC 94. 2.	235	90,00 €	A
13786475	SOLAR GALINDO, CRISTINA			C/ DOCTOR DIEGO MADRAZO 30 1 B - 39012 Santander				
15242	31/03/11	12:36	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 4	0439CVJ	OLA 16 C	891	90,00 €	A
71689577	SORDO CARRANDI, MARIA ANTONIA			SAN PEDRO 2 1 A - 39500 CABEZON LA SAL				
15996	30/03/11	16:00	GIRASOL 3	8565BXM	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
72033649	SORDO GARCIA, CARMEN MARIA			GENERAL DAVILA 306 9 B - 39007 SANTANDER				
15273	31/03/11	17:13	PEDRO SAN MARTIN 14	5704DBK	OLA 16 A	854	90,00 €	A
72033650	SORDO GARCIA, DAVID			GENERAL DAVILA 306 1 9 B - 39007 SANTANDER				
15751	06/04/11	18:31	GUEVARA 8	2825CLX	OLA 16 A	810	90,00 €	A
15241309	SORDO SANCHEZ, RICARDO IGNACIO			KOSTA KALEA 13B 1IZDA - 20280 HONDARRIBIA				
15212	31/03/11	10:54	FERNANDEZ DE ISLA 21	S1986Y	OLA 16 A	888	90,00 €	A
X8736583X	STEFAN FLORIN,			GUTIERREZ SOLANA 7 D 5 D - 39011 SANTANDER				
15284	31/03/11	18:13	ANTONIO MENDOZA 1	S9851AC	OLA 16 A	889	90,00 €	A
X8736583X	STEFAN FLORIN,			GUTIERREZ SOLANA 7 D 5 D - 39011 SANTANDER				
14109	28/03/11	15:35	TETUAN 36	B8481TC	OC 17	AMU06	96,00 €	D

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
X7687109A	STEIN, GUILLERMO			CL RINCON DEL ANGEL 2 - 18811 ZUJAR				
15641	05/04/11	13:21	HERNAN CORTES 41	0591CXB	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13750655	TAPIA TORRE, JOAQUIN			JESUS DE MONASTERIO 27 5 D - 39010 SANTANDER				
15214	31/03/11	11:13	FRANCISCO CUBRIA 1	2583CFL	OLA 16 A	903	90,00 €	A
1706465	TEJEDA GARCIA, CARLOS			AVDA GRAN VIA 82 1 IZDA - 36203 VIGO				
16884	14/04/11	18:53	LOPE DE VEGA 4	8245CBK	OLA 16 C	881	90,00 €	A
18937874	TENA GARCIA, ERNESTINA			C RUAMAYOR 21 3 IZ - 39770 LAREDO				
16719	12/04/11	19:38	HEROES BALEARES 1	6568GRT	OLA 16 A	854	90,00 €	A
20207114	THOMAS SAN, JUAN SANDRA			C FLORANES 40 7 C - 39010 SANTANDER				
14495	22/03/11	11:26	TRES DE NOVIEMBRE 41	7915DNP	OLA 16 A	888	90,00 €	D
X6674481L	TILMAN DIDIER, L M G			HIEDRA 153 - 28100 ALCOBENDAS				
13792	25/03/11	10:32	JUSTICIA	S3405AM	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
20218691	TORRE BLANCO, ELENA DE LA			ARGENTINA 20 - 39008 SANTANDER				
16003	30/03/11	16:30	PERINES 41	8770FTD	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
72074044	TRUJEDA GONZALEZ, SERGIO			PERINES 34 ENTRLO DRCHA - 39007 SANTANDER				
15336	01/04/11	12:38	ACEBEDOS 2	5432GSM	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13695479	TUDELA HERMOSILLA, Mª CARMEN			PS CANALEJAS 11 C 6 E - 39004 SANTANDER				
12975	16/03/11	17:26	ANDRES DEL RIO 5	0298GDH	OLA 16 A	807	90,00 €	A
72044263	UMBRIA BARRIGON, BARBARA			C/ URBANIZACIÓN LAS HUERTAS (SANCIBRIAN) 4 4º A - 39100 Santa Cruz de Bezana				
13223	19/03/11	12:13	ANDRES DEL RIO 7	0298GDH	OLA 16 A	901	90,00 €	A
72044263	UMBRIA BARRIGON, BARBARA			C/ URBANIZACIÓN LAS HUERTAS (SANCIBRIAN) 4 4º A - 39100 Santa Cruz de Bezana				
14494	22/03/11	11:23	DAOIZ Y VELARDE 18	0298GDH	OLA 16 A	818	90,00 €	A
72044263	UMBRIA BARRIGON, BARBARA			C/ URBANIZACIÓN LAS HUERTAS (SANCIBRIAN) 4 4º A - 39100 Santa Cruz de Bezana				
19769	16/04/11	12:22	PEÑAS REDONDAS 15	S7299T	RGC 94. 2	326	200,00 €	A
13762100	URIASTE RUIZ, FERNANDO			ENTREPATIOS 6 B D - 39009 SANTANDER				
14583	23/03/11	10:29	NARCISO CUEVAS 7	2122DNJ	OLA 16 A	852	90,00 €	A
X4864296A	VALDIVIA RUIZ, DEAN SAUL			ALTA 70C 5B - 39008 SANTANDER				
16316	05/04/11	12:20	CIRUELOS 14	7021DMW	RGC 94. 2	282	200,00 €	A
20215183	VALDOR DE, PAZ MARIA BEGOÑA			RESPUELA 4E 2 N - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
2755	08/01/11	11:29	MEXICO 0	TF6426BD	OLA 16 A	807	90,00 €	A
85077018	VALLES GONZALEZ, HELIODORO			C/ LOS LLANOS SEIS 5 P 04 K - 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
43818	16/11/10	19:33	DIVISION AZUL 1	3740DFC	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13792033	VALVERDE MOSQUERA, CARLOS			C/ CARDENAL HERRERA ORIA 63 2 C - 39011 Santander				
14138	29/03/11	8:25	ISAAC PERAL 16	S4886AL	RGC 94. 2	AMU12	200,00 €	A
X7333829A	VASQUEZ OLIVERA, ADELMO			COBO DE LA TORRE 7 2 IZQ - 39008 SANTANDER				
14870	26/03/11	10:46	SANTA LUCIA 32	1078BRY	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13753034	VAZAEZ HERNANDEZ, FELICIDAD			LAREDO 5 4 - 39003 SANTANDER				
14812	25/03/11	16:59	FLORANES 15	5968GCT	OLA 16 A	852	90,00 €	A
20215393	VEGA CLIMENT, PEDRO ANTONIO			ALCDE MACARIO RIVERO 8 2 B - 39011 SANTANDER				
14351	29/03/11	15:45	PERINES 7	6999BZZ	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
13741004	VEGA GARCIA, FRANCISCO			ARNA 37 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
14773	25/03/11	11:05	SIMANCAS 1	6999BZZ	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13741004	VEGA GARCIA, FRANCISCO			ARNA 37 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
15354	01/04/11	16:24	GANDARA 4	S5490AG	OLA 16 A	855	90,00 €	A
13777368	VEGA MAZO, MARIA PUERTO DE LA			GRAL DAVILA 45 4 I - 39006 SANTANDER				
17666	26/04/11	17:22	REINA VICTORIA 27	7708FFV	OLA 16 A	898	90,00 €	D
13782838	VEGA SOUSE, ELOINA			BO PEDRUECOS 583 SIERRAPA - 39317 TORRELAVEGA				
18737	07/04/11	19:53	RUAMENOR	6094GVH	RGC 94. 2	AMU26	90,00 €	A
72075660	VELARDE ARENAS, MARCOS			C FERNANDO RIOS 56 8 IZ - 39007 SANTANDER				
9003	22/02/11	17:08	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 18	9275BNL	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13771434	VELAZQUEZ BALAGUER, EDUARDO			ERNEST LLUCH 5 B 6 B - 39012 SANTANDER				
14936	28/03/11	11:02	JUAN DE PIASCA 1	S9369AP	OLA 16 C	887	90,00 €	A
13765103	VELEZ COSTANA, ABILIO			CARDENAL H ORIA 63 3 IZD - 39009 SANTANDER				
18959	14/04/11	10:58	RUAMENOR S/N	6105GGG	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
13792367	VIADERO RIOYO, MARIA DEL CARMEN			BO LOS URROS 16 HORNEDO - 39716 ENTRAMBASAGUAS				
13809	25/03/11	16:00	PERINES	S4119AP	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
13707464	VIAN GOMEZ, JOSE LUIS			PERINES 24 2 DCHA - 39007 SANTANDER				
16571	11/04/11	13:31	GANDARA 12	3052CTT	OLA 16 A	876	90,00 €	A
23232477	VICENTE MARTINEZ, JOSE MIGUEL			COLONIA UNIVERSIDAD 1 7 D - 39005 SANTANDER				
15008	28/03/11	17:33	VIRGEN DE LA PALOMA 2	9643BWM	OLA 16 C	889	90,00 €	A
20206393	VIDAL CENTENO, LYDIA			C HERRERA ORIA 12 7 A - 39011 SANTANDER				
15073	29/03/11	13:49	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	1047CYP	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13765204	VIDAL GOMEZ, FRANCISCO			MARQUES DE BERLANGA 36 8 A - 39007 09006 BURGOS				
15674	05/04/11	18:43	REINA VICTORIA 23	1047CYP	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13765204	VIDAL GOMEZ, FRANCISCO			MARQUES DE BERLANGA 36 8 A - 39007 09006 BURGOS				
10935	04/03/11	19:32	RODRIGUEZ 5	1047CYP	OLA 16 C	807	90,00 €	D
13765204	VIDAL GOMEZ, FRANCISCO			C/ BURGENSE 20 4 D - 9002 BURGOS				
13052	17/03/11	13:13	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	1047CYP	OLA 16 C	876	90,00 €	D
13765204	VIDAL GOMEZ, FRANCISCO			C/ BURGENSE 20 4 D - 9002 BURGOS				
14770	25/03/11	10:47	CONCEPCION ARENAL 2	S8239AP	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13758657	VIDAL GOMEZ, M DEL ROCIO			SAN PEDRO 7 12 SOBARZO - 39628 PENAGOS				
15495	04/04/11	11:14	CAPITAN CORTES 6	5815BHK	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13716571	VIDAL GOMEZ, MARIA ELENA			ALTA 45 ENTLO DCHA - 39008 SANTANDER				
13500	24/03/11	17:30	CALVO SOTELO	6269FDN	RGC 94. 2	272	200,00 €	A
13763298	VIEJO GARCIA, CARMEN MARIA			AVD CANTABRIA 26 1 B - 39012 SANTANDER				
15786	07/04/11	12:32	CADIZ 22	7327CYH	OLA 16 C	866	90,00 €	A
72060058	VILA BORRAJO, LETICIA			BO SANTA ANA 5 1 - 39770 LAREDO				
15838	08/04/11	12:59	CADIZ 20	7327CYH	OLA 16 C	866	90,00 €	A
72060058	VILA BORRAJO, LETICIA			BO SANTA ANA 5 1 - 39770 LAREDO				
10643	01/03/11	17:44	PEDRO SAN MARTIN 10	S0981AJ	OLA 16 A	885	90,00 €	D
44855755M	VILLEGAS FERRIS, JOSE FRANCISCO			C/ HEROES BALEARES 4 BJ - 39010 Santander				
11057	07/03/11	18:00	DIVISION AZUL 1	S0981AJ	OLA 16 C	881	90,00 €	D
44855755M	VILLEGAS FERRIS, JOSE FRANCISCO			C/ HEROES BALEARES 4 BJ - 39010 Santander				
11152	08/03/11	18:25	PEDRO SAN MARTIN 8	S0981AJ	OLA 16 C	877	90,00 €	D
44855755M	VILLEGAS FERRIS, JOSE FRANCISCO			C/ HEROES BALEARES 4 BJ - 39010 Santander				
11174	09/03/11	10:21	PEDRO SAN MARTIN 9	S0981AJ	OLA 16 A	877	90,00 €	D

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción AP(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
44855755M	VILLEGAS FERRIS, JOSE FRANCISCO			C/ HEROES BALEARES 4 BJ - 39010 Santander				
15164	30/03/11	16:38	MONTEJURRA 12	S0981AJ	OLA 16 A	862	90,00 €	D
44855755M	VILLEGAS FERRIS, JOSE FRANCISCO			C/ HEROES BALEARES 4 BJ - 39010 Santander				
15268	31/03/11	16:50	MONTEJURRA 12	S0981AJ	OLA 16 A	862	90,00 €	D
44855755M	VILLEGAS FERRIS, JOSE FRANCISCO			C/ HEROES BALEARES 4 BJ - 39010 Santander				
15484	04/04/11	10:38	CADIZ 16	1665FYB	OLA 16 A	894	90,00 €	D
13738435	VIÑUALES ALMIÑAQUE, JUAN			MENENDEZ PELAYO 107 - 39005 SANTANDER				
15781	07/04/11	12:19	CADIZ 21	1665FYB	OLA 16 A	866	90,00 €	D
13738435	VIÑUALES ALMIÑAQUE, JUAN			MENENDEZ PELAYO 107 - 39005 SANTANDER				
16814	14/04/11	10:57	CADIZ 19	1665FYB	OLA 16 A	887	90,00 €	D
13738435	VIÑUALES ALMIÑAQUE, JUAN			MENENDEZ PELAYO 107 - 39005 SANTANDER				
17147	19/04/11	10:50	CADIZ 18	1665FYB	OLA 16 A	885	90,00 €	D
13738435	VIÑUALES ALMIÑAQUE, JUAN			MENENDEZ PELAYO 107 - 39005 SANTANDER				
17262	20/04/11	11:08	CADIZ 20	1665FYB	OLA 16 A	885	90,00 €	D
13738435	VIÑUALES ALMIÑAQUE, JUAN			MENENDEZ PELAYO 107 - 39005 SANTANDER				
17869	29/04/11	11:24	CADIZ 19	1665FYB	OLA 16 A	881	90,00 €	D
13738435	VIÑUALES ALMIÑAQUE, JUAN			MENENDEZ PELAYO 107 - 39005 SANTANDER				
3744	13/01/11	16:25	VARGAS 3	7264GYL	OLA 16 A	896	90,00 €	A
X4227555V	WANG ZHENYAO,			C/ MONEGROS 87 - 28915 Leganés				
14139	29/03/11	9:20	ALTA 71	1457DJK	RGC 94. 2.	AMU12	90,00 €	A
X3118557X	WU , BIN			ALTA 46 A ESC C 13 B - 39008 SANTANDER				
16298	02/04/11	7:50	SANTA LUCIA 20	4537DYK	RGC 94. 2.	279	90,00 €	A
72094988	YABEN SHAPHERD, DOMINIC BARNABY			CALLE ANT MENDOZA 5 2 IZ - 39007 SANTANDER				
18891	13/04/11	19:20	ATALAYA CUESTA S/N	0556FKR	RGC 94. 2	294	90,00 €	A
72191974	YEPES HENAO, DANIEL			CUSTA DE LA ATALAYA 29A 1 - 39001 SANTANDER				
12688	12/03/11	11:00	SANTA LUCIA 33	4078DXT	OLA 16 A	818	90,00 €	D
X5296134Q	ZAMBRANO , LEONARDO			C/ INES DIEGO DEL NOVAL 72 3 DR - 39012 Santander				
17471	23/04/11	12:36	ALTA 60	S3721AM	OLA 16 A	897	90,00 €	D
X8865842D	ZAMBRANO PICON, JORGE LUIS			MAGALLANES 19 1 C - 39007 SANTANDER				
14734	24/03/11	17:33	MAGALLANES 29	S1456AM	OLA 16 C	866	90,00 €	A
3279200	ZAMIRAYLO , SVITLANA			MARIA CRISTINA 32 2 IZ - 39001 SANTANDER				

2011/11077

CVE-2011-11077

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-11078 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Conductor Identificado EM 05/11.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra el conductor del vehículo cuya matrícula se indica, la denuncia que igualmente se expresa, una vez que en cumplimiento Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre, ha resultado identificado como conductor, por el titular del vehículo en la fecha indicada, y por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, se ha iniciado el procedimiento sancionador, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el Órgano instructor y la concejal delegada de Hacienda, el Órgano competente para su resolución por delegación del alcalde-presidente (resolución de 13 de junio de 2011).

En caso de conformidad con la denuncia realizando el pago voluntario con el 50% de descuento en los plazos indicados, se tendrá por concluido el expediente sancionador, y en consecuencia, se determina la firmeza de la sanción. Ello significa la renuncia a las alegaciones y recursos administrativos, siendo únicamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa, computándose los plazos desde el día siguiente al que tenga lugar el pago. (Artículo 80 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

Caso de disconformidad con la denuncia podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, consignando número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. (Artículo 81.1 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

En el supuesto de no efectuar alegaciones y no pagar dentro del plazo legalmente previsto, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y podrá ejecutarse la sanción transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. (Artículo 81.5 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.

Santander 18 de julio de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

— Forma de pago:

1. En el Servicio de Gestión de Multas (plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna Carta de Pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja Cantabria.

CVE-2011-11078

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

2. Por Giro Postal dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López n.º 6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto.

— Horario de atención al público: En el Servicio de Gestión de Multas, plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

— Relación de códigos utilizados:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23 de noviembre de 2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GÓMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA INURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEREJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción EM (05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
46830	27/12/10	12:04	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 20	3935FFM	OLA 16 C	862	90,00 €	D
20191552J	ABASCAL DEL, RIO ISABEL			PEREZ GALDOS 6B ESC IZ 7 I - 39005 SANTANDER				
46926	28/12/10	10:30	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 20	3935FFM	OLA 16 A	862	90,00 €	D
20191552J	ABASCAL DEL, RIO ISABEL			PEREZ GALDOS 6B ESC IZ 7 I - 39005 SANTANDER				
47054	29/12/10	11:27	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 20	3935FFM	OLA 16 A	855	90,00 €	D
20191552J	ABASCAL DEL, RIO ISABEL			PEREZ GALDOS 6B ESC IZ 7 I - 39005 SANTANDER				
40903	26/10/10	12:32	GUEVARA 29	3162GVS	OLA 16 C	877	90,00 €	A
49234587	ALSINA PEREZ, EMILIO			C/ LA SSALLE 42 - 38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
41115	28/10/10	12:46	GUEVARA 26	3162GVS	OLA 16 C	885	90,00 €	A
49234587	ALSINA PEREZ, EMILIO			C/ LA SSALLE 42 - 38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
41852	02/11/10	12:34	GUEVARA 29	3162GVS	OLA 16 B	852	90,00 €	A
13649781V	ALSINA PEREZ, EMILIO			LA SALLE 42 - 38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE				

CVE-2011-11078

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción EM (05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
41966	03/11/10	16:37	GENERAL MOLA 35	3162GVS	OLA 16 C	904	90,00 €	A
13649781V	ALSINA PEREZ, EMILIO			LA SALLE 42 - 38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
42015	03/11/10	19:06	GUEVARA 16	3162GVS	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13649781V	ALSINA PEREZ, EMILIO			LA SALLE 42 - 38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
2206	08/01/11	8:30	LEÑA, PLAZA DE 2	4127GLX	RGC 94. 2	279	90,00 €	D
30586933S	BARAZON AMAT, YOLANDA			C/ SAN LORENZO - BARRIO MURTATZA 11 - 48600 VIZCAYA				
9209	24/02/11	18:37	ALCAZAR DE TOLEDO 4	5173GPG	OLA 16 A	897	90,00 €	D
13794678Z	BENET LANTARON, MIGUEL CESAR			GENERAL DAVILA 70 I 5 IZ - 39006 SANTANDER				
255	26/11/10	19:00	SAN LUIS 31	7317GBT	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
13781454S	CASO LUENGO, MARIA DOLORES			RUFINO RUIZ DE VALLOS 27 3 B - 33600 SANTANDER				
42865	16/11/10	16:00	CARDENAL CISNEROS 71	7327FMG	RGC 94. 2	AMU30	200,00 €	A
13759911	CORTES SAN PEDRO, JOSE LUIS			C/ BARRIO LA TORRE 125 1º C - 39012 Santander				
14200	28/03/11	19:25	RODRIGUEZ S/N	6506BLC	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	D
72038566	DE LAS HERAS PALMERO, ARTURO			C/ AVDA. DEL CHOPOL 4 - 39311 Cartes				
16027	03/04/10	12:29	VARGAS 65	2698GNG	OLA 16 A	818	90,00 €	A
72122200L	EGUREN , LUIS			LA ASOMADA 43 - 35613 PUERTO DE ROSARIO				
11295	09/03/11	18:35	JUAN DE GARAY 2	4651GZX	OLA 16 A	894	90,00 €	D
NA3991941X	EMOLO , SALVATORE			LEONARDO RUCABADO 13 B 2 - 39700 CASTRO URDIALES				
32900	23/08/10	13:31	JUAN DE LA COSA 7	8422CDH	OLA 16 C	903	90,00 €	D
10888444Z	FERNANDEZ FERNANDEZ, SANDRA			C/ DEL CURULLI 896 - 33394 Gijón				
33054	24/08/10	18:55	JUAN DE LA COSA 5	8422CDH	OLA 16 B	903	90,00 €	D
10888444Z	FERNANDEZ FERNANDEZ, SANDRA			C/ DEL CURULLI 896 - 33394 Gijón				
6307	02/02/11	12:46	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	9956GZL	OLA 16 B	836	90,00 €	A
71276756D	FERNANDEZ GIL, DIEGO			C/ AVDA. DEL VENA 6 4 C - 9005 BURGOS				
47106	29/12/10	18:31	SAN JOSE 11	5947GYT	OLA 16 C	871	90,00 €	A
50936156H	FERNANDEZ PANIAGUA, LUIS			C/ TEJAS VERDES - PARQUELAGOS 13 - 28260 Galapagar				
42380	09/11/10	11:09	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 32	4971FZP	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13784249	FRECHOSO AMBROSIO, MIGUEL			CARD HERRERA ORIA 120 4 B - 39011 SANTANDER				
46839	27/12/10	12:29	SANTA LUCIA 33	0707GXB	OLA 16 A	852	90,00 €	A
12381512Z	GARCIA GARCIA, LORENZO			C/ MONASTERIO DE MONTSERRAT 10 - 47015 VALLADOLID				
40871	25/10/10	19:51	ESPERANZA PLAZA 0	8267GMV	OLA 16 A	888	90,00 €	D
72485947K	GARCIA MENA, ANA ISABEL			POLIGONO INDUSTRIAL SANTA CRUZ D 1 - 39100 SANTA CRUZ DE BEZANA				
1392	21/12/10	11:10	HERNAN CORTES 40	9508GBV	RGC 94. 2.	AMU13	90,00 €	A
72051368G	JUNCO GILLEM, NICOLAS			EL COTO 6 - 39160 LOREDO				
45158	03/12/10	17:59	MONTE CALOCA 1	9533GVG	OLA 16 C	894	90,00 €	D
20188909	LIAÑO COBO, OSCAR			RAMIRO LEDESMA 23 - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
42442	09/11/10	19:08	CARDENAL CISNEROS 35	0118GWY	OLA 16 C	871	90,00 €	A
41730528H	LORENTE PONS, JOAQUIN			CTRA SANTA ANDRIA KM 08 - 7760 CIUDADELA DE MENORCA				
11096	08/03/11	11:16	ALTA 66	BI2710BM	OLA 16 C	818	90,00 €	D
45847183H	MADRUGA VAZQUEZ, LUIS ALBERTO			GERNIKAKO ARBOLA 24 1 A - 2 BARACALDO				
33933	04/09/10	11:01	CAPITAN CORTES 2	9309GNW	OLA 16 C	876	90,00 €	D
13911461A	MARTINEZ FERNANDEZ, FELIX			C/ DUQUE DE AHUMADA 15 - 39008 Santander				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción EM (05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
43451	12/11/10	11:23	CARDENAL CISNEROS 81	1842GGP	OLA 16 A	888	90,00 €	A
1651787Z	MATEOS GUILLEN, CARLOS			CIUGUEÑA 20 2 F - 26004 LOGROÑO				
3297	12/01/11	11:15	PUENTE S/N	0765DRR	RGC 94. 2.	AMU22	90,00 €	A
50738133H	MAZCUÑAN TORRELLA, DIEGO			C/ SAN DACIO 7 4º DCH - 28029 MADRID				
39588	13/10/10	18:55	RUALASAL 11	5832FCX	OLA 16 C	889	90,00 €	A
15887760G	MUTUBERRIA OCHOA, LUIS			CHOFRE 2 5 C - 20001 SAN SEBASTIAN				
44867	30/11/10	12:36	FERNANDEZ DE ISLA 21	8454GHM	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13918732Y	PALACIO DIEGO, CARLOS JESUS			PEDRO SOBRADOS 321 A ADOSADO F - 39300 TANOS-TORRELAVEGA				
11370	10/03/11	17:43	GUEVARA 8	V8925GX	OLA 16 A	850	90,00 €	D
72183363	PEREZ JIMENEZ, EFRAIN			C/ MONTE 5 BAJ DR - 39012 Santander				
8625	17/02/11	13:29	CAMILO ALONSO VEGA 12	4761GTX	OLA 16 C	889	90,00 €	D
45672102J	ROBLEDO SEISAS, MIKEL			LA PORTALADA 31 1 IZD - 48980 SANTURTZI				
36848	19/10/10	14:01	CAMPOGIRO 62	5190BWT	RGC 94. 2	285	200,00 €	A
20193350V	RODRIGUEZ ALONSO, MANUEL			C/ ROSARIO DE ACUÑA 7 1 D - 39008 Santander				
40626	22/10/10	17:08	CADIZ 20	7304GWJ	OLA 16 A	818	90,00 €	A
52847922V	TREJO GONZALEZ, HERIBERTO			CHACARA 31 - 35101 SANTA LUCIA				
40762	23/10/10	13:35	CADIZ 22	7304GWJ	OLA 16 C	901	90,00 €	A
0	TREJO GONZALEZ, HERIBERTO			CHACARA 31 - 35101 SANTA LUCIA				

2011/11078

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-11079 *Notificación de resolución en expedientes sancionadores RM 05/11D.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el titular de la Concejalía de Hacienda en uso de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se ha dictado la presente resolución: "Vistas las alegaciones formuladas por los interesados y las pruebas incorporadas en los respectivos expedientes, así como el contenido de los correspondientes informes-propuestas de resolución que me eleva el Servicio de Gestión de Multas como Órgano instructor, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, vengo en desestimar, por las razones expresadas en los correspondientes informes, las alegaciones formuladas e imponer a los responsables de las infracciones que se indican las sanciones económicas que se expresan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de un mes incrementado en quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo).

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el excmo. sr. alcalde en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido previa solicitud por escrito, con indicación de número de teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander 18 de julio de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

— Forma de pago:

1. En el Servicio de Gestión de Multas (plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna Carta de Pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja Cantabria.

2. Por Giro Postal dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López n.º 6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

CVE-2011-11079

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto.

— Horario de atención al público: En el Servicio de Gestión de Multas, plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

— Relación de códigos utilizados:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23 de noviembre de 2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción RM(05/11D)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
29651	02/08/10	17:10	ZONA MARÍTIMA 24	7007FYK	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13742242H	MONTES LOPEZ VALEIRAS, MARIA AURORA			AV RICARDO SORIANO 5 2 DR - 29600 MARBELLA				
29786	03/08/10	16:57	GENERAL MOLA 21	7007FYK	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13742242H	MONTES LOPEZ VALEIRAS, MARIA AURORA			AV RICARDO SORIANO 5 2 DR - 29600 MARBELLA				

2011/11079

CVE-2011-11079

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-11080 *Notificación de requerimiento en expedientes sancionadores RI 05/11.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los titulares/conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, se le dirige el presente requerimiento para que como titular o arrendatario, en su caso, y de conformidad con los artículos 69.1 y 9 BIS del RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009, Ley de Tráfico y Seguridad Vial, identifique a la persona que conducía el vehículo, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación, indicando nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, asimismo deberá adjuntar una copia Licencia de Conducción (Carné de Conducir) que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. (Artículo 9 BIS RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

En caso de que el titular del vehículo fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor deberá remitir una copia del contrato de arrendamiento del vehículo, en el se recojan los datos anteriormente mencionados.

Advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos y documentos requeridos en esta notificación, o su remisión fuera de los plazos legalmente establecidos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 65.5 j) del RDLeg 339/1990, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre, como autor de una falta muy grave, sancionada con el doble o triple de la sanción original.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiere producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma, esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

En caso de conformidad con la denuncia podrá realizar el pago voluntario con el 50% de descuento en los plazos y formas indicado a continuación, no siendo exigible la obligación de identificar al conductor, salvo que la infracción lleve aparejada pérdida de puntos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley

Santander 18 de julio de 2011.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

— Forma de pago:

1. En el Servicio de Gestión de Multas (plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna Carta de Pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja Cantabria.

2. Por Giro Postal dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio

CVE-2011-11080

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

López n.º 6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto.

— Horario de atención al público: En el Servicio de Gestión de Multas, plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

— Relacion de códigos utilizados:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23 de noviembre de 2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC6	REBASAR EL HORARIO MAXIMO ESTABLECIDO PARA CARGA Y DESCARGA, SIN AUTORIZACIÓN PARA ELLO.
OC14B	ACOTAR U OCUPAR DE 5 A 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC 18.2	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCIÓN DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERA LA INTERVENCIÓN MANUAL DEL CONDUCTOR (ESTA INFRACCIÓN DESCUENTA 3 PUNTOS EN SU PERMISO O LICENCIA DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 18/2009).
RGC91.2	ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y pasos para peatones (Esta infracción descuenta 2 puntos en su permiso o licencia de conducción, según Ley 17/2005 –BOE 20-7-05- de la Jefatura del Estado).
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad (Esta infracción descuenta 2 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado).

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

RGC117.1	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, CORRECTAMENTE ABROCHADO. (ESTA INFRACCIÓN DESCUENTA 3 PUNTOS DE SU LICENCIA O PERMISO DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 18/2009 (B.O.E. 24-11-09) DE LA JEFATURA DEL ESTADO)
RGC143.1	NO OBEDECER LAS ÓRDENES DEL AGENTE DE CIRCULACIÓN. (ESTA INFRACCIÓN DESCUENTA 4 PUNTOS DE SU LICENCIA O PERMISO DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 18/2009 (B.O.E. 24-11-09) DE LA JEFATURA DEL ESTADO)

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITIGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2011-11080

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos identificativos de la infracción RI(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
15536	04/04/11	16:24	ALONSO 8	4743CHL	OLA 16 A	852	90,00 €	A
B39369442	ACEBES INGENIEROS S L			BO LA MINA UENTE ARCE 97 - 39478 PIELAGOS				
14972	28/03/11	13:03	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 31	7078BVX	OLA 16 C	901	90,00 €	A
B09370354	ACEDO RICO ASOCIADOS SL			CALVARIO 6 - 9443 VILLALBA DE DUERO				
17627	25/04/11	19:50	PEDRO SAN MARTIN 11	0870GBR	OLA 16 A	889	90,00 €	D
B39545462	ADICAN QUIMICA SL			HERNAN CORTES 6 1 A - 39003 SANTANDER				
17040	16/04/11	12:43	ALTA 79	6895GBY	OLA 16 C	862	90,00 €	A
B39629795	AGROTEC ENTRECANALES SL			POLIG BARROS 22 8 BARROS - 39408 CORRALES BUELNA				
14373	29/03/11	16:05	CARDENAL CISNEROS 50	1947GWB	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A
B64620933	AITOREXPRESS SL			CR JOSEPA MASSANES 28 EN 2 - 8026 BARCELONA				
13960	25/03/11	11:30	SAN LUIS 27	9257GSK	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
B39675467	ALBAÑILERIA FONTANERIA MALAGA S L			AV DEL DEPORTE 3 8 6 B - 39011 SANTANDER				
45975	16/12/10	11:27	CALDERON DE LA BARCA 5	8121FXL	OLA 16 A	862	90,00 €	D
B19209873	ALCASIA SLL			C/ CAPITAN BOIXAREU RIVERA 37 - 19001 GUADALAJARA				
14623	23/03/11	13:29	ALTA 86	9090DVM	OLA 16 A	877	90,00 €	A
B39725007	ALELCA AVIACION SL			BO LAS CANTERAS 25 IGOLLO - 39608 CAMARGO				
17589	25/04/11	17:39	ALCAZAR DE TOLEDO 4	0428DNJ	OLA 16 A	866	90,00 €	D
B39390414	ALQUILERES REQUEJADA S L			PG LA MIES REQUEJADA - 39312 POLANCO				
18906	14/04/11	16:00	RUAMAYOR	0	OC 14	AMU26	190,00 €	A
B39462585	ALTAS Y COMUNICACIONES SL			PROSPERIDAD 5 - GUARNIZO - 39611 EL ASTILLERO				
14255	30/03/11	15:05	CARDENAL CISNEROS 117	4368FDB	RGC 94. 2	AMU08	90,00 €	A
G39619358	AM PROYECTOS DE INGENIERIA SC			CL CISNEROS 117 EN - 39007 SANTANDER				
15905	09/04/11	10:47	ZORRILLA PASADIZO 0	S0858AM	OLA 16 A	876	90,00 €	A
B39392360	ARCE GOLOSINAS S L			SAN PEDRO DEL MAR 94 - 39012 SANTANDER				
17923	29/04/11	17:24	FERNANDEZ DE ISLA 11	1005FGW	OLA 16 A	871	90,00 €	D
B39639034	ARQUIA GRUPO INMOBILIARIO SANTANDER SL			MENENDEZ PELAYO 10 EN H - 39003 SANTANDER				
14436	21/03/11	16:47	PEDRUECA 3	0168FLZ	OLA 16 A	836	90,00 €	A
A39015706	ARQUITECTURA DE INTERIORES S A			LEONARDO T QUEVEDO 3 - 39011 SANTANDER				
15705	06/04/11	12:29	ANJANA 0	4986BHT	OLA 16 A	862	90,00 €	D
B39654694	ASOC PARA LA GESTION DE BIENES INMUEBLES INVER GRU			LA ALBERICIA PUNTAN 41 3 - 39012 SANTANDER				
4323	20/01/11	17:38	SANTA CLARA 12	7678FNV	OLA 16 A	871	90,00 €	A
B48530364	BETES DE LA BODEGA S L			MARCELINO OREJA 3 5 A - 48010 BILBAO				
14685	24/03/11	11:08	BARCELONA 3	1209DZN	OLA 16 A	903	90,00 €	A
B33890641	BIOSPINE SL			CMNO DE LOS QUIÑONES 513 9 - 33203 GIJON				
14444	21/03/11	17:14	FERNANDEZ DE ISLA 1	2475BVN	OLA 16 A	850	90,00 €	A
B39699285	BLOCSA 2009 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 - 39520 COMILLAS				
14857	25/03/11	19:21	FLORANES 18	2475BVN	OLA 16 A	852	90,00 €	A
B39699285	BLOCSA 2009 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 - 39520 COMILLAS				
15183	30/03/11	18:16	ISABEL LA CATOLICA 11	2475BVN	OLA 16 A	845	90,00 €	A

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción RI(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
B39699285	BLOCSA 2009 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 - 39520 COMILLAS				
15215	31/03/11	11:14	PERINES 15	2475BVN	OLA 16 A	852	90,00 €	A
B39699285	BLOCSA 2009 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 - 39520 COMILLAS				
17121	18/04/11	17:43	DAOIZ Y VELARDE 13	B8837KM	OLA 16 A	898	90,00 €	A
B39699285	BLOCSA 2009 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 - 39520 COMILLAS				
17309	20/04/11	13:46	FLORANES 14	B8837KM	OLA 16 A	889	90,00 €	A
B39699285	BLOCSA 2009 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 - 39520 COMILLAS				
19882	15/04/11	18:50	BAILEN S/N	B8837KM	RGC 94. 2	AMU10	200,00 €	A
B39699285	BLOCSA 2009 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 - 39520 COMILLAS				
14977	28/03/11	13:13	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	5795DMN	OLA 16 C	896	90,00 €	A
Y0212964K	BRAND JACKSON RAFAEL			CR VILADECANS 1 3 BJ 4 - 8014 BARCELONA				
15241	31/03/11	12:35	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	5795DMN	OLA 16 C	894	90,00 €	A
Y0212964K	BRAND JACKSON RAFAEL			CR VILADECANS 1 3 BJ 4 - 8014 BARCELONA				
16663	12/04/11	13:38	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 26	S4842AG	OLA 16 A	896	90,00 €	D
B39375720	CANTABRICA DE VENDING Y DISTR C V A SL			AVDA DE CANTABRIA 17 - 39400 CORRALES BUELNA				
18868	11/04/11	18:30	ISABEL II 22	6529GYG	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	D
B39297569	CANTRA SL			PS PEREDA 22 - 39004 SANTANDER				
21024	03/05/11	10:50	SARGENTOS PROVISIONALES	1313CKM	RGC 94. 2.	AMU20	90,00 €	D
G39534250	CARPEDAN S C			GRAL DIAZ VILLEGAS 1 - 39697 CORVERA TORANZO				
19855	18/04/11	21:10	ALTO DE LOS LEONEES	0234GMB	RGC 18 2	AMU07	200,00 €	A
13709200	CASADO SOTO, MA HORTENSIA			MARIA CRISTINA 22 P01 DR - 39001 SANTANDER				
16949	15/04/11	13:23	VARGAS 57	0999FDB	OLA 16 C	897	90,00 €	D
B39691555	CIBELES PROPIEDADES SLU			AVDA PALENCIA 8 - 39300 TORRELAVEGA				
17402	23/04/11	11:00	HERNAN CORTES 41	S5367AN	OLA 16 A	885	90,00 €	D
B39450218	COMERCIAL CANTABRIA LA PLAZUELA S L			GREGORIO MARAÑON 1 - 39005 SANTANDER				
16376	05/04/11	11:15	ALEJANDRO GARCIA 4	2898BDW	RGC 94. 2	AMU22	90,00 €	D
B48426753	COMERCIAL YORKSHIRE SL			MUSICO SARASATE 22 - 48014 BILBAO				
19830	18/04/11	7:30	CUESTA DE LA ATALAYA 16	BI3582CU	RGC 94. 2	221	200,00 €	D
Y0361059L	CONSTANTIN VASILE			BO EL MESON 35 1 BJ BERAN - 39730 HAZAS CESTO				
14225	29/03/11	12:02	PADRE RABAGO 16	S1101AS	OC 6	AMU19	96,00 €	A
B39587720	CONSTRUCCIONES CUEMAZO SL			CL RUFINO RUIZ CEBALLOS 3 - 39600 CAMARGO				
16666	12/04/11	13:51	VARGAS 61	5896DGZ	OLA 16 C	892	90,00 €	A
B39587720	CONSTRUCCIONES CUEMAZO SL			CL RUFINO RUIZ CEBALLOS 3 - 39600 CAMARGO				
19824	18/04/11	7:55	JESUS MONASTERIO 22	8780BKK	RGC 91. 2.	AMU09	200,00 €	D
B95516977	CORSO TRADE SL			ERCILLA 25 1 - 48011 BILBAO				
16718	12/04/11	19:34	MOCTEZUMA 10	5654FRV	OLA 16 A	890	90,00 €	A
B39724448	CVM OCIO S L			AV CARD H ORIA 35 11C - 39011 SANTANDER				
14171	28/03/11	7:15	GERONA 6	2069DVZ	RGC 94. 2	AMU04	90,00 €	A

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción RI(05/11)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido					
B39682786	DANMOLDCOM SLU			GERONA 6 3 DR - 39004 SANTANDER					
16287	01/04/11	17:20	LEON FELIPE	7363CCK	RGC 117 1	AMU06	200,00 €	A	
13651062	DE AROCA, DIEZ JOSE RICARDO			BO LA IGLESIA 6 GALIZANO - 39160 RIBAMONTAN MAR					
9369	25/02/11	18:32	DAOIZ Y VELARDE 5	S1208AF	OLA 16 A	850	90,00 €	A	
Y0503913C	DELGADILLO ROLON GUSTAVO MARCELO			NICOLAS SALMERON 9 2 E - 39009 SANTANDER					
13606	24/03/11	20:55	CUATRO CAMINOS	1757DGV	RGC 18 2	AMU12	200,00 €	A	
13777297	ECHEVARRIA GRACIA, PEDRO			GRAL DAVILA 123 1 A - 39007 SANTANDER					
2570	05/01/11	18:47	ALTA 66	6089FKP	OLA 16 A	810	90,00 €	D	
B81744729	ECOLOGIA DEL LITORAL S.L.			RODRIGUEZ SAN PEDRO 3 2 3 - 28015 MADRID					
17821	28/04/11	16:45	LOS INDIANOS 4	2032GLF	OLA 16 A	904	90,00 €	D	
G39423256	ELECTROMECANICA VAZQUEZ SC			RIO DE LA PILA 48 2 - 39108 39011 SANTANDER					
18281	06/05/11	12:25	FLORIDA 3	BI0829BJ	OLA 16 B	807	90,00 €	D	
Y0425613N	ENCIU ILIE			BEATO LIEBANA 15A 2DR - 39007 SANTANDER					
12232	18/03/11	23:00	SAN CELEDONIO 41	S3261AM	RGC 94. 2	178	90,00 €	D	
B39047329	EXCLUSIVAS DE ELITE S L			BAJADA DEL CALERUCO 5 - 39012 SANTANDER					
16580	11/04/11	16:29	PASEO DE PEREDA 36	5924FPY	OLA 16 A	896	90,00 €	A	
B39658919	FASTER FINANCE SL UNIPERSONAL			AV MAURA APT 111 21 O - 39005 SANTANDER					
16354	04/04/11	10:05	ARGENTINA	2799GFH	RGC 94. 2	128	90,00 €	D	
A39074992	FERRETERIA CUBAS SUMINISTROS INDUSTRIALES S A			BO LA TORRE S N SAN ROMAN - 39012 SANTANDER					
12910	16/03/11	11:03	JUAN DE LA COSA 19	4226CST	OLA 16 C	807	90,00 €	D	
B48536312	FILTROS REPUESTOS Y SERVICIOS S L			C/ ALDA MAZARREDO 33 BJ - 48009 Bilbao					
17085	18/04/11	12:42	SANTA LUCIA 33	M3646XZ	OLA 16 B	898	90,00 €	D	
B82294778	G BENITO ASESORES SL			AV MACHUPICHU 37 - 28043 MADRID					
15953	09/04/11	12:58	MEXICO 0	5141FHN	OLA 16 A	897	90,00 €	A	
B39734801	G V A SL			CL MIJARES 17 - 39311 CARTES					
14031	28/03/11	8:45	JERONIMO SAIZ MAZA S/N	9448GRD	RGC 18 2	AMU18	200,00 €	A	
13726298	GARCIA VEGA, MA JOSEFA			AV BILBAO 33 - 39509 CAMARGO					
20734	25/04/11	23:55	RIO DE LA PILA 20	5689FRT	RGC 94. 2	170	90,00 €	D	
G39555297	GARPE SC			BARO LA GLORIA 13 - 39012 SANTANDER					
18506	10/05/11	12:50	CADIZ 13	9710FCK	OLA 16 C	871	90,00 €	D	
G39428925	GATEYPE S CIVIL			JULIAN CEBALLOS 9 - 39300 TORRELAVEGA					
15510	04/04/11	12:22	CALDERON DE LA BARCA 5	5425DPZ	OLA 16 A	890	90,00 €	D	
B39605217	GESTION DE SOLARES CANTABROS SL			AV DE LOS INFANTES 61 3 B - 39005 SANTANDER					
17362	20/04/11	19:22	PEÑA HERBOSA 18	4343GSC	OLA 16 C	888	90,00 €	D	
B82031758	GIPO GESTION INTERNACIONAL PROMOCIONES Y OBRAS SL			ARTURO SORIA 38 - 28027 MADRID					
16867	14/04/11	17:59	ACEBEDOS 3	6077GSL	OLA 16 A	898	90,00 €	A	
B39645957	HERITAS SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL			C GENERAL DAVILA 200 A 4 C - 39006 SANTANDER					
15522	04/04/11	12:55	ISAAC PERAL 9	3457FGZ	OLA 16 C	881	90,00 €	D	
E39343892	HERMANOS IGAREDA CB			ALTA 42 - 39008 SANTANDER					
10150	04/03/11	16:00	REMEDIOS PLAZA 4	S6355AG	RGC 18 2	AMU15	200,00 €	A	
13477890	HERNANDEZ CARRO, FRANCISCO JOSE			C/ EL CARRACEDO - SOPEÑA 6 - 39510 Cabuérniga					
21076	04/05/11	8:50	MARQUES HERMIDA 14	9677CSM	RGC 18 2	AMU07	200,00 €	D	
G39290168	HIDRAULICA CAMARGO S C			AV MENENDEZ PELAYO 46 - 39509 CAMARGO					
14547	22/03/11	16:54	CAMILO ALONSO VEGA 8	O0226CH	OLA 16 A	871	90,00 €	A	
B74124108	HIJOS DE ESPERANZA VALLINA SL			ASTURCON 1 SALINAS - 33400 CASTRILLON					

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción RI(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
13626	24/03/11	17:00	PROGRESO PLAZA S/N	7870DNR	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	A
B39514211	HORNO DE LA ABUELA TORRELAVEGA SL			AV BILBAO 18 - 39300 TORRELAVEGA				
15196	30/03/11	18:51	ANTONIO LOPEZ 32	7870DNR	OLA 16 C	894	90,00 €	A
B39514211	HORNO DE LA ABUELA TORRELAVEGA SL			AV BILBAO 18 - 39300 TORRELAVEGA				
15548	04/04/11	17:04	CADIZ 10	NA3108AJ	OLA 16 A	821	90,00 €	A
B95321550	IGEOL BERRI S L			C/ MERCADILLO 58 - 48190 Sopuerta				
15726	06/04/11	16:40	JUAN JOSE RUANO 2	4913GBW	OLA 16 A	887	90,00 €	D
B39077318	INMOBILIARIA VILLA FLORIDA SL			MAGALLANES 34 - 39007 SANTANDER				
16387	05/04/11	10:20	ARRABAL 25	4913GBW	RGC 94. 2	AMU11	90,00 €	D
B39077318	INMOBILIARIA VILLA FLORIDA SL			MAGALLANES 34 - 39007 SANTANDER				
13659	24/03/11	16:30	ANTONIO DEL PUERTO S/N	M8767NZ	RGC 94. 2	AMU30	90,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
13672	24/03/11	11:40	ANTONIO DEL PUERTO S/N	M8767NZ	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	D
B80528771	INTEGRAL INTERFACE SL			URB SERRANIA DEL HOYO 45 - 28240 MADRID				
17930	29/04/11	17:55	SANTA LUCIA 40	4843CSJ	OLA 16 C	888	90,00 €	D
B39494588	INVERSIONES DELGADO SL			CAMPOGIRO 1 - 39011 SANTANDER				
14614	23/03/11	12:56	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 34	1058CWT	OLA 16 C	903	90,00 €	D
G39342340	ITALCOM SC			FERNANDO DE LOS RIOS 89 - 39006 SANTANDER				
14338	29/03/11	19:05	JERONIMO SAIZ MAZA	S8220Y	RGC 117 1	AMU22	200,00 €	A
72074316	JIMENEZ GONZALEZ, ANGEL			DAOIZ Y VELARDE 17 4 IZ - 39007 SANTANDER				
13856	25/03/11	8:40	DAOIZ Y VELARDE 1	M7336YF	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	D
B84504315	KM SESENTA Y SEIS TRANSAC Y MEDIACIONES FINANCIAS			GRANADOS 16 - 28850 TORREJON DE ARDOZ				
14718	24/03/11	13:19	ACEBEDOS 19	M7336YF	OLA 16 A	889	90,00 €	D
B84504315	KM SESENTA Y SEIS TRANSAC Y MEDIACIONES FINANCIAS			GRANADOS 16 - 28850 TORREJON DE ARDOZ				
16450	04/04/11	20:25	MARQUES DE LA HERMIDA 68	7251BVB	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A
Y1423197V	LITA DANIEL			LOS TILOS 1 1 C SOLARES - 39710 MEDIO CUDEYO				
12420	21/03/11	15:10	LA CANDINA	8524GSX	RGC 143 1	AMU04	200,00 €	A
30793666	MAILLO ESBEC, JESUS			LA SOMERA 20 CORTIGUERA - 39350 SUANCES				
16156	31/03/11	8:35	CASIMIRO SAINZ 13	2891DKG	RGC 94. 2	AMU04	90,00 €	A
B39420922	MAQUIVER DOS MIL SL			LUIS MARTINEZ 14 - 39005 SANTANDER				
16604	11/04/11	18:48	ANDRES DEL RIO 2	S3717AK	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B39519780	MARISCOS PROMAR SL			BARCELONA 6 - 39003 SANTANDER				
17134	18/04/11	19:09	BARCELONA 3	S3717AK	OLA 16 C	890	90,00 €	D
B39519780	MARISCOS PROMAR SL			BARCELONA 6 - 39003 SANTANDER				
16552	11/04/11	12:19	PEDRO SAN MARTIN 11	S6903AH	OLA 16 A	854	90,00 €	A
Y0984940W	MATEI ION LUCIAN			AV DE LA CERAMICA 5 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
14872	26/03/11	10:50	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	3094CTW	OLA 16 A	894	90,00 €	D
B39477567	MINEXCAVADORAS Y MANTENIMIENTOS SL			POLG LA ENCINA - SOLARES SN - 39710 Medio Cudeyo				
19789	17/04/11	17:11	HORADADA S/N	3770GNY	RGC 94. 2	326	200,00 €	D
B95025078	MONRRATI DOS MIL DOS S L			AVD IPARRAGUIRRE 75 - 48980 SANTURTZI				
14863	25/03/11	19:34	ALTA 88	7137CVV	OLA 16 A	903	90,00 €	A
B33973553	MRS 23 FACTORY SL			CALLE LA PAZ 9 5 IZ - 33209 GIJON				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción RI(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
16876	14/04/11	18:41	GUEVARA 26	0055DMC	OLA 16 A	810	90,00 €	D
B39678693	N V SERVIREMA SL			OLLAGA 6 3 D - 39300 48950 ERANDIO				
17208	19/04/11	17:25	VALDERRAMA 2	0579BTV	OLA 16 C	852	90,00 €	D
B39357785	NORTEGRAF S L			BENIDORM 3 BJ - 39005 SANTANDER				
5968	02/02/11	12:00	RUALASAL 15	6419BLS	RGC 91. 2.	AMU30	200,00 €	A
72123882E	OBESO DIAZ, GONZALO			C/ POLIGONO EL CAMPON 22 A BJ - 39011 Santander				
17582	25/04/11	16:55	FERNANDEZ DE ISLA 11	5399DXV	OLA 16 A	866	90,00 €	D
B39311154	OSCAR PEÑA S L			AV C ALONSO VEGA 16 A 1 B - 39011 39007 SANTANDER				
17779	28/04/11	11:06	JUAN JOSE RUANO 2	6994BWF	OLA 16 A	891	90,00 €	D
Y0455426V	PETRE MADIN			C GABRIEL ARESTI 13 B YD - 48980 SANTURTZI				
15321	01/04/11	11:12	BONIFAZ 10	8554DVW	OLA 16 A	891	90,00 €	D
B39586748	PROCANT DE ESTRUCTURAS SL			AVDA CANTABRIA 3 CORRALES - 39400 CORRALES BUELNA				
15569	04/04/11	18:30	ZONA MARÍTIMA 32	3063BJG	OLA 16 C	855	90,00 €	D
B39046776	PRODUCTOS C M G S L			CR AEROPUERTO 10 MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
17640	26/04/11	12:15	MOCTEZUMA 10	S5437AJ	OLA 16 A	888	90,00 €	D
B39685664	RED FROG PRODUCTIONS SLU			CALVO SOTELO 17 - 39009 39002 SANTANDER				
15892	08/04/11	19:17	GENERAL MOLA 27	1810CBF	OLA 16 C	848	90,00 €	A
B39356761	RESIDENCIAL LA PERGOLA SL			CL RAMON Y CAJAL 19 - 39005 SANTANDER				
15577	04/04/11	18:39	ALTA 88	7437CGG	OLA 16 A	862	90,00 €	A
B39545223	REVESTIMIENTOS FALLICA SL			PEÑA EL CUERVO 11 - 39008 SANTANDER				
16006	29/03/11	20:20	RODRIGUEZ S/N	2577GZR	RGC 18 2	AMU07	200,00 €	A
13766614	RICONDO SOMOZA, RAMON			CLL SIMANCAS 30 EN - 39007 SANTANDER				
13525	24/03/11	21:00	CUATRO CAMINOS	8415CLS	RGC 18 2	AMU04	200,00 €	A
10170164	RODRIGUEZ TOMAS, MANUELA CARMEN			BO LA TORRE 76 BIS - 39012 SANTANDER				
18609	07/04/11	10:30	PADRE RABAGO 4	7774BXC	RGC 94. 2	AMU17	90,00 €	A
B34039800	RUFER DOS MIL S L			REAL - 34813 POMAR DE VALDIVIA				
15001	28/03/11	17:10	ESPERANZA PLAZA 7	1102FSX	OLA 16 A	866	90,00 €	D
B64134117	RUIQING CONSTRUCCION SL			CL TRAFALGAR 37 B - 8010 BARCELONA				
13956	25/03/11	13:35	LOPE DE VEGA	8503BJH	RGC 18 2	AMU07	200,00 €	A
20213787	RUIZ PORTABALES, BERNARDO			CISNEROS 87 IZ 5 H - 39007 SANTANDER				
11063	07/03/11	18:25	ACEBEDOS 3	7802CCH	OLA 16 A	854	90,00 €	A
F39319405	S A T LA MINA DEL CARMEN			B SIERRA - 39527 RUILOBA				
11098	08/03/11	11:40	ACEBEDOS 3	7802CCH	OLA 16 A	880	90,00 €	A
F39319405	S A T LA MINA DEL CARMEN			B SIERRA - 39527 RUILOBA				
13992	28/03/11	8:45	CALDERON DE LA BARCA 10	7802CCH	RGC 94 2	AMU21	200,00 €	A
F39319405	S A T LA MINA DEL CARMEN			B SIERRA - 39527 RUILOBA				
17716	27/04/11	11:41	VALDERRAMA 3	0750BJY	OLA 16 A	903	90,00 €	D
Y1201293V	SELOMENTEV DENIS			C LOS ACEBEDOS 12 - 39001 SANTANDER				
13628	24/03/11	20:21	RODRIGUEZ 9	4145GJD	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	A
B39307558	SENOSIAIN RIO S L			CASTILLA 19 - 39009 SANTANDER				
15025	28/03/11	19:24	REINA VICTORIA 19	6019DZM	OLA 16 C	855	90,00 €	A
B39497623	SERRANO Y RICONDO SL			LA MONTAÑESA 7 - 39004 SANTANDER				
13069	17/03/11	17:48	EL LABARO 3	4392CVN	OLA 16 A	852	90,00 €	D
A39365291	SERVICIOS TELEVISIVOS CANTABROS DE INFORMACION S A			JESUS DE MONASTERIO 25 - 39008 SANTANDER				
14544	22/03/11	16:48	VALDERRAMA 5	4392CVN	OLA 16 A	871	90,00 €	D
A39365291	SERVICIOS TELEVISIVOS CANTABROS DE			JESUS DE MONASTERIO 25 - 39008 SANTANDER				

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción RI(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
	INFORMACION S A							
14760	24/03/11	19:15	FLORANES 4	4392CVN	OLA 16 C	866	90,00 €	D
A39365291	SERVICIOS TELEVISIVOS CANTABROS DE INFORMACION S A			JESUS DE MONASTERIO 25 - 39008 SANTANDER				
15271	31/03/11	17:07	FLORANES 46	4392CVN	OLA 16 A	852	90,00 €	D
A39365291	SERVICIOS TELEVISIVOS CANTABROS DE INFORMACION S A			JESUS DE MONASTERIO 25 - 39008 SANTANDER				
16608	11/04/11	19:02	FLORANES 25	4718HCG	OLA 16 C	903	90,00 €	D
B33942392	SIMON REPRESENTACIONES SL			CRT CASTIELLO BERNUECES SN - 33394 GIJON				
13248	19/03/11	13:12	GENERAL MOLA 62	3232FLG	OLA 16 A	810	90,00 €	D
B09272907	SODIMEXA SL			C/ DIEGO LAINEZ 12 - 9005 BURGOS				
15695	06/04/11	11:24	LOPE DE VEGA 4	S7676T	OLA 16 A	855	90,00 €	A
B39449871	SOLPETROL COMPANY S L			LEPANTO 8 - 39610 EL ASTILLERO				
8942	21/02/11	18:33	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 14	5538FND	OLA 16 A	881	90,00 €	D
B39512173	SONINGEO SL			PG INDUSTRIAL DE HERAS 211 - 39792 MEDIO CUDEYO				
17148	19/04/11	10:59	TRES DE NOVIEMBRE 39	S3380AG	OLA 16 C	862	90,00 €	D
B39392055	SPEED PUBLICIDAD Y SERVICIOS S L			LA ALBERICIA 43 - 39000 SANTANDER				
14998	28/03/11	17:02	TRES DE NOVIEMBRE 38	1985FFD	OLA 16 A	887	90,00 €	A
B78042710	SUMINISTROS GANADEROS SL			MANUEL GLEZ HOYOS 11 2 DR - 39012 SANTANDER				
16427	04/04/11	11:30	CUESTA DEL HOSPITAL 24	6842DRS	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A
B47564604	SYXTEN PUNTO FRIO S T I S L L			DEPOSITO 20 - 47150 VIANA DE CEGA				
13169	18/03/11	18:31	SANTA LUCIA 61	4452BRG	OLA 16 C	818	90,00 €	D
B39415674	TALLERES CAYLU S L			LA GLORIA SAN ROMAN LL 186 - 39012 SANTANDER				
19836	18/04/11	8:15	HERNAN CORTES 30	3279GWZ	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	D
B48422547	TEAM INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RIESGOS SL			PARQUE TECNOLOGICO 206 - 48160 DERIO				
15712	06/04/11	12:54	CONCEPCION ARENAL 3	S2104AJ	OLA 16 A	871	90,00 €	A
B39373535	TECNICAN CUETO SL			BARON DE ADZANETA 22 - 39800 RAMALES VICTORIA				
16675	12/04/11	17:02	CAMILO ALONSO VEGA 26	5516GFG	OLA 16 A	903	90,00 €	A
B39684303	TERABYTE INGENIERIA DE SISTEMAS SLU			CONSUELO BERGES 25 3D - 39011 39011 SANTANDER				
17313	20/04/11	16:51	ZORRILLA PASADIZO 0	S3744AJ	OLA 16 C	888	90,00 €	D
B39411129	TERMOFAN SL			FAUSTINO CAVADAS 8 - 39011 SANTANDER				
15588	04/04/11	19:14	VALDERRAMA 5	9903FTN	OLA 16 A	897	90,00 €	D
B82694357	TOP NET TRES MIL SL			ANTONIO LANZUELA 39 BJ - 28029 MADRID				
16365	04/04/11	9:15	PROGRESO PLAZA S/N	1258DXV	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	D
B95416707	TRANSFORM ESPACIOS INTERIORES SL			C IRALA 7 L - 48012 BILBAO				
10771	03/03/11	10:50	ACEBEDOS 17	3571GZM	OLA 16 A	880	90,00 €	A
B84339571	UNION SIGMA			CRTA. AEROPUESTO 24 - 39600 MALIAÑO				
15780	07/04/11	12:17	GENERAL MOLA 21	8833CWF	OLA 16 C	873	90,00 €	D
Y0683449H	URSU ALEXEI			AV M DE VALDECILLA 18 A1 A - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
18809	12/04/11	13:05	ZORRILLA PASADIZO S/N	8833CWF	RGC 94. 2	AMU14	90,00 €	D
Y0683449H	URSU ALEXEI			AV M DE VALDECILLA 18 A1 A - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
17284	20/04/11	12:26	TRES DE NOVIEMBRE 38	1605BNR	OLA 16 C	871	90,00 €	D

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción RI(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
B39395918	VICORGILTA SL			ALDAY 10 MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
13501	24/03/11	17:30	CALVO SOTELO	6269FDN	RGC 143 1	272	200,00 €	A
13763298	VIEJO GARCIA, CARMEN MARIA			AVD CANTABRIA 26 1 B - 39012 SANTANDER				

2011/11080

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-11081 *Notificación de incoación de expediente sancionador NI 05/11.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha incoado contra los titulares de los vehículos cuyas matrículas se indican, procedimiento sancionador por no haber identificado correctamente, dentro del preceptivo plazo legal de veinte días naturales que le fue concedido al conductor responsable de la infracción de tráfico que consta en el requerimiento que le fue oportunamente notificado, de conformidad con el artículo 69.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre; siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el Órgano instructor y la concejal delegada de Hacienda, el Órgano competente para su resolución por delegación del alcalde-presidente (resolución de 13 de junio de 2011).

En caso de conformidad con la denuncia realizando el pago voluntario con el 50% de descuento en el plazo de veinte días naturales, se tendrá por concluido el expediente sancionador, y en consecuencia, se determina la firmeza de la sanción. Ello significa la renuncia a las alegaciones y recursos administrativos, siendo únicamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa, computándose los plazos desde el día siguiente al que tenga lugar el pago. (Artículo 80 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

Caso de disconformidad con la denuncia podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, consignando número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. (Artículo 81.1 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009)

En el supuesto de no efectuar alegaciones y no pagar dentro del plazo legalmente previsto, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y podrá ejecutarse la sanción transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. (Artículo 81.5 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.

Santander 18 de julio de 2011.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
P.D., Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2011-11081

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

— Forma de pago:

1. En el Servicio de Gestión de Multas (plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna Carta de Pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja Cantabria.

2. Por Giro Postal dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López n.º 6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto.

— Horario de atención al público: En el Servicio de Gestión de Multas, plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

— Relacion de códigos utilizados:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23 de noviembre de 2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
LSV 9 bis.1	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHÍCULO , DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR EN EL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA INURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
899	JOSE LUIS ALONSO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción NI(05/11)						Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente		
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
10405	28/03/11	12:10	SOL 46	0653GJF	LSV 9 bis	128	600,00 €	D
B39686555	AR EXPRESS SLU			AV LOS CASTROS 42 BJ - 39005 SANTANDER				
10499	28/03/11	19:17	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 0	4301BKB	LSV 9 bis	850	180,00 €	D
B39459144	BIORREMEDIACION Y CARBURANTES S L			SANTOS MARTIRES CAMARGO		CACICEDO - 39608		
23182	30/06/11	19:02	SIMANCAS 30	S1818AH	LSV 9 bis	874	180,00 €	D
B39688023	BRAÑES OBRAS Y SERVICIOS S L			BO MORRIONES 39 SOBARZO - 39627 PENAGOS				
24025	01/07/11	13:15	SAN JOSE	4888CZD	LSV 9 bis	AMU04	180,00 €	D
B39428545	COMPUTRAINING INFORMATICA Y SERVICIO S L			CL PERINES 12 - 39007 SANTANDER				
10321	28/03/11	12:43	JUAN DE LA COSA 17	9780FVW	LSV 9 bis	876	180,00 €	A
B39397088	CONSMISAN S L			RUAMAYOR 4 D 1 IZDA - 39008 SANTANDER				
7679	08/03/11	17:21	CAMILO ALONSO VEGA 17	7490GDX	LSV 9 bis	890	180,00 €	A
B95056818	DIRDE IMPORT SL			PG IZARZA A - 48150 SONDIKA				
24046	01/07/11	19:13	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 36	0793BZR	LSV 9 bis	852	180,00 €	D
B39452453	GESTIDESA SL			CL ISABEL CATOLICA 1 - 39007 SANTANDER				
10348	28/03/11	11:32	SIMANCAS 40	3315BRG	LSV 9 bis	854	180,00 €	D
B29767704	INMOBILIARIA VERACRUZ NOVENTA Y SEIS S L			AVD ESPAÑA 72 - 29680 ESTEPONA				
23188	30/06/11	18:26	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 18	4913GBW	LSV 9 bis	885	180,00 €	D
B39077318	INMOBILIARIA VILLA FLORIDA SL			MAGALLANES 34 - 39007 SANTANDER				
10517	28/03/11	12:32	CAMILO ALONSO VEGA 29	0144CCX	LSV 9 bis	894	180,00 €	A
B39468699	MARIO GOMEZ COSIO SL			AV CONSTITUCION 6 - 39500 CABEZON LA SAL				

CVE-2011-11081

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

Datos Identificativos de la Infracción NI(05/11)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
24018	01/07/11	12:00	MONTE CALOCA 2	3106FWH	LSV 9 bis	904	180,00 €	D
B39453063	MEBRA EDIFICIOS Y CONTRATAS S L			MARQUES HERMIDA 64 - 39009 SANTANDER				
23172	30/06/11	12:20	GENERAL MOLA 21	8246CVG	LSV 9 bis	877	180,00 €	D
B39418314	MEDIO AMBIENTE CONSULTORES SERVICIOS DE INGENIERIA			PS DE PEREDA 24 1 - 39004 SANTANDER				
23183	30/06/11	19:15	LOPE DE VEGA 10	6767FBP	LSV 9 bis	850	180,00 €	D
G39538004	MURIEDAS DE OLANO SC			LOPE DE VEGA 5 - 39004 SANTANDER				
24034	01/07/11	13:03	LOPE DE VEGA 6	6767FBP	LSV 9 bis	862	180,00 €	D
G39538004	MURIEDAS DE OLANO SC			LOPE DE VEGA 5 - 39004 SANTANDER				
10290	28/03/11	12:42	VAZQUEZ DE MELLA 5	0637GLR	LSV 9 bis	852	180,00 €	A
B39688064	OMNIA SOMNIA SOCIEDAD LIMITADA			HERMANAS BRONTE 1 BL D 4 A - 39012 SANTANDER				
23982	01/07/11	10:54	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	9500FCJ	LSV 9 bis	880	180,00 €	D
B39559927	PRO LO GO XXVI SL			JOSE M COSSIO 66 - 39011 SANTANDER				
23969	01/07/11	13:11	FLORANES 25	5261DDG	LSV 9 bis	876	180,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			S MARTIN MERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
23139	30/06/11	17:49	JUAN DE LA COSA 33	S1225AK	LSV 9 bis	888	180,00 €	D
A39416755	RAMJE ELECTRODOMESTICOS SAL			C/ CARDENAL CISNEROS 87 - 39007 Santander				
24062	01/07/11	13:11	SAN JOSE 16	S6257AB	LSV 9 bis	877	180,00 €	D
B39033824	REPSAN S L			SAN JOSE 5 BAJO - 39003 SANTANDER				
10341	28/03/11	18:30	SOMORROSTRO 3	7714CCX	LSV 9 bis	894	180,00 €	A
A39050166	SALAZONES DEL CANTABRICO SA			LG ARGOÑOS S N - 39197 ARGOÑOS				

2011/11081

CVE-2011-11081

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

4.4.OTROS

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-11136 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje 756/11/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a la parte reclamante el laudo arbitral dictado con relación a la solicitud de arbitraje núm.756/11/ARB formulada por don Cristian Danila frente a la empresa denominada "Vodafone España, S. A.", de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento en el plazo de diez días de su texto íntegro en las oficinas de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, ubicadas en la c/ Nicolás Salmerón, nº 5-7 de esta capital.

"Por todo ello, vistos los documentos y pruebas que obran en el expediente y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, decido: Que, a mi leal saber y entender, debo estimar y estimo la reclamación formulada por don Cristian Danila frente a "Vodafone España, S. A.", declarando la baja definitiva del reclamante de la empresa reclamada y la inexistencia de deuda alguna entre las partes derivada de la presente controversia. De conformidad con el art. 45.3 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, no procede condena en costas, al no apreciarse mala fe o temeridad en ninguna de las partes. De acuerdo con el artículo 1.2 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, así como en el artículo 43 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, el presente laudo tiene carácter vinculante y ejecutivo para las partes y produce efectos de cosa juzgada. Contra el mismo cabe interponer acción de anulación ante la audiencia provincial de Cantabria, en el plazo de dos (2) meses contados a partir de su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. Todo ello de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje."

Santander, 3 de agosto de 2011.
La jefa de Ordenación y Arbitraje,
Elena García Sainz.

2011/11136

CVE-2011-11136

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-11137 *Notificación de resolución de archivo por mediación relativa a solicitud de arbitraje 869/10/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje 869/10/ARB formulada por don Ricardo Ondiviela García frente a la empresa "Telefónica Móviles de España, S. A." se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el art. 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 2 de agosto de 2011.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2011/11137

CVE-2011-11137

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-11138 *Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 964/11/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje núm. 964/11/ARB formulada por doña Sheila Gutierrez Nose frente a la empresa denominada "Vanessa Rodríguez Palencia" se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el art. 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 2 de agosto de 2011.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2011/11138

CVE-2011-11138

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-11139 *Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 544/11/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 544/11/ARB formulada por doña Rebeca Gómez Ortiz frente a la empresa denominada Hazel Santander se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 2 de agosto de 2011.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2011/11139

CVE-2011-11139

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-11140 *Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 1098/11/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje núm.1.098/11/ARB formulada por doña Ana Dolores Herrería Martínez frente a la empresa denominada "Reparalia Direct, S. L. U." se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el art. 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 2 de agosto de 2011.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2011/11140

CVE-2011-11140

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-11141 *Notificación de solicitud de arbitraje 1354/11/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1354/11/ARB formulada por Trinidad Lezcano Quintana, frente a la empresa denominada "Cointra Godesia, S. A." se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 2 de agosto de 2011.
La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Elena García Sainz.

2011/11141

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2011-11142 *Notificación de solicitud de arbitraje 1439/11/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1439/11/ARB formulada por María Jesús Conejo Hoyos, frente a la empresa denominada "Casa-Palacio Los Marqueses de Valbuena", se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 3 de agosto de 2011.
La jefa de Ordenación y Arbitraje,
Elena García Sainz.

[2011/11142](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2011-11045 *Inicio del trámite de notificación de procedimientos de valoración colectiva de carácter general en los términos municipales de Los Corrales de Buelna, Rasines, Reocín, Soba y Tudanca.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite de notificación correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general (de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico) de los términos municipales de: Los Corrales de Buelna, Rasines, Reocín, Soba y Tudanca, llevado a cabo por la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria.

Santander, 5 de agosto de 2011.

El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2011/11045

CVE-2011-11045

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-10738 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de 9 viviendas en Los Corrales de Buelna. Expte. A/39/07981.*

Expediente: A/39/07981.

Peticionario: "Promoción y Desarrollo Inmobiliario Vargas, S. L."

C.I.F. nº: B 39631148.

Domicilio: Barrio La Gándara, Pol. Ind. Vargas, Parcela G-7 Nave 26 Vargas 39679 - Puente Viesgo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Muriago.

Punto de emplazamiento: Los Corrales de Buelna.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de autorización para la construcción de 9 viviendas unifamiliares en la zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Muriago, en Los Corrales de Buelna, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de julio de 2011.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2011/10738

CVE-2011-10738

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2011-9926 *Información pública de expediente para rehabilitación de cabaña en parcela 118, polígono 3.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por doña Inés Redondo del Burgo D.N.I. 50540914, para rehabilitación de cabaña en suelo rustico, parcela 118 del polígono 3.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en este Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera, 4 de julio de 2011.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2011/9926

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2011-11116 *Aprobación inicial del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2011, aprobó inicialmente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, al que se refieren los artículos 112.3.f) y 113.1.g) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Tal Catálogo, se somete, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la citada Ley de Cantabria 2/2001, a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante dicho período de tiempo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Valderredible, 1 de agosto de 2011.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2011/11116

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11096 *Notificación de comunicación de remisión del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto frente a la resolución dictada por el Director General de Urbanismo recaída en el expediente sancionador 07/10 SC, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

Resolución por la que se dispone la publicación en el B.O.C. de la comunicación de remisión del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por doña Manuela Beloqui Lanza frente a la Resolución dictada por el director general de Urbanismo recaída en el expediente sancionador 07/10 SC, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución arriba referenciada a doña Manuela Beloqui Lanza, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. de la comunicación de remisión del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por doña Manuela Beloqui Lanza frente a la Resolución dictada por el director general de Urbanismo recaída en el expediente sancionador 07/10 SC, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Santander, 3 de agosto de 2011.

La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

COMUNICACIÓN DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO
DE ALZADA INTERPUESTO POR DOÑA MANUELA BELOQUI LANZA
FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL
DE URBANISMO RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR 07/10 SC,
A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO

No habiéndose podido practicar la notificación que a continuación se reproduce a doña Manuela Beloqui Lanza, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CVE-2011-11096

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

“ASUNTO: COMUNICACIÓN DE REMISION DE EXPEDIENTE A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

Por medio de la presente le comunico que el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por doña Manuela Beloqui Lanza frente a la resolución del director general de Urbanismo de 15 de julio de 2010, dictada en el expediente sancionador número 07/10 SC ha sido remitido con fecha 18 de julio de 2011 a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 9/2011, de 28 de junio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; con el artículo 7 del Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria; y con el artículo 20.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 18 de julio de 2011.

La secretaria general,
Marta Velasco Torre.”

Santander, 3 de agosto de 2011.

La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

2011/11096

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2011-11115 *Notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, esta no se ha podido practicar.

Los interesados o sus representantes podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bareyo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

- Interesada: María Magdalena Mero Mendoza.
- Domicilio: Avda. Benedicto Ruiz 840 -PL 2- 2.º DR - AJO-C.
- Fecha caducidad: 27 de julio de 2011.

Bareyo, 2 de agosto de 2011.

El alcalde,

José de la Hoz Laínz.

2011/11115

CVE-2011-11115

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-11113 *Notificación de retirada de vehículos abandonados de la vía pública.*

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

- Marca: Citroen.
- Modelo: XZ.
- Matrícula: M-0130-TW.

- Marca: Seat.
- Modelo: Córdoba.
- Matrícula: LU-2965-T.

Lo que informo para los efectos que procedan.

Castro Urdiales, 3 de agosto de 2011.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2011/11113

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-11114 *Notificación de retirada de vehículos por infracción de tráfico.*

Retirados al Depósito Municipal, por infracción de tráfico, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la O.M. de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	Otras características
Opel	Astra	S-5822-AB	
Volkswagen	Golf	M-1741-WZ	
Opel	Astra	BI-4466-WZ	
Daewoo	Lanos	B-8482-TU	
Mercedes-Benz	320	2857-FKL	
Honda	Civic	BI-6176-CP	
Ford	Escort	O-9345-BG	
Renault	21	BI-7117-AN	
Audi	80	BI-0055-BU	
Citroen	Xsara	BI-0926-CP	
BMW	328 I	8097-CBB	
Honda	Civic	RBZ-9867	
Ford	Escort	BI-0151-CG	

Castro Urdiales, 3 de agosto de 2011.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2011/11114

CVE-2011-11114

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2011-11108 *Información pública de la aprobación provisional del reglamento de los servicios de refuerzo en la plantilla de la Policía Local.*

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de julio de 2011, el Reglamento de los servicios de refuerzo en la plantilla de la Policía Local se expone al público en las Oficinas Generales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinada y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Noja, 4 de agosto de 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/11108

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2011-11110 *Información pública de la aprobación provisional del reglamento de modificaciones de turno por necesidades del servicio en el cuerpo de la Policía Local.*

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de julio de 2011, Reglamento de modificaciones de turno por necesidades del servicio en el Cuerpo de la Policía Local se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinada y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Noja, 4 de agosto de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/11110

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2011-10786 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 646.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía numero 2167/2011 de fecha 13 de mayo de 2011 a las personas que a continuación se indican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, procédase a practicar las notificaciones por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria resolución que a continuación se transcribe:

“Vista la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local donde establece que: “La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado”.

Vista la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Efectuado por el Ayuntamiento preaviso de caducidad a los intesados sin obtener respuesta alguna.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han cumplido con el trámite de renovar su inscripción padronal:

- Don Carlos Andrés Chicha Arenas: Documento 00289734 V.
- Don Moisés Daza Vega: Documento 09528673ª.
- Don Rafael E. Rijo Cedeño: Documento 088211973 R
- Doña Patricia Magne Murguía: Documento 09528665 H

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

HE RESUELTO

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas anteriormente.

Segundo: Acordar su baja en el Padrón municipal de habitantes de Potes por falta de renovación.

Tercero: Dar traslado de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgándoles el régimen de recursos correspondiente según la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Procedimiento Administrativo Común”.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

La fecha efecto será, a tenor de lo dispuesto en la resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico es las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de su publicación en su caso en el Boletín oficial de Cantabria si esta notificación resultara infructuosa.

Lo manda y firma el señor alcalde.

Potes, 12 de julio de 2011.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez.

[2011/10786](#)

CVE-2011-10786

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-10787 *Información pública de solicitud de licencia de apertura de gasolinera en calle Nueva Montaña s/n. Expte. 62889/2010.*

“Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S. A.” ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de gasolinera, a emplazar en la calle Nueva Montaña, s/n - Área Específica 51.5 - Subárea R-5A (Centro Comercial Hipercor Bahía de Santander).

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 14 de julio de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

[2011/10787](#)

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 156

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-11149 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 322/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 322/2011 a instancia de doña María del Puerto Acebo Fernández frente "Maquinaria Hergo SL", en los que se ha dictado sentencia de fecha (29 de julio de 2011), cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

"Estimando la demanda formulada por doña María del Puerto Acebo Fernández frente a la empresa "Maquinaria Hergo S.L", con asistencia del FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.317,83 euros, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 150 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 5071 0000 032211, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Juan Antonio Hernández Gómez como administrador de Maquinaria Hergo S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de julio de 2011.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2011/11149

CVE-2011-11149